DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 20 de Julio de 1972

TOMO 268 | Dirección Florida 1178 | Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18838

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 495|972. — Se hace extensivo el régimen de aprovisionamiento de elementos mecánicos y técnicos a las Compañías abastecedoras de combustibles que operan en el Aeropuerto de Carrasco.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: el planteamiento formulado por la Cía. Esso Standard Oil Co. (Uruguay) a fin de que se le considere comprendida en el decreto de 4 de diciembre de 1956, en lo referente a elementos mecánicos en tránsito que emplea en el suministro de combustibles y lubricantes a las compañías de aeronavegación.

Resultando: que el servicio que realiza, imprescindible en el tránsito aéreo internacional, debe ser efectuado con las máximas garantías de seguridad, lo que la obliga a proveerse de elementos mecánicos y técnicos que no tienen otra aplicación que la declarada y cuya venta en el país es totalmente imposible.

Considerando: I) Que las razones invocadas, se ajustan a la incuestionable realidad de la rápida y constante evolución en el mundo de la técnica de aeronavegación, por lo que resulta imperioso dotar a nuestro principal Aeropuerto de implementos acordes a dichos adelantos;

II) Que la situación de la gestionante es similar en lo específico, a la prevista en el decreto que invoca.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 1.o del decreto de 4 de diciembre de 1956, haciendo extensivo su régimen a las Compañías abastecedoras de combustibles y lubricantes que operan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, al sólo efecto de importar en admisión temporaria, los elementos mecánicos y técnicos imprescindibles a su tarea específica.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.

CON EL N.o 18834 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1972

2

Resolución 905|972. — Se hace una aclaración referente a la designación de un Inspector de Loterías en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1972, por la que se designó un Inspector de Loterías (Capital), en la Dirección de Loterías y Quinielas.

Resultando: I) Que en la misma se estableció que el nombre del funcionario era Héctor Posse Escanavino, Credencial Cívica Serie AVB 1.884;

II) Que por nota del 6 de marzo de 1972, la Dirección de Loterías y Quinielas da cuenta que el nombre correcto es: Héctor Posse Scanavino y que la Credencial Cívica correspondiente es, Serie AUB N.o 1.884.

Considerando: que corresponde efectuar las rectificaciones pertinentes.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución de fecha 8 de febrero de 1972, declarándose que donde dice: "al señor Héctor Posse Escanavino, Credencial Cívica AVB 1.884", debe decir: "al señor Héctor Posse Scanavino, C.C. AUB 1.884".

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.**

3

Resolución 906|972. — Se cancela la autorización concedida a la titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 267.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: estas actuaciones remitidas por la Dirección General Impositiva, relativas al funcionamiento irregular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 267.

Resultando: I) Que según comunicación cursada por el Departamento de Prevención de Delitos, de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, se había comprobado una falsificación de timbres;

II) Que la titular de la Agencia involucrada, señora María Inés Diez Biature, ha sido procesada por quedar comprobada su participación en la falsificación de que tratan estos obrados;

III) Que por resolución del 21 de abril del año en curso, la Dirección General Impositiva, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 del decreto de 14 de julio de 1959, dispuso la suspensión por treinta días, de entrega de Valores a la referida Agente.

Considerando: que por la gravedad de los hechos enumerados precedentemente, corresponde la cancelación definitiva de la autorización concedida.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cancélase definitivamente la autorización concedida a la señora María Inés Diez Biature, para actuar como titular de la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 267.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección General Impositiva. — **BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.**

4

Resolución 907|972. — Se dispone la clausura de un alambique registrado a una firma de la localidad de Las Piedras.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: la gestión de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos dando cuenta de la situación del alambique registrado con el N.o 443 propiedad de la firma Gayo Martínez sito en la localidad de Las Piedras, a efectos de lo establecido en el decreto ley N.o 10.316 de 19 de enero de 1943.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 24 de diciembre de 1970 de dicha Dirección, se intimó a la firma precitada a efectos de que procediera a la eliminación del aparato referenciado o en su defecto lo colocara en las condiciones reglamentarias;

II) Que se efectuó por tres veces la intimación correspondiente, la última bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el artículo 22 del decreto reglamentario de 28 de mayo de 1943, sin que los propietarios procedieran en consecuencia.

Considerando: I) Que el artículo 25 del decreto ley número 10.316 de 19 de enero de 1943 en su inciso 2.o establece que el Poder Ejecutivo está facultado para clausurar sin indemnización alguna los alambiques que no se encuentren en las condiciones reglamentarias;

II) Que corresponde procederse a la clausura sin indemnización del alambique referenciado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 del decreto reglamentario de 28 de mayo de 1943.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase sin indemnización alguna el alambique registrado con el N.o 443 sito en la localidad de Las Piedras, propiedad de la firma Gayo Martínez, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 del decreto ley N.o 10.316 de 19 de enero de 1943 y 22 del decreto reglamentario de 28 de mayo del mismo año.

2.o Pase a sus efectos a la Dirección General Impositiva la que exigirá la reposición de valores correspondientes. — **BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 496|972. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir convenios para la distribución de semillas de lino.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: las metas, a corto plazo, que se ha trazado el Poder Ejecutivo, en materia de áreas a sembrar, con cultivos de invierno.

Resultando: entre dichas metas, el Poder Ejecutivo ha fijado, en la cantidad de 100.000 hectáreas, la superficie a sembrar de lino.

Considerando: I) Conveniente adoptar todas las medidas conducentes a llevar a la práctica las metas trazadas, a fin de asegurar el futuro abastecimiento de dicho grano, así como la exportación de los excedentes que se produzcan;

II) En ese orden de ideas, se estima beneficioso establecer mecanismos que faciliten la distribución de las semillas, a fin de que las mismas puedan llegar en tiempo para las siembras.

Atento: a lo preceptuado por el decreto N.o 341|972, del 11 de mayo de 1972, que fijó los precios máximos de venta de las semillas de lino, para las siembras de invierno del presente año

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a suscribir Convenios para la distribución de semillas de lino para la siembra, con comerciantes establecidos en las zonas de producción, habituales en esta actividad, en régimen de comisón o consignación.

Art. 2.o Los interesados en efectuar estos Convenios deberán presentarse al Ministerio de Ganadería y Agricultura (Asesoría Técnica, 25 de Mayo 306, Montevideo), con los siguientes datos:

—Nombre;
—Domicilio;
—Componentes del Diretorio, si los hay;
—3 referencias;
—Cantidad de semilla solicitada;
—Copia del último balance y estado de pérdidas y ganancias.

Art. 3.o Las ventas de semilla, los distribuidores la realizarán contra órdenes del Banco de la República Oriental del Uruguay o directamente a productores.
En este último caso, el distribuidor deberá presentar al Ministerio de Ganadería y Agricultura una relación con los siguientes datos:

a) Nombre del adquirente;
b) Ubicación;
c) N.o de carnet de productor;
d) Kilos de semilla vendida; y
e) Superficie a sembrar.

Además, quincenalmente, deberá comunicar las ventas al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4.o Firmado el Convenio, el distribuidor deberá llevar las semillas a los lugares de distribución, dentro del plazo perentorio establecido en el Convenio.
Los fletes que se originen por ese concepto serán de cargo del distribuidor.

Art. 5.o Los distribuidores venderán la semilla al productor al precio oficial, a entregar en los lugares donde esté depositada.

Art. 6.o La liquidación final se efectuará al 31 de agosto próximo y por el saldo adeudado el distribuidor queda obligado a suscribir a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura un documento con vencimiento al 28 de febrero de 1973.
El distribuidor actuará como comisionista o consignatario de la semilla con todas las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo.
El titular autorizado no se podrá sustituir.

Art. 7.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura se reserva el derecho de admitir como distribuidores de semillas a todos aquellos acopiadores que tengan suficiente solvencia a su juicio y cuyos documentos sean descontables por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 8.o Los distribuidores recibirán un margen del 12 o|o de comisión ordinaria y de garantía, para atender los gastos de cualquier naturaleza que se le ocasionen por su intervención en las operaciones, y que se deducirá del saldo adeudado a documentarse.
Dicho margen se calculará sobre la venta neta realmente efectuada.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

6

Resolución 908|972. — Se integra la Comisión creada para incentivar la exportación de carnes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: el decreto N.o 64|972, del 26 de enero de 1972, que adopta medidas para incentivar la exportación de carnes, a través del funcionamiento regular de las empresas exportadoras.

Resultando: por el artículo 3.o del aludido decreto se crea una Comisión Técnica, cuyos integrantes designará el Poder Ejecutivo, la que tendrá los siguientes cometidos: "A) Intervenir preceptivamente la totalidad de las contabilidades de los frigoríficos exportadores, auditando en la forma que estimen conducente, todos los movimientos que se reflejen o deban reflejarse en las mismas. Este contralor es independiente del ejercicio por los auditores designados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, que cumplirán sus cometidos en los términos reglamentarios vigentes, con relación al manejo de la cuenta a que se refiere el artículo 8.o del decreto N.o 402|971 y sus posteriores modificativos; B) Disponer, para todas las contabilidades intervenidas, una fecha uniforme para el cierre de balances y un régimen de contabilización y cálculo de costos, similar para todas las empresas; y C) Intervenir, supervisar y aprobar los balances, estados de situación y cuenta de resultados de las empresas involucradas".
Atento: a la conveniencia de proceder a la designación de la Comisión Técnica de que se trata,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 3.o del decreto N.o 64|972, con los Crs. Gustavo San Martín, Jorge Soto Cherro, Graciela Morlán de Luciani y Héctor Díaz.

Segundo. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — BENITO MEDERO. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 497|972. — Se incluye el lino en fibra en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: la gestión promovida por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener se amplíe la Partida 107 de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, bajo el cual se encuentran incluídos el "cáñamo y pita en rama", en el sentido que ampare también la fibra de lino o lino en rama.
Resultando: I) Aducé la peticionaria posee una planta industrial en la Ciudad de Colonia, donde elabora hilados que ella misma consume, tejiéndolos en sus propios telares. Actualmente se encuentra en condiciones de hilar el lino en rama para su propio uso. El hecho de que la materia prima (lino en rama en bruto, sin procesar) no se encuentra incluído en la Sección Materias Primas, le crea el inconveniente de que el hilado fabricado en el país resulte de mayor costo que el importado;
II) Informa al respecto la Dirección de Industrias, luego de efectuar un detenido estudio sobre el problema que aquí se plantea, que a su juicio y al amparo de la ley número 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964, no habría inconveniente en que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el lino en rama, tal como lo pide la razón social titular de estos obrados.
Considerando: I) De los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde incorporar a la precitada Sección Materias Primas el lino en fibra, dentro del grupo A) del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;
II) Lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Direccion Nacional de Aduanas y la Dirección de Industrias.
Atento: a lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o) y en el decreto N.o 504 de 17 de diciembre de 1964.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953

y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, — el lino en fibra.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

8

Decreto 498|972. — Se dispone el atraso en sesenta minutos de la hora legal en toda la República

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: la nota elevada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, sugiriendo la derogación de los artículos 13 y 14 del decreto N.o 296|972 de 20 de abril de 1972, por los cuales a partir del día 23 del mes de abril ppdo. se adelantó en 60 minutos la hora legal en toda la República.

Resultando: por el invocado decreto N.o 296|972 se adoptaron distintas medidas a consecuencia de la grave situación por la que atravesaba el País en materia energética como consecuencia del actual régimen de lluvias.

Considerando: I) Que el Organismo competente entiende que la situación se ha normalizado y que consecuentemente procede retornar a la situación anterior;

II) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del invocado decreto N.o 296|972, la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha adoptado diversas medidas adecuando las restricciones dispuestas a las condiciones imperantes respecto a la disponibilidad de la energía Eléctrica.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto, a partir del día 16 de julio en curso, lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del decreto N.o 296|972 de 20 de abril de 1972.

Art. 2.o De acuerdo con el artículo anterior, el próximo día 15 de julio en curso a las 24 horas, los relojes en toda la República, serán atrasados en sesenta minutos.

Art. 3.o El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo dispondrá que la Dirección General de Meteorología efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan.

Art. 4.o Dése cuenta a la asamblea general.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, e insértese. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — ALEJANDRO ROVIRA. — JOSE A. MORA OTERO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — General ENRIQUE O. MAGNANI. — WALTER PINTOS RISSO. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS EDUARDO ABDALA. — JOSE MANUEL URRABURU.

9

Decreto 499|972. — Se autoriza a mataderos industriales habilitados en Montevideo y Canelones a faenar vacunos tipo conserva durante el período de veda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: el decreto N.o 230|972, de 23 de marzo de 1972.

Considerando: I) Que es necesario prever el abastecimiento de alimentación humana sustitutiva, para cuya preparación se utiliza carne de tipo conserva, cuyo consumo no afecta los objetivos previstos en el decreto ut-supra citado;

II) Que, al efecto, debe regularse su distribución a fin de atender las necesidades generales, impidiendo, al tiempo toda anormalidad que distorsione la comercialización de dicho artículo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a faenar animales vacunos para sí y para terceros, durante el período de veda, a los siguientes mataderos industriales habilitados; Departamento de Montevideo: Otonello Hnos. (N.o 124); Cativelli Hnos. (Número 617); Ernesto Otonello S. A. (N.o 241); Departamento de Canelones: Pando S. A. (N.o 439) y Rausa (N.o 701).
En los demás Departamentos regirá el régimen que se establece en el artículo 4.o.

Art. 2.o Los Mataderos Industriales habilitados en los Departamentos de Montevideo y Canelones sólo podrán adquirir reses vacunas tipo conserva, para su ulterior faena en los establecimientos que se autorizan por el presente decreto.

Art. 3.o Los mataderos industriales autorizados por el artículo 1.o, sólo faenarán exclusivamente reses vacunas tipo conserva para su uso, el de los otros mataderos industriales habilitados y el de las fábricas de productos porcinos autorizadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. De comprobarse infracción se procederá al retiro de la autorización otorgada. La Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura fijará los porcentajes que de la matanza deberán industrializar, para sí, los mataderos autorizados y para entregar a las fábricas de productos porcinos y otros mataderos industriales habilitados al efecto. A tal fin expedirá a cada interesado el o los pases sanitarios correspondientes a fin del retiro de la mercadería.

Art. 4.o En cada uno de los Departamentos del Interior, excepto Canelones, la faena de ganado vacuno tipo conserva se efectuará en los respectivos mataderos municipales.
En aquellos departamentos en donde no existen mataderos municipales, se encomienda a las respectivas Intendencias la elección del establecimiento que habrá de tener a su cargo los abastecimientos de que trata el presente decreto. Estos entregarán carne vacuna tipo conserva sólo a las fábricas de productos porcinos que tengan habilitación municipal y contra autorizaciones expedidas por los Servicios Veterinarios Regionales de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Estos fijarán los porcentajes que correspondan a cada fábrica de productos porcinos.

Art. 5.o Los mataderos industriales autorizados a faenar por este decreto podrán solicitar ante la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura la ampliación de su cuota semanal de faena quien la otorgará de acuerdo a las condiciones higiénico-sanitarias del establecimiento.

Art. 6.o Las fábricas de pastas que requieran carne vacuna para la elaboración de sus productos alimenticios así como toda otra industria de alimentación que tenga la misma exigencia de dicha materia prima podrá adquirirla, en los Departamentos de Montevideo y Canelones, en los mataderos autorizados por este decreto previa presentación de la solicitud, refrendada por la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y autorizado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

En los demás departamentos la carne vacuna destinada a las citadas industrias de alimentación se adquirirá en los establecimientos de faena habilitados por las respectivas Intendencias, previa presentación de las autorizaciones expedidas por los Servicios Veterinarios Regionales de la Dirección de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 7.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios controlará la ejecución de las medidas dispuestas en los artículos anteriores. Las Direcciones de Industria Animal y de Sanidad Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura colaborarán en la ejecución de las medidas de contralor.

Art. 8.o El transporte de la carne vacuna y menudencias obtenida de las faenas efectuadas de acuerdo a los artículos anteriores estará sujeta a lo dispuesto en decreto 380|972 de 1.o de junio de 1972.

Art. 9.o Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo que dispone la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y demás disposiciones concordantes.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — ALEJANDRO ROVIRA. — BENITO MEDERO.

10

Decreto 500|972. — Se autoriza al Frigorífico Nacional para adquirir y faenar haciendas bovinas destinadas a atender las necesidades de los Institutos asistenciales de Salud Pública, sanatorios particulares, mutualistas, reparticiones militares, etc.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: el artículo 6.o del decreto 230|972 de 23 de marzo de 1972.

Considerando: que debe regularse el cumplimiento de lo dispuesto en la norma citada, a fin de atender en forma adecuada las necesidades de servicios esenciales cuyo abastecimiento de carne debe procurarse en forma especial;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Frigorífico Nacional para adquirir y faenar haciendas bovinas destinadas a atender las necesidades esenciales en los Departamentos de Montevideo y Canelones de los Institutos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública y de la Universidad de la República; de Sanatorios particulares, Clínicas, Mutualistas y Casas de Salud; de unidades y reparticiones militares en guarnición en la Capital y Departamento de Canelones, de la Intendencia General de Policía y Dirección General de Institutos Penales. Asimismo autorízase al Frigorífico Fray Bentos a adquirir y faenar el mismo tipo de hacienda con destino a las necesidades del Batallón de Infantería N.o 9.

Art. 2.o En los demás Departamentos las Intendencias Municipales adquirirán y faenarán en los mataderos municipales o establecimientos de faena que el órgano comunal elija a esos efectos la hacienda bovina destinada a atender los institutos asistenciales de Salud Pública, sanatorios particulares y jefaturas de policía.

Art. 3.o Autorízase al Servicio de Intendencia del Ejército para que, por intermedio de las Unidades con asiento en Campaña, adquiera y faene ganado bovino para alimentación del personal allí radicado.

Art. 4.o El Frigorífico Nacional proveerá de hasta 800 kilogramos semanales de carne vacuna tipo rechazo para atender las necesidades alimenticias de los animales de los parques zoológicos de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 5.o El Consejo Nacional de Subsistencias acordará las autorizaciones correspondientes a efectos de ser presentadas por los interesados en las plantas de faena autorizados a efectos de la entrega de la carne vacuna.

Art. 6.o El transporte de la carne vacuna estará sujeta a lo dispuesto en decreto 380|972, de 1.o de junio de 1972.

Art. 7.o Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo que dispone la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y demás disposiciones concordantes.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — ALEJANDRO ROVIRA. — General ENRIQUE O. MAGNANI. — PABLO PURRIEL. — BENITO MEDERO.

11

Decreto 501|972. — Se fija el aforo para determinadas exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de julio de 1972.

Visto: el régimen de comercialización de cueros lanares;
Considerando: la necesidad de determinar para la exportación de cueros lanares similar régimen al que se aplica para la comercialización de lanas;

Atento: al informe elevado por la Comisión Honoraria creada por decreto 263|971 de 13 de mayo de 1971 para cueros lanares, que abona la posición sustentada;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un aforo de U$S 0.76 por kilogramo para las exportaciones de cueros 3|4 (tres cuartos) lana y lana entera.

Art. 2.o El aforo establecido por el artículo precedente se aplicará a los contratos de cambio de exportación que se realicen a partir de la fecha.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO A. FORTEZA. — BENITO MEDERO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008)

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora, Conservadora y Comercializadora (CALINCCO).

Domicilio: Ciudad de Salto. — Objeto: Comercialización, conservación e industrialización de la producción agropecuaria en general, la hortícola y de granja en particular, provenientes de las explotaciones de sus socios, Capital Social Ilimitada, constituído por partes sociales de pesos 300.00. De los Socios: Número ilimitado, pudiendo ingresar en cualquier momento, siempre que reúna las condiciones que establecen los estatutos y mientras la capacidad operacional de la Cooperativa lo permita. Distribución de Utilidades: El 15 o|o para fondo de Reserva hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital. El 60 o|o como mínimo, para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa. El 15 o|o para crear un fondo de promoción y educación Cooperativa. El remanente según los resuelva la Asamblea, pudiéndose distribuir un máximo: del 10 o|o entre los empleados de la Cooperativa. Consejo Directivo: Se compondrá de cinco titulares quienes tendrán doble número de suplentes los que ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y estará compuesta de tres titulares e igual número de suplentes.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.403	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	516	934	764	707	738	1.194
Quiebras y Concursos	—	438	90.	934	737	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119	747
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	3.063	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	18.868	18.901	18.228	17 870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056	18.948
Rectificación de Partidas	449	951	6.	633	618	501	516	54	602	696
Licitaciones Públicas	1.956	1.993	1.376	2.087	1.714	1.540	1.238	1.297	1.363	1.404
Balances Particulares	3.783	3.870	4.88.	6.003	6.126	11.061	3.581	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.433	1.29.	1.057	768	378	—	—	12	4
Expropiaciones	76	94	134	89	153	113	149	881	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	31	111	10.	100	93	105	777	124	219	133
Propiedad Literaria	359	455	406	411	381	329	256	237	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.330	1.234	95.	1.861	945	1.678	1.379	2.459	3.442	1.371
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.039	1.358	615	490	—	1.179
Prescripciones	—	63	10.	127	84	113	142	124	160	172
Emplazamientos	—	108	1	97	6	167	170	324	469	676
Incapacidad	—	2	—	7	—	44	70	60	75	86
Segundas Copias	—	4	—	2	—	—	93	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	46.906	46.913	46.067	47.409	44.431	48.263	55.848	44.101	50.747	46.77.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al **1.171**
Año 1872
Del número 1.172 al **1.177**
Año 1873
Del número 1.178 al **1.198**
Año 1874
Del número 1.199 al **1.234**
Año 1875
Del número 1.235 al **1.283**
Año 1876
Del número 1.284 al **1.320**
Año 1877
Del número 1.321 al **1.377**
Año 1878
Del número 1.378 al **1.423**
Año 1879
Del número 1.424 al **1.461**
Año 1880
Del número 1.462 al **1.498**
Año 1881
Del número 1.499 al **1.558**
Año 1882
Del número 1.559 al **1.597**
Año 1883
Del número 1.598 al **1.666**
Año 1884
Del número 1.667 al **1.769**
Año 1885
Del número 1.770 al **1.854**
Año 1886
Del número 1.855 al **1.895**
Año 1887
Del número 1.896 al **1.961**
Año 1888
Del número 1.962 al **2.034**
Año 1889
Del número 2.035 al **2.080**
Año 1890
Del número 2.081 al **2.127**
Año 1891
Del número 2.128 al **2.171**
Año 1892
Del número 2.172 al **2.215**
Año 1893
Del número 2.216 al **2.251**
Año 1894
Del número 2.252 al **2.312**
Año 1895
Del número 2.313 al **2.412**
Año 1896
Del número 2.413 al **2.491**
Año 1897
Del número 2.492 al **2.519**
Año 1898
Del número 2.520 al **2.578**
Año 1899
Del número 2.579 al **2.618**
Año 1900
Del número 2.619 al **2.678**
Año 1901
Del número 2.679 al **2.728**
Año 1902
Del número 2.729 al **2.787**
Año 1903
Del número 2.[illegible] al **2.870**
Año 1904
Del número 2.871 al **2.921**

Año 1905
Del número 2.922 al **3.010**
Año 1906
Del número 3.011 al **3.137**
Año 1907
Del número 3.138 al **3.263**
Año 1908
Del número 3.264 al **3.425**
Año 1909
Del número 3.426 al **3.586**
Año 1910
Del número 3.587 al **3.733**
Año 1911
Del número 3.734 al **3.936**
Año 1912
Del número 3.937 al **4.293**
Año 1913
Del número 4.294 al **4.822**
Año 1914
Del número 4.823 al **5.187**
Año 1915
Del número 5.188 al **5.367**
Año 1916
Del número 5.368 al **5.548**
Año 1917
Del número 5.549 al **5.620-1**
Año 1918
Del número 5.620-2 al **6.845**
Año 1919
Del número 6.846 al **7.047**
Año 1920
Del número 7.048 al **7.386**
Año 1921
Del número 7.387 al **7.451**
Año 1922
Del número 7.452 al **7.548**
Año 1923
Del número [illegible].549 al **7.689**
Año 1924
Del número 7.690 al **7.811**
Año 1925
Del número 7.812 al **7.917**
Año 1926
Del número 7.918 al **8.068**
Año 1927
Del número 8.069 al **8.195**
Año 1928
Del número 8.196 al **8.393**
Año 1929
Del número 8.394 al **8.613**
Año 1930
Del número 8.614 al **8.720**
Año 1931
Del número 8.721 al **8.824**
Año 1932
Del número 8.825 al **8.933**
Año 1933
Del número 8.934 al **9.180**
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al **9.455**
Año 1935
Del número 9.456 al **9.543**
Año 1936
Del número 9.544 al **9.641**
Año 1937
Del número 9.642 al **9.754**

Año 1938
Del número 9.755 al **9.807**
Año 1939
Del número 9.808 al **9.908**
Año 1940
Del número 9.909 al **9.997**
Año 1941
Del número 9.998 al **10.110**
Año 1942
Del número 10.111 al **10.305**
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al **10.468**
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al **10.600**
Año 1945
Del número 10.601 al **10.694**
Año 1946
Del número 10.695 al **10.882**
Año 1947
Del número 10.883 al **11.013**
Año 1948
Del número 11.014 al **11.212**
Año 1949
Del número 11.[illegible] al **11.406**
Año 1950
Del número 11.407 al **11.628**
Año 1951
Del número 11.629 al **11.788**
Año 1952
Del número 11.789 al **11.912**
Año 1953
Del número 11.913 al **12.088**
Año 1954
Del número 12.089 al **12.174**
Año 1955
Del número 12.175 al **12.262**
Año 1956
Del número 12.263 al **12.357**
Año 1957
Del número 12.358 al **12.486**
Año 1958
Del número 12.487 al **12.598**
Año 1959
Del número 12.599 al **12.691**
Año 1960
Del número 12.692 al **12.844**
Año 1961
Del número 12.845 al **13.034**
Año 1962
Del número 13.035 al **13.120**
Año 1963
Del número 13.121 al **13.229**
Año 1964
Del número 13.230 al **13.321**
Año 1965
Del número 13.322 al **13.462**
Año 1966
Del número 13.463 al **13.581**
Año 1967
Del número 13.582 al **13.640**
Año 1968
Del número 13.641 al **13.733**
Año 1969
Del número 13.734 al **13.834**
Año 1970
Del número 13.835 al **13.932**
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 – 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 1.500.00
Por año .... " 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 2.760.00
Por año .... " 5.520.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 33 71 – 91 59 25 – 91 65 83

(continuación)

SEÑOR ERRO. — Todos estuvieron en la cuestión, porque la cuestión es el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la Mesa, la cuestión es la orden del día.

SEÑOR ERRO. — Lo comprendo, pero el señor Presidente sabe bien qué todos los señores senadores, y hasta los señores Ministros, han hecho incursiones en temas de distinto orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no es culpa de la Mesa.

SEÑOR ERRO. — Voy a terminar esta incidencia para que el señor senador Terra entre de lleno en el problema de la ingerencia del Embajador del Paraguay en nuestro país. Ahora, se dice que dicho Embajador viene a defenderse de lo que es indefendible.

Tenemos en nuestro poder una prueba que bastaría, fehacientemente, para liquidar la situación de este Embajador, porque ésa, sí, es irrefutable. Ella no está dicha en palabras, sino que está en un documento distinto, que no lo podrá negar jamás el Embajador señor Fernández.

Por lo tanto, vamos a entrar en el tema y solicito que el señor Presidente siga llamando a Sala, porque si esta sesión quedara sin número, tengo que pensar que no existe interés, ni siquiera, en debatir problema tan grave como es el de la soberanía de nuestro país.

SEÑOR SINGER. — Eso va para el señor senador Terra.

SEÑOR ERRO. — El señor senador Terra está haciendo su exposición en forma absolutamente coherente.

Termino, porque me interesa que el señor senador Terra continúe con su exposición, y no he sido yo quien más lo he interrumpido, ya que apenas le he tomado cinco minutos de su tiempo. Otros señores senadores y los señores Ministros han hablado más de una hora y media.

Pregunto al señor Presidente si reglamentariamente se puede formular moción, para el caso de que el Cuerpo quedara sin número, para que este asunto figure en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado es el que resuelve.

SEÑOR ERRO. — Entonces, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR SINGER. — No vamos a votar la moción del señor senador Erro, porque tenemos el propósito de liquidar este episodio en la noche de hoy.

SEÑOR ERRO. — Entonces, no insisto en mi moción.

SEÑOR SINGER. — Pero debo expresar que hasta ahora llevamos casi cinco horas de sesión y aún no hemos visto el aporte de pruebas que requieren las denuncias sobre la presunta ingerencia del señor Embajador del Paraguay. Entonces, me permito reclamarle, cordialmente, al señor senador Terra que se ciña al tema, ya que todos estamos ansiosos por escuchar el aporte de pruebas sobre esa denuncia tan grave. Sin perjuicio de ello, una vez terminado este episodio, podemos quedarnos a tratar todos los otros temas que los señores senadores deseen. Pero, vamos a dilucidar este episodio, porque todos coincidimos en que es la parte más importante de todo este proceso.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Erro retira su moción?

SEÑOR ERRO. — Por el momento la suspendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, tiene que retirarla o mantenerla.

SEÑOR ERRO. — Sin perjuicio de volver a ella si decreciera el quórum.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se autoriza al señor senador Erro a retirar su moción.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 21. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Voy a conceder una interrupción al señor senador Vasconcellos, si todavía le interesa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Había pedido una interrupción para aclarar un asunto que me interesaba mucho en aquél momento; pero ahora me voy a referir a otra cosa.

El diario "Ultima Hora" dice lo siguiente: "El Senado enjuicia hoy a tres Ministros por el complot que instigaba Paraguay. Mora Otero había recibido denuncias pero no investigó las relaciones del Embajador con el Escuadrón de la Muerte".

En el día de hoy, llevamos cinco horas de discusión y nos hemos ocupado del señor Bardesio como si fuera el Embajador del Paraguay. Ahora, aparecen problemas con Brasil, Argentina y Estados Unidos.

Lo que desearía saber concretamente, para que no nos hagan el reproche, si el Senado queda sin número, de que es por desinterés de los senadores, es si efectivamente hay cosas concretas respecto al Embajador del Paraguay. Otro día, cuando hagan la denuncia, hablaremos de los Embajadores de Nigeria, de China Nacionalista o de cualquier país del mundo. Pero hoy nos reunimos, no para enjuiciar a los Ministros, porque esa no fue la finalidad del Senado, —esto es inexacto— sino que, frente a algunas denuncias que se consideraron graves y ante el pedido de que vinieran los Ministros en la misma noche, solicitamos que concurrieran hoy para que tuvieran tiempo de leer la versión taquigráfica, informarse de las acusaciones y si tenían alguna información, suministrarla y, naturalmente, tomar conocimiento de ella para hacer las aclaraciones pertinentes.

Pero no estamos enjuiciando a los Ministros. Esto no es una interpelación, sino una invitación que se ha hecho para debatir este asunto.

Lo peor que nos podría ocurrir es que saliéramos de aquí esta noche sin quórum, después de pasar cinco horas hablando del señor Bardesio, que se ha convertido en el personaje nacional número uno, en vez de hablar del asunto a que se refiere la prensa de todo el continente: el Embajador paraguayo fue acusado de estimular un golpe militar. De esto tenemos que hablar. No les niego a los señores senadores que hablen de todo lo que quieran. Pero para eso se nombró una Comisión Investigadora, para el Escuadrón de la Muerte. Lo que queremos saber —y descargo desde ya la responsabilidad en otros, si queda sin número el Senado— es lo que pasa con el Embajador del Paraguay. Tenemos aquí a los Ministros sentados desde las 17 y 30 para enterarnos del asunto y hasta ahora estamos todavía por saber de qué se acusa al Embajador del Paraguay, a quien no conozco, a quien no he visto y con quien no tengo ninguna amistad. Pero ahora están apareciendo otros países. Dentro de un rato vamos a estar en conflicto con toda América. Pero antes arreglemos nuestro conflicto con el Embajador del Paraguay.

SEÑOR TERRA. — El planteo que hace el señor senador Vasconcellos nada tiene que ver con lo que estoy diciendo. Es un problema de un diario que luego se podrá dilucidar.

El señor Ministro del Interior me pide una interrupción y se la concedo, pero luego trataré de retomar el hilo y terminar sin conceder más interrupciones.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Es para dejar constancia en actas de una aclaración que no podemos dejar pasar en silencio porque pensamos que hay un error de apreciación en lo que ha manifestado el señor senador Erro. Me entendió mal o no fui suficientemente claro: no se puede comparar una declaración arrancada a presión por una organización sediciosa a este señor Bardesio, que él niega, con una declaración tomada, no por cualquier funcionario policial, sino por el propio Jefe de Policía de Montevideo. Son cosas muy diferentes y no comparables.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR TERRA. — La conclusión de este informe y del estudio de corroboración es que hay enormes coincidencias. Menciono algunas al pasar.

Dice Bardesio: A mediados de 1970 pasé al Ministerio del Interior para participar en la organización de un grupo de información que dependía directamente del Ministerio. Me fue asignado un grupo de cinco hombres (entre los cuales menciona los nombres de éstos). Luego que yo les proporcionara la instrucción básica, se decidió enviarlos a Buenos Aires. .

Dice Benítez que fue seleccionado con otro estudiante para formar un equipo a las órdenes de Bardesio. Figuran los mismos nombres. Les dio las nociones de vigilancia y luego posteriormente se desplaza a Buenos Aires.

Los problemas de dinero y los nombres. Yo menciono los nombres comunes, Bardesio mismo, Sosa González, Silvera Techera, Lamensa, Rodao, Benítez, Crosa Cuevas, Campos Hermida, Fleitas, aparecen ubicados en los mismos lugares. Incluso están otros vinculados un poco exteriormente, digamos, al grupo, como el Coronel Machado, etc., aparecen mencionados en la misma forma que en la estructura del grupo. Los lugares: la sede de la Cide, el Club Naval, el Ministerio del Interior. Los atentados: al doctor Dubra, a Arturo, a Liberoff; las menciones de los mismos participantes en esos actos y las menciones permanentes a la vinculación, no hechas por Bardesio, sino por Benítez, a la Embajada del Paraguay como el lugar donde trabajan y donde estaba prestando la custodia en compañía del resto del grupo, donde se realizaban las reuniones y contactos. Estos eran los hechos.

Puedo obviar opiniones que fueron vertidas y que no constan en los documentos, para limitarme a lo más estricto.

Los testimonios no acaban aquí. No son los únicos testigos. Aparece un tercer testigo muy distinto y colocado en una forma absolutamente independiente de los otros, tan independiente que con relación al señor Benítez este testigo lo confundía con otro. Ubicaba perfectamente al Benítez que prestaba servicios en la Embajada, que había acompañado al Embajador y que integraba el grupo, pero lo confundía con el otro Benítez que se entregó confesándose tupamaro.

Este testigo dice que hacia fines de agosto llegó este nuevo Embajador y que se rodeó casi inmediatamente de una custodia policial que estaba integrada por los mismos miembros del escuadrón antes mencionado. Coincide exactamente. Hacia fines de agosto dice que habían quemado un coche en la Embajada y que para eso los usaban. Sosa, Rodao, Silvera Techera, Benítez...

SEÑOR RAVENNA. — ¿Me permite, señor senador?

Quisiera saber si esa custodia la nombró él, es decir, si eran particulares, o era personal que le había dado el Ministerio del Interior, como hace con todas las Embajadas que solicitan custodia. ¿Quién la había enviado al Embajador paraguayo?

SEÑOR TERRA. — Entiendo que la custodia fue proporcionada por alguien, por lo menos, vinculado al Ministerio del Interior, o por el Ministerio del Interior. No se si existe un trámite formal al respecto. Sobre eso, el señor Ministro podría averiguar qué existe en los archivos.

SEÑOR RAVENNA. — Hacía la pregunta porque es notorio que es diferente el hecho si él hubiera seleccionado una custodia contratando privadamente por cuenta de su Embajada a personas que quisieran hacer ese tipo de actividad tan peculiar, a si le hubiera sido proporcionada por el Ministerio del Interior.

(Interrupciones.)

SEÑOR TERRA. — Simplemente anoto el hecho y no es que le dé a este aspecto una trascendencia excepcional en el sentido de si es o no una custodia del tipo normal como las que se prestan a las Embajadas.

Les fueron asignados, dice este testigo, por Pedro Angel Crossa Cuevas. No se si este señor ha revistado alguna vez como funcionario del Ministerio del Interior. Sobre este punto pediría que se me dieran aclaraciones precisas.

Aprovecho este pedido, para reiterarle al señor Ministro del Interior una pregunta que le hice en la Asamblea General, cuando se discutía la continuación del estado de guerra, sobre lo cual no tuve respuesta, aunque después se la reiteré personalmente, respecto a si el señor Lameza Castro, integrante del Escuadrón, es el mismo que dirigía la gente que realizó el allanamiento u operación en la sede central del Partido Comunista en la calle Daniel Fernández Crespo. Digo esto, porque hay allí, también, un funcionario Lameza. Por eso es que pregunté si se trataba de la misma persona. Sería importante saber si en esa operación había intervenido exclusivamente la policía o si lo hizo, en alguna forma, este tipo de organización. Dejo la pregunta planteada.

Este señor, Angel Pedro Crossa, aparece como el jerarca máximo de ese grupo. Quisiera que el Ministerio del Interior explicara si existen antecedentes en cuanto a la realidad de este grupo, qué vinculaciones jerárquicas tenía, en qué forma se resolvió que este grupo se creara, qué ubicación tenía dentro del Ministerio, así como la relación que había con respecto a este señor.

Voy a hacer una pequeña referencia a este señor. Se trata de un médico paraguayo, formado en ese país. Fue compañero de estudios del Embajador, hicieron juntos la carrera. Según mis informes fue expulsado del Paraguay, en algún momento, por su carácter violento y agresivo. Actuó entre los exilados paraguayos en Clorinda y en Posadas. Un día llega al Uruguay y aparece en la ciudad de Dolores. Allí ejerce un cargo docente. Tuvo problemas en un Liceo. Se vincula a un Comisario y actúan en la formación de un grupo de la Jup. Luego, en la época del Subsecretario Acosta y Lara...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Es uruguayo?

SEÑOR TERRA. — No; paraguayo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Cómo ejercía en un liceo, si no es uruguayo?

SEÑOR TERRA. — No conozco. También ejercía la profesión de médico siquiatra. No se si revalidó el título.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Si no es uruguayo, no puede ejercerlo.

SEÑOR TERRA. — No puedo responder a ello, señor senador.

Este señor aparece organizando la Jup, así como también vinculado al Subsecretario del Interior y encabezando este grupo.

En consecuencia, solicito que se informe sobre todo lo que se sepa de este señor. Decía Benítez que tenía entendido que había cumplido funciones similares de las del tipo del Escuadrón en otros países.

Ahora, ¿qué me dice este nuevo testigo? Este nuevo testigo no conocía ni una letra de las declaraciones de Benítez. Advierto que ni una letra. Esas declaraciones estaban en mi poder, de modo que las conocían solamente los testigos de la cosa.

SEÑOR RAVENNA. — ¿No conocía a Benítez?

SEÑOR TERRA. — Conocía a Benítez cuando prestaba servicios en la Embajada, antes de todo esto. ¿Qué dice este señor? Dice que el grupo se reunía en la Embajada y, también, en el edificio "Panamericano", en la residencia del Embajador. Primero, en Paraguay 1420 y, también, en Colonia 1067, cuando se hizo el cambio de local de la Embajada.

SEÑOR RAVENNA. — ¿Qué funciones cumplía? ¿Era custodio simultáneamente?

SEÑOR TERRA. — Cumplía funciones múltiples. En cierto momento uno actuó de chofer y otro de mozo para las reuniones o fiestas. A veces el grupo actuaba disfrazado, es decir, vestido con ropas extrañas. El testigo me dice que se vestían en el mismo local de la Embajada y de allí salían a realizar las operaciones.

Ahora, cito unas manifestaciones del Embajador, aunque declaro que no puedo hacerlo en forma textual, porque uno no es un mago.

Cuando cayó Bardesio el Embajador manifestó su preocupación ante la gravedad del hecho, porque este señor, según él, era un dirigente importante de la Cia. Lo dijo así. No tengo otras explicaciones que dar, además, no conozco los mecanismos de la Cia. No se si sabía o no, pero lo dijo el Embajador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿A quién se lo dijo?

SEÑOR TERRA. — Estoy desarrollando una fuente de información distinta de las anteriores.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Para poder seguir el hilo de su disertación, quisiera saber a quién le hizo esas manifestaciones y en dónde.

SEÑOR TERRA. — No puedo agregar otra cosa, señor senador.

El Embajador no daba explicaciones de cómo se debían resolver los problemas del Uruguay, pero las ideas políticas se pueden manifestar, aunque a veces sean muy extremas y poco conciliables con los procedimientos, incluso civilizados.

Por otra parte —esto lo manifesté en el día de ayer— el Embajador paraguayo obtuvo mediante la concesión de una beca (no se cual fue el procedimiento) que un concertista de guitarra paraguayo, el señor Felipe Sosa, concertista de gran jerarquía según algunos testimonios, viniera al Uruguay. Y el señor Embajador, con el señuelo, el pretexto del concertista, hizo múltiples visitas a unidades militares.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: creo que nunca fui, en muchos años, a la Embajada paraguaya, en principio, porque no acostumbro a visitar embajadas. Tampoco conozco el Paraguay. Solamente pasé una vez por Asunción rumbo a Bolivia. Pero, hay algo que conozco. Paraguay tiene, con nosotros, un contacto permanente, no sólo a través de nuestra famosa "Escuela Artigas", sino también por medio de un intercambio de alumnos que van a visitar el Solar de Artigas, y que están en contacto con nuestra Escuela. Han venido —eso sí me consta, porque me he enterado por personas del magisterio— hace poco, traídos por este Embajador, a quien, repito, no conozco, un conjunto folklórico de niñas y muchachos, que ha danzado, que ha visitado escuelas, entre otras, la Escuela "Artigas" de Las Piedras y a su vez las ha invitado a que retribuyan la visita. Esto se ha hecho casi permanentemente.

Quiero señalar este hecho al margen de que puedan haber otras implicaciones en las informaciones que pueda tener el señor senador Terra, para que no se magnifique un hecho como algo absolutamente insólito. No conozco el caso concreto, pero digo que es habitual, que viene de siempre. Hace poco, creo que en el parque de Las Piedras y me parece que hasta algún legislador estuvo presente, en un Jardín de Infantes se realizó una de esas fiestas donde se bailaron danzas folklóricas y se entonaron canciones del Paraguay. A esa nación han ido nuestros muchachos y nuestros niños, como también delegaciones de dirigentes gremiales, a reclamar por la libertad de presos políticos, siendo a veces bien recibidos y otras mal, pero, permanentemente ha existido este contacto.

Yo que me caractericé mientras integré el Consejo de Gobierno, por criticar a algunos gobernantes que iban con demasiada frecuencia al Paraguay —lo recordarán los compañeros que estuvieron en el Consejo conmigo— debo señalar estos hechos que van más allá, incluso, de los actos de gobierno, ya que estos son vínculos de pueblo uruguayo a paraguayo, de un afecto que existe. Me consta más. La vez pasada, en el Departamento de Durazno, un estudiante expresó a algunas personas de la colectividad paraguaya, quienes, además, son opositores al Gobierno y están exilados desde hace años, su deseo de tener un arpa, recibiéndola como regalo, la que le fue entregada por un delegado de la Embajada —era otro el Embajador en ese momento— como un homenaje de confraternidad entre los dos países. Por lo tanto, hay que distinguir bien dos cosas. Habrá un hecho político, pero eso, debemos probarlo y tomaremos alguna medida, y otro, en ese intercambio de cosas nuestras con el Paraguay, que está por encima de los gobiernos. Lo mismo ocurre con nuestro intercambio con Argentina o Brasil.

Ayer, un diario elogiaba a Perón. Se dijo que cuando cayó Irigoyen —no se recordó bien la historia, porque cuando ello ocurrió, intervinieron la Universidad de la República, el socialismo y todos los partidos y sectores— todo el mundo se tiró contra el irigoyismo. Después, vino el retiro de Perón, dijeron.

SEÑOR ORTIZ. — Menos Herrera.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No era el momento de entrar en debate político porque nosotros, tenemos sobre Perón, una opinión que es muy conocida, que es muy discrepante de la que ahora tienen algunos uruguayos y que en aquella época tampoco la tenían, naturalmente.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero por encima de Perón, y del gobierno que tengan Argentina, Brasil o Paraguay, existe una confraternidad popular, de pueblos, que tendremos que mantenerla. Entonces, no es cuestión de poner el acento sobre este intercambio de cosas típicas y fraternales, entre escuelas y liceos, confundiendo esto con el gobierno.

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

El hecho está entre escuelas y unidades militares. No es tan frecuente, creo, que un Embajador visite unidades militares. Según los informes que poseo, no sólo antes de la muerte de Acosta y Lara, realizó una visita importante al Cuartel 5º de Artillería, de Burgues y Chimborazo, sino que en el mes de abril concurrió a los Cuarteles de Paysandú, Artigas, Salto, Paso de los Toros y Durazno. En algunos casos, el motivo externo era, por lo menos, el concierto de guitarra. Además, existen manifestaciones del Em-

bajador, dándole a eso el sentido de promover un pronunciamiento militar.

(Interrupciones.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ahora, que estamos entrando al tema de fondo, deseo hacer a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, dos preguntas.

Cuando los Embajadores de cualquier país, visitan el interior de la República, ¿no son agasajados por todas las autoridades?

Segundo, que un Embajador de cualquier país americano o no, vaya a un Cuartel nuestro a decirle a los oficiales que están preparados como para un Golpe de Estado, implica la responsabilidad inmediata y automática de los oficiales que oigan eso y no lo denuncien ante la autoridad correspondiente.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Señor Presidente: se han hecho aquí varias acusaciones y no se han presentado las pruebas correspondientes. Nosotros vinimos a buscarlas.

Se acaba de terminar con una acusación tan grave, tan importante, señor Presidente, que la consideramos un insulto a la República, a sus instituciones y como dice el señor senador, es un insulto a los hombres, a los componentes de las Fuerzas Armadas de este país. Como Ministro de Defensa Nacional, no puedo tolerar eso.

(Muy bien.)

—Preciso las pruebas, de inmediato, para tomar las medidas que corresponde, para que la opinión pública no se forme el concepto de que las Fuerzas Armadas están al servicio de intereses que no corresponden a su misión.

(Apoyados.)

—Señor Presidente: vinimos a buscar pruebas y debido a esa acusación, las preciso de inmediato, porque si no, no puedo seguir permaneciendo en esta Sala.

(Apoyados.)

—Me parece demasiado grave, señor Presidente, y no lo podemos tolerar en nombre de las Fuerzas Armadas, que están sirviendo a la República, honesta y desinteresadamente, dentro del marco de las leyes que dicta esta casa. A esta casa no se puede venir, señor Presidente, a levantar tamaño insulto como ese, sobre las Fuerzas Armadas, porque no estamos dispuestos a tolerarlos.

SEÑOR TERRA. — El señor Ministro está equivocado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Deme las pruebas, señor senador.

SEÑOR TERRA. — El señor Ministro me interrumpió para decir que yo había terminado, ¿pero cómo sabía él eso, si me estaba cortando la palabra?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Porque está en sus declaraciones.

(Interrupciones.)

SEÑOR TERRA. — Está equivocado el señor Ministro.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente no dije en ningún momento que haya habido militares que hayan aceptado hablar con el Embajador sobre este tipo de temas. No lo he dicho, en primer lugar, porque no lo se y, segundo, porque no lo creo. Lo que he expresado, es otra cosa; que el señor Embajador se dedicaba sistemáticamente a visitar Cuarteles y que enunciaba la intención política de hacerlo.

SEÑOR SINGER. — ¿A quién?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR TERRA. — Esto no es inculpar a las Fuerzas Armadas, sino al Embajador.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No se puede permitir que se diga esto, porque es un insulto...

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Ministro de Defensa Nacional: la Mesa lo llama al orden.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Terra.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Le ruego que solicite la interrupción, señor Ministro.

La Mesa lo va a amparar en el uso de la palabra, señor senador.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Señor senador Erro: no puede interrumpir, no está en uso de la palabra.

Señor senador Terra: ¿le concede una interrupción al señor Ministro o no? La Mesa lo ampara en el uso de la palabra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: he tratado de ser preciso en mis manifestaciones. He dicho que el señor Embajador del Paraguay se dedicaba a visitar unidades militares y que la intención, manifestada por él, era la que señalé anteriormente. En ese tipo de cosas, de actividades, no se cuáles son los trámites, porque jamás he tenido vinculaciones con ellas; pero supongo que puede haber una etapa de creación de vínculos de cualquier clase, lo que no implica plantear algo que sea comprendido por la otra parte.

Sobre eso no puedo prejuzgar nada ni he prejuzgado nada contra los militares. Lo único que he hecho es solicitar información sobre las unidades visitadas y las personas con las que se reunió. Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite una interrupción, para una aclaración?

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Terra: usted está aludiendo, en este momento, a las Fuerzas Armadas. Lógicamente el señor Ministro le solicita una interrupción para contestar una alusión.

SEÑOR MICHELINI. — No se meta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted no está en el uso de la palabra, señor senador Michelini. La Mesa lo llama al orden.

SEÑOR MICHELINI. — No de indicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si quiere cuestionar a la Mesa, lo puede hacer, señor senador.

Está en el uso de la palabra el señor senador Terra; él concederá la interrupción que crea de orden.

SEÑOR MICHELINI. — Me concede una interrupción a mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A quién concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Le concedí una al señor senador Michelini y luego, se la concederé, en seguida, al señor Ministro de Defensa Nacional.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Terra dice que le concederá la interrupción en seguida, señor Ministro...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — No se si corresponde que pida, como moción de orden...

SEÑOR PRESIDENTE. — No tiene la palabra, señor Ministro.

Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que sobre este problema, tenemos que movernos con calma a efectos de aclarar, con precisión, todos los conceptos.

Vamos a comenzar a razonar. La primer pregunta que debe formularse, y que me parece que puede ser contestada, es si el señor Embajador de Paraguay visitó unidades militares en Montevideo y en el interior de la República, acompañado de esta persona.

En segundo término...

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Yo no se si...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador no puede conceder interrupciones.

La Mesa se va a ver en la necesidad de levantar la sesión si sigue este desorden. Ruego a los señores senadores que mantengan el orden.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — En segundo término, debemos preguntar si es común que los Embajadores visiten unidades militares.

En tercer término, el procedimiento que se sigue para que los señores Embajadores visiten unidades militares.

Tengo muy presente, señor Presidente —lo recordará todo el Senado— una cuestión que se planteó a mediados del año 1971, con relación a la visita, en unidades navales (era Ministro el doctor García Capurro), de un Agregado Militar norteamericano. Yo efectué la denuncia respecto a si se había concedido o no por el superior, es decir el Ministro y el Comandante en Jefe de la Marina, la autorización correspondiente.

Creo que precisados estos hechos, si efectivamente el Embajador del Paraguay visitó unidades en Montevideo y en el interior, cómo lo hizo, acompañado por quién y, además, si es frecuente, corriente, que los Embajadores —no los Agregados Militares que pueden concurrir, supongo yo, a una reunión con fines didácticos, de intercambio de opiniones o exclusivamente técnica, sino los Embajadores, repito, que tienen una función distinta— visiten unidades en el país.

Se podría precisar, también, si esas visitas las hacen para ser agasajados o en función de qué.

Me parece importante ir precisando todos estos hechos, y ruego que se concreten...

(Interrupciones.)

—No le puedo conceder una interrupción, porque estoy en uso de una.

Entiendo que ésta es la manera de ir ordenando el debate, para luego sacar las conclusiones correspondientes. Hay, naturalmente, toda una serie de hechos que pueden precisarse y luego, naturalmente, habrá toda una serie de interpretaciones de esos hechos. Con posterioridad, veremos lo que puede ser la referencia de carácter personal, con respecto a manifestaciones o intenciones que se pueden tener.

Creo que estas tres preguntas que formulé —que sugiero al señor senador Terra que se pueden realizar— serán, seguramente, contestadas por el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Falta una.

SEÑOR MICHELINI. — Si visitó efectivamente, acompañado de quién lo hizo, si es común y frecuente que esto suceda, y por quién fue concedida la autorización correspondiente. Y, además, convendría saber qué autoridades nacionales estuvieron presentes, porque no es lo mismo que un Embajador extranjero visite un cuartel acompañado o invitado por el señor Ministro de Defensa Nacional a que el Embajador se haga presente en la unidad invitado por el Jefe de la misma.

Convendría, también, saber si se tuvo conocimiento de todo esto por parte del señor Ministro de Defensa Nacional.

Creo que es muy importante ir precisando los hechos, porque que yo recuerde es la primera vez que se plantea en el Parlamento —y tengo ya demasiados años, quizá, cerca de 17 actuando en las Cámaras—, que se tiene conocimiento de que un Embajador visite con frecuencia cuarteles o unidades del Ejército.

Ocasionalmente recuerdo una oportunidad en que, a raíz de un intercambio de visitas, que se realizaron para retribuir honores que se habían conferido por Fuerzas Armadas Uruguayas, se hicieron presentes en la Argentina, con motivo del 9 de Julio, un número determinado de soldados y oficiales, hace varios años, para desfilar en Buenos Aires y como retribución, repito, se programó una visita del Embajador argentino a una unidad. Eso salió en todos los diarios y se le dió la repercusión correspondiente.

Señor Presidente: no tengo noticias, en cambio, de que sea común o frecuente que los Embajadores visiten muchas unidades en un corto período y creo que, naturalmente, es lo que podríamos empezar a precisar.

Así ordenaríamos el debate, porque el asunto es tan delicado que, lógicamente, a los gritos va a ser muy difícil que podamos entendernos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Terra, que le concede una interrupción al señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Falta una pregunta: a quién le dijo eso el Embajador.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Voy a contestar breve y concretamente las preguntas formuladas, que se contestan casi por sí solas.

La primera pregunta...

SEÑOR MICHELINI. — Si efectivamente el Embajador de Paraguay visitó unidades en Montevideo y el interior.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Estuve ocho años de Embajador y además he visitado otras

Embajadas en el extranjero y es normal recibir invitaciones en todas las unidades de los distintos países. Eso por una parte.

Además, he sido Director de Institutos y Jefe de Unidades en mi vida militar, en el país y fuera de él, y era normal que un Embajador o un diplomático cualquiera, en ejercicio de sus propias obligaciones, en el deseo de estrechar vínculos, de establecer relaciones públicas con los demás, fueran invitados a las unidades. Incluso, hay institutos de enseñanza en el país, que tienen entre sus actividades distintas competencias, de tiro, de equitación o de eficiencia técnica, en las que los Embajadores, en nombre de sus países, ofrecen trofeos y son invitados a presenciarlos para que los entreguen ellos mismos. Eso es parte de las relaciones públicas, o del intercambio que se realiza entre dos países.

En las unidades militares nos honramos con que los Embajadores hagan entrega personalmente de los trofeos que han donado en nombre de sus gobiernos. Eso ocurre en todas las unidades.

Además, los Embajadores salen al interior de la República y el Ministro de Defensa Nacional no va a ir a acompañarlos. Se sabe muy bien que en una capital del interior hay tres o cuatro autoridades que saludan o reciben a cualquier persona representativa que concurra allí. Son el Jefe de Policía, el Juez Letrado, el Jefe de la Unidad Militar y el Intendente. No tiene nada de anormal la presencia de los Embajadores y los diplomáticos en las unidades militares, no agravia, no lesiona a nadie. Pero cuando se hacen estas aseveraciones que me voy a permitir leer...

(Interrupción del señor senador Michelini que no se entiende.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor senador. El señor senador Michelini hablaba de ordenar el debate.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Leo la versión taquigráfica que me llegó, en 50 páginas, en la madrugada de hoy.

SEÑOR MICHELINI. — No lea la versión taquigráfica, contésteme a mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — El señor Embajador del Paraguay trajo, en virtud de un convenio o de una beca —leo textualmente— a un buen concertista de guitarra, el señor Felipe Sosa; a este señor lo usó como señuelo —esto es agraviante— para entrar en las unidades militares, y se dedicó nada menos que a visitar dichas unidades, con la finalidad, claramente, según sus propias manifestaciones, en cierto ámbito —y aquí viene el insulto— la de estimular la realización de un golpe militar, en el Uruguay. Estas son las afirmaciones que hizo ayer el señor senador Terra y que no podemos callar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Creo que el señor Ministro, lo primero que tenía que hacer es atenerse a lo que yo digo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acaba de leerlo, señor senador.

SEÑOR TERRA. — No pretendo que esté de acuerdo, pero pretendo que, por lo menos, se atenga al alcance de las palabras. No se porqué la palabra "señuelo" es un agravio para las Fuerzas Armadas. ¿En qué sentido puede serlo?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Porque traer de señuelo a un hombre, es engañar a los jefes, es un agravio; es agarrarlos de bobos.

SEÑOR TERRA. — La expresión señuelo sería un agravio a las Fuerzas Armadas si el señuelo fuera puesto por las Fuerzas Armadas, pero si alguien usa un pretexto cultural para otra finalidad, es el que lo usa, el responsable de la cosa. ¿Cómo se puede decir que estoy agraviando a las Fuerzas Armadas! Yo no estoy agraviando a las Fuerzas Armadas!

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pido las pruebas de esa acusación.

SEÑOR TERRA. — No admito que se quiera interferir en el debate a gritos.

(Interrupción del señor Ministro de Defensa Nacional.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir, señor Ministro.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Pido las pruebas de todo esto!

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Yo lo veo muy envalentonado al señor Ministro de Defensa Nacional. Me parece bien, porque no lo he visto en ese espíritu en otras oportunidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego al señor senador que no personalice.

SEÑOR MICHELINI. — Déjeme hablar. Con el mejor de los tonos le voy a rogar que no me haga indicaciones cuando estoy hablando que no le hace a ningún otro señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se la he hecho a todos los señores senadores.

SEÑOR MICHELINI. — Y no me conteste ahora. Ampáreme usted en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo lo amparo si el señor senador me ayuda a que así sea. El señor senador sabe, que cuando usted pide la palabra, reglamentariamente, la Mesa se la otorga.

SEÑOR MICHELINI. — Hoy me cortó el uso de la palabra...

SEÑOR PRESIDENTE. — Era antirreglamentaria.

SEÑOR MICHELINI. — Estoy en uso de una interrupción. Acostúmbrese a escuchar, señor Presidente. Escúcheme...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Michelini no es Presidente...

SEÑOR MICHELINI. — Escúcheme, señor Presidente. Escúcheme!

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador quiere cuestionar la Mesa? Hágalo.

SEÑOR MICHELINI. — No, señor Presidente. Lo que le digo al señor Presidente es lo siguiente. A mí me cortó hoy drásticamente en el uso de la palabra y se comprometió a poner en conocimiento del Senado el cuestionamiento de si la Mesa había procedido bien o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador reconoció que no, que estaba fuera de la cuestión.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me va a escuchar o no?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Bueno, no interrumpa entonces...

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador, le ruego que no procede esta...

SEÑOR MICHELINI. — No me interrumpa, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuestione a la Mesa.

SEÑOR MICHELINI. — A "prepo" no, señor Presidente. A mí, cuando hablo, se me escucha con el respeto con que yo hablo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tiene razón, a "prepo" no, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR MEDEROS. — Tiene razón, es un senador!

(Interrupciones de varios señores senadores.)

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego al señor senador que guarde el orden.

SEÑOR MICHELINI. — Escúcheme, señor Presidente, a ver si nos entendemos.

En el mejor de los tonos, digo que hoy el señor Presidente me quitó el uso de la palabra, porque sostuvo que yo estaba fuera de la cuestión y amenazó con poner el punto a consideración del Senado a efectos de ver si el Presidente procedía correctamente o no.

Yo le evité ese problema al Presidente y al Senado reconociendo que estaba fuera de la cuestión. Después durante una hora y 25 minutos el Senado se embarcó en una discusión permanente sobre un aspecto lateral y el señor Presidente no recurrió a la solución de poner el punto en consideración del Cuerpo para ver si estaba o no, actuándose dentro de la cuestión. Me parece que estuvo bien la segunda vez, pero no la primera. Pero ahora, señor Presidente, le ruego que cuando yo estoy hablando, usted me escuche con tranquilidad y cuando va a interrumpir me lo solicita. Y, si desea pedirme una interrupción para hacer una observación de otro carácter, abandone la Presidencia, y, entonces la podrá hacer desde una banca. Esto es lo que correspondería, porque si no, el Presidente tiene la enorme ventaja de hacer uso de la palabra cuando le parece sobre cualquier tema.

Hoy observé que en el momento en que el señor senador Terra estaba realizando una distribución de las interrupciones, el señor Presidente lo aconsejó sobre a quién debía dar la interrupción, diciéndole usted aludió a Fulano, debería darle la interrupción. Y yo le observé, diciéndole: no se meta, señor Presidente. Puede ser que el tono haya sido muy alto. Quítele lo malo de mi tono, producto, naturalmente, del clima que se vive dentro del Senado, y aténgase, fundamentalmente, al concepto que expresan mis palabras, que es sugerirle que en el curso del debate, no haga indicaciones a los señores senadores sobre cómo deben proceder.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor senador, voy a contestarle.

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Michelini reconoció que cuando yo le hice la indicación estaba fuera de la cuestión. El señor senador Michelini dice que en otra oportunidad, también se estuvo fuera de la cuestión. Hubo dos legisladores que plantearon el problema en Sala y se dijo que sí, que el Cuerpo quería seguir conversando sobre ese tema. Entonces, la Mesa no tiene otra solución que la de dejarlos conversar, porque es el Cuerpo el que decide.

Cuando yo le digo al señor senador que está fuera de la cuestión no lo puedo privar del uso de la palabra. Tengo que poner el asunto a consideración del Cuerpo, que va a indicar si el señor senador está o no fuera de la cuestión. Eso ocurrió así, porque en los dos casos fueron distintos los procedimientos.

En cuanto a lo que expresa el señor senador de que yo lo interrumpo debo decirle que es al contrario, que le he dado la palabra, quizás, muchas veces en forma antirreglamentaria.

(Apoyados.)

—La Mesa guarda ecuanimidad. El señor senador Michelini mismo, me pidió hoy que hiciéramos un debate ordenado. Yo estoy tratando desesperadamente —y el señor senador lo debe reconocer—— de hacerlo, pero el propio señor senador con su pasión, ha impedido varias veces que así sea. Hasta ahora no he interrumpido ni una sola vez, ni he dicho absolutamente ninguna expresión que no fuera en el uso de mi investidura. Todo lo que he hecho fue formular indicaciones reglamentarias.

En cuanto a lo que el señor senador Michelini dice que yo le señalé al señor senador Terra, a quién debía dar una interrupción, expreso que fue porque el señor Ministro de Defensa Nacional le pedía la palabra para contestar una alusión, y yo le manifestaba que no se la podía dar porque estaba en uso de la palabra el señor senador Terra. Entonces, le indiqué porque no lo oía el señor senador Terra —y es un procedimiento usual, en el Senado, conceder la palabra a una persona que ha sido aludida— que el Ministro había solicitado una interrupción porque había sido aludido.

Yo no quiero crear ningún problema, y le ruego al señor senador —sé que él también quiere que este debate se desarrolle en forma normal— que me ayude y colabore, porque la Mesa no tiene ningún espíritu especial. Señalo que también he llamado al orden a los señores senadores de la fracción política que integro. Saben que lo he hecho con ecuanimidad. Les ruego a los señores senadores colaboren para que este debate se pueda desarrollar en forma normal. Y quisiera no tener que volver a dialogar con el señor senador Michelini.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Para mí, la incidencia está terminada, señor Presidente. Un poco por ser viejo en el Parlamento, sé que lo peor de todo, es, siempre, discutir con el Presidente. Así, que, por mi parte, la incidencia con la Mesa, la doy por terminada.

Quiero expresarle al señor Ministro de Defensa Nacional que yo le había formulado tres o cuatro preguntas y que él contestó a medias, sólo la primera.

Debo entender por sus palabras que el señor Embajador del Paraguay concurrió a entregar trofeos? ¿Debo entender por sus palabras que el señor Embajador del Paraguay concurrió a una Unidad a los efectos de presenciar una fiesta, o un evento cultural o deportivo, como él dijo?

Cuando yo pregunto, señor Presidente, a efectos de ordenar el debate, antes de pasar a las conclusiones, lo hago porque creo que es fundamental atenernos a los hechos. Es decir, por eso pregunto: ¿concurrió el señor Embajador del Paraguay, a visitar unidades en el interior de la República? ¿Qué unidades, cuántas veces, de qué manera y acompañado por quién? ¿Es frecuente que de la misma manera que el señor Embajador del Paraguay visitó esas unidades, las visiten otros Embajadores?

Hago estas preguntas, porque, señor Presidente, no me parece que sea pertinente que se me conteste que es bueno,

desde el punto de vista de la relación de los pueblos y para estrechar lazos de amistad, etc., etc., que un Embajador concurra a entregar un trofeo. Pregunto si otros Embajadores concurren con la asiduidad con que se denuncia aquí que concurrió el señor Embajador del Paraguay a visitar unidades, y lo hacen en el mismo sentido. ¿A qué horas, se realizan esas visitas? ¿Se trata de un almuerzo? ¿Va de visita? ¿Inspecciona? ¿No inspecciona? ¿Va con los agregados militares? ¿Cuál es el trámite por el que se cursan las invitaciones? ¿Las hace directamente el Jefe de la Unidad sin conocimiento del Ministro, o por el contrario interviene el Ministro, mediante todo un procedimiento para realizarlo?

Este es lo que yo creo que es fundamental que responda antes de sacar o ir a otras conclusiones.

Yo he formulado estas preguntas. El señor Ministro me contesta parcialmente, con pasión que yo destaco —a mí es algo que me gusta mucho que los hombres se apasionen, me gustan los hombres que tienen vehemencia; no me gustan los hombres fríos a quienes las cosas les resbalan por graves que puedan ser— la primera pregunta.

En la noche de hoy, por lo menos, he tenido la satisfección de ver al señor Ministro de Defensa Nacional, en una actitud que no le conocíamos antes, actuando con pasión y con celo defendiendo las cosas que él quiere, con una demostración de cariño y de amor que no le hemos visto cuando se le han hecho otras acusaciones muy graves, tanto en el Senado como en el seno de la Asamblea General o de las Comisiones.

Esas son las preguntas a las cuales me parece se les puede dar una respuesta.

El señor Ministro no tiene porqué leernos la acusación que surge de las palabras que en el día de ayer formuló el señor senador Terra para contestarnos a nosotros. El no nos dijo si era frecuente que los Embajadores hicieran ese tipo de visita; si estas visitas que realizaba el señor Embajador del Paraguay eran del mismo estilo que la de otros; tampoco nos dijo cómo se tramitaba la invitación ni con quienes concurría, a los efectos de realizar esto que puede ser una cortesía, o que puede no serlo.

Mientras no se conteste eso con absoluta claridad y precisión, yo creo, señor Presidente, que el Senado puede estar inhibido de seguir adelante, porque los extremos de hecho denunciados, no son aclarados.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Creo que todos somos testigos de que hemos llegado a un punto esencial de esta incidencia, porque hasta este momento hablamos de todo un poco, y de algunas cosas demasiado, pero no centramos —no habíamos llegado a centrar— la discusión en el punto clave de todo este planteamiento.

Hay una acusación contra un Embajador.

Quiero hacer una breve aclaración. Conocí al señor Embajador del Paraguay en Asunción, cuando era legislador. Recogí de él una gran impresión, y después, lo vi una vez más aquí, en Montevideo, en una oportunidad, en donde intercambiamos algunas palabras. Doy cuenta aquí de que tengo, por las informaciones recibidas sobre su persona y por el contacto que he tenido en esas dos oportunidades, una buena impresión.

Al margen de eso, aunque no lo conociera, aunque nunca lo hubiera visto —como es el caso del señor senador Vasconcellos— cuando se le hace una acusación tan grave y tan concreta, me parece que no se puede salir del punto específico en el que se está, y habría que decir: "El señor Embajador del Paraguay —aparte de si hizo 2, 3 o más visitas a determinados cuarteles (eso lo puede aclarar después el señor Ministro, en cuanto a si eso es habitual o no, y después podremos ver qué trascendencia tiene)— está promoviendo tal cosa". Al señor Embajador del Paraguay se le acusa de pretender organizar un golpe de estado, de influir, de alguna manera, en las Fuerzas Armadas para que derroquen al gobierno legítimamente constituido.

SEÑOR COSTANZO. — Eso ya, de por sí, es una ofensa.

SEÑOR SINGER. — Esto, señor Presidente —quiero separar Fuerzas Armadas a las que el señor Ministro ha defendido como corresponde, de la responsabilidad del agente diplomático del exterior— es muy grave.

Son dos temas que están relacionados, pero que, entiendo, hay que separar.

Personalmente, a mí, en este momento, me interesa la situación del agente diplomático del Paraguay. Se le acusa de algo gravísimo, tremendo, señor Presidente, y esta acusación tiene que hacerse sobre la base de pruebas concretas, diciendo, por ejemplo: "El señor Embajador le dijo esto a Fulano y está probado en tal o cual documento". Me bastaría con que alguien dijera: "A mí el señor Embajador del Paraguay —de lo cual me responsabilizo— me dijo que tenía la intención de influir en las Fuerzas Armadas con el fin de derrocar al gobierno legítimamente constituido en este país". Pero si no se dice eso, esta discusión pierde totalmente su seriedad.

(Apoyados.)

—Y nosotros no estamos dispuestos a continuar sentados acá, escuchando variaciones que no van al fondo de la cuestión y que conspiran contra el prestigio institucional del Senado.

(Apoyados.)

—Ese es el problema.

Entonces, señor Presidente, yo le ruego al señor senador Terra, en el mejor de los tonos, que nos diga sí o no; tengo la prueba de lo que afirmé o no la tengo. Si no la tiene, creo que lo que corresponde es levantar la sesión e irnos.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente he seguido en silencio este debate, y a esta altura, creo pertinente formular alguna precisión que, desde mi punto de vista, al menos, contribuye a situarlo en los términos en que realmente corresponde.

En primer lugar, el planteamiento formulado ayer por el señor senador Terra no es un planteamiento lineal sino uno muy complejo, que incluye distintas consideraciones que se entrelazan y complementan.

No creo que a ninguna altura del debate nosotros tengamos derecho, en tema tan delicado y tan particular, de perder de vista esta circunstancia.

Van quedando cabos sueltos, que el calor del debate no puede impedirnos que recojamos y que yo, a esta altura, tengo especial interés en recoger, porque no quiero se nos evadan.

Por ejemplo, ya el señor senador Michelini hizo referencia a unos de los puntos para plantear el cual yo le

había solicitado una interrupción al señor senador Terra. Cuando se habla de las visitas de un Embajador a dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, es un hecho que no es indispensable que lo consideremos aislado. ¿Cuántas veces, con qué asiduidad, y en qué términos ha visitado —si lo ha hecho— este señor Embajador los cuarteles? ¿Cuántas veces, con qué asiduidad y en qué términos, visitan normalmente, los componentes del cuerpo diplomático acreditado en nuestro país, los cuarteles? Lo que hace el señor Embajador del Paraguay, en la medida en que lo haga, ¿es corriente o excepcional? Este es un punto.

Hay otro punto, además. El señor Ministro de Defensa Nacional, con el calor que todos hemos apreciado, que tiene un aspecto de equívoco en cuanto centra su reacción exclusivamente sobre un punto y sobre uno que no fue planteado en los términos a que él responde, porque no hay manera más fácil de tener razón que atribuir un absurdo al contrincante ocasional y pronunciarse sobre ese absurdo imaginario, el señor Ministro de Defensa Nacional que levantó la voz y que gesticuló en términos que nosotros respetamos porque también lo hacemos muchas veces cuando defendemos cosas con convencimiento profundo, el señor Ministro de Defensa Nacional, digo, aludió, concretamente, a una pretensa amenaza o denuncia en el sentido de que las Fuerzas Armadas estuvieran dispuestas a dar un golpe de estado. Y esto no es lo que nosotros le escuchamos decir al señor senador Terra en la tarde de ayer. Esto está fuera del tema planteado, que es otro.

Aquí vamos al entrelazamiento de los asuntos, porque no sólo digo que hay que situar al señor Embajador del Paraguay en el contexto general de la actuación que cumple el cuerpo diplomático en el Uruguay, sino que, además, no tomamos a un señor Embajador en el aire y examinamos sus visitas a los cuarteles porque sí. Aquí hay muchas otras cosas planteadas, y no solamente por el señor senador Terra en la tarde de ayer.

Por ejemplo, aquí se planteó —y recuerdo una intervención del señor senador Ravenna haciendo una pregunta concreta al respecto— la situación de la guardia personal de este señor Embajador, y no la de cualquiera sino la de éste. Declaro que no me quedó muy claro y que no recuerdo haber oído una expresión, a este respecto, del señor Ministro del Interior, en el sentido de que se explicara si la guardia personal de los señores Embajadores, cuando la solicitan, la designa el Ministerio del Interior, la Jefatura de Policía o si, simplemente, el señor Embajador se la provee en la forma en que le parezca más adecuada. No tengo opinión definida al respecto luego del planteamiento de hoy.

Además digo que en el caso concreto de este señor Embajador, se dieron nombres. El señor senador Terra, y algunos colegas se lo reprocharon, en el comienzo de su exposición no fue derecho al centro del asunto, tal como aquí se lo considera. Hizo toda una introducción para llegar al tema, y esa introducción, en mi concepto, está íntimamente ligada al problema de fondo. Por ahí pasaron las denuncias atribuidas a este señor Bardesio, en su vinculación con otras anteriores a esas, que le fueron arrancadas o no —no sé cómo— en una situación tan especial que, evidentemente, por sí sola, no tendrían valor, y que coinciden con ellas, hasta en las minucias, como lo demostró el señor senador Terra.

Además, cuando se hizo referencia a la guardia personal de este señor Embajador, se dieron nombres que coinciden con las declaraciones atribuidas a Bardesio y a las que hizo referencia el señor senador Terra. Y esto tiene que ver con el Embajador del Paraguay y con los embajadores en general. Pero además, se han dicho otras cosas. Se ha dicho no solamente ayer y hoy, que algunas de estas personas, en el momento en que los problemas vinculados con el denominado Escuadrón de la Muerte tomaron estado público, desaparecieron del país y fueron sacados del mismo por vía de esta Embajada. Y bien: esto es muy fácil de aclarar. Esas personas de carne y hueso, con nombre y apellido, con carnet de identidad, con número, supongo, estarán en alguna parte, o no. ¿Eran efectivamente miembros de la guardia personal del Embajador o no lo eran?

Creo que este conjunto de hechos tiene que ser validado y puesto en el centro del asunto, porque no se toma un embajador cualquiera, en el aire. Es uno determinado, respecto al cual hay otros antecedentes. Además, el tema se plantea en el curso de una exposición que no ha terminado y no sabemos, todavía, qué puntos le faltan.

Con serenidad y plena conciencia de la responsabilidad que todos tenemos y de la dificultad del tema; respetuoso, también, como el que más, quiero subrayar de modo muy particular —especialmente en el momento tremendamente árido que vive el país— que no quiero decir más que nadie, pero afirmo, no menos que nadie, que nosotros donde estamos y donde estemos vamos a continuar haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para defender la plena vigencia de los instituciones democráticas en el país. En eso no somos más, pero aseguro que no somos —y no admitimos que se nos considere— menos que nadie.

De manera que en esta materia estamos dispuestos a respaldar plenamente todos los hechos, no palabras, ni ademanes, sino hechos que afirmen la vida institucional del país.

Termino esta interrupción por la que pido excusas al señor legislador Terra, subrayando lo que en mi concepto es absolutamente necesario: tomar el tema en su conjunto, advirtiendo el estrecho entrelazamiento que hay entre unos y otros aspectos; tomar en cuenta las declaraciones de marzo, muy anteriores a ese documento atribuido a Bardesio cuando estaba secuestrado, que solo, por supuesto, no hubiera contado para nosotros, desde ningún punto de vista, pero cuya coincidencia con otros elementos que no tenían nada que ver con él llama poderosamente la atención; tomar en cuenta la incidencia pormenorizadamente relatada en Sala por los señores senadores Ferreira Aldunate y Pereyra, y rubricada también por el señor Ministro de Defensa Nacional, que podemos titular "el miedo de Bardesio"; tener presente la dirección inequívoca, con respecto a la cual no caben dudas, del miedo de Bardesio —no era un miedo cualquiera, orientado no se sabe hacia dónde, sino con destinatario evidente—; tener en cuenta quienes fueron —si fueron— los componentes de la guardia personal del Embajador; precisar, con exactitud, si están aquí, dónde están, si se fueron, en qué oportunidad y por qué; vincular todo esto a las visitas, ver si ellas son corrientes o excepcionales y continuar escuchando el planteamiento que formula el señor senador Terra que, en mi concepto, tiene un sentido uniforme y conjunto y no reposa, ni mucho menos, en un elemento aislado.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quiero hacer una breve acotación, porque me parece que hay algunos señores senadores que, un poco debido a su temperamento, que no les voy a reprochar, porque yo debo tener un poco más que ellos, o por lo menos igual, en el juego parlamentario, cuando ven una oportunidad propicia tratan de sacarle ventaja. También esto es lícito siempre que no hayan muchos y grandes intereses nacionales en juego. Se puede hacer juego parlamentario y utilizar una ocasión propicia para decir cosas como las que se expresaron, yo sé que con la indignación, producto del convencimiento de que estamos perdiendo el tiempo y que lo gordo del asunto ya terminó.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No ha terminado, señor senador.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me pareció un despropósito. Lo dijo un señor senador, aunque me parece que después lo retiró "in mente". Nada más que al verlo

pensativo como está, me da la impresión que ya lo retiró.

(Interrupción del señor senador Singer.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor senador Singer.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo soy muy sereno cuando quiero, señor senador.

En este problema no se puede tomar un aspecto parcial del asunto, como aquí se ha dicho. Es obligatorio que la misma pasión, el mismo ímpetu y la misma vocación a la protesta que se tiene cuando se supone que miembros de las Fuerzas Armadas han sido proclives, o han tenido receptividad a una prédica golpista hecha por ese señor Embajador o por quien sea, haga reaccionar al señor Ministro de Defensa Nacional —si cree en lo que cree, como yo creo que cree— de esa o de otra manera. Me parece lógico que así sea, y eso significa que está adquiriendo, él también, un cierto estilo parlamentario, más allá de la indignación que lo haya podido sobrecoger.

Hay algo que yo quise decir en la Asamblea General, cuyas 104 horas de duración no alcanzaron para meter el asunto. Algún señor senador decía que por el hecho que un Fulano en un lugar haga estas denuncias, él ni siquiera las consideraba. Eso es una atrocidad, es una automutilación de un señor senador, de los deberes y de las obligaciones que tiene el Poder Ejecutivo. A mí me importa un rábano —para decirlo bien terminantemente— de quien vengan las denuncias. El que tiene responsabilidad en esos lugares donde se señala que había gente organizando atentados contra legisladores y poniendo en peligro la vida de decenas de personas al margen de la ley, aunque fuera el ultra fascista más degenerado, si existe, es obligación del señor Ministro estudiar el problema, no importa de donde venga. Por supuesto que si después, cuando se hace la investigación se demuestra que no existía tal cosa, entonces queda doblemente descalificado, por el hecho de que era supuestamente sacado bajo presión como lo que ahora reconoce el señor Bardesio y, en todo caso resulta que no era verdad. Pero que el Poder Ejecutivo sepa que hay 10 ó 15 personas cuyos nombres se conocen y se entregan al Ministerio, que estaban organizando el asesinato político de los opositores al gobierno, y diga que nó le importa —como lo dijo algún señor senador que no es del gobierno— me dolió mucho. Se dijo que no se estudiaría por considerarlo desautorizado por el origen que tiene. ¿Dónde se ha visto eso? Si hay gente que actúa en función de asesinos contra los opositores del gobierno, venga de quien venga, ¿por qué no se va a investigar? ¿qué le cuesta hacerlo? ¿A quién tienen miedo de lastimar?

Además —pongo una hipótesis, porque todavía no lo han dejado seguir al señor senador Terra— esta incidencia de las sospechosas visitas del Embajador del Paraguay a todos los cuarteles (parece que tiene un amor especial por el Ejército, hagamos de cuenta que este hombre tiene estos amores y otros amores) aquí se ha dicho otra cosa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Desde la Triple Alianza.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Se ha dicho que en esa Embajada se reunían los asesinos.

SEÑOR SINGER. — Nadie ha probado nada.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya ve usted que había para rato, señor senador, y usted se quería levantar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego que no personalice, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Me voy a personalizar con el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — A través del señor Presidente, le digo a ciertos señores senadores que no se trata de que yo pruebe eso o no, porque justamente lo que aquí se está planteando es que eso se averigüe. Hace tres meses que queremos que se averigüe. Todo esto está planteado hace tres meses. Se planteó en la Asamblea General. Lo expresó el señor senador Terra; hay incluidos en esta conspiración elementos diplomáticos de otros países.

Expreso con toda franqueza que los señores legisladores que están aquí más los de la Cámara de Representantes no querían oír. Incluso hemos escuchado una cosa insólita, que era horrible que se hiciera perder un viernes, sábado y domingo a los señores legisladores escuchando discursos, como si en esos días los señores legisladores estuvieran construyendo la felicidad del país en lugar de estar encerrados en ese recinto que dice: "Mi autoridad emana de vosotros y cesa ante vuestra presencia soberana". Era una tortura inmensa para ellos. Tendrían que estar quién sabe dónde, o haciendo qué, el viernes, sábado y domingo, cuando, en realidad, estaban escuchando una retahila de denuncias tremendas, comprobadas todas, entre las cuales estaban las que planteó el señor senador Terra.

Manifiesto que admiro la prudencia del señor senador Terra, cuando dijo que no quería plantear el asunto en la Asamblea y que no lo obligaran a hacerlo en público. Eran estos temas. Pero no se les movió el moño, como se dice vulgarmente en las esquinas, porque los señores legisladores tenían el sentido de la impunidad, el sentido de los votos asegurados. Era el problema de ponerse tapones en los oídos o irse a dormir y dejar que habláramos los que hacíamos denuncias porque después se trataba de venir a votar y nada más.

Así fue el desarrollo de la Asamblea General. Aquí lo mismo. Se ha denunciado, y el señor senador dice que no se ha probado. Pero, ¿por qué no propone que se pruebe? ¿Vamos a llamar a esas personas? Además vamos a ver cómo los buscamos, como decía el señor senador Rodríguez Camusso. ¿Quién asegura que esos señores vengan al país? ¿Dónde están? ¿Quién se los llevó? ¿Quién los autorizó? Aquí se dice que estaban en la Embajada paraguaya; que se reunían con el Embajador paraguayo. Se han dado nombres de personas vinculadas directamente con ese Embajador.

Yo no soy desconfiado, pero si un Embajador que dice eso, se la pase recorriendo los regimientos, yo no pienso como el señor Ministro de Defensa Nacional, de que pueda o no haber escuchado determinadas insinuaciones y sabemos cómo se las gastan los diplomáticos. Acá está el señor Canciller que sabe mucho de esas cosas y de cómo se habla un lenguaje diplomático. Yo me las tomo con ese señor Embajador que va a visitar los cuarteles y que además es un hombre que protege aquí a elementos fascistas que atentan contra ciudadanos uruguayos.

Si se denuncia que este señor Embajador extranjero es un presunto asesino de ciudadanos uruguayos, ¿no les preocupa saber si esto es verdad o no? ¿No tienen ganas de darle una pateadura y echarlo en 24 horas de aquí, si es cierto? Hay que averiguar y eso es lo que se está planteando, que se averigüe, que se llame a toda esta gente, que se haga una investigación desde el Senado de la República.

Si ese señor Embajador —y perdón señor Ministro de Defensa Nacional, no pienso que me involucre a mí también entre la gente que por gusto, a diestra y siniestra, lanza blasfemias o lodo contra el Ejército— que acá en lo montevideano es capaz de organizar, y subvencionar asesinatos contra patriotas uruguayos —como yo me siento y fui atacado—.

Si este señor anda visitando cuarteles, 8 ó 9, una cosa insólita, increíble, nunca sucedió en esa progresión en que aquí se ha denunciado, yo debo entrar a pensar qué anda haciendo ese señor por allí, y si tengo un elemento de juicio mínimo, que insinúa determinadas ideas sobre cómo actuar en el Uruguay, entrometiéndose en la vida del país, ¿qué mal hacemos en denunciarlo? ¿Acaso no se han denunciado aquí intromisiones extranjeras cuando se hablaba de fronteras ideológicas en una reunión de Presidentes a doscientos kilómetros del Uruguay? ¿No se habló de eso? ¿Y no hubo reacciones de todos los sectores y por suerte también del Ejército Nacional, de grandes sectores? Era cuando se hablaba de que las fronteras físicas habían desaparecido y solamente existían las ideológicas. ¿No debemos reaccionar contra eso? Una cosa es que se diga eso a doscientos kilómetros de aquí y otra que lo diga un Embajador acá adentro. Si eso hay que investigarlo, se investiga y no hacer tanto problema ahora con que le ponga el señor Ministro la firma al papelito.

Ese señor Embajador auspicia dentro del país a las fuerzas regresivas y éstas ¿a dónde conducen? ¿Se han puesto a pensar los señores senadores y los señores Ministros a dónde conducen acciones como las ejecutadas por el Escuadrón de la Muerte? Cualquiera lo comprende en un país como el nuestro, donde Latorre tuvo que decir que era un país de ingobernables. Conduce a la guerra civil, porque el pueblo no va a soportar eso y vendrán las confrontaciones. Que no se nos diga que nosotros somos indiferentes a este problema porque el planteo que nuestro sector realiza en los últimos tiempos es completamente claro y lo fue desde el mismo momento en que las cosas se pusieron graves y hechos como este que se denuncia ahora, aparecen demasiado en la vida del país. Los estamos sufriendo todos.

Vamos a terminar con este aspecto. Hay que situar la peligrosidad o no de las visitas de este señor Embajador a los cuarteles, con su mentalidad, si se comprueba y estoy seguro que así se hará, de que su Embajada, bajo su dirección, es el refugio de la escoria fascista que hay en este país. Será bueno que de alguna manera demostremos que queremos que se vaya con Stroessner. Y si Stroessner quiere que respetemos a su Embajador, que envíe uno que no se meta en las cosas de nuestro país, ni a cobijar elementos fascistas ni que vaya a los cuarteles.

Si es un elemento fascista con la mentalidad del Presidente del Paraguay, harían muy bien los Jefes de las Regiones Militares si le dijeran que no vaya a sus cuarteles, que no lo necesitan. No será muy diplomático, pero es muy patriótico. Así es como se formó el Ejército de Artigas y como se formó el Ejército de este país. En varias oportunidades, ante cosas como estas, reaccionó como debía hacerlo y como todos lo conocimos hace unos años. Eso es lo que a mí me consuela en cierto modo. Sé que hay una base sana en el Ejército Nacional que, frente a cosas de este tipo, todavía reacciona favorablemente. En ese sentido, el planteo que aquí se realiza, más allá de que se puedan hacer tales o cuales precisiones, si el gobierno y sus legisladores sienten de veras que el peligro de la ultra-derecha y la confrontación en la guerra civil por parte de las fuerzas fascistas es un peligro, que traten de no perder la cabeza y de saber qué fue lo que se dijo en la Asamblea General en el sentido de que la guerra interna y la liquidación de los derechos individuales no eran solamente para combatir a los tupamaros, sino también a la derecha, a los fascistas y en la práctica, sin nombrarlo, al Escuadrón de la Muerte.

La confirmación es que ayer el Senado de la República ha votado la designación de una Comisión que en lo esencial y fundamentalmente —porque para lo demás está todo el Estado a su servicio o sea para combatir a los tupamaros— es para llegar hasta el fin en estas cosas del Escuadrón de la Muerte.

Creo que esto constituye un adelanto a todo este problema y me parece que más allá de que se serenen un poco más de lo que me he exaltado yo, sería de que lo tuvieran en consideración los señores senadores del gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TERRA. — Pido excusas a los compañeros, pero voy a tratar de terminar rápidamente de modo de dejar a todos los demás la oportunidad que puedan participar en el debate. Es muy difícil mantener el desarrollo de una exposición durante tanto tiempo. Le pido disculpas, pero voy a terminar expresando unas cuantas cosas que me parecen esenciales. Estoy después a disposición de los señores senadores para todas las preguntas que me quieran formular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra, señor Presidente, para contestar una alusión.

SEÑOR TERRA. — No puedo conceder interrupciones, en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Terra —que está en el uso de la palabra— no concede interrupciones. La Mesa tiene la obligación de ampararlo.

Continúa en el uso de la palabra, el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Muy escuetamente, señor Presidente, voy a ratificar las denuncias hechas ayer, en cuanto a que después de la Asamblea General se refugiaron en la Embajada los miembros del Escuadrón de la Muerte —por lo menos de este grupo— en número no inferior a dos; me refiero a Silvera y Rodao, que siguen desaparecidos.

Y, también, voy a proceder de la misma manera en lo que tiene que ver con la denuncia de que el Embajador —y digo Embajador, porque no tengo ninguna razón para creer que actúa con instrucciones en esta materia; puede hacerlo o no, y yo no tengo la menor idea de que es lo que sucede en este sentido, ya que me limito a la comprobación de los hechos— subvenciona una publicación, llamada "Azul y Blanco", cuyo redactor principal es un ex-jesuita español, falangista, de nombre José González, asiduo concurrente a la Embajada. El Embajador financia, pues, un órgano de esta clase, cuya finalidad bien conocemos.

Y estos hechos —que no emergen de las declaraciones del señor Benítez—...

SEÑOR JUDE. — ¿Hay alguna prueba de esos hechos?

SEÑOR TERRA. — ...resultan de fuentes distintas de información. Pero lo fundamental es señalar que las declaraciones que salieron ayer se respaldan en un testigo que, a mi juicio, tiene motivos reales para saber lo que dice, que, sin duda, traduce un testimonio de insólita gravedad.

Yo podría manejar más informaciones sobre este aspecto de la Embajada; pero entiendo que hay cierto límite de prudencia que no puedo olvidar. Y, precisamente, lo relativo a este testigo es lo que quiero enfocar con más cuidado y mayor responsabilidad. No puedo exponer las razones; pero me es posible, sí, decir lo siguiente.

Yo he oído este testimonio de testigo directo de los hechos a que se refiere.

Señor Presidente: estoy dispuesto a posibilitar que en Comisión —bajo el régimen de secreto y con el otorgamiento de todas las garantías— este testigo (cuyo nombre suministraría) sea escuchado.

(Interrupción del señor senador Jude.)

—No me pidan milagros. Yo soy solamente un legislador, y no una agencia de investigaciones. No puedo luchar yo solo; ni siquiera puedo hacerlo con mis amigos, para desarmar, totalmente, este tipo de cosas.

Hay aquí algo funesto, que es prueba del grado de corrupción increíble a que se llegó en el Ministerio del Interior y en la Jefatura de Policía, durante el período del gobierno anterior. Yo le hago, al señor Ministro del Interior actual, la salvedad de creer que él no ha sido quien ha facilitado estas cosas; pienso, más bien, que ha tratado de evitarlas, porque, por lo menos, ha adoptado ciertas disposiciones con tal finalidad, aunque, en verdad —si bien traducen una voluntad— no sé que eficacia tendrán.

El hecho cierto es que ha heredado una situación gravísima.

En este país se llegó, incluso, a que el crimen estuviera incrustado en la propia administración pública, hasta el extremo de que nunca se investigara nada, por más denuncias concretas que hubiera. Más aún: si alguien denunciaba algún delito, en este terreno, curiosamente se le hacía responsable de ofensa, ataque y amenaza al Estado. Y cito un ejemplo.

Uno de los Ministros del Interior del régimen anterior expuso ante mí —en relación con un remitido aparecido en un diario del interior que lo atacaba— la tesis de que el ataque a un Ministro, era hacer lo mismo con el gobierno y con el país y que, por consiguiente, quien actuaba de tal manera era un traidor. Con esta escalerita, el ataque que a él se le hacía terminó, en definitiva, en un ataque y una traición al país. Así salió del Ministerio, cuando descubrió las cosas que habían ocurrido, cuando él estaba arriba sin enterarse.

Puedo equivocarme en algo; no lo sé. Pero en esto, señor Presidente, he tratado de manejarme con el máximo de responsabilidad. Me he preocupado por comprobar los hechos, y he realizado esfuerzos a veces con riesgos y, lo que más me duele, en algunos casos, con riesgos de mis amigos, también, para probar todo esto. Yo no puedo tener una organización, con estas finalidades; quien debe tenerla es el Estado, que debe investigar en todos sus extremos situaciones de esta clase. Yo estoy dispuesto a poner todo lo que sea al servicio de la Comisión que se aplique a tal investigación.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Terra ha precisado una serie de hechos y le pido que me oiga, porque creo que lo que voy a decir puede ser constructivo para su exposición.

Hemos escuchado que hay un periódico, en el Uruguay, que está financiado por la Embajada del Paraguay, con la finalidad de intervenir en la política internacional. Naturalmente que es muy grave que un órgano de prensa esté financiado desde el exterior, con tales objetivos. Pero el señor senador ha dicho que tiene un testigo, que no puede mencionar por razones que son respetables, pero que está dispuesto a efectuar declaraciones en algún lugar donde se le asegure reserva y garantías.

Creo que una Comisión del Senado no es el lugar más apropiado para recibir información de esa clase. Yo sugeriría al señor senador —si coincide con mi punto de vista— que ese testigo lo pusiera en contacto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a efectos de proporcionarle la información.

Es evidente que, más allá de otras acusaciones que podrán o no ser probadas, si el señor Ministro de Relaciones Exteriores recibe información fehaciente, avalada por un senador de la República, de un testigo —que imagino tendrá autoridad moral, porque el señor senador lo invoca, para ser creído— podrá proceder como corresponde porque, en esta materia, no se necesita, siempre, prueba documentaria (en el sentido judicial del término) sino que alcanza con la convicción moral que se pueda adquirir de que hay intervención ilícita del representante de un gobierno extranjero en los problemas internos del país. Y esto, naturalmente, sin perjuicio de investigar otros hechos que sean manejados por la Comisión designada por el Senado, que deberá aplicarse —y con esto rectifico un error del señor senador— no sólo a considerar lo que tiene que ver con el Escuadrón de la Muerte, sino, también, con otras situaciones como la de la gente que balea a los clubes y otras por el estilo. Sobre esto, también nosotros traeremos documentación, ya que entendemos que esta investigación no tiene nada que ver con la que está haciendo el gobierno sobre los tupamaros; tendremos que realizar muchas otras cosas, incluso con consulta de expedientes, para poder dilucidar ciertas circunstancias que, durante mucho tiempo, no han aparecido claras.

Quiere decir, entonces, que la Comisión tendrá mucho trabajo, además de investigar las actividades del Escuadrón de la Muerte.

Pero en este caso concreto, hay un hecho que debe determinarse. Se ha expresado que el señor Embajador del Paraguay visita cuarteles. Puede ser un acto común o puede tener un carácter excepcional y eso se podrá comprobar por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional en muy pocas horas, sabiendo qué tipos de visita se han realizado y en qué condiciones fueron hechas.

Se ha formulado otra denuncia en el sentido de que se reunían allí determinadas personas acusadas de ser delincuentes —lo serán o no; por ahora existe una acusación de delincuente— que han desaparecido del país, no se sabe cómo. Eso es lo que se ha dicho.

También el señor senador Terra nos ha manifestado, hablando de un testigo, que no sabe dónde está, que no puede decir dónde se encuentra. Quiere decir, que puede encontrarse en la misma situación, porque personas vinculadas a amenazas pueden estar dentro o fuera del país, pues tienen la experiencia de que un oficial del Ejército al que se le atribuyó el estar involucrado a esos hechos, sin que se haya probado en la investigación realizada por el Ejército ninguna vinculación con esa clase de cosas, fue asesinado. Además, son notorias las condiciones en que mataron al profesor Acosta y Lara. Es decir, entonces, que el hecho de que algunos que aparezcan mencionados en una lista de los que van a ser detenidos o asesinados, desaparezcan, está dentro de los elementos de prudencia que determinadas personas que no tienen otras obligaciones que afrontar, pueden tomar, si lo desean, sin que eso signifique el reconocimiento de que está cometiendo un delito, así como este testigo puede ocultarse porque tiene el temor de que le puede pasar algo mientras se aclararán las cosas.

No puedo aceptar el principio de que el hecho de que haya una denuncia contra una persona de que es delincuente, decir que lo es. Entiendo que si el gobierno tiene la convicción moral de que existe un Embajador —cualquiera sea él— que interviene directa o indirectamente en nuestros asuntos internos y que financia periódicos o publicaciones o está vinculado a ellas, de alguna manera, tiene, no sólo la posibilidad, sino la obligación de pedirle que se vaya. No comparto el procedimiento del señor senador Rodríguez al que se le fue un poco la mano al decir hoy en su euforia que había que sacarlo a patadas, porque pasaron los tiempos de Melgarejo, aquel famoso hombre de Bolivia, que un día, para vengarse de los ingleses, montó al Cónsul inglés en un burro mirando hacia atrás y lo largó fuera de fronteras y de la Reina de Inglaterra —que sabía tanta geografía como Melgarejo— que un día quiso ir a Francia a caballo para ayudarlos a defenderse contra los alemanes y mandó a bombardear La Paz hasta enterarse que era un poco difícil que pudieran bombardear los ingleses esa ciudad desde el Pacífico. Esos tiempos han pasado y las costumbres diplomáticas son otras; fue, simplemente, un exceso de entusiasmo del señor senador.

Si un señor senador de la República tiene en sus manos la prueba de que un Embajador de cualquier país que sea

—en este caso se concreta el de Paraguay, y dejó de lado los otros cargos que habrá que investigar— está financiando un diario de nuestro país para intervenir en su política interna, ese solo hecho basta para declararlo persona no grata. Si hubieran otras cosas más y se probará de que, efectivamente, ha habido alguna intervención de otro tipo, como las que se han denunciado, entonces, las cosas cambiarían y la gravedad de los hechos adquiriría una trascendencia mucho mayor. Ya no alcanzaría con declararlo, simplemente, persona no grata, sino que habría que adoptar otras medidas.

Con respecto a este Embajador, no quito ni pongo rey; uso las expresiones que se han manejado aquí y espero que el señor Ministro ponga las cosas en sus justos términos.

Me cuesta mucho creer que el Paraguay desee realizar un golpe de estado en nuestra República. Confieso que creo que tienen demasiados problemas los paraguayos como para dedicarse a tratar de organizar uno en el Uruguay; sin embargo, si existe una intervención, evidentemente, a ese Embajador hay que declararlo persona no grata.

Dejo formulada la sugerencia al señor senador, si es que le parece bien, para que su testigo —si confía en la honorabilidad del señor Ministro de Relaciones Exteriores, de la que yo no dudo— junto con él, pueda ponerse en contacto con el señor Ministro para poderle trasmitir los elementos de juicio que posea y la Cancillería, sin la intervención parlamentaria, tome las medidas del caso. Me parece el camino más práctico, más inmediato y en cuestión de horas podemos resolver el asunto, por lo menos, en este aspecto, mientras la Comisión sigue investigando y adopte las otras medidas que correspondan respecto a las otras denuncias siendo, esto sí, motivo de una investigación especial que el Parlamento va a realizar.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Hace largo rato había solicitado una interrupción al señor senador que, naturalmente, concedió otras que se transformaron, casi, en otros tantos discursos. No tuve suerte de que me la concediera, en el momento debido.

Deseaba poner el énfasis en un punto que se estaba tratando en ese momento.

El señor senador, entre las acusaciones que formuló —y a las que asistimos en completo silencio, aunque con interés— dijo que el señor Embajador del Paraguay en sus visitas a los cuarteles había incitado o proclamado su deseo de promover, por parte de las Fuerzas Armadas, un golpe de estado contra el gobierno constituido del país.

No sé si el testigo a que hace alusión el señor senador Terra, también se refiere a este punto y no sé si optará por el camino indicado por el señor senador Vasconcellos en el sentido de que sus expresiones se formulen en presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

De todo lo que aquí se ha dicho, me parece gravísima esta imputación que se hace al señor Embajador, porque más allá de las visitas protocolares a los cuarteles y sus deseos de estar en contacto con las autoridades del interior de la República, de que utiliza ese medio para promover o incitar a un alzamiento armado contra el gobierno por parte de las Fuerzas Armadas. Ese solo hecho, dejando de lado todo lo demás sería, a mi juicio, válido para declararlo persona no grata de inmediato alejándolo del país, porque un Embajador que se toma el atrevimiento y la insolencia, no ya de dar opiniones sino para promover un alzamiento armado contra el gobierno, debe ser expulsado, inmediatamente del territorio nacional.

Supongo que el señor senador Terra, cuando formula esta aseveración, ha de tener los testimonios necesarios que dejen en claro, ante quién lo expresó, cuándo y en qué forma lo manifestó para que podamos tener todos nosotros —y más que nadie el Canciller de la República— las pruebas fehacientes de que esta persona no puede permanecer un minuto más en nuestro suelo. Pienso que debe tener la prueba puesto que realiza esta denuncia tan grave hace ya largo rato cuando incursionó en este tema.

SEÑOR TERRA. — Le contesto en dos palabras la pregunta del señor senador Paz Aguirre, a quien le pido disculpas si en el desorden del debate no he podido recoger siempre en qué orden se me solicitan las interrupciones.

Quiero precisar, nuevamente, lo que puntualicé con el señor Ministro de Defensa Nacional. Mi afirmación tiene un alcance completo, es decir, el Embajador visitaba, sistemáticamente, las unidades militares en una forma que yo juzgo insólita, por lo menos en un civil puede ser que no lo fuera en el caso de que el Embajador tuviera rango militar y deseara tomar contacto en el ámbito de su profesión. Y, además, que dicha persona ha enunciado el propósito o la intención que guía estas visitas como la de propiciar un movimiento o pronunciamiento militar.

Esto lo digo para que se sepa que no conozco nada de lo que pasó dentro de los cuarteles y que no imputo nada a ningún militar uruguayo, porque no poseo ningún elemento para hacerlo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Eso entra dentro del testimonio señalado por el señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador; entra dentro de las características del testimonio que señalaba.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MONTANER. — Voy a referirme, exclusivamente, al episodio de las acusaciones que se le formularan al señor Embajador del Paraguay en lo que respecta a incitar a las Fuerzas Armadas a provocar un golpe de estado.

Con acusaciones de esta naturaleza se está rozando la integridad de las Fuerzas Armadas, haciéndoles un cargo tan gratuito como inoportuno en momentos en que se están batiendo valiente y airosamente contra la sedición.

Todos nosotros conocemos a los altos Jefes y a la Oficialidad de nuestras Fuerzas Armadas por distintas razones y motivos, según la actuación de cada uno. No creemos que el señor senador Terra hubiera tenido oportunidad de formular tal acusación sobre presuntas actividades del señor Embajador del Paraguay, porque muchos, por no decir todos, los oficiales de nuestro Ejército, se hubieran adelantado a efectuar esa denuncia a quien correspondiera.

Por lo tanto no creo en absoluto en la complicidad y encubrimiento de tantos oficiales de las Fuerzas Armadas uruguayas, para conspirar en esa forma. No soy abogado del señor Embajador del Paraguay a quien ni siquiera conozco. Tampoco estoy vinculado de manera alguna a aquel país, como no sea por un afecto natural como República hermana tan ligada a nuestra historia, donde vivió su noble ostracismo nuestro Prócer.

Pero volviendo al aspecto vinculado a los ámbitos castrenses entiendo que hay muchas personas que tienen como afinidad o por su manera de ser, la costumbre de visitar asiduamente a las Fuerzas Armadas, sin que por ello deba tildárseles de "revolucionarios" o de "golpistas".

Me voy a remitir a episodios muy particulares, que conozco, ocurridos en mi departamento, donde está radicado el 5º de Caballería. En Tacuarembó hay ciudadanos de muy distinta actividad y militancia y que proceden de diferentes estratos sociales, que están permanentemente comunicados e integrados a las Fuerzas Armadas allí destacadas por distintos motivos. Unos lo hacen por razones deportivas, otros con fines sociales. Hay un personaje que recuerdo con respeto, por tratarse de una persona de bien, que cuando yo era niño creía que era un militar, porque concurría muy

asiduamente a dicha Unidad, donde cumplía, incluso, funciones inherentes a las Fuerzas Armadas. Con sorpresa, cuando ya tuve uso de razón, me enteré que lo hacía porque tenía una tremenda vocación castrense, ya que se trataba de un profesional que estaba al frente de una oficina pública. Sin embargo hasta en su modo de vestir pretendía asemejarse a los militares.

Esto lo puede corroborar, a pesar de que no tiene voz, pero sí puede atestiguarlo el señor diputado López Balestra que se encuentra en este recinto como espectador, y para ello voy a mencionar su segundo apellido, Fernández, ya que se trata de una figura desaparecida.

Bien puede ocurrir que el señor Embajador del Paraguay tenga la misma vocación y se sienta atraído por visitar a las Fuerzas Armadas de todos los países. Puede sentirse atraído por el Ejército paraguayo, por el uruguayo, por el argentino, por el chileno, y por los de todos los países del mundo, por tratarse de una cuestión vocacional, y por supuesto en ello no hay ninguna intención oculta. Si la hubiera sus visitas no se habrían realizado a la luz del día, y a la vista de todos aquellos que hoy se sienten sus fiscales.

Para finalizar, y después de haber soportado tantas horas con toda la expectativa que se había creado, confieso que me equivocaba al apoyar la moción del señor senador Hierro Gambardella, pensando que por lo adelantado con tanto énfasis, se iban a traer aquí pruebas muy contundentes y comprometedoras.

Todo empezó como si se tratara de una película de espionaje. En un momento determinado eran tan confusos los hechos que se traían a colación, que no se sabía lo que se estaba tratando. Digo esto con los debidos respetos al señor senador Terra, porque todos tenemos derecho a equivocarnos, y no todos tenemos la misma susceptibilidad.

SEÑOR TERRA. — Los hechos son bastante confusos.

SEÑOR MONTANER .— De acuerdo a todo este escándalo que se armó a nivel nacional, con la prensa sensacionalista y con la repercusión que seguramente ya ha tenido en el ámbito internacional, si todo esto no fuera cierto, configuraría un episodio harto lamentable.

El señor Embajador, que estaba en uso de licencia, según me dicen por motivos de salud de su señora esposa, resolvió viajar rápidamente al Uruguay, mostrándose muy sorprendido e indignado por este tipo de hechos.

Si al fin y al cabo, el señor senador Terra hubiera empezado por donde terminó, es decir manifestando que en otra oportunidad, por razones muy especiales, podría haber dado otras pruebas para comprobar sus afirmaciones, nos hubiéramos evitado todo este sensacionalismo, que en todo caso no le hará ningún favor a la imagen del Uruguay.

Si este Senado ya votó en el día de ayer la integración de la "famosa" Comisión que va a entender en todos los problemas relacionados con este asunto, y otros de la misma naturaleza, hubiera sido más aceptable que se plantearan en su seno estas acusaciones para evitar este tipo de escándalos, que a nada conducen, máxime cuando no se ha captado ninguna acusación probada. El señor senador Terra se ha referido a testigos, algunos de los cuales son fantasmas o los célebres "hombres de paja" que aún no han aparecido y no sabemos si aparecerán.

Cuando se trata de cosas de entrecasa, pienso que podemos utilizar nuestro habitual estilo parlamentario, que es temperamental, que unas veces traduce excesos al emplear algún calificativo y que en otras nos enfrentamos con algún compañero, pero todo ello, por tratarse de asuntos internos, se dilucidan de otra manera, y dentro de lo que hasta ahora ha sido nuestra característica.

Después de haber tomado estado público esta denuncia, como lo tomó a través de la prensa y que, lógicamente, como dije antes, ha tenido gran resonancia internacional, es evidente que al no ser ciertas las graves acusaciones formuladas vamos a hacer un papel muy triste, porque ellas han sido efectuadas por el representante de uno de los poderes del Estado. No se trata de una opinión que ha sido lanzada a los vientos en forma irresponsable; no, ha sido efectuada por un señor senador que nos merece todo el respeto y que integra este Cuerpo.

No voy a extenderme más, a la espera de que se saquen otras conclusiones más concretas de las que yo pude obtener, a pesar de que puse mucha atención en el desarrollo del debate. Además deseo finalizar porque el señor Ministro del Interior me ha pedido que fuera breve, ya que él desea hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Terra.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: como entre las denuncias que formuló en el día de ayer el señor senador Terra figuraba la de la presunta financiación, por el señor Embajador del Paraguay, de una publicación nacional —en el día de hoy la ha reiterado, así como también otros señores senadores— dejo constancia de que anoche mismo, al recibir la versión taquigráfica que el Senado me envió, dispusimos lo siguiente: "Montevideo, 6 de junio de 1972. Visto: las denuncias formuladas en la sesión del Senado del día de la fecha en el sentido de que el semanario "Azul y Blanco" estaría subvencionado por la Embajada del Paraguay, y lo resuelto por el Cuerpo; Atento: a lo previsto en la Ley Nº 9.936 de 18 de junio de 1940, artículo 1º, inciso 2º, se Resuelve: 1º) la Comisión de Ilícitos Económicos dispondrá se investigue, informando oportunamente a este Ministerio: a) naturaleza jurídica de la empresa; b) finalidad; c) origen e integración de su capital; y d) si recibe subvenciones extranjeras".

En la tarde de hoy la Comisión mencionada recibió los antecedentes y de inmediato empezaba la labor indagatoria. De sus resultados, el Senado de la República tendrá información.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — He escuchado durante estas largas horas el debate, porque nosotros también fuimos sacudidos en el día de ayer por las tremendas declaraciones del señor senador Terra, referidas a un diplomático extranjero. Fundamentalmente centramos las acusaciones en la vinculación del Embajador con el Escuadrón de la Muerte y con la intención de provocar en el Uruguay un golpe de estado. Al iniciarse la sesión de hoy, después de todo lo que ha salido ya en la prensa, dando algunos de los periódicos de la capital como un hecho consumado que el Embajador del Paraguay estaba realizando esos actos, cuando ya se ha trasmitido a lo ancho de todo el mundo esa noticia, agregando algo más a la lucha interna y a la lucha contra los tupamaros, en un acto de sensatez el señor senador Hierro Gambardella solicitó que la sesión de hoy se hiciera en forma secreta. A mi criterio, fue un acto de sensatez. Otros senadores no acompañaron este planteamiento y ni que hablar, fundamentalmente, en primer término, el sector que acompaña al legislador denunciante.

Se pedía a gritos la sesión pública para aclarar todos los hechos. Hemos escuchado todo lo lateral, todo lo que no está probado y que no tiene función directa con el golpe de estado que se estaba propiciando en el Uruguay, que es lo fundamental y lo grande y cuando llegamos al final, al meollo del asunto y cuando queremos las pruebas, se nos dice que eso queda secreto. Realmente una discordancia con los planteos iniciales. Y como esto va a pasar quien sabe a dónde para que se aclare, lo que va a quedar en la opinión pública del país es que ha habido una tremenda acusación, pues es más fácil que la gente recoja lo que no se prueba, que lo que

se prueba a posteriori, pero que se dice en él momento. Lo que va a quedar es que hubo la intención de un golpe de estado en el Uruguay propiciado por el Embajador del Paraguay y conectado con las visitas que él hacía a las unidades militares. De manera que yo, que concuerdo con algunas de las manifestaciones del señor senador Montaner, tengo que opinar distinto. Creo que la obligación del señor senador Terra es dar hoy aquí, en sesión pública, todo lo necesario para probar lo que dijo y si no lo prueba hoy, el Senado tendrá que hacer una declaración en el sentido de que esta sesión ha sido una triste trasnochada que ha desprestigiado no sólo al Cuerpo, sino a todo el país.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor senador Terra?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR ERRO. — En un tema que se vincula con las relaciones internacionales del Uruguay, parecería razonable escuchar al Ministro de Relaciones Exteriores, que estoy seguro tendrá cosas importantes que expresarle al Senado, porque ha sido informado de la versión taquigráfica de lo dicho por nuestro compañero el señor senador Terra, con el tiempo suficiente para recabar informaciones. Estoy seguro de que tiene que informar al Senado sobre situaciones que pueden ser trascendentes.

SEÑOR SINGER. — ¿De qué quiere que hable?

SEÑOR ERRO. — No puedo adivinar.

Pero en un tema en que está vinculado el Embajador del Paraguay parecería conveniente y necesario escuchar la palabra del Ministro de Relaciones Exteriores. Pero también se me ocurre que habría que escuchar a los Ministros del Interior y de Defensa Nacional, acompañados del de Relaciones Exteriores, respecto de un hecho concreto que ha expuesto el señor senador Terra y del que yo también tenía conocimiento.

Cuando se tomó por parte de los tupamaros al fotógrafo Nelson Bardesio, varias personas trataron de huir del país o buscar refugio en alguna Embajada extranjera, porque sus nombres aparecerían vinculados después al escuadrón de la muerte: Estanislao Lamenza Castro, Rodao, Techera y Alberto Sosa.

De acuerdo a testimonios que nosotros creemos correctos, dos de ellos, o sea Rodao y Silvera Techera, habrían obtenido anuencia del Embajador del Paraguay para entrar en la sede diplomática y para, desde ahí, partir con rumbo desconocido. Hay una cosa muy curiosa en todo esto. Siempre pensamos que aquellas declaraciones de Bardesio tenían autenticidad y ahora demuestran que la tienen. Si eran inciertas, si eran falsas, si habían sido arrancadas por coacción, ¿por qué muchos de los que habían sido mencionados en aquel documento que nosotros leímos el 15 de abril sin dar los nombres, ahora salen a luz, a la opinión pública y empezaron a irse? ¿Por qué a un marino se le embarca en el "Presidente Oribe"? ¿Por qué a otro marino inculpado de pertenecer al escuadrón se le alista en un barreminas, creo que el "Huracán"? ¿Por qué se van del país? ¿Por qué alguna persona de la policía marchó hacia Australia hasta con su familia?

Esto hay que decírselo al país esta noche. Esto tiene que decirse y debemos escuchar a los Ministros sobre qué piensan respecto de esto, sobre cuáles van a ser sus actitudes. El Ministro de Relaciones Exteriores o el del Interior pueden informarnos respecto si ha habido alguna gestión realizada para obtener algún pasaporte o salvoconducto y saber dónde están estas personas. ¿Realmente se refugiaron en la Embajada del Paraguay? ¿No lo hicieron? ¿Están en Asunción? ¿Están en algún lado?

Todo eso debe ser contestado esta noche.

Como aquí se exigen pruebas y como tengo la sospecha fundada de que el Embajador ya debe estar muy cerca de llegar a Montevideo, (pienso que va a tratar de decir que no tiene nada que ver, negando todo ante la opinión pública, que no se reunían en las oficinas de la Embajada en Colonia 1007 y en el 8º piso del edificio Panamericano en la Rambla y Larrañaga, que no es verdad que hubiera otro tipo de reuniones en otro lado y que Pedro Angel Cuevas no tenía nada que ver y que él no usaba como choferes a las personas que acabamos de mencionar y que no las tenía como adscriptas a la Embajada), nosotros preferimos esperar que diga todo eso para mostrar luego el testimonio definitivo al país, el que no podrá ser borrado, porque está grabado de tal manera que ni la dialéctica más sutil podría hacer desaparecer.

Esto es muy claro. No entro en otras consideraciones, sino que me circunscribo a lo que he expresado. No podrá negar su vinculación con el escuadrón porque esta gente actúa empujada por él, porque el caso de Castro no es ahora que se denuncia. El año pasado hubo alguna denuncia sobre este personaje paraguayo, que es un aventurero y que tiene toda una biografía. No voy a extenderme porque algunos pincelazos ha dado el señor senador Terra. Pero pienso que el Ministro de Relaciones Exteriores tendrá que decir muchas expresiones fundamentales al Senado y también creemos que el Ministro del Interior y el de Defensa Nacional podrán decirnos qué ha pasado con estas personas y donde están. Hago concretamente la denuncia. ¿Están Estanislao Lamenza, Oscar Rodao, Techera, Alberto Sosa, Nader y Rossi en el país? Lo pueden contestar en este mismo momento. Lo saben. No precisan dilatorias y, si no, que digan, no que se van a informar, sino que precisan una hora o dos horas para contestar al Senado de la República estos hechos que son muy graves e importantes.

Además, el Escuadrón de la Muerte sigue actuando en el país y continúa amenazando a los abogados de los presos políticos y haciendo sus operaciones con adolescentes de preparatorios y los liceos. Lo han hecho con los del Liceo de Colón. Han tomado a siete u ocho adolescentes y los han paseado varias horas por Montevideo, por el Camino Maldonado, por la barra de Santa Lucía.

Les han dicho que los iban a ejecutar. Les manifestaron en todos los Liceos que muchos alumnos iban a ser las próximas víctimas del Escuadrón de la Muerte. Este no es un rumor de la calle, me lo contaron los propios protagonistas, sus padres, inquietos por esta situación. ¿Qué vamos a esperar en el país, que este Escuadrón de la Muerte siga actuando? Por eso es que lo dije hoy y lo reitero ahora, que a mí no me sirve lo que se acaba de expresar respecto a las declaraciones de Nelson Bardesio, a quien en forma realmente dramática, algunos señores senadores del Partido Nacional escucharon, pidiendo por favor, que no lo entregaran a la Policía. Por más que sea el propio Jefe de Policía el que lo interroga, no seamos ingenuos. Todos saben que algunos de estos jerarcas del Departamento de Inteligencia y Enlace de la Jefatura de Policía han sido mencionados, concretamente, como integrantes del Escuadrón de la Muerte. Además, el señor Comisario Campos Hermida, asesinó, con las Fuerzas Conjuntas, a juventud de nuestro país. ¿Acaso no sabe todo el país que en los procedimientos realizados en las calles Amazonas y Pérez Gomar se asesinó? ¿Es que acaso sabían de quiénes se trataba? Cuando el señor Martirena sale a la puerta, las Fuerzas Conjuntas lo acribillan —en ese momento estaban comiendo— junto con su mujer que aparece con las manos en alto, pero igualmente la matan. Y matan también a Candán Grajales y Schröeder. Entonces, no nos vayamos a engañar con respecto a estos asesinatos. También mataron a Batalla en el Departamento de Treinta y Tres, en el cuartel. Algunos de estos episodios fueron denunciados ayer por el señor senador Michelini en un pedido de informes.

De modo que, señor Presidente, vamos a estudiar estas cosas. Además, el Comisario que aparece en este documento, denunciado por el propio Bardesio es, precisamente, uno de los que tiene a su cargo las operaciones. ¿Y no es Castiglioni el Jefe de Inteligencia y Enlace? Sigue estando en su cargo, por más que el señor Ministro nos haya dicho, —y no tengo por qué dudar de esas afirmaciones— cuando aquel sábado 15 leímos el documento, denunciando Bardesio al Escuadrón de la Muerte y a sus integrantes, que iba a revisar esos documentos. El señor Ministro dijo —y con-

sidero de interés que lo vuelva a reiterar— que el día domingo entregó aquel documento que tenía la firma de Bardesio, su impresión digital, su fotografía, el casette con su voz, y que de inmediato iba a proceder a realizar las investigaciones. Fue el 16 de abril cuando el señor Ministro cursó todo ese material. ¿Es que se necesitan casi dos meses para obtener alguna información?

He dicho todo esto para que quede claro. Además, no estamos dudando de la palabra del señor Ministro del Interior. No tenemos ninguna razón para pensar de otra manera. Estamos seguros que el día domingo entregó todos los documentos para hacer las investigaciones. Pero el señor Ministro debe admitir que el tiempo transcurrido es suficiente como para haber tomado una medida con los hombres que siguen estando en las jerarquías de la Jefatura de Policía y además, con hombres importantes del Ejército, involucrados a raíz de un almuerzo en el Club Naval.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cómo va a involucrar al Club Naval, señor senador!

SEÑOR ERRO. — Fueron a almorzar al Club Naval.

Digo, entonces, que en el documento aparecen otras intervenciones extrañas que habrá que investigar directamente. Para eso se ha nombrado una Comisión Investigadora en el día de ayer. Bueno; pongámosla en funciones, pero que, ahora, el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos diga su palabra y nos conteste si estos funcionarios están o no en Montevideo. Que nos informen también respecto a los que intervinieron en el secuestro del Dr. Maeso. Digo esto, porque, en definitiva, todavía no hemos podido saber qué es lo que ha pasado, a pesar de haber realizado un pedido de informes que ya tiene más de 60 días.

En síntesis, señor Presidente, considero que la exposición del señor senador Terra ha sido exhaustiva y tocó el punto neurálgico, o sea, la intervención en el Escuadrón de la Muerte por parte del Embajador del Paraguay. Tengo para mí la seguridad de que ese hecho es exacto. No entro a los otros temas que ha planteado el señor senador Terra. Me refiero solamente a éste. Por supuesto que el Embajador se defenderá; en su momento nadie le niega el derecho a hacerlo, aunque no podrá negar las evidencias que lo vinculan, desgraciadamente, a este episodio.

Nosotros pensamos siempre, antes, en filas del Partido Nacional y, ahora, en el Frente Amplio —y hacíamos hincapié fundamental— en el principio de no intervención y de autodeterminación de los pueblos. Algunas ingerencias indebidas del Embajador norteamericano de la época, dieron lugar en el Parlamento, en ambas Cámaras, a largas discusiones. Todo eso que pasó antes, también tenemos que admitir que ahora tiene la misma vigencia. Ese principio sigue siendo inconmovible. Nadie puede venir a esta tierra con su cargo de Embajador a crearle al país problemas como los que han sido denunciados.

Creemos que este asunto debe quedar muy claro y, además, no puede ser motivo de esta sola sesión. No es posible que esto termine, sin que hayamos tomado alguna medida y sin que escuchemos —lo digo con insistencia— al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Qué va a decir el señor Ministro de Relaciones Exteriores?

SEÑOR TERRA. — No sé lo que podrá decir.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que presente los testigos.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le ruega a los señores senadores que no dialoguen.

SEÑOR ERRO. — Termino diciendo, señor Presidente, que estas cosas han sido muy graves y que por ello, queda una llaga tremenda en el país. Por eso, debemos actuar rápidamente para desmantelar este Escuadrón de la Muerte y procesar a todos sus integrantes. Además, está probado que actuaron asesinando a la juventud de este país. Primero fue Ramos Filippini, luego Castagneto, como se probó en el testimonio y con respecto a Ayala nada se ha podido saber hasta la fecha. También asesinaron a Ibero Gutiérrez. A pesar de todo ello, siguen actuando. Además, algún problema ha ocurrido respecto a un abogado de presos políticos. Por las actitudes que se han asumido, se observa la permanente amenaza del Escuadrón de la Muerte. Todo esto queda configurado en un gran drama, en una gran angustia. A pesar de que hay una Comisión Investigadora, me parece que esta noche pueden quedar resueltos muchos de estos términos sin la actuación de esa Comisión.

He formulado estas precisiones, pensando que se va a contestar, por lo menos, lo que hemos dicho sobre determinados funcionarios y sobre estas relaciones bastante deterioradas, no por el Uruguay, sino por quien no ha sabido cumplir con su deber de Embajador.

No quiero que queden en la versión taquigráfica, sin aclarar, algunas palabras pronunciadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, cuando se refirió a la Convención de Inmunidades Diplomáticas que se realizó en Viena. Me pareció escuchar una parte de lectura que decía que el país que tiene acreditado un agente diplomático debe respetarlo. Desde luego, sus derechos están vigentes en el país. Es un pedazo del país que está representado. Pero el señor Ministro estará de acuerdo conmigo en que hay también otras disposiciones que obligan al Embajador a respetar las Instituciones del país en el cual está afincado por un tiempo determinado. Eso también lo dice la Convención de Viena. Precisamente, eso es lo que no ha cumplido y ha violado el Embajador Fernández del Paraguay.

Corresponde, ahora, escuchar a quienes tienen responsabilidades directas sobre el asunto para que, después, el Senado tome una decisión.

SEÑOR TERRA. — Continúo, señor Presidente.

Con respecto a lo dicho por el señor senador Costanzo, entiendo que ha hecho un planteamiento. Tengo la absoluta seguridad de que si el señor senador hubiera manejado los datos y testimonios que yo he dado, habría llegado a la misma conclusión.

De todos modos, estoy a disposición de la Comisión y si el criterio que yo he sustentado no es compartido por ella, resolverá lo que crea más conveniente.

En cuanto a los documentos que he mencionado, las copias testimoniadas, las distintas actas y las fotocopias de los documentos originales protocolizados, están en manos del escribano. Y las copias certificadas las pongo en manos de la Presidencia para que las entregue a la Comisión oportunamente.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Singer, quien estaba anotado.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor senador, para contestar una alusión?

SEÑOR SINGER. — Con mucho gusto.

SEÑOR COSTANZO. — Señor Presidente: no voy a decir nada nuevo, pero como parece que el que dice la última palabra es el que tiene razón, insisto en que el señor senador Terra, lo que debía haber hecho, era pedir una sesión secreta y no una pública, donde no se ha probado nada de lo que dijo, para luego solicitar pasar a secreta o proporcionar los informes a una Comisión Investigadora, únicas formas de probar algo de lo que denunció. Todo lo demás, lo más importante, no ha sido probado.

(Apoyados.)

SEÑOR SINGER. — Deseo hacer un breve resumen de lo que ha venido ocurriendo.

El señor senador Rodríguez, en su intervención, fue muy claro. Quizás, compensó con la energía del tono, la falta de argumentos que tenía para amparar al señor senador denunciante. Expresó que hay que investigar esto, aunque no hay pruebas, para ver si es así; hay que investigar lo otro, no hay pruebas, yo no digo que sea así, pero hay que investigarlo. Ahí, efectuó toda una relación, capítulo por capítulo, de todas las denuncias que se hicieron sin pruebas.

Sinceramente, confieso que me sorprendió un poco la intervención del señor senador Rodríguez, porque él y su Partido, en más de una oportunidad, recibieron acusaciones de todo tipo, a lo largo de muchos años, sin pruebas, también, sobre vinculaciones extranjeras, sobre ingerencias, sobre intervenciones de la Embajada rusa en la actividad gremial del Uruguay, etc. Se han planteado casos tremendos.

Pienso, entonces, —y no se vayan a tomar mis palabras como que estoy señalando conducta, nada más lejos de mi ánimo— que un senador representante de un partido que se ha visto protagonizando, a lo largo de los años, episodios de distintas acusaciones, tiene que meditar profundamente y ver que nos asiste razón, cuando reaccionamos ante una serie de denuncias, todas ellas absolutamente carentes de pruebas. Desde el principio al fin, se hicieron acusaciones, tratando de establecer vinculación entre episodios desconectados, procurando demostrar que gente que no se sabe exactamente quién es está relacionada con el Escuadrón de la Muerte, pero, todo ello, sin aportar ninguna prueba, sino, sobre la base de presunciones, de ligar elementos por la vía de la simple declaración, de establecer analogías que no existen, de ninguna manera, para terminar, luego, con esa serie de capítulos. Expresan en ellos, que si bien en el episodio central no hay pruebas, hay que tomar en su conjunto, este episodio y valorarlo, para pretender demostrar que esto tenía algún asidero.

Se dijo que algunos de los nombrados tenía vinculaciones con el Escuadrón de la Muerte, pero no se aportó ninguna prueba de ello.

Después, voy a estudiar detenidamente la versión taquigráfica, pero, si no entendí mal, señor Presidente, las fechas que se mencionaron entre las declaraciones iniciales del tal Benítez son anteriores a las que se denunciaron en la Asamblea General, por parte de Bardesio; es decir, primero efectuó sus declaraciones Benítez y después aparecen las de Bardesio. Si esto es así, si primero Benítez expresó lo que dijo, y luego Bardesio apareció diciendo lo que quedó consignado en un acta levantada en una cárcel tupamara, es fácil establecer la relación entre un hecho y otro.

SEÑOR TERRA. — ¿Cuál?

SEÑOR SINGER. — La relación que existe entre los dos, es decir, entre unas declaraciones y otras, por la vía de presunciones, naturalmente, es decir, aplicando exactamente el mismo tipo de razonamiento que empleó el señor senador Terra.

Más tarde, se mencionó la presunta vinculación del Embajador con presuntos miembros de un presunto Escuadrón de la Muerte. Tampoco se probó nada. Finalmente, se lanzó con total ligereza la acusación de que ese señor Embajador del Paraguay, estaba inmiscuyéndose en los asuntos de nuestro país, nada menos que para propiciar que las Fuerzas Armadas dieran un golpe de Estado.

De todo esto, señor Presidente, no creo que a esta altura de la noche, las 0.30 del día siguiente en que comenzamos la sesión, sea oportuno hacer un análisis circunstanciado, pero, acá, evidentemente, es de toda aplicación aquel viejo refrán de Horacio: "Parieron los montes y nació un mísero ratón". Ni siquiera eso.

Sinceramente, en este momento me encuentro perplejo, señor Presidente.

¿Qué hacemos ahora?

Acaba de decirlo con absoluta claridad y en pocas palabras el señor senador Costanzo, de que en el lugar del señor senador Terra, lo único que a nuestro juicio cabía hacer, era aportar los elementos a la Comisión que se acaba de nombrar, o de lo contrario, si lo creyera indispensable, pedir sesión secreta, efectuar una exposición, la que analizaríamos tranquilamente, en otro tono, para, entonces, ver si valía la pena llamar al Ministro, efectuar las denuncias y tomar las medidas correspondientes. Pero, no se hizo así, sino que se apeló al procedimiento del escándalo. Evidentemente, de lo que se trató fue de eso, de un escándalo. Ahora, ¿cómo lo terminamos?

Confieso que no veo muy clara la salida. Se me ocurre que lo que tendríamos que hacer, en este momento, es pasar al segundo punto del orden del día, por una resolución del Senado, o, simplemente, levantar la sesión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — O si no, hacer un escándalo mayor.

SEÑOR SINGER. — La verdad es que a esta altura, hasta las ganas del escándalo se nos han ido.

Creo que este es un episodio lamentable que nos ha tocado vivir, el que debe ser aleccionante para que en el futuro no se repita. Lo digo, en salvaguardia de todos, no solamente del Gobierno, porque mañana, de la misma manera se pueden lanzar acusaciones relacionadas con otros países, con otro tipo de intervenciones y entonces, esto se transformaría, evidentemente, en un sitio donde la opinión pública del país y la internacional, también, nos irían mirando con una progresiva pérdida de respeto.

Tenemos, creo yo, que ser celosos en la salvaguarda del prestigio de este país.

Creo que esta sesión no le ha hecho bien a nadie y entiendo, señor Presidente, que si el señor senador Terra, cuando se retire de acá, repasa el debate, tendrá que admitir que si hubiera reflexionado antes en profundidad, no hubiese formulado este planteamiento escandaloso, insólito, que hemos vivido en la noche de hoy.

Si hubiera acogida, y lo hago en tono de consulta a los colegas del Senado, mocionaría para que se pasara a considerar el segundo punto de la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SINGER. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Algunas precisiones muy breves.

El señor senador Singer mencionó que si las declaraciones del señor Benítez eran anteriores a las de Bardesio, se veía claro cuál podía ser la ilación entre ambas. No sé qué teoría habrá formulado, pero me parece que ninguna, por lo menos de las que intenté formular yo, que explican los hechos, merecen esa insinuación. Por las dudas, por si hay alguna especie de sugestión o alusión, quiero aclarar, perfectamente, que las primitivas declaraciones de Benítez, la primer acta, las afirmaciones que hizo el dos de marzo, no fueron conocidas por nadie hasta después de publicadas las actas de Bardesio. Cuando digo "por nadie", naturalmente que estoy restringiendo el conocimiento al ámbito de los dos testigos que estuvimos allí y dos o tres personas más, consultadas al respecto, que guardaron el más absoluto silencio.

De modo que si la idea o la sugestión que se está haciendo, pudiera ser que yo hubiera hecho correr las declaraciones de Benítez y que eso hubiese servido de base para que los tupamaros le hicieran declarar a Bardesio lo referido, es absolutamente inadmisible. Esos conocimientos estuvieron en nuestras manos y fueron reservados durante todo ese período. Sólo nosotros lo sabíamos.

Creo que eso es lo fundamental. Las otras observaciones son altamente opinables. No busqué este debate así. Lo dije al principio, lo repetí, lo dije 20 veces. Busqué otro clima para estas cosas. No me gustan los debates en estas condiciones.

Quiero precisar, además, que la Comisión Investigadora se votó después que yo hice el planteo. Hoy está designada, pero ayer, cuando yo hablé no lo estaba. También dejo establecido ese hecho para que no se me haga el reproche de que en ese momento debiera haber pasado a una Comisión que todavía no existía, el tema que planteé, que me vi obligado a plantear porque entiendo que uno debe presentar los hechos sobre los que tiene convicción, rodeados de los mayores elementos de prueba para que la convicción sea general.

Entiendo que en un Cuerpo deliberante uno debe aportar los datos no sólo cuando está convencido sino también, aunque no lo esté, rodeándolos de todos los elementos que permitan que los demás lleguen a la misma convicción. Pero hay ciertas emergencias en las cuales, con la convicción propia, es necesario correr el riesgo, incluso del destrato. Creo que al país había que prestarle el servicio de hacer públicos estos hechos, aún corriendo el riesgo de que alguien nos ataque y nos destrate por eso. Cada uno tiene su propia convicción acerca de cuáles son sus obligaciones.

Repito que si hubiera podido hacerlo por otro camino, lo habría hecho. Pero, primero está el país y hay que correr riesgos y hay que aceptarlos si es para prestarle un servicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. — La relación, señor Presidente, entre las declaraciones de Benítez y Bardesio, entre las primeras que hizo Benítez y las posteriores de Bardesio, no está a través del testimonio que le aportó al señor senador Terra y a otro señor. Supongo que Benítez pudo haber hablado con otras personas. Esa es la suposición que se puede hacer. El señor Benítez, antes de decírselo al señor senador Terra, pudo habérselo manifestado a muchas otras personas y por ahí es por donde puede establecerse la vinculación entre uno y otro, usando la misma vía de razonamiento, repito, que empleó el señor senador Terra para hacer deducciones distintas.

SEÑOR TERRA. — Si lo piensa con cuidado, verá que no puede ser.

SEÑOR SINGER. — Lo voy a pensar con cuidado, pero creo que puede ser perfectamente. Lo mismo podría hacer resaltar sobre los razonamientos que hizo el señor senador Terra.

En cuanto a que no los presentó a la Comisión, porque no estaba nombrada, entendemos que lo que tenía que haber hecho era haberlo presentado al Senado, pero considerándolo en sesión secreta. Haber dicho al Cuerpo que tenía denuncias muy graves que formular, que comprometían aparentemente la gestión de un diplomático extranjero, por lo que solicitaba que el Senado pasara a sesión secreta. Así hubiéramos resuelto el asunto ayer, sobre tablas. Pero no se hizo así, sino que se empleó el otro procedimiento que nosotros censuramos de la manera más dura.

Ahora, señor Presidente, propondríamos que el Senado pase a considerar el segundo punto de la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Todos hemos sido aludidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Singer, señor Presidente, ha pretendido ponerme poco menos que como un reflotador del señor senador Terra, con respecto a lo que él considera la endeblez de la parte que el señor senador entiende fundamental en toda esta denuncia.

Simplemente hablé una vez, primero para explicar, y justificar en cierto modo la reacción instintiva del señor Ministro de Defensa Nacional, cuando se trató el asunto concreto que le concierne —me parece que con comprensión— y, a continuación, en segundo término, para asombrarme de la insensibilidad del gobierno frente a hechos graves, que hace mucho tiempo que se vienen denunciando.

El señor senador Singer pretende hacer un resumen de la discusión. Me parece que es una tarea muy difícil resumir los temas que han estado saltando aquí; eludiéndolos, por supuesto que se puede hacer. Se dice que no se ha probado nada, pero se han denunciado nombres concretos, que no somos nosotros los que tenemos la obligación de investigar. Para eso tenemos a los Ministros. No sé para qué están en este país. Si se realiza una huelga, tiene que ver con ello el Ministro de Trabajo; si hay un problema de este tipo, deben investigarlo los Ministerios respectivos, desde el de Relaciones Exteriores hasta el de Defensa Nacional, si se trata del Escuadrón de la Muerte.

Entonces, el problema existe o no; pero si existe, todo lo demás cobra una importancia excepcional. Si tenemos en nuestro país un Embajador que no se entromete en la vida de la República, que lleva una existencia normal de relaciones, que se ocupa de los problemas económicos, que no se introduce en los órganos que son capaces de llevar a la confrontación y a la guerra civil en nuestro país, el trato es uno. Pero si tenemos uno que hace todo eso, el trato debe ser otro. ¿O es que ya no vivimos esto? No voy a traer acá episodios lamentables que han sucedido en este país, cuando se inventaban complot e intervenciones que realmente no existían, para favorecer gestiones que se estaban realizando a nivel internacional.

No me duelen prendas y esto se puede discutir como lo hemos hecho 200 veces.

Acá no se trata de eso sino de que se ha dicho concretamente que existe el Escuadrón de la Muerte. Tanto existe, que ayer se votó por unanimidad que se investigue y supongo que si se creyera que todo eso era deleznable, no se hubiera votado nada. La realidad es que se votó que se estudie la existencia del Escuadrón de la Muerte.

Pero aquí se ha dicho que una de las vertientes principales del Escuadrón tenía su refugio en esa Embajada y estaba relacionada con ese Embajador. Y un señor senador, con toda su responsabilidad, dice que hay personas responsables que pueden probar en un ambiente determinado, que esas visitas a los cuarteles, que esa protección y promoción del Escuadrón de la Muerte que son realizadas con objetivo determinado.

Bueno, yo supongo que la epidermis de los señores senadores tendría que estar, también muy alerta en esto, salvo que piensen que somos una serie de irresponsables. Se puede pensar en tal enfoque o en tal otro enfoque, o se puede discutir sobre en qué momento habría que plantear el tema, pero no se puede dudar de la responsabilidad del senador que lo ha planteado, dudar de que esta persona vino y le hizo estas denuncias, que esas denuncias tienen nombre y apellido y que además, después resultan, casualmente, coincidentes con las que se hacen desde un sector al que se desestima por el hecho de que está en la sedición, pero en las que igualmente se daban nombres y obligaban al Gobierno a investigar.

Yo aceptaría que los señores senadores tuvieran razón si aquí se hubiera venido a decir que, lo que se ha denunciado públicamente en la Asamblea General resulta mentira, porque fulano de tal no tiene nada que ver. No; las pruebas las tiene que traer el Poder Ejecutivo y no nosotros. Las pruebas las tenían que traer los Ministros del Poder Ejecutivo, quienes debían demostrarnos que estamos equivocados y, por supuesto, si se nos demuestra que las denuncias son infundadas lo vamos a aceptar. Pero nosotros tenemos datos concretos de lo que vimos nosotros. Por ejemplo podríamos

hablar de lo que ocurrió en una manifestación del 4 de febrero. Si se desea, puedo dar los nombres, pero después se va a reprochar que los he dado.

En una manifestación del 4 de febrero, repito, un señor, cuyo nombre poseo aquí, y que pertenece al sector de Inteligencia y a la vez es empleado de una sociedad X, que no quiero nombrar aunque tengo el nombre, hirió, poco menos que de muerte al arquitecto Spallanzani. Y, tan era del Escuadrón de la Muerte, y tan era de los servicios de provocación, que se refugió en 18 de Julio y Paullier, en ese instituto que antes era la Seccional 9a. y que ahora pertenece a los Servicios de Inteligencia. Esto es algo concreto, está el nombre de esta persona. Bueno; a este señor hay que llamarlo. Yo pido que se le llame a la Comisión que investigará el Escuadrón de la Muerte, y vamos a ver si lo que digo es mentira o verdad. Yo lo vi, entonces, puedo atestiguar que es así. Que él lo desmienta. No se me puede exigir que yo lo pruebe. ¿Cómo lo voy a comprobar si él no confiesa?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Está preso?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Qué va a estar preso! Está haciendo de nuevo atentados y tengo la impresión de que es uno de los que me puso la bomba en mi casa. Con eso les digo todo. Y esto, porque todo se sabe en este país.

Tengo otros dos nombres aquí y los puedo dar, si quieren. Uno de ellos ha sido nombrado aquí; es el que estaba al mando de las fuerzas que asaltaron, que robaron, que maltrataron y que manosearon a la gente de la Casa de nuestro Partido. Y, nuestro Partido ¿es una cueva de sediciosos? ¿Es una cueva de subversivos? ¿Es una cueva de ladrones? Lo que se hizo allí con personas que valen mil veces más que todos ellos juntos, es indignante. Y este señor que no sólo está en libertad, sino que está dirigiendo todavía grupos de ese tipo. Tengo el nombre. Tengo también el nombre de otra persona que participó en acto de la Seccional 20. Fue el segundo, de los que dirigieron el ataque contra la Casa del Partido, y estuvo en la Seccional 20. Esta gente son asesinos. Esta gente son asesinos!

Y, sin embargo se dice: esto no tiene importancia, porque el señor senador no ha dado las pruebas aquí. ¿Quién le dijo que el Ministro es golpista? Que el Ministro del Paraguay es relativamente golpista, me parece que aquí, salvo que nos queramos hacer trampas al solitario, nadie lo duda. Yo creo sí, que hay gente que puede probarlo. Y aquí se dice que hay quien puede probarlo, pero ante gente responsable.

SEÑOR MONTANER. — Y, ¿qué somos nosotros?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Nosotros somos el Senado de la República.

(Interrupciones.)

—¿Y por qué votaron entonces, la investigadora sobre el Escuadrón de la Muerte?

(Interrupciones. Campana de orden.)

Por algo se votó que fuera secreta la investigación sobre el Escuadrón de la Muerte.

(Interrupciones del señor senador Paz Aguirre.)

—El señor senador Paz Aguirre que es joven, que va a vivir la revolución en este país, —la va a vivir, estoy seguro— no me puede hacer esta pregunta. No puede plantear un problema de tipo, frente a lo que yo estoy diciendo.

Puedo estar equivocado como un cretino que existe un Escuadrón de la Muerte, que realizó 16 atentados contra políticos opositores en una sola noche, ¿a dónde va el país? Recuerden los señores senadores que en esa oportunidad vino aquí el señor senador Ravenna, con esa voz tan dulce y persuasiva que tiene, a decir que, a nombre del señor Presidente de la República, que el señor Presidente se sentía él atacado por esas 16 bombas, porque desfiguraba el perfil que él, el señor Bordaberry, quería tener al asumir el poder. Pero repito que si eso es verdad, ¿a dónde va el país? ¿No piensan en eso los señores senadores? ¿Solamente piensan en si la sesión tiene que ser secreta o semisecreta?

Si esto es así, si esto tiene su refugio en la Embajada del Paraguay, esto es muy grave.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No me atribuya a mí cosas que yo no dije.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya sé, señor senador! Fíjese que empecé dándole un consejo para cuando se haga la revolución. ¡Si le tendré estima!

SEÑOR PRESIDENTE. — Les ruego a los señores senadores que no dialoguen.

(Interrupción del señor senador Paz Aguirre.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si es la suya, Dios me libre!

SEÑOR RODRIGUEZ. — No me refiero a su revolución, sino a la del pueblo oriental. Es más importante para usted que para mí, por razones de edad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El señor senador, está hablando en uso de una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, esta es una interrupción, y el señor senador Ferreira Aldunate, en el fondo me puede ayudar, porque yo sé que él es muy ocurrente en sus intervenciones. Yo le estoy contestando al señor senador Singer que quiso restarle importancia al asunto. Y sé que el señor senador le concede una gran importancia a esto. Hace meses que está planteando este problema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo, simplemente, digo que es conveniente que se hable en el orden en que se inscriben.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego al señor senador Rodríguez que no dialogue ni haga alusiones para no introducir este desorden en el debate.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Termino, señor Presidente, diciendo que más allá de lo que se piense y más allá del escándalo internacional, lo que se dice en el extranjero sobre el Uruguay, no va a cambiar ni la cuarta parte de un centímetro por esta incidencia. Esto, frente a lo que se dice en el extranjero, sobre lo que pasa en el Uruguay, de lo que se encargan de decir las agencias internacionales y toda la prensa grande y poniendo grandes titulares sobre las guerrillas del Uruguay, y sobre los grandes operativos y grandes dispositivos que están en juego, más todo lo que agrega la prensa por no tener otras noticias, esto, repito, no es nada. Todo lo que se dice en el extranjero sobre lo que ocurre en el Uruguay. Supongo que el señor senador Montaner habrá venido asustado de como se plantean estos problemas allá.

De modo que plantear este asunto de que un Embajador del Paraguay donde está sempiterno un señor militar impuesto en el país, en un país de América Latina resulte más o menos proclive a ciertas salidas políticas, no es hacer un escándalo. Sobre todo, cuando hemos vivido ya ciertas situaciones. Yo hablé aquí de actitudes dignas de todo el país, cuando se habló de fronteras ideológicas, y de la repulsa, incluso, de parte de sectores del Ejército contra tales planteos por parte de dictadores vecinos que decían que dormían con un ojo abierto por lo que pasara en el Uruguay.

Es en un contorno de este tipo que se da este asunto. Hace tres meses que queremos pedir que se investigue el Escuadrón de la Muerte; ayer para demostrar que no se debía sacar el asunto de la orden del día, dice que tiene este asunto, que quiere incorporarlo a

ese punto, y, entonces, se hace esta discusión y los señores senadores dicen poco menos que le hemos hecho un mal inmenso al país.

Creo que el señor senador Singer ha exagerado mucho. Me da la impresión de que todo esto le ha hecho bien al país. Puede ser que me equivoque, pero pienso que la votación de ayer, estuvo, en cierta medida, presidida por la preocupación de los primeros temas que planteó el señor senador.

Creo pues que, en ese sentido le hemos hecho un gran bien al país. Vamos a seguir investigando, y si hay Escuadrón de la Muerte hay que disolverlo.

En cuanto a la referencia que hizo el señor senador Vasconcellos acerca de que yo dije en un momento determinado que si el Embajador este —no lo voy a nombrar ahora, tal vez no merezca que se le nombre— hubiera hecho la tarea de adoctrinamiento que se menciona, lo que no quiere decir que hubiera tenido oídos receptivos para ese adoctrinamiento, una expresión enérgica, dura, como muchas veces se ha tenido sin que existieran las presunciones que, en realidad son algo más que presunciones, que hay ahora, es lo que debería darse en el país. Vamos a acordarnos de cuando se rompió relaciones con Cuba, sin que hubiera ninguna intromisión, cuando simplemente se daba la existencia de la revolución cubana. En ese momento todo el mundo se pronunció en contra y el Ministro de Relaciones Exteriores venía a decir, tenemos 9, ganamos el asunto; tenemos 7 decía al otro día, nos ganaron a 2; tenemos a 5, nos ganaron a 4; y, al final se quedó solo el Uruguay y no quiso seguir a México.

Bueno, esas son intromisiones y cosas que han desdibujado, esas sí, el perfil independiente del Uruguay y tantas otras cosas que podríamos citar.

De modo que no agrandemos esta incidencia...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo lo que dije,...

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador dijo que yo había tenido una expresión no demasiado acomodada a las realidades diplomáticas, cuando había expresado qué habría que hacer con un Embajador que hiciera eso.

(Interrupciones del señor senador Vasconcellos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede interrumpir el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo sé que el señor senador Vasconcellos tiene sentido del humor cuando está en una noche como la de hoy.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero pedirle un favor al señor senador Rodríguez: que me aluda, porque si lo hace, tengo la posibilidad de conquistar la palabra ahora, sin necesidad a esperar a que me llegue el turno de hablar.

(Hilaridad.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SINGER. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención del señor senador Enrique Rodríguez, sobre una cosa. El dijo que tenía pruebas concretas de que una determinada persona había herido a otra en una manifestación.

Yo creo que así como su partido ha hecho una denuncia ante la Justicia de Instrucción Criminal, ante el Juzgado de 4º Turno, por el asunto de la 20ª Sección, y que se está tramitando, de la misma manera se puede y se debe realizar una denuncia concreta ante esa misma Justicia de Instrucción cuando hay una determinación e individualización posible de alguien que ha cometido un delito de esta clase.

No creo que para aclarar esto se necesite una investigación parlamentaria, porque, en último término, éstas terminan pasando el asunto a la Justicia, porque es bien sabido que el Parlamento no puede condenar a nadie.

Con estas palabras no quiero darle un consejo al señor senador ni enmendarle la plana; pero, simplemente, quería hacer esta puntualización y dejar constancia del otro hecho, porque ése también puede condicionar la actitud del Senado, en su oportunidad, en cuando a la investigación que se ha solicitado y que figura en la orden del día. Habiendo una intervención de la Justicia de Instrucción que está procesando, no sé si en la etapa del sumario, una denuncia efectuada por el señor legislador Pérez, supongo que en nombre del partido que integra, ante la Justicia de Instrucción de 4º Turno, es lógico que nosotros no interfiramos con lo que la Justicia está haciendo.

SEÑOR SINGER. — Termino, señor Presidente, reiterando la moción que formulé en el curso de mi exposición, en el sentido de que el Cuerpo pase a considerar el segundo punto de la orden del día.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay otros oradores anotados.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La moción del señor senador Singer es para cerrar el debate, y yo deseo hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, entonces, el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero decir dos palabras, nada más. Simplemente, cometí el error de esperar turno.

Digo, señor Presidente, primero, que ratificamos nuestra convicción de haber procedido bien en votar que esta sesión fuera pública.

Creo que cada uno dijo lo que consideró necesario decir; cada uno aportó las pruebas y los elementos que corroboraban sus afirmaciones y, por lo menos, le proporcionamos a la opinión pública la posibilidad de decidir sobre la base de lo que ha ocurrido aquí realmente, y no sobre rumores.

Creo que es importante que se le abra a la gente este derecho elemental de estar informado, que a veces se le niega.

Entiendo, también, —no tenemos por qué ocultar nuestro pensamiento— que este tema era uno de esos típicos para la Comisión Investigadora designada hace pocas horas, y para la cual nosotros reclamamos un régimen de funcionamiento secreto, precisamente, para evitar dar a publicidad los hechos antes de su probanza definitiva.

No oculto —es muy conocida nuestra posición sobre algunos de los temas que han venido al debate— que nosotros hemos sido los primeros en sostener que han existido irregularidades que lesionan la dignidad de la persona humana, y lo hemos denunciado no porque condenemos más este tipo de violencia que el otro, sino pura y simplemente porque muchas veces tenemos el terror —lo repetimos una vez más— de que queriendo ganar la lucha contra quienes pretenden destruir nuestro sistema, en el momento mismo del triunfo podamos perder la batalla, por haber dejado sin validez moral el sistema que queremos defender.

Reitero, estos eran, precisamente, los temas para los cuales el Senado designó una Comisión especial.

En tren de hacer balance de las cosas que han ocurrido hoy, no podemos ocultar, tampoco, que, a nuestro juicio, algunas cosas positivas han habido.

No somos de los que censuramos la pasión con que a veces se manejan algunos temas. Confesamos que entre las cosas que hoy nos hacen retirar satisfechos y reconfortados, figura la indignación con que el señor Ministro de Defensa Nacional reaccionó ante la mera suposición de que las armas de la Patria pudieran estar siendo empleadas para violar la Constitución de la República.

Como yo soy un hombre de buena memoria y recuerdo un Ministro que este país tuvo no hace mucho tiempo, al que una vez se le preguntó en este mismo recinto si en el Uruguay iba a haber o no elecciones, y no contestó a pesar de que habló durante 2 horas para no decir nada, y a quien después nos encargamos de sacar como "chicharra del ala", no por los hechos que entonces se ventilaban sino para hacerle pagar la culpa de aquel silencio indecoroso, me congratulo, ahora, de tener en mi país un Ministro de Defensa Nacional que se enoje como lo hizo hoy el actual titular de esa Cartera, con razón o sin ella, reaccionando justamente o no —no sé si la situación daba para reaccionar así o no— pero confieso que me gusta que se enoje cuando se insinúa, siquiera, una cosa de esta naturaleza.

No por hacerle daño al señor Ministro, y no por el deseo de que siga enojándose; pero a él, que tomó como un insulto a las Fuerzas Armadas la mera suposición de que alguna cosa como esta pudiera ocurrir, yo le voy a hacer conocer otro insulto mucho peor.

En un semanario que aquí se ha mencionado, en su edición del día miércoles 3 de mayo se infiere, a las Fuerzas Armadas de la República, el insulto más tremendo que pudiera inferírsele.

Bajo el título de "Había una vez...", se hace referencia a lo que ocurrió en este país, allá por los primeros años de la década del 70. Dice así: "Hubo entonces una conciencia nacionalista, que en ausencia de grandes caudillos, sus defensores por antonomasia, echó sus raíces en el Ejército Nacional, poniéndose de manifiesto en la actitud patriótica de siete altos jefes de las Fuerzas Armadas, que sintieron que en esos momentos una actitud prescindente, sería una actitud suicida".

"Y tuvieron el valor de asumir una responsabilidad tremenda ante la historia, desafiando el juicio de la posteridad, arriesgándose a sufrir los más implacables ataques, de sus enemigos y hasta de sus amigos de ayer, porque ellos no buscaban el encumbramiento personal, ni la satisfacción de ambiciones bastardas, sino y tan solo, la salvación de la Patria en peligro...".

Menciona el nombre de los generales motineros, y luego dice: "La historia se repite". Y más adelante dice: "¿Hasta cuándo permitirán las Fuerzas Armadas..." —dice, etc., y termina— "...Esperemos tan sólo que el espíritu patriótico y nacionalista de alguno de aquellos siete generales de hace un siglo encarne en algunos de nuestros contemporáneos y les inspire una actitud decidida y valiente".

Esta incitación al motín, este insulto a las armas de la Patria, fue cometido el día 3 de mayo, hace más de un mes, y aquí, mientras hay muchos presos por haber cometido delitos, otros por ser sospechosos y muchos no se sabe por qué, esta gente anda en libertad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Qué periódico es?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — "Azul y Blanco".

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Quién lo orienta?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tengo idea, ni quiero tenerla.

En cuanto a los temas que aquí han merecido la atención del Senado, creo que lo pertinente es terminar por donde deberíamos haber empezado, es decir, enviar la versión taquigráfica de lo que aquí se ha expresado a la Comisión Especial que para este tópico designó el Senado.

Formulo moción concreta en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Con respecto a la moción que acaba de formular el señor senador Ferreira Aldunate, la podríamos acompañar si fuera fraccionada. Hay un tema que, indudablemente, es de competencia de la Comisión. Me refiero al primer capítulo de denuncias del señor senador Terra, referente a la actividad de un presunto Escuadrón de la Muerte y sus vinculaciones. Pero hay otros temas que no serían de competencia de la Comisión Investigadora nombrada por el Senado y que, si bien no me atrevo a decir que sean más graves, por lo menos fueron los que atrajeron un poco la atención pública y que determinaron que nosotros, senadores de la República, no quisiéramos esperar un solo día más para que fueran analizados.

Recuerdo perfectamente que el señor senador Vasconcellos hizo una moción para que se invitara a Sala a los señores Ministros al día siguiente y yo lo interrumpí diciendo que él Senado no podía esperar un solo día más y que la sesión se debía realizar en seguida, porque las denuncias eran sumamente graves. Por un motivo de fuerza mayor invocado por algunos señores senadores, entre los que se encontraba el señor senador Vasconcellos, no insistimos en pedir que el Senado pasara a cuarto intermedio para esperar la llegada de los Ministros indicados y votamos la moción que hoy nos congrega.

Creo, señor Presidente, que el tema planteado en el día de ayer por el señor senador Terra es gravísimo y encuentro tremendamente censurable el procedimiento utilizado por él para promoverlo. Lo encuentro censurable porque no me resigno a terminar la sesión de hoy pasando a otro punto de la orden del día. He venido con la intención de aclarar decididamente si el país ha sido violentado en su soberanía por la intervención de un agente o del representante de un país vecino. Me parecería que si todo esto terminara con algún chiste o en agua de borrajas o pasando una parte a la Comisión Investigadora, el episodio no quedaría concluido.

El señor senador Terra hizo tres tipos de acusaciones graves. Una de ellas está relacionada con el presunto Escuadrón de la Muerte y con supuestas vinculaciones del Embajador paraguayo a ese Escuadrón, que todavía es necesario probar que existe, porque para eso se nombró una Comisión Investigadora.

Indudablemente, para este tipo de denuncias el camino indicado por el señor senador Ferreira Aldunate es el correcto. Creo que en el día de hoy este tema no debía haber ocupado ni un minuto del tiempo del Senado, puesto que el Cuerpo ya había designado una Comisión de su seno, rodeada de todas las garantías, que iba a actuar en forma secreta para que los legisladores pudieran realizar este tipo de denuncias que en su repercusión pueden hacer mucho mal al país.

Me parece, entonces, que esta denuncia primera tenía un camino lógico que no se quiso usar, ocupando en cambio la parte más extensa de la exposición del señor senador denunciante.

Entre las denuncias formuladas por el señor senador Terra hay otros dos capítulos. Uno de ellos, que no ha quedado probado, es la subvención, por parte del

mencionado señor Embajador, a un periódico, lo que me parece muy grave. Más aún, me parece gravísimo, porque indicaría que hay medios de prensa nacional que están sirviendo, por intereses, a ideas y criterios de países extraños al nuestro. Creo que tampoco pude conformarnos a nosotros el hecho de que el señor Ministro del Interior pase el asunto a una Comisión de Ilícitos Económicos. Me parece muy bien la medida del señor Ministro, pero el Senado no puede quedar satisfecho con ella solamente.

Yo pediría, señor Presidente, que se nombrara una Comisión Investigadora para buscar la verdad de todo esto. Afortunadamente yo no he denunciado nunca un caso de estos; y digo afortunadamente, porque es triste tener que hacerlo. Pero muchas veces he oído en el país que se ha hablado de que determinados diarios estaban subsidiados, influenciados o dirigidos por potencias ajenas a la nuestra. Si bien ese no es el tema, una denuncia concreta sobre un periódico y sobre una Embajada podría servir al Senado. Sería muy saludable para el país que una Comisión con poderes, investigara la vida económica de los diarios que están dirigiendo y orientando la opinión pública del país.

SEÑOR MICHELINI. — ¿De todos los diarios?

SEÑOR HEBER. — Absolutamente de todos los diarios. ¿O es que el señor senador Michelini cree que cuando hago una denuncia de esta naturaleza estoy protegiendo a alguien?

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Con gusto.

SEÑOR MICHELINI. — No pensé, en modo alguno, que el señor senador Heber pudiera proteger a alguien, pero comprenderá que, por el giro de su intervención, mi sorpresa es admisible, porque él dijo que durante mucho tiempo se sostuvo que una prensa estaba orientada y financiada por países ajenos al nuestro. No citó a todos los diarios sino alguna prensa. Luego marcó la necesidad de que una Comisión investigase la vida de todos los diarios; es decir, que no se refería a aquellos que podían estar denunciados —naturalmente, todo el mundo iba a preguntar cuáles son— sino que reclamaban que lo fuera todos los diarios. Mi sorpresa, entonces, parece que era legítima, porque no se cohonestaba la conclusión que el señor senador Heber sacaba con las primeras palabras de su disertación.

Demás está decir que apoyo la moción del señor senador Heber, para que una Comisión con amplias posibilidades investigue la vida económica de todos los diarios del país. Y; además de los diarios, agreguemos las radios y los canales de televisión. Soy partidario de que se investigue definitivamente la situación para que se sepa cómo hay diarios que no pueden salir y otros que salen, cómo hay grandes préstamos del Banco de la República, problemas de divisas, etc., y, según me acota el señor senador Rodríguez Camusso, por qué cerraron algunos diarios que salieron y, otros, en fin, no salieron.

He denunciado reiteradas veces cómo la opinión pública influye en el país...

SEÑOR HEBER. — No haga su discurso ahora, señor senador, déjeme continuar.

SEÑOR MICHELINI. — Termino, entonces, señor senador. Ahora uno todos los días vive un episodio distinto en el Senado. Uno pide una interrupción, se la conceden y después le dicen cómo quieren que la termine.

Bueno, si el señor senador Heber queda contento y a gusto terminando yo mi intervención ahora, lo dejo contento. Espero que proponga la moción para votarla de inmediato.

SEÑOR HEBER. — Tengo una experiencia, señor senador Michelini, adquirida quizás en estos últimos tiempos, de que cuando uno concede una interrupción, sea en el ámbito del Senado o de la Asamblea General, se dicen discursos kilométricos que no tienen nada que ver con la interrupción solicitada.

No quiero prejuzgar la actitud del señor senador Michelini, pero me parecía que empezaba a hablar de todo el estado de la prensa nacional que, por supuesto, no es el tema de hoy.

Digo y reitero de que en el país no es la primera vez que yo, usted o alguien ha oído, incluso no sé si se ha leído de que hay prensa que está al servicio de potencias extranjeras.

No me haga un gesto...

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego se dirija a la Mesa, señor senador.

SEÑOR HEBER. — Yo lo he oído...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que le haría mucho mejor a esta conversación si el señor senador dijera que tal diario o tal publicación es financiada o está al servicio de intereses extranjeros; eso ayudaría mucho a la discusión, porque cuando el señor senador Heber dice: "han oído o seguramente han leído tal cosa" y no cita o no concreta perdiéndose en el mejor sentido de la palabra, en el terreno de las generalidades, indudablemente, señor Presidente, está siendo muy difícil que las cosas puedan definirse.

Espero que él diga: he oído que tal diario está en tales condiciones o he leído tal cosa y entonces, después todos tomaremos posición; pero lo bueno y saludable es que va a presentar una moción en ese sentido si no es hoy, será mañana o cuando el Senado lo disponga y que yo lo acompañaré.

SEÑOR HEBER. — Sería difícil que el señor senador no lo haya oído. Yo lo he oído. Dije al principio que yo no lo había denunciado porque las denuncias que yo hago son con pruebas. Pero no sería difícil tampoco que todas esas interrogantes que tiene el señor senador Michelini se pudieran dilucidar en una Comisión Investigadora con ese objeto.

No se agiten, ¿les parece tan grave eso? ¿No les parece grave? Los diarios deben ser debidamente controlados para ver si están sirviendo los intereses nacionales, cualquiera sean, o si están sirviendo intereses extranjeros.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El giro del debate me obliga a pedir esta interrupción.

Todo el mundo conoce mi vinculación con el diario "El País", del cual soy accionista y director. Acá se habla de que hay periódicos financiados o se ha denunciado que hay periódicos financiados y al servicio de intereses financieros. No sé si alguien ha dado los nombres.

SEÑOR MICHELINI. — Es el señor senador Heber quien lo dijo.

SEÑOR BELTRAN. — El señor senador Heber ha mencionado referencias anteriores. Quiero saber si en algún momento se ha individualizado algún periódico. Si hay una cosa genérica. No sé quién hizo esa afirmación.

SEÑOR MICHELINI. — Fue el señor senador Heber.

SEÑOR BELTRAN. — Pero recogió manifestaciones de algún otro senador.

SEÑOR ERRO. — No, son en exclusividad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER. — Declaro que no me importa que sean totalmente en exclusividad. Si lo son, será para la noche de hoy, pero, indudablemente, este tema no estuvo muy alejado de ninguno de los oídos de los señores senadores y del país. Es un tema, es una denuncia...

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN. — Si se refiere a "El País", rechazo de donde venga, categóricamente, eso.

SEÑOR HEBER. — Acepto el rechazo a la acusación que pueda existir, si existió contra "El País"; pero no son los únicos diarios. Sería interesante que todos los diarios dijeran a las claras si responden a intereses, muy respetables, nacionales o si responden a intereses extranjeros, o si son subvencionados por potencias o capitales extranjeros.

Traigo esto muy de costado, porque creo que es muy seria la denuncia formulada por el señor senador Terra, sobre la cual no aportó pruebas, pero dice tenerlas. Es un poco extraño, esto que para el primer capítulo fue abundante en pruebas, nombrando a Dios y a todo el mundo, haciendo Benítez malos en una época mientras servía al escuadrón, o supuestamente lo hacía, y Benítez que se transformaban en buenos, cuando daban declaraciones que perjudicaban o señalaban que existía un escuadrón.

SEÑOR VASCONCELLOS. — A Dios no lo nombró.

SEÑOR HEBER. — Es raro, pero hay tantas cosas raras hoy.

La tercera denuncia es la que veo con mayor gravedad, porque las otras tienen camino de salida.

El camino de salida de la primera es la Comisión, a la cual quiere enviarla el señor senador Ferreira Aldunate, muy acertadamente.

En la segunda denuncia, hay una actitud del Poder Ejecutivo que puede ser secundada por el Senado. La tercera denuncia es verdaderamente grave, porque no daña sólo a la persona de un Embajador, está dañando, indudablemente, al país que representa ese Embajador, y en mi concepto muy ligeramente, teniendo medios en el Parlamento para que esto mismo se dijera en otra forma y en otro lugar.

El mismo señor senador Terra, en su denuncia, daba el camino correcto, porque él mismo dice: voy a presentar un pedido de informes sobre todas las visitas a unidades militares realizadas por éste, por sobre las fechas y también sobre las personas con que se habló.

Era correcto que un problema de tanta magnitud y de tanta repercusión internacional, el señor senador Terra lo buscara dilucidar por las vías de menor escándalo. Pero así no lo hizo, dejando en el ambiente público una acusación que no ha podido probar. Expresó que el señor Embajador estimulaba la realización de un golpe de Estado y eso no lo ha podido probar.

SEÑOR MACHADO BRUM. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor senador.

SEÑOR MACHADO BRUM. — El señor senador Beltrán, muy bien, ha rechazado, como correspondía, lo relativo al diario "El País", cuya limpia trayectoria democrática conozco y respeto. Creo que tengo la obligación de decir también, a pesar de no tener ninguna vinculación ni estar muy cerca de las empresas periodísticas de los diarios "El Día" y "Acción", porque conozco sus antecedentes democráticos y de amor al país, así como el sacrificio que han hecho para mantenerlos al servicio de la República, que rechazo categóricamente en mi nombre cualquier pensamiento falaz, que pueda haber para esos rotativos que han honrado la historia cívica del Uruguay.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En nombre de todos nosotros.

SEÑOR MACHADO BRUM. — En nombre del sector.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Le concedo una interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo, que soy aspirante a la categoría de editor de diarios, digo que no aclaro nada, absolutamenten, nada. ¿A quién se le puede ocurrir que un diario editado por nosotros pueda tener vinculación directa o indirecta con nada que no sea el más puro interés, el de la patria?

SEÑOR MACHADO BRUM. — ¿Me permite, señor senador?

Estoy dispuesto, algún día, a discutir este tema, porque tengo la seguridad de que toda la prensa democrática del Uruguay —que es un ejemplo para el mundo— saldrá muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER. — Había pasado, ya, al tercer punto de las denuncias esbozadas por el señor senador Terra, al que nos queremos referir.

En esta denuncia, hay dos agraviados; dicho de otra forma, se trata de algo que está dirigido a dos sectores. Uno, es el receptor de quien supuestamente escuchó, y que, según parece, es el Ejército Nacional. Y esta es una grave acusación, que no podemos pasar aquí por alto.

Decir que determinada persona habló en ciertos Regimientos, estimulando, con su conversación, un golpe de Estado —sin que, quien escuchaba, no tuviera una palabra de reproche o de condena— es algo particularmente grave. Con esta denuncia se quiere decir, indudablemente, ...

SEÑOR TERRA. — No insista en eso, señor senador.

SEÑOR HEBER. — ...que el receptor estaba complicado. Y de ahí la impugnación en la respuesta dada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR TERRA. — Tengo que creer que el señor senador no estaba en Sala, cuando yo hablé; hace una interpretación que no corresponde.

SEÑOR HEBER. — Estaba en Sala, y tengo sus palabras publicadas en los diarios.

Desde luego que yo no le niego a ningún señor senador el derecho a hacer las denuncias que quiera; lo que estoy marcando como elemento negativo, es el procedimiento. Pienso que el que ha sido utilizado no es el más adecuado.

No se tome esto, como un consejo. Yo no pretendo indicar la forma en que el señor senador debe conducirse. Simplemente señalo como debió actuar, y no lo hizo.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor senador.

SEÑOR TERRA. — Yo le reconozco al señor senador el derecho de creer que las cosas no fueron probadas, y de manifestarlo aquí. Esta es una cuestión que depende del juicio de cada uno. Yo he dado estos elementos de juicio y el señor senador Heber podrá tratar de determinar cuál es su valor probatorio, examinándolos de arriba a abajo, de adelante hacia atrás, y pesándolos y pensándolos. Naturalmente que esto lo acepto sin reservas.

Pero, señor Presidente, lo que no puedo admitir es que, por este planteo que yo hice sobre las expresiones de un Embajador en las unidades militares, se vuelva a insistir en una interpretación que pretendería ser ofensiva para las Fuerzas Armadas, y según la cual ante una incitación a la subversión, no habría habido contestación. Cuando el señor Ministro de Defensa Nacional interpretó de este modo mis palabras, yo le precisé bien el alcance de las mismas, no modificándolas sino insistiendo en el planteamiento original.

Repito: acepto todo lo que el señor senador Heber quiera opinar sobre las cosas que he traído aquí y sobre su falta de valor probatorio; pero no admito, de ninguna manera, que se dé una interpretación que no corresponde. Le pido, por consiguiente, que, en este sentido, se ciña a lo que dije.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER. — Lo que aquí está de por medio, es el tema de los procedimientos seguidos por el señor senador Terra. Y, para ilustrar acabadamente al respecto, me voy a permitir leer sus propias manifestaciones: "El señor Embajador del Paraguay, trajo en virtud de un convenio o de una beca, a un concertista de guitarra, el señor Felipe Sosa. A este señor lo usó como señuelo para entrar en las unidades militares y se dedicó, nada menos, que a visitar dichas unidades con finalidades que son claramente, según sus propias manifestaciones en cierto ámbito, las de estimular la realización de un golpe militar".

No son palabras mías; son del propio señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Exactamente; son mías.

SEÑOR HEBER. — Entonces, hay que concluir en que, —queriéndolo o no, según se acepte o no la posición del señor senador Terra— se dejó trascender ante la opinión pública que había habido un trasmisor y un receptor, y que, por consiguiente, en el caso, los dos eran culpables.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor senador.

SEÑOR TERRA. — Creo que con la lectura está aclarado.

El señor senador Heber sabe qué quiere decir la palabra "finalidades". Y la remisión se hace a las expresiones o manifestaciones del propio Embajador.

Yo digo lo que sé. No puedo agregar más. Tal vez estuviera preparando el terreno; no lo sé, lamentablemente. Pienso que el Embajador hubiera tenido una intención de esa clase y la hubiera expuesto claramente, hubiera habido una reacción. Tengo que presumirlo así. No puedo decir más de lo que realmente conozco. Si supiera más, lo diría.

El hecho concreto está en lo que acaba de leer el señor senador: en las finalidades manifestadas por el propio interesado.

SEÑOR HEBER. — La denuncia formulada por el señor senador Terra es muy grave, para que esté sólo abonada por presunciones. A mí me parece —no sé si los señores senadores tienen otro concepto— que esta denuncia, repito, es tremendamente grave, ya que deja traslucir que ante quien instiga —y de ahí la reacción, que comprendo, del señor Ministro de Defensa Nacional— pudiera no haber habido el rechazo y la contestación que las insinuaciones del visitante necesariamente tendrían que provocar.

No puede ser que, después de haber alertado a la opinión pública sobre estos hechos, sólo venga el señor senador a decir que presume.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Sí, señor senador.

SEÑOR TERRA. — Yo no dije que presumo.

SEÑOR HEBER. — Acaba de expresarlo.

SEÑOR TERRA. — Señalé, expresamente, que alguna persona testigo de las manifestaciones, había venido a ponerlas en mi conocimiento, delante de otras. Y anuncié, aquí, que estaba a disposición —por razones que comprenderán los señores senadores no podía hacerlo en este momento, por las condiciones en que ocurre el asunto— para poner en manos de la Comisión todos estos elementos de juicio, proporcionando, naturalmente, los nombres de los testigos.

Si eso dije, ¿dónde está la presunción? Yo no he presumido nada. No he hecho otra cosa que decir lo que he oído, aunque solamente parte de ello.

SEÑOR HEBER. — Parece que no nos entendemos.

Se supone que el testigo es de lo que dijo el Embajador; porque si no, ¿de qué lo es? Tiene que ser, naturalmente, de lo que el Embajador fue a decir a las dependencias militares, en el sentido de que las visitó estimulando la realización de un golpe de estado. De lo contrario, este testigo no me sirve para nada, en esta clase de denuncia.

Vuelvo a repetir: aquí hay dos agraviados. Uno, es el Ejército.

Acepto que el señor senador Terra no haya querido ni pretendido decir —pero lo dijo— lo que se señala.

SEÑOR TERRA. — No siga torciendo mis palabras.

SEÑOR HEBER. — Acepto el espíritu con que el señor senador Terra abona lo que sus palabras quisieron decir. Pero el hecho cierto que no podemos negar es que, a la opinión pública, trascendió lo que estábamos comentando.

SEÑOR TERRA. — Esta noche, el señor senador no acierta ni una.

SEÑOR HEBER. — La verdad es que la opinión pública está en la creencia de que hubo un hombre que fue a estimular un golpe de estado, y que en las casernas o en el regimiento no hubo quien tuviera el valor de decirle al señor Ministro que había ido un Embajador a proponer cosas irrealizables en este país, a esta altura de su civilización.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR HEBER. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que en esta materia de intervención en asuntos internos por parte de diplomáticos extranjeros, no hay que asombrarse demasiado, porque es bastante corriente.

No hace mucho tiempo llegó al país un avión soviético al que se exhibía, creo que para tratar de colocarlo comercialmente. El señor Embajador de la Unión Soviética subió al avión a toda la Unión Nacional Reeleccionista —y no a ninguno de los integrantes del Partido con el cual tiene afinidad— y la llevó al Departamento de Rivera y allí pro-

clamaron la fórmula Pacheco-Jude para 1976. Eso salió en todos los diarios del país.

(Hilaridad.) (Campana de orden.)

—Lamento que al camarada Rodríguez no le hayan informado...

(Hilaridad.)

—...pero lo cierto es que llevaron a todo el reeleccionismo que en ese momento abdicó —por la facilidad del transporte— de su anticomunismo feroz. Se dejó trasladar al departamento norteño, y allí se celebró con tanta anticipación y con la colaboración de la Embajada rusa, la proclamación de la fórmula Pacheco-Jude para 1976.

Repito que eso salió en toda la prensa y no fue desmentido. Tampoco tuvimos noticias de ninguna intervención del señor Ministro de Relaciones Exteriores, puesto que es un hombre extraordinariamente parco.

Por consiguiente, no es tampoco cosa de exagerar este tipo de cuestiones.

SEÑOR HEBER. — Es cierto el episodio narrado por el señor senador Ferreira Aldunate, e incluso gracioso; sin embargo, este asunto que estamos tratando, no, es peligroso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El otro no?

SEÑOR HEBER. — El otro no; diría que es hasta gracioso al advertir la preferencia del Embajador ruso en buscar la compañía de los reeleccionistas antes que la de sus propios correligionarios y, también, porque no creo que dentro del avión se dedicaran a la sedición.

En cambio, este asunto, que toca uno de los pilares de la nacionalidad, que son las Fuerzas Armadas, me parece grave y, a mi juicio, no debe causar gracia.

Por eso es que estoy ahondando en este problema, no por el deseo de molestar al señor senador Terra que, más o menos, ya dejó salvada su posición. No es ese mi deseo, sino el de atribuirle a este tipo de denuncias la gravedad que ellas revisten.

Mucho más grave es —porque no media aclaración, como la que realizó en Sala el señor Ministro de Defensa Nacional— la participación de un Embajador, porque termina la sesión, ¿y qué queda en el ámbito público? Esta persona, para todo el país, ha tenido el propósito de intervenir en cuestiones nuestras. Eso es gravísimo.

La gravedad no alcanza sólo al Embajador como hombre, sino al Paraguay, porque, indudablemente, esta denuncia va a tener diversos comentarios en el plano internacional y muchos creerán que el Embajador puede haber actuado con expresas directivas del gobernante del otro país.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HEBER. — Termino en seguida.

Por eso es que me resisto a que este episodio finalice así nomás. Incluso me parece que el Senado debería pasar a sesión secreta a los efectos de que el señor senador Terra complete la denuncia.

SEÑOR SANTORO. — Es mejor torturar.

SEÑOR HEBER. — No veo qué es lo que le hace gracia al señor senador Santoro.

No pido, como lo pretende la sonrisa del señor senador Santoro, el fusilamiento del señor senador Terra porque, incluso, estoy diciendo que éste explicó su posición, sino que le estoy dando la trascendencia que debe tener esta denuncia que no puede quedar en el ámbito público sin una aclaración precisa, aunque sea una para el Cuerpo. Me parece que lo lógico no es que nos levantemos expresando que, oportunamente, se le mandará el testigo al señor Ministro de Relaciones Exteriores, sino que el Senado pase a sesión secreta para escuchar el final respecto a las pruebas de esta denuncia que, repito, es gravísima.

No estoy aquí con el deseo de molestar y agraviar al señor senador Terra al que considero bien inspirado al hacer esta denuncia. Estoy deseoso de que nuestro país y la República del Paraguay salgan de este episodio sin ninguna mancha, si no las tienen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Creo que el señor senador Heber confunde y, además, no ha sido él solo porque he escuchado a varios señores senadores referirse a lo mismo. ¿Qué tiene que ver el pueblo del Paraguay con las actitudes incorrectas que puede tener su embajador aquí o en cualquier otra República?

Además, el Paraguay ha tenido mala suerte. Recuerdo que cuando integré la Comisión Investigadora de la Aduana, que presidía el doctor Legnani, tuvimos que ir a ese organismo, donde un funcionario nos mostró una gran cantidad de cajones con contrabando procedente del Paraguay a nombre de un señor Troche, que era representante de dicha República en Alalc.

Luego hubo problemas con otro representante diplomático de igual nacionalidad que tuvo que ser expulsado del Uruguay porque había cometido delitos tremendos.

Posteriormente, hubo problemas con otro embajador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que desapareció.

SEÑOR ERRO. — Se ve que en Paraguay eligen mal —en este aspecto no quiero inmiscuirme porque defiendo la posición de no intervención con su gobierno—, a sus candidatos o tienen mala suerte, porque siempre les ocurren estas inconductas.

Recuerdo que este señor Troche había traído tantos cajones de contrabando que provocó el asombro en la Aduana donde no se explicaba qué iba a hacer con toda esa mercadería. Ignoro si la vendió posteriormente o no.

Quiero dejar bien en claro que por aquel representante de Paraguay ante Alalc o algún otro que haya cometido delitos, no puede sacarse una imagen de su país, principalmente de su pueblo.

Todos sabemos que, en esta materia, existen embajadores que no representan a su pueblo, que no son su imagen. Puede ser que en el caso del señor Fernández, suceda lo mismo. Entonces, no puede decirse que los que estamos enjuiciando al señor Fernández pensemos que esto tiene que ver con el pueblo paraguayo. Son dos cosas absolutamente distintas. Desde luego, representa su país; pero si lo hace en mala forma, si interfiere en la vida del nuestro, merece esta repulsa, que, por lo menos, algunos senadores entendemos que debe recibir.

Reitero que son dos cosas distintas que no deben confundirse porque, de lo contrario, estamos agravando el problema en cuanto a las relaciones internacionales.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ha habido una denuncia del señor senador Ferreira Aldunate que el señor Ministro de Relaciones Exteriores debe recoger para investi-

gar las relacionadas con la intervención ilegítima del embajador soviético en la proclamación de la fórmula Pacheco-Jude.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En consecuencia, solicito que sus palabras pasen a conocimiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores para su esclarecimiento.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR COSTANZO. — Con el pretexto de liberar al pueblo y el Gobierno del Paraguay de los errores que pueda cometer este embajador, el señor senador Erro inculpa a dos o tres embajadores anteriores de dicho país, agregando un poco más de leña a esta imprudente sesión que estamos realizando en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En forma breve, casi telegráfica, quiero dejar constancia de mi opinión sobre la sesión de hoy.

En medio de una gran expectativa y con gran escándalo en la prensa llegamos al Senado con cierta incertidumbre, porque las denuncias formuladas por el señor senador Terra en el día de ayer, de ser ciertas, eran, realmente, gravísimas. En esa oportunidad expresé que si solamente el 10 % de lo que se había dicho fuera confirmado, el señor Ministro de Relaciones Exteriores debía declarar de inmediato persona no grata al señor Embajador Luis Atilio Fernández.

Pero al término de estas nueve horas de sesión, declaro que me retiro satisfecho y que sería un acto de tremenda hipocresía de mi parte, si no dijera que soy amigo personal del señor embajador Fernández. Lo conozco hace muchísimos años —quizá desde hace más de doce años— y tengo de él el más alto concepto como persona de bien, como brillante Diputado, como diplomático, como amigo, y como padre de familia ejemplar.

Además, venía con la tremenda preocupación de que pudiera producirse en esta sesión algún rozamiento con el Paraguay que tanto queremos y admiramos... Los que durante tantos años rodeamos la figura gigantesca del Dr. Luis Alberto de Herrera, aprendimos a su lado a querer mucho la tierra guaraní y nos dolía que frente a alguna denuncia, que en la noche de hoy han quedado totalmente desvirtuadas, pudieran haberse visto , en alguna forma, afectadas las relaciones afectuosas que desde hace tantos años mantenemos con el Paraguay, con ese Paraguay valiente, heroico y corajudo de Cerro Corá y Boquerón, con esa tierra gloriosa del Mariscal López, a la que estamos vinculados por tantos hechos históricos, y hoy reivindicada por el gobierno del General Stroessner.

Pero al término de esta sesión, reitero, que me retiro satisfecho. No quiero disminuir el planteamiento del señor senador Terra porque no deseo que nadie pueda suponer que no lo creemos sincero. El vino aquí, con sus pruebas —creía que eran pruebas— y sus documentos, para mí sin valor alguno, pero hay dos o tres cavilaciones que tengo que expresar al respecto.

En primer lugar, como ya lo dijo muy bien el señor senador Heber, en las cuatro o cinco acusaciones formuladas no se llegó a probar, en lo más mínimo, algo que rozara ni remotamente la dignidad del señor Embajador y al país que representa.

Además, creo que ha habido un acto gravísimo esta noche aquí, quizá sin precedentes en la historia parlamentaria, y es que se ha dado personería jurídica al Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros), ya que se ha traído a consideración, como documentos base de discusión, actas extraídas de esta sociedad clandestina que tanto daño le hace a la República. Además, hemos estado comparando documentos oficiales con documentos tupamaros, con lo cual estamos oficializando, de hecho y legalizando, en el Parlamento de la República, al Movimiento de Liberación Nacional (Tupamaros), por todos repudiado. Y esto es lo que a mí más me preocupa.

Quiero manifestar algo que ya dijo el señor Ministro de Defensa Nacional mucho mejor que yo, naturalmente, y creo que el señor senador Montaner, también, y es que estas visitas de los Embajadores a las capitales de los departamentos son muy frecuentes y además, yo agregaría, lógicas y necesarias. Hace 22 años que hago política en el departamento de San José y es muy raro el mes que no llegue allí algún Embajador, de cualquier país, de uno y del otro lado de la Cortina, eso poco interesa, si ese Embajador representa un país con el cual mantenemos relaciones diplomáticas.

Cuando llega el Embajador del Paraguay, naturalmente, que su deber es visitar a las personalidades del departamento. Primero ver al Intendente, luego al Jefe de Policía, más tarde al Presidente de la Junta Departamental y, también, al Jefe de la Región o de la Unidad que pertenece a nuestro Ejército. Tampoco roza en nada el hecho de que el señor Embajador Luis Atilio Fernández llegara a los Departamentos del interior acompañado por un guitarrista, en un acto digno de intercambio cultural.

A mí me hubiera preocupado si en esa visita hubiera la más mínima sospecha de que con ella el señor Embajador pretendía, como lo dijo en la denuncia el señor senador Terra, y voy a leerla textualmente porque es importante, "estimular la realización de un golpe de estado". Eso jamás lo podríamos permitir y sería un acto de inadmisible intromisión, violatorio de la más elemental norma de derecho internacional.

Todo esto ha quedado totalmente superado. Creo que las explicaciones dadas en Sala por los distintos señores senadores esta noche y el balance final de estas nueve largas horas de discusión han dejado absolutamente limpia la responsabilidad de mi viejo y estimado amigo, el Embajador Luis Atilio Fernández, que honra con su presencia a la hermana República del Paraguay.

SEÑOR TERRA. — No apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero intervenir muy brevemente en lo que me parece que es una referencia obligada con respecto, no a este episodio concreto que ha examinado extensamente el señor senador Terra, sino con respecto a lo que ha parecido el asombro de algunos señores senadores en cuanto a la influencia de algunos países en la vida de otros dentro de América Latina.

Voy a recordar los tres últimos casos, podríamos decir, en los cuales se comentó durante mucho tiempo que se iba a producir un golpe de estado por influencia decisiva de un país extranjero, lo que finalmente aconteció.

Cuando Goulart era Presidente del Brasil, insistentemente circuló la versión de un golpe de estado. Todos recordarán el telegrama de felicitación enviado por el Presidente Johnson a su embajador para que se lo trasmitiera a Castelo Branco que llegó antes de que el golpe de estado se produjera, a pesar de lo cual Goulart desapareció.

El segundo caso es el de Bolivia. Nadie puede ignorar, y no se me pidan pruebas, por favor...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que el señor senador Michelini debe ser amigo, como muchos de nosotros, de algunos ilustres exilados brasileños.

SEÑOR MICHELINI. — No conozco, prácticamente, a nadie.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Otros señores senadores los conocen. Los que seguimos con preocupación la política del Brasil vimos —y no se precisaba ser zahorí para ello— que las medidas que estaba tomando a último momento el Presidente Goulart llevaban tal camino y tal destino, que iban a provocar una conmoción como la que produjo. Los que conocen a algunos de los axilados que estaban muy interiorizados de la política brasileña, saben bien que aquella definición que alguien hizo de que el problema fue de que cuando alguien encontraba una puerta, se abría y se seguía para adelante, y que no hubo un Gobierno que resistiera en serio nada, porque la situación del país era muy especial, demuestra que había una conmoción interna —al margen de que pudieran haber factores externos de otra naturaleza— muy peculiar en el país.

Pero no quiero entrar a la política internacional...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero estamos entrando.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Digo que no me quiero meter en la política internacional, y menos en la de un país vecino.

Quiero decir que no se puede juzgar con la misma vara, todas las cosas, todas las situaciones y simplificarlas.

Los que vivimos la angustia de los problemas de algunos países latinoamericanos, nos preocupamos por ellos y tenemos amigos que estuvieron en los planos dirigentes de esos países. Sabemos bien que hubieron en ese, como en otros casos, factores que a determinados momentos provocaron determinadas situaciones. No descarto la posibilidad de alguna influencia externa, pero repito, que ha habido. Fundamentalmente, factores internos que espero que ahora los hechos los superen históricamente algún día.

No quiero continuar discutiendo este asunto, porque tiene razón el señor senador Ferreira Aldunate en que no debemos meternos en ello.

SEÑOR MICHELINI. — Tengo una interpretación completamente distinta de los hechos de Brasil. Creer que los sucesos de Brasil pasan, fundamentalmente, por problemas internos y, a lo mejor, como dice el señor senador Vasconcellos, por influencia de alguna potencia extranjera, me parece, por lo menos, que es desconocer la realidad que se vivía.

No tengo amigos exilados brasileños. Conozco a Brizola, no lo frecuento y solamente lo habré visto dos o tres veces, y creo que fue de los pocos que resistió, en aquel momento, con coraje la avanzada golpista.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No pudo hacerlo porque no estaba en Río de Janeiro.

SEÑOR MICHELINI. — Estaba, sí, señor senador; se exiló después.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo hizo la primera vez, cuando consiguió que fuera Goulart.

La segunda vez no estuvo ni siquiera en condiciones de hacerlo, porque no estaban los medios. No quiero entrar en detalles.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No vamos a discutir ahora qué brasileños eran valientes y cuales iban para atrás.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Esa es una consecuencia de la inveterada costumbre de gobernar, desde Montevideo, el resto del Mundo.

SEÑOR MICHELINI. — Yo creo, señor Presidente, que todos tenemos alguna opinión de lo que pasa en América Latina y quizá a veces lo malo del Senado es no detenerse a reflexionar sobre ello. Creer que vivimos totalmente aislados y que el Uruguay no padece las consecuencias de una geopolítica perfectamente determinada y que no sufre las influencias de movimientos que existen en América Latina y que además escapa a lo que es una política de carácter continental realizada por naciones de enorme poderío, sería un tremendo error. Puede ser que ésta no sea la noche. Pero yo creo que los problemas internacionales afectan notablemente la política uruguaya. Aquí se ha hecho referencia con absoluta claridad, en más de una oportunidad, a la célebre reunión de Lima de los Comandantes en Jefe de Ejércitos, donde no fue una casualidad que el Comandante en Jefe del Ejército Argentino, en ese momento el Teniente General Onganía y el Comandante en Jefe del Ejército brasileño, Costa e Silva —que luego los dos fueron Presidentes—, proclamasen, por primera vez, ratificada después en una entrevista del Presidente brasileño con el argentino, la teoría de las fronteras naturales o ideológicas.

Lo que quiero significar, porque me parece que algunos senadores se asombraron de que se pudiese hablar de influencia extranjera, es que toda América Latina desde el Caribe, incluido, ha sufrido profundamente la influencia en sus asuntos internos, la presión de otras potencias, generalmente mucho mayores y que defienden intereses completamente distintos.

Todo el mundo dijo que en Bolivia iba a caer el Presidente que había surgido por una revolución y la influencia brasileña en la caída de Torres y en la asunción de otro Coronel fue evidente. Hace poco fue denunciado en Chile, con acopio de pruebas, la influencia de una compañía extranjera, un poderoso consorcio internacional, la ITT —se ha publicado un libro, primero fue denunciado por un periodista norteamericano, después por el gobierno chileno, y luego motivo de una investigación exhaustiva en el Senado de los Estados Unidos— que había sugerido al Presidente Nixon la necesidad de impedir el ascenso al poder del Presidente Allende, que había ganado las elecciones.

Entonces, no puede extrañar a nadie que estos hechos se den en América Latina. La referencia del señor senador Terra podrá no haber sido probada y podrá haberse reservado el nombre de algún testigo importante. Pero no puede, de ninguna manera, decirse, no con referencia al caso concreto sino con respecto a la tesis en general, que es un hecho sorpresivo. Además, siempre encuentran un caldo de cultivo apropiado movimientos de esta naturaleza.

Yo recuerdo, señor Presidente, que a lo largo de estos últimos años estamos viendo a América sacudirse y no me parece mal que alguna vez se levante una voz de alerta con respecto a lo que pueden ser movimientos de estas potencias con respecto a nuestro país. A nadie se le escapa que el diario brasileño que poco antes de las elecciones proclamaba enfáticamente, y por supuesto no era más que la opinión de un diario y tiene derecho a emitirla, pero lesionaba claramente lo que era la posición del Uruguay, donde expresamente se decía que en caso de ganar una determinada corriente política, no se debía entregar el gobierno.

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Hay muchos otros diarios, no, sólo "O Globo", en esas posiciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El globo se lo metió la Gallup.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hay otros diarios del continente, perfectamente identificados que, por razones que yo nunca he podido averiguar, permanentemente han estado atacando a nuestro país. Cuando el batllismo hacía su obra en nuestro país lo acusaban de ser un país que estaba haciendo un socialismo desquiciante, que era nefasto para el resto de América y un peligro en sus fronteras. No es un problema de ahora, como algún diario de Lima también lo hizo.

Recuerdo que tuve oportunidad de leer, estando en Brasil, precisamente en el Estado de San Pablo, artículos contra nuestro país y en reportajes periodísticos que se me hicieron los condené severamente. Pero nunca pude saber por qué había ese odio en alguien que, según mis informes, había estado exilado en el Uruguay durante algún tiempo y seguía destilándose contra nuestro país. Espero que hayan rectificado con sus nuevos directores, si es que los tienen, esa opinión que en ese Estado tan importante, donde hay tanta gente y tantos uruguayos, permanentemente se ha estado publicando.

Aprovecho la oportunidad para subrayar esto, porque me importa que ese diario que entra a nuestro país tenga conocimiento de que los uruguayos conocemos su actitud anti-uruguaya.

SEÑOR MICHELINI. — Terminando con estos ejemplos, señor Presidente, recordemos la llamada operación treinta horas, que no fue debidamente atendida por nuestro país. Ya pasaron un par de años de la denuncia, pero motivó que el gobierno argentino llamase a su embajador en el Brasil, General Osiris Villegas, y ocupó preferente atención en la prensa y en las revistas especializadas.

Creo, señor Presidente, que el señor senador Terra lo único que hizo fue recoger una información que había llegado a su conocimiento y plantearla, precisamente, como un alerta. No sé si el Embajador del Paraguay visita más que otros las unidades militares. Nos hemos quedado en la noche de hoy sin saber prácticamente eso. Y no conocía, como dijo el señor senador Zorrilla de San Martín, que prácticamente todos los meses algún Embajador visita las ciudades del interior.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El ruso va también.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que importaba era haber conocido con tranquilidad el origen de las visitas, es decir, cómo se hace para visitar una unidad. Me parece que era importante que el Ministro lo explicara, porque si en cualquier momento un senador o un diputado llega a visitar una unidad militar, muy probablemente no pase de la puerta. Recordemos todos los episodios del ex Consejero Vargas Guillemete, cuando llegó a la unidad de la Laguna del Sauce a visitarla y se le impidió la entrada, lo que motivó un planteamiento en el Consejo de Gobierno, que presidía, creo, Andrés Martínez Trueba y una intervención muy tajante del Ministro de la época, el señor Arroyo Torres, sobre el derecho de un consejero nacional a visitar una unidad militar.

Entonces, pregunto si los Embajadores llegan así, con total libertad, los presenta el Presidente de la Junta Departamental y se hace la visita de cortesía, simplemente, para presentar saludos. Creo que todo eso hubiera sido interesante conocerlo. Yo, que creo conocer bien los problemas de mi país, confieso con toda sinceridad que para mí es una sorpresa que se visiten unidades con total libertad en Montevideo o en el interior, por parte de los Embajadores extranjeros. La verdad es que uno lee mucho la prensa, y esa versión que nos dio el señor Ministro de que el Embajador concurre con el trofeo a una justa deportiva en una reafirmación categórica de los lazos de amistad que unen los países, también es la primera vez que me entero de ello. No tenía conocimiento de esto. Algo he aprendido en la noche de hoy.

Lo que quiero es dejar expresa constancia de que este problema de los movimientos de ajedrez en América Latina con influencia notoria de otros países, siempre en perjuicio de los países más pequeños y con una influencia decisiva y permanentemente denunciada de Estados Unidos en la geopolítica americana, no es nueva, no puede sorprender a nadie. Podrá no concretarse con pruebas en la noche de hoy en el ejemplo que trae el señor senador Terra. Pero a lo largo de décadas América Latina ha sufrido siempre de este mal.

Y no es malo que en el Senado de la República, sobre todo cuando el país vive horas tan trágicas, se levante una voz de alerta para que todo el mundo tenga bien presente lo difícil de la situación y afronte claramente su responsabilidad. Ahora, respecto de la intervención del señor Ministro de Defensa Nacional en la noche de hoy, antes de la intervención del señor senador Ferreira Aldunate, digo que ya había expresado que por primera vez lo vi reaccionar con la firmeza con que se debe hacer, cuando se realizan determinadas imputaciones o cuando se establecen determinados juicios.

Ahora, señor Presidente, quiero trasmitirle al señor Ministro de Defensa Nacional, algo un poco lateral y de carácter estrictamente personal. Por eso es que le pido que me escuche con atención, porque no tengo otra manera de hacérselo llegar, así como también por parte de la persona que así lo desea.

Hace pocos días fue detenido en Montevideo un hijo del doctor Arturo Dubra, tupamaro confeso y militante, que se había evadido del penal de Punta Carretas. El doctor Dubra, a quien muchos conocemos, es un hombre temperamental, con una inmensa devoción democrática, con una vida al servicio del país, de gran militancia en el Partido Socialista, y posteriormente en el Frente Amplio. El doctor Dubra, muy preocupado por las versiones que le llegaban respecto a los golpes que se le propinaban a su hijo en el Batallón Florida, fue a ver al señor Ministro del Interior, conversó con él y fue atendido con deferencia, —está reconocido a la deferencia del señor Ministro del Interior— y éste le aseguró que se iban a tomar medidas. Al otro día o esa misma noche el señor Ministro de Defensa Nacional llamó al doctor Dubra a su casa para tranquilizarlo, comprometiéndose por su honor, de que el señor Arturo Dubra hijo, que es el detenido, no iba a sufrir, en modo alguno, ningún castigo corporal ni absolutamente apremios físicos. El doctor Dubra recuerda el compromiso por su honor del señor Ministro de Defensa Nacional y me pidió a mí —hoy se encuentra enfermo por lo que no pudo hablar con él— que le informara que su hijo fue castigado en el correr de estos últimos días. Tuvo oportunidad de verlo con la nariz lastimada, con evidentes contusiones en la cara y en el cuerpo, y según le confesó su propio hijo, presumía que pudiese tener un par de costillas con alguna lesión. Como el doctor Dubra no tuvo oportunidad de entrevistarse con el señor Ministro de Defensa Nacional, y como tengo con él una amistad de la que me enorgullezco, —recuerdo, al respecto, que siendo muy joven concurría a la Cámara de Diputados para presenciar las intervenciones del diputado Dubra— éste me pidió, encarecidamente, que le dijese públicamente al General Magnani que su compromiso no había sido respetado por aquellos que tenían la obligación de cumplirlo y que su hijo había sido vuelto a castigar, en el Batallón Florida, propinándosele una nueva paliza, haciendo recaer sobre él determinadas medidas de carácter coercitivo. Cumplo con este mensaje que se me ha encomendado. El señor Ministro de Defensa Nacional sabrá las medidas que tendrá que tomar a los efectos de la respuesta correspondiente, y para cumplir con su compromiso de honor.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Haré investigar el caso.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: creo que a esta altura de la noche y con el respeto debido con que he oído al señor senador Michelini y fundamentalmente, el derecho que le asiste al formular estas denuncias tan graves, corresponde, aunque parezca absurdo, leer el punto primero de la orden del día que dice así: Denuncias formuladas por el señor senador Juan Pablo Terra sobre actuaciones del señor Embajador de la República del Paraguay y, entre paréntesis, con la asistencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional e Interior.

El señor senador Terra hizo sus denuncias, los señores Ministros, en alguna parte, intervinieron para aclarar lo que consideraron conveniente e, inclusive, el señor Ministro del Interior ha ordenado alguna investigación con respecto a estas denuncias. También han sido recogidas, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. La conducción de las relaciones exteriores corresponde al Poder Ejecutivo. Seguramente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores las valorará y hará, con seguridad, las investigaciones necesarias para que, a su vez, el Poder Ejecutivo tome las posiciones del caso. Por todo esto, considero que la sesión no da para más.

A mi juicio, se debe votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate para que la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Terra pasen a la Comisión Investigadora para que ésta realice su labor. Lo demás, ha sido recogido por los representantes del Poder Ejecutivo para que ellos tomen las medidas que consideren pertinentes. Ahora, si nosotros no quedamos satisfechos con esas medidas, los volveremos a llamar.

Considero que hoy, el Senado, no tiene nada más que hacer. No podemos derivar en otros aspectos laterales, totalmente ajenos al tema, como los que se han planteado esta noche.

De modo que, señor Presidente, con el mayor respeto hacia los integrantes del Cuerpo, digo que debemos pasar a votar la moción presentada por el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones que han llegado a la Mesa.

Léanse por su orden.

"Moción del señor senador Heber. Que se pase a sesión secreta para oír las pruebas de las acusaciones hechas por el señor senador Terra."

"Moción del señor senador Ferreira Aldunate. Que se envíe la versión taquigráfica de lo actuado en la presente sesión a la Comisión Especial Investigadora designada en sesión de fecha 6 del corriente."

14

—La Mesa debe informar al Senado que en la noche de hoy se ha integrado la Comisión Especial aprobada por el Senado.

Dese lectura de su integración.

"La Comisión ha sido integrada con los señores senadores Caputi, Paz Aguirre, Pereyra, Zorrilla de San Martín y Terra."

15

—Dese cuenta de la integración de otra Comisión.

"Para considerar el tema relativo al cumplimiento del artículo 119 de la Constitución, se integra la Comisión de Asuntos Administrativos con los señores senadores Grauert y Ortiz de la Comisión de Constitución y Legislación."

16

SEÑOR SINGER. — Había formulado moción, señor Presidente, para que el Senado resuelva pasar al segundo punto de la orden del día. Como comprenderá el señor Presidente, se trata de una moción de fórmula. Creo que es la más adecuada para liquidar este episodio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero las otras mociones son previas, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo que la moción del señor senador Ferreira Aldunate, con la que coincido, de pasar la versión taquigráfica a la Comisión respectiva, debe tener una aclaración muy precisa. Digo esto, porque si votamos —no sé si he oído bien— simplemente el pase de la versión taquigráfica, parecería que el Senado está aceptando, en principio, que ha sido probada la ingerencia del Embajador del Paraguay en los asuntos internos de nuestro país. Yo tengo la impresión, después de haber oído atentamente toda la exposición, de que a lo sumo pudo haber surgido algún comentario de esos que en las reuniones diplomáticas se efectúan, después de pasar un buen rato tomando una copa de buen whisky, y que esto pudo haber dado lugar a malas interpretaciones, que no he visto la presencia directa o indirecta de ninguna prueba seria en el sentido de que el Embajador del Paraguay haya querido propiciar en nuestro país un golpe de Estado,...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...que además no puedo admitir que en ninguno de los cuarteles los oficiales no hubieran cumplido con su elemental deber de dar conocimiento a las autoridades o a la Superioridad de un hecho tan grave; que no puedo partir de la base de un elemento subjetivo, de que la intención del Embajador fue tal o cual, porque debe hacerse en base a hechos concretos para tomar, también, medidas concretas, digo que si no hiciéramos esta discriminación, parecería que estamos pasando, en lo que tiene que ver con el Embajador del Paraguay, a la Comisión respectiva.

Todo lo que sea denuncias relacionadas con el Escuadrón de la Muerte, como las que se van a hacer respecto a los atentados que se están cometiendo contra los clubes partidarios, así como también las denuncias formuladas por el señor senador Terra de que hay organizaciones dedicadas al espionaje en las embajadas extranjeras, que no son, precisamente, organismos estatales, lo que demuestra un hecho muy serio para las relaciones con otros países, deberá merecer su correspondiente estudio. Es un hecho que ha pasado un poco desapercibido. Se está vigilando las embajadas extranjeras, y esto ha sido probado esta noche.

Se vigila donde se reúnen, quienes van o dejan de ir, es decir, está actuando un grupo de gente que no sabemos a quién pertenece, si son o no funcionarios policiales o si son organizaciones de otro tipo que están surgiendo ahora en el país en gran cantidad.

Yo que he sostenido, que si es cierto que el Embajador paraguayo, o cualquier otro financie un tipo de publicación, en el país, eso, debe ser severamente sancionado, que he visto con preocupación, desde hace mucho tiempo, que existen Embajadas de países importantes que realizan una política agresiva a través de sus publicaciones contra otras naciones con las que mantenemos relaciones; por ejemplo, hay revistas muy bien impresas y publicaciones mimeografiadas, en las cuales se ataca a países como Israel, con el que Uruguay mantiene muy buenas relaciones, pero, igualmen-

te, se divulgan, circulan, las envían las Embajadas como suyas, las recibimos todos los legisladores, son la expresión de esas naciones. Eso también es una forma de injerencia en nuestra vida que puede crearnos problemas con otros países. Creo que son temas que el Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá que ir analizando. En lo que soy intransigente, es respecto a que ningún Embajador de un país extranjero puede inmiscuirse en nuestros asuntos.

Aunque no tengo simpatía por el Gobierno del Paraguay, país al que ni siquiera he visitado, pero espero poder hacerlo, cuando esté en otras condiciones, ya que tengo muy buenos amigos paraguayos en el exilio, no estoy dispuesto a condenar ni a dejar que quede la sombra de la sospecha sobre un Embajador mientras no se den pruebas serias o razonablemente serias para poder formar mi convicción moral de que, efectivamente, ha intervenido en asuntos como los que aquí se mencionaron.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Existe una explicación del señor senador Vasconcellos relativa a que había organizaciones que vigilan a las Embajadas. Nada de eso surge de mis palabras.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De su lectura, parecería desprenderse eso.

SEÑOR TERRA. — No, señor senador.

Comprendo que el Cuerpo mantenga una cierta actitud de espera, de suspenso, ya que he ofrecido proporcionar elementos adicionales de prueba a una Comisión con las garantías y reservas con que debe funcionar.

Yo pregunto, si la moción de desglose que propone el señor senador, no inhibe a la Comisión para recibir ese testimonio.

Por mi parte, cumplo poniéndome a su disposición.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estimo que a la Comisión pueden proporcionarse todas las pruebas que los señores senadores estimen convenientes, sobre cualquier hecho en relación con el tema a investigarse. Es un derecho y una obligación de cada senador.

En lo que a nosotros respecta, tenemos pequeñas cosas, no muy importantes, que vamos a suministrar, para ver si por ahí se llega al centro de la madeja. Pero, lo que no creo pueda permanecer como un hecho ante la opinión pública uruguaya y latinoamericana, son estas informaciones que la prensa da, de que el Paraguay estimula un golpe militar en el Uruguay que, naturalmente, todas las agencias han transmitido a todo el mundo, el día que el Senado del Uruguay se reúne para estudiar esto. No podemos terminar esta noche, simplemente, en que vamos a estudiar en una Comisión, las pruebas fehacientes. A esta altura, podemos decir que el Cuerpo no tiene ninguna prueba que le permita afirmar lo que aquí se denunció. Si fuera así, el Embajador del Paraguay, tendría que salir mañana del Uruguay.

(Apoyados.)

—Si mañana, el señor senador Terra brinda pruebas que demuestren lo contrario, se tomarán las medidas del caso. Pero, hoy, después de oir largas horas esta discusión, llegamos a determinadas conclusiones.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que si se ha hecho algún comentario, debe ser consecuencia de esos ágapes que las Embajadas realizan en más horas de las convenientes, entre amigos, en los que a veces se ponen a hablar de problemas de otros países, como ha ocurrido entre nosotros, que estamos muy sobrios y, sin embargo, nos hemos puesto a hablar de otras naciones, de política interna, con el justificado reproche del señor senador Ferreira Aldunate. Pero, no existe en la noche de hoy ningún hecho que demuestre que, efectivamente, el Embajador del Paraguay haya estado buscando estimular de alguna manera ni por ningún procedimiento un golpe de Estado en nuestro país.

(Apoyados.)

—No existiendo, el Senado tiene que tener la honradez de declararlo así, porque si lo deja en suspenso, para mañana o pasado, estamos creando una fricción con una nación con la cual mantenemos buenas y cordiales relaciones, por encima de las diferencias que podamos tener muchos de nosotros —no todos los legisladores— con su Gobierno.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así, señor senador.

¿Me permite?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entiendo la preocupación del señor senador Vasconcellos, pero, él mismo se ha dado respuesta en sus palabras anteriores. Termina de decir que si esta noche se hubiera probado acabadamente la injerencia directa del embajador de un país cualquiera en la gestación de un golpe militar, o lo que fuera, en este país, merecería el repudio. Estimo que no sólo el Senado hubiera adoptado esa actitud, sino que el Gobierno ya hubiera mandado a ese embajador a su casa. El sólo hecho de no adoptar ninguna decisión, es lo que está demostrando que a juicio de la corporación, aún no existen pruebas; pero tampoco se puede pretender plantear las cosas en forma tal que cada vez que se haga una denuncia, mientras se procesa, debamos extender certificados de buena conducta.

Aquí no se han aportado pruebas de esas afirmaciones, pero hay un colega, un integrante del cuerpo que afirma tener comprobación complementaria, la que aportará al seno de una Comisión. Entonces, ese día se verá y el senador asumirá la responsabilidad consiguiente. Si no lo prueba, será quien cargue con las consecuencias de tal afirmación. Pero, ¿por qué adelantarnos a los acontecimientos? Es la manía, perdónenme, de hacer declaraciones sobre todo. Para eso, era mucho más prudente la proposición del señor senador Singer que se limitaba a decir: pásese al otro punto de la orden del día. Cuando proponíamos que las palabras pasaran a la Comisión y que el Senado lo votara, no estábamos solicitando la solidaridad del Cuerpo con ninguna afirmación; porque es tradicional que el pase de las palabras implica solamente eso, votar que pasen; pero de ello, se responsabiliza solamente quien las pronuncia.

(Apoyados.)

—Eso ha sido siempre así y no de otra forma.

Lo que propusimos es que la Comisión Investigadora tome conocimiento oficial de que el señor senador Terra dijo determinadas cosas y nada más que eso. El Senado ni afirma ni apoya ni corrobora ni deja de afirmar o corroborar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Ferreira Aldunate no me ha oído con atención.

He dicho que hay dos cosas. Una, se vincula con nuestras relaciones internacionales, donde tenemos que movernos, naturalmente, con un cuidado muy especial.

Votar el pase de la versión y hacer las puntualizaciones que se están formulando, significa dejar en suspenso, en tela de juicio, el que hubiera surgido de la sesión de esta noche, por lo menos el principio de evidencia de que esta afirmación que se ha hecho y que ha corrido por toda América, es exacta.

Declaro que de todo lo que he oído, saco el convencimiento de que no hay ninguna cosa seria, en este momento, que pruebe el hecho. Eso no impide —lo señalé también, justamente a requerimiento del señor senador Terra— que si el señor senador puede incorporar pruebas sobre el problema brindándolas a la Comisión, al igual que si todos nosotros podemos llevar pruebas de cualquier otro problema, dentro de lo indicado, lo hagamos.

Tampoco impide que si el señor senador Terra puede usar la vía del Ministerio de Relaciones Exteriores para aportar pruebas de que existe financiación de un periódico, lo haga así.

Lo que podemos afirmar —y de eso es de lo quiero dejar constancia esta noche, y lo hago oficialmente, precisamente por la posición que siempre he mantenido frente al gobierno del Paraguay a través de toda la gestión pública que he realizado, incluso teniendo discrepancias graves con el gobierno y con senadores blancos que visitaban aquel país con excesiva frecuencia y gran simpatía, todo esto a pesar de la simpatía que le tengo al pueblo paraguayo— es que, a mi juicio, esta noche no ha habido absolutamente ninguna acusación que podamos tomar como base verosímil para la imputación que se ha hecho contra el señor Embajador del Paraguay.

He terminado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me permito señalar que el último que por allí anduvo no era senador blanco, sino Ministro colorado y que fue con un retrato de Santos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es posible, pero quizá tampoco fuera colorado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — También fueron colorados los que censuraron a ese Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Le había solicitado una interrupción al señor senador Vasconcellos, que me la prometió y, sin duda, luego se olvidó.

Queremos hacer dos precisiones muy sencillas, incluso laterales, con respecto al tema, pero que en ese momento de la intervención del señor senador Vasconcellos me sentí impulsado a hacerlo.

En primer lugar, que el señor senador en dos o tres oportunidades ha agitado ante el Senado un diario y se ha referido a un título y a una información.

Integro el Consejo de Dirección de ese periódico y quiero decir que la información que se da es absolutamente objetiva, e incluso en sus elementos fundamentales, va entre comillas.

En segundo término, quiero decir, con respecto a una referencia que hizo el señor senador Vasconcellos sobre correspondencia e información política que circula, procedente de distintas representaciones diplomáticas, que yo también recibo y que a veces afecta la política o la orientación de países amigos, que como el señor senador Vasconcellos nombró un país determinado...

SEÑOR VASCONCELLOS. — No nombré ninguno.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor senador; nombró a Israel.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero no me haga decir lo que no dije.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No he expresado todavía lo que quería...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Dije que hay publicaciones de varias Embajadas que afectan a países que tienen buenas relaciones con nosotros.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — A eso me quería referir, aplicando el criterio general del señor senador Vasconcellos y haciendo constar que nosotros también recibimos reiteradamente publicadas informaciones y declaraciones de la representación diplomática de ese país, que afectan en gran medida, no solamente a las representaciones y a la política de otros países con los que mantenemos relaciones amistosas, sino, inclusive, a resoluciones concretas tomadas por las Naciones Unidas en materia de ocupación indebida de territorios ajenos.

Compartiendo el criterio del señor senador, quería extender la calificación, porque en estos últimos días la hemos visto referida a países como Siria y otros, con los cuales también tenemos muy buenas relaciones. Por eso siento la necesidad, por lo menos de hacer genérica la apreciación y no singularizarla.

Fundamentalmente me interesaba dejar constancia de la objetividad y fidelidad de lo actuado en el Parlamento, manifiesta en la información periodística a que se ha referido el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Realmente no sé si el señor senador Vasconcellos formuló alguna moción concreta.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor Presidente; sólo hice una puntualización.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. — Deseo hacer una solicitud.

Dado que los documentos a que dio lectura el señor senador Terra se relacionan con un asunto que está en la justicia militar. Como hasta ahora no poseemos copia testimoniada y certificada, solicito que por intermedio del escribano que protocolizó esos documentos, se remitieran los mismos a la justicia militar, cuando el señor senador lo considere oportuno, a efectos de que ese Tribunal que tiene el problema entre manos, posea los mismos elementos de juicio, para proceder a realizar su tarea.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Creo que de lo que se trata es de liquidar este episodio de hoy, lo que considero que también surge de las palabras del señor senador Vasconcellos.

Si mañana aparecen nuevos elementos o si un señor senador como dice tiene pruebas, se llevarán a la Comisión o se considerarán en una sesión secreta en el Senado. Pero eso será motivo de un nuevo expediente. El de hoy debe ser clausurado y la moción que presentamos, que como dijimos antes es de mero formulismo, tiene un sentido muy claro. Así como cuando a un Ministro se le interpela y el Senado considera que son satisfactorias las explicaciones del mismo, resuelve pasar a considerar la orden del día, en este caso la moción de pasar a considerar el segundo punto, tiene para nosotros un alcance muy claro: es el rechazo de las acusaciones, por falta de pruebas. Ese es el sentido que queremos darle a la moción que hemos presentado.

Si hay otra con ese mismo alcance, estamos dispuestos a votarla.

SEÑOR JUDE. — Que se lean las mociones, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a las mociones que hay en la Mesa.

Léanse.

(Se leen:)

"Que se pase a sesión secreta para oír las pruebas sobre las acusaciones hechas por el señor senador Terra. (Firma:) Heber."

"Que se envíe la versión taquigráfica de lo tratado en la presente sesión a la Comisión Especial Investigadora designada en la sesión de fecha 6 del corriente. (Firma:) Ferreira Aldunate."

"Que como consecuencia del debate producido, a raíz de las denuncias del señor senador Terra, surge la evidencia de la inculpabilidad del señor Embajador Luis Atilio Fernández en los cargos formulados. (Firma:) Zorrilla de San Martín y Barbot Pou."

"Para que el Senado pase al segundo punto de la orden del día. (Firma:) Singer."

Se va a poner a votación la primera moción, es decir la de pase a sesión secreta.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—3 en 24. **Negativa.**

Se va a votar la moción del señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No es incompatible con la última.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Y es de mero trámite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 25. **Negativa.**

Se va a votar la moción de los señores senadores Zorrilla de San Martín y Barbot Pou.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Le pediría a los señores senadores que la retiren, porque entiendo que votar una moción de esa naturaleza, en estas condiciones, cuando seguramente va a ser rechazada, al margen del significado y alcance que pueda tener, resultaría contraproducente, es decir, en el sentido de que el Senado se ha expedido reconociendo culpabilidad.

Me parece más práctico votar la moción de pasar a considerar el segundo punto de la orden del día.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, me convencen los argumentos del señor senador Vasconcellos, porque en el caso de que fuera votada negativamente, una actitud positiva del señor senador Barbot Pou y del que habla resultaría a la inversa, porque sería como declarar culpable al Embajador del Paraguay.

Pido autorización para retirar la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza el retiro de la moción formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dese lectura a la siguiente moción.

(Se lee:)

"Hago moción para que el Senado pase al segundo punto de la orden del día."

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo quisiera saber el alcance de esta moción. La intención del autor debe ser fundada. Uno puede interpretar de una manera la moción, pero su autor es el que sabe exactamente a donde quiere ir. ¿Qué significa esta moción? ¿Significa que quedan en pie las denuncias del compañero Juan Pablo Terra y que serán examinadas en la Comisión Investigadora?

SEÑOR SINGER. — No sé si el señor Erro no se encontraba en Sala o no me escuchó cuando yo precisaba el alcance de la moción. Creo que es un alcance claro, que aquí, a través de una fórmula de estilo parlamentario que tiene una tradición en otros casos, lo que se pretende es clausurar este episodio por falta de pruebas aportadas. Es decir, que el Senado entiende que este episodio quedó clausurado porque los elementos aportados no han tenido las pruebas suficientes...

SEÑOR ERRO. — Yo digo, señor Presidente, que no puede terminar una jornada tan intensa y extensa, donde se han manejado documentos muy serios y graves, y en la que el señor senador Terra ha anunciado que va a aportar otros elementos de juicio en la Comisión Investigadora pertinente, diciendo que el Senado pase al segundo punto de la orden del día, como diciendo aquí no ocurrió nada y los hechos no han sido probados.

Yo creo, señor Presidente, que hay hechos tan probados en cuanto a la presencia del Escuadrón de la Muerte —aunque algún señor senador, constantemente, dice "el supuesto Escuadrón de la Muerte", aunque no es supuesto— que no es posible terminar esta sesión votando esta moción. El Escuadrón de la Muerte ha asesinado ya a una cantidad de jóvenes. Es ya conocido en el país, se conocen sus actitudes, sus actuaciones, se sabe quienes lo integran. Si todo eso lo sabemos, no se puede ocultar una realidad que existe en el país, desgraciadamente. De manera que estamos ante una realidad e, incluso, hay sectores de grupos políticos que, cuando a nivel político se ha hablado de un acuerdo, han insistido en la necesidad del desmantelamiento del Escuadrón de la Muerte. Esto implica que ello lleva implícito el reconocimiento de la presencia en el país del Escuadrón de la Muerte. Nadie puede negarla, a esta altura de los acontecimientos.

SEÑOR COSTANZO. — Eso lo va a investigar la Comisión.

SEÑOR ERRO. — Este es un hecho muy grave. A mí me preocupa que el Senado, después de haber escuchado graves acusaciones que, además, ya habían sido trasmitidas en la sesión del 15 de abril por el que habla, y con todos los elementos que se han manejado, con respecto a las actitudes y a la ingerencia que había tenido el Embajador del Paraguay, señor Fernández, vote una moción para, simplemente, pasar a la consideración del 2º punto de la orden del día. El Senado no puede votar esta moción, salvo que se fundara muy profundamente y no he visto este fundamento. Votarla sería dejar de lado todo este material tremendamente grave y trascendente que daría una imagen inconveniente del Senado, porque se podría pensar que no

hemos estado a la altura de nuestra responsabilidad —quiero que se entienda bien lo que queremos significar— al no estudiar y analizar todas estas denuncias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Van a pasar a Comisión.

SEÑOR ERRO. — Yo sé que van a la Comisión, pero de cualquier manera queda la impresión de que no hemos llegado a concretar esta noche lo que realmente ha sido nuestro propósito. Queremos que mañana no entienda la opinión pública que ha sido eximido de responsabilidad el Embajador del Paraguay. Yo estoy en la línea de los que creemos que tiene gran responsabilidad en este episodio.

SEÑOR SINGER. — Entonces, vote en contra.

SEÑOR ERRO. — Sí, pero no se trata de eso, porque bastaría la mayoría del Senado para que cercene esto.

Le concedo una interrupción al señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Dos palabras, solamente. Si decir que este episodio ha quedado concluido, significa decir que el debate de hoy ha quedado concluido, estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo de que hoy, en esta sesión, no podemos ir más adelante. Si se quiere, con una fórmula un poco ambigua, dar a entender que el episodio de esta denuncia está concluido, yo lo siento mucho, pero debo decir que no está concluido. Primero, porque estas denuncias son verdaderas, y en segundo término, porque hay aquí material para escarbar hasta aburrirse.

Hay muchas cosas que aclarar. Aquí no se ha aclarado nada, a pesar de que se podrían haber aclarado. Que no se hayan aclarado otras, lo comprendo, porque pueden ser sólo planteos que alertan la atención de quienes tienen que estar alertas. Yo no pretendía más, en ciertos aspectos del debate, que plantear la preocupación que sentía sobre puntos extremadamente graves, a las personas que pueden con su atención salvaguardar grandes intereses nacionales. Si dar por concluido el episodio, es dar por concluido lo que hoy podemos considerar en un debate público en el Senado, con relación a este tema, estoy de acuerdo. Si se pretende dar una partida de defunción a las denuncias, se descubrirá que no se puede enterrar esta situación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador Erro?

SEÑOR ERRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nosotros no tenemos ningún inconveniente en votar la moción en la cual se pasa al segundo punto de la orden del día, porque esto no quiere decir absolutamente nada, ya que el Senado, al adoptar tal decisión, lo que resuelve, es no resolver nada.

En la práctica parlamentaria, en las interpelaciones, la oposición o quienes formulan proposiciones de censura, se han enfrentado normalmente —este es el origen francés de este tipo de decisiones— de quienes, defendiendo al gobierno, no tienen los votos necesarios para obtener una aprobación expresa. Entonces, recurren al expediente de pase a la orden del día que significa, simplemente, no censura. Lo cual implica, naturalmente, un éxito del gobierno que se pretendía censurar.

Pasar al segundo punto de la orden del día significa no tomar posición sobre el primero, y pasar a considerar el segundo.

Me permitiría hacer una sugerencia. Oportunamente formulamos moción para que las palabras pronunciadas hoy en Sala, pasaran a conocimiento de la Comisión especial designada en su oportunidad por el Senado.

Entiendo cual es la posición que ha movido a algunos integrantes del Cuerpo a no votar esta moción: Entienden que puede no ser conveniente destinar a una Comisión constituida para investigar la existencia de torturas o la presencia de la violencia en la vida nacional, problemas referentes a la actuación de un Embajador extranjero. Esto podría crear indirectamente la sensación de que ha habido pruebas. Esta es la reticencia que he advertido en algunos señores senadores. Yo no la comparto porque creo que si se designa una Comisión investigadora, es para que investigue. Por el solo hecho de solicitar a uno de sus órganos que investigue, el Senado está diciendo que todavía no considera que la prueba se haya logrado. Pero para atender esto, creo que bastaría, simplemente, la aclaración muy elemental de que la Comisión investigadora puede entender únicamente en los asuntos de su competencia. Está creada para entender en las denuncias que obren sobre la existencia de violencia en el país. Le son ajenos los temas que se refieren a las relaciones internacionales de la República. Si en el curso de la investigación surgieran implicaciones de esta naturaleza, tiempo habrá para que la Comisión adopte decisiones, poniéndolo en conocimiento del Poder Ejecutivo o del Senado. Pero mientras esto no ocurre, nosotros lo que pretendemos es simplemente que, lo que en materia de violencias aquí se ha dicho, sea investigado por la Comisión que de la violencia entiende. Si se quiere decir que pasen las palabras en lo pertinente, dígase!, pero por lo menos que quede claro que este es el sentido de la moción, el espíritu con que ha sido presentado.

Si esto tuviera asentimiento, me permitiría solicitar al señor Presidente que tomara votación nuevamente, o sea que se rectificara, en el entendido de que este es el espíritu con el cual la hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Digo lo siguiente, señor Presidente, siguiendo el pensamiento del señor senador Ferreira Aldunate, que si el Cuerpo votara con esa apreciación de los hechos, cometería, también, un error, porque entiendo que si el Senado va a investigar, como se ha resuelto, la presencia y actividad de un Escuadrón de la Muerte, a la luz de todos los elementos que se han proporcionado y de muchos que se van a agregar, en verdad todo este episodio del Embajador del Paraguay forma parte del Escuadrón, porque la denuncia sobre esta persona es de que él habría impulsado, inspirado y protegido a integrantes del mencionado Escuadrón.

Entiendo de que alguien que en determinado momento se reúne con 3 ó 4 integrantes, entre los que figuran Rodao, Silvera o Lamenza, y conversa con ellos y está con ellos en la Embajada, es evidente que eso constituye una prueba real, es decir, es un material gráfico que no puede ser desmentido.

Uno piensa que frente a estos hechos, y seguramente junto a otros que va a agregar el señor senador Terra, que estas denuncias tienen que ser tenidas en cuenta por la Comisión Investigadora y que no puede ser desglosado. Si lo fuera, ¿qué pasaría con todas estas denuncias tan graves que afectan, incluso, ese problema de la autodeterminación y de la no intervención, principios que están afectados por esta ingerencia indebida e ilegítima del Embajador del Paraguay? ¿A qué Comisión irían estos antecedentes? ¿Qué haría el Senado con ellos? ¿Volvería a tratarlos?

Me parece que si la decisión se tomara en la línea de pensamiento que acaba de formular el señor senador Ferreira Aldunate, estaríamos en el mismo problema que con respecto a la votación de la moción del señor senador Singer, en el sentido de que el Cuerpo pase a la consideración del segundo punto de su orden del día.

Considero que este es un hecho grave. Nosotros queremos hacer un señalamiento, y es que creemos que el Senado no puede desentenderse de este tema ni de estas denuncias, ni de las que se van a añadir con respecto a la intervención del señor Fernández.

Nada más.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: ayer tuve una participación bastante decisoria para que el Cuerpo estudiara este tema. Dije ayer y lo repito hoy, que estaba dispuesto a recabar del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que debería declarar persona no grata a este Embajador del Paraguay.

Hoy, termino esta incidencia parlamentaria con la convicción personal de que no tenemos elementos de juicio para una decisión de ese tipo. Creo que este es el resumen final de esta reunión, sin perjuicio de que puede ser muy importante de que todo lo que corresponde al Escuadrón de la Muerte vaya a la Comisión correspondiente. Esto no es necesario votarlo porque ingresa naturalmente al seno de la Comisión; tan naturalmente ingresa por la circunstancia de que el propio senador denunciante es miembro de esa Comisión.

Sin perjuicio de eso, hay que buscar una fórmula que diga de modo preciso y claro que no ha habido elementos de prueba suficientes como para tomar una decisión, que realmente iba a ser trascendental.

Desde luego que mis palabras no tienen ninguna importancia para otros, pero para mí sí. Cuando yo dije ayer que estaba dispuesto a pedirle al señor Ministro de Relaciones Exteriores que echara a este señor, debo decir que hoy me veo en la necesidad de manifestar que no puedo pedirle nada, que no deseo pedirle eso, porque no tengo ninguna prueba para hacerlo. Y no soy yo, solamente, señor Presidente, sino el Senado entero.

En consecuencia, yo voy a votar la moción del señor senador Singer con ese sentido, es decir, aclarando de que aquí no se han presentado pruebas suficientes como para que se tomen decisiones de la naturaleza y entidad de las que se pensaban tomar.

Si este es el sentido de la moción, no tengo ningún inconveniente en votarla. De lo contrario, votaría una moción del señor senador Grauert que decía, expresamente, que el Senado no ha tenido pruebas. Cuando las haya, se traerán.

Digo, por último, que me conformo con la declaración del señor senador Singer que dice que ese es el sentido de su moción. Si el sentido es ese, yo la voto con absoluta tranquilidad, porque queda totalmente clara la voluntad del Senado o de los legisladores que votaron esa moción. Para votar una moción que tuviera un sentido más anfibológico, presentaríamos la moción estableciendo que no hay pruebas.

Nada más.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. — Muy brevemente, señor Presidente, quiero decir que si acá no se pueden extender certificados de buena conducta, tampoco deben ser extendidos los de defunción o culpabilidad.

Surge claramente que durante todo este debate que comenzó a las 17 horas, razones y tiempo hubo para demostrar al Parlamento que todas las acusaciones que formuló el señor senador Terra, iban a ser demostradas; pero, después de un largo proceso en que escuchamos lecturas infinitas de actas y documentos, y en que se hace referencia a un testigo que en ningún momento sabemos su declaración ni nada de su persona, yo creo que el Senado ha llegado a un estado de convicción que es general. Aquí no se ha probado absolutamente nada, y no vamos a volver al debate, porque, en definitiva, todas las condiciones para que este punto en cuestionamiento se esclareciera, se dieron.

En definitiva, creo que acá no hay ningún elemento que nos permita decir lo que pueda quedar la menor duda que sobre la actuación del señor Embajador del Paraguay no hay ninguna culpabilidad.

En consecuencia, creo que este tema está desierto y tenemos, lisa y llanamente, que pasar a otro tema y declarar, a través de esa medida, —es decir, por la vía de pasar a otro punto— que sobre este aspecto no hay nada más que hablar porque como no hubieron pruebas, el asunto está terminado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No está terminado, porque tendríamos que decir una cosa que dañaría más, aún. Para decir toda la verdad, tendríamos que decir que no hay pruebas todavía. Y esa es una forma de hacer una imputación que no se desea formular.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No hay pruebas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No las hay por ahora; pero, hay un señor senador que dice que las va a aportar. Entonces, si la dilucidación de un tema durara 3 meses, tendríamos que hacer una declaración al final de cada sesión diciendo que todavía no aparecieron las pruebas. ¿No es mucho más racional decir, simplemente, en los hechos, que todavía no están las pruebas, como lo estamos diciendo por la sola circunstancia de que no adoptamos decisiones de otra naturaleza? ¿Y poner todo este debate en conocimiento de la Comisión, a efectos de que tome contacto con aquellas cosas que son de su específica competencia, y no en otros?

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: de toda la larga exposición formulada por el señor senador Terra, se deducen, claramente, dos aspectos. Uno, el que tiene que ver con toda la actuación del llamado Escuadrón de la Muerte, de sus persecuciones, y las consecuencias con respecto a las vinculaciones de personas que pudieran estar ligadas a él. La segunda es la que tiene que ver con la presunta injerencia del Embajador del Paraguay para incitar a un golpe militar en la República.

Creo que con respecto al primer aspecto, podemos votar el pase de las palabras a la Comisión, y con respecto al segundo aspecto, podríamos votar —porque esta es la realidad de lo ocurrido en el día de hoy— la siguiente moción: "Oídas las denuncias formuladas por el señor senador Juan Pablo Terra sobre la presunta injerencia del Embajador del Paraguay para instigar un golpe militar en la República, el Senado declara que no ha sido probada esa acusación".

Vale decir que podría votarse una moción que constara de 2 partes: por la primera, se dispondría el pase de las palabras pronunciadas en el día de hoy a la Comisión correspondiente; y por la segunda, y con respecto al tema que ha conmovido a toda la opinión pública del país y también a la internacional, que es esta presunta instigación del Embajador del Paraguay para propiciar un golpe militar en la República, declarar que no ha habido pruebas, que milite en favor de esa acusación.

(Apoyados.)

—Hago moción en ese sentido.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Nosotros creemos, señor Presidente, que a esta altura del debate se ha perdido la verdadera noción para lo cual fue citado el Senado.

La moción originaria que el Senado votó ayer, fue la formulada por el señor senador Vasconcellos, y oportunamente éste, durante la sesión de hoy, tuvo que leer su moción porque muchas veces se perdió el sentido de la misma.

La moción del señor senador Vasconcellos establece que el Senado sería citado a los efectos de que los señores Ministros tomaran conocimiento de la denuncia del señor senador Terra, y que, además, brindaran las aclaraciones consiguientes.

La moción del señor senador Grauert, evidentemente, puede servir para terminar una sesión de interpelación, pero ésta no lo es. Se trata de una sesión que tiene una naturaleza muy especial: es para tomar conocimiento y hacer aclaraciones. Los señores Ministros han tomado conocimiento del asunto y han dado las aclaraciones del caso; los señores senadores se explicitaron sobre el tema y, a esta altura lo que corresponde es votar la moción del señor senador Singer o, en caso contrario otra moción —que me animo a formular— en el sentido de que el Senado levante la sesión.

No hay otra cosa que hacer, porque no estamos interpelando ni juzgando a nadie; simplemente nos reunimos para que el señor senador Terra formulara sus acusaciones y las denuncias que creía del caso y que los señores Ministros tomaran conocimiento de las mismas y prestaran sus declaraciones.

Todo eso ha terminado; lo que corresponde es levantar la sesión y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a leer las mociones formuladas por los señores senadores Singer, Ferreira Aldunate y Grauert.

Léase la moción presentada por el señor senador Singer.

(Se lee:)

"Formulamos moción para que el Senado pase al segundo punto de la orden del día."

Léase la moción presentada por el señor senador Ferreira Aldunate.

(Se lee:)

"Formulo moción para que se envíe la versión taquigráfica de lo tratado en la presente sesión a la Comisión Especial Investigadora designada en sesión de fecha 6 del corriente, a efectos de que tome conocimiento de las denuncias formuladas sobre la materia de su competencia."

Léase la moción presentada por el señor senador Grauert.

(Se lee:)

"Formulo moción: 1º) para que se pasen las palabras pronunciadas en esta sesión a la Comisión votada en el día de antes de ayer. 2º) Oídas las denuncias formuladas por el señor senador Juan Pablo Terra sobre la presunta ingerencia del Embajador de Paraguay para instigar un golpe militar en la República, el Senado declara que no ha sido probada esa acusación."

Se va a votar la primera moción leída, presentada por el señor senador Singer.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — He votado la moción del señor senador Singer por entender que no se ha encontrado culpabilidad en el señor Embajador Luis Atilio Fernández.

SEÑOR COSTANZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Es para dejar la misma constancia que el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR MACHADO BRUM. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Es para dejar la misma constancia, señor Presidente.

SEÑOR RAVENNA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAVENNA. — Es para dejar la misma constancia, señor Presidente.

SEÑOR MONTANER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Deseo dejar la misma constancia, agregando que hubiera preferido votar la moción del señor senador Grauert, pero como no tenía posibilidades de ser aprobada, me decidí por ésta.

SEÑOR CARRESSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRESSE. — Deseo dejar la misma constancia que el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR GRAUERT. — Es para dejar la constancia de que he votado esta moción, porque vi que aunaba la mayoría de los votos del Senado, pero que hubiera preferido votar la mía.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. —Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — He votado negativamente, señor Presidente, porque sigo creyendo en la responsabilidad del Embajador del Paraguay. He dicho que tenemos un material gráfico —nosotros vamos a agregarlo, de cualquier manera, en la Comisión Investigadora—, que suministra la prueba de que el señor Embajador está apoyando a integrantes del Escuadrón de la Muerte.

SEÑOR BARBOT POU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARBOT POU. — Es para dejar la misma constancia que el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR HEBER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Dejo la misma constancia que el señor senador Zorrilla de San Martín.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando. Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 3 y 4 minutos del día 8, presidiendo el señor **Jorge Sapelli** y asistiendo los señores senadores **Carresse, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Machado Brum, Michelini, Montaner, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Terra, Vasconcellos y Vaz.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Jueves 20 de Julio de 1972 — Núm. 18838

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10 50 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ..	" 300 00
De más de 5 años ...	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado) ..	$ 500.00
1940	" ...	" 500 00
1945	" ...	" 500 00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670 00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800 00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.800.00
1970	(1.er semestre	" 2.400.00
1970	(2.o semestre)	" 2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 16.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	" 18.500.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 21.000 00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 23.500 00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 26 000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 28.500 00	" "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FRIEDMANN o FRIEDMAN FISCHER citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12760 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ o MARIA NIEVES GOMEZ HERMIDA de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12595 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCHER o JORGE JEDWABSKI o YEDWABSKI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12594 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABAL de OSORIO (A|325|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, julio 3 de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12609 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones habilítase la feria judicial menor. — Melo, 29 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 13076 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICE DE CASTRO RAFFO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 29 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13002 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIO MORALES BARRETO o HIGINIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor para las publicaciones. — Melo, 27 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyró, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13003 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRAGA LATARO, (Ficha 268, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13005 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha 222, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 8 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 12987 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONEL DA SILVA o LEONEL DA SILVA GAMES, (Ficha 223, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 8 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12988 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Melo, 23 de mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13004 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AQUILES MOROTTI LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 28 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 13231 Jl.17-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JOSE HANDLEY (MAHON), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Maldonado, junio 29 de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 12686 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE MANUEL BELVISI ESPONDA, (L.o 18, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial menor. — Paysandú, 30 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13048 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PITETTA (L.o 18, F.o 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1972 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12664 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN BARATTA y de JUANA FORMIGA de BARATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12652 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TOMAS ZUNINI y de VICENTA IZAGUIRRE de ZUNINI citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12653 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento; se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA DOMINGA GALAIN ERREGART de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita el feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 6 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12816 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA FELIPA LEMES DUARTE o LEMA DUARTE de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, junio 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12656 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA FERNANDEZ de FARFARANA o MAXIMA o MAXIMA LEONCIA FERNANDEZ o FERNANDEZ PONCE de FARFARANA y de AQUILES ANTONIO FARFARANA o FARFARANA TABARONI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13112 Jl.14-v.jl.28.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE RAFAEL GONZALEZ o VICENTE RAFAEL GONZALEZ TESTAGROSA o TESTAGROSSA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes junio 29 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12898 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELIA GUILLERMA CHA de PERRONE o DELIA GUILLERMA o VELIA GUILLERMA CHA BERGERO de PERRONE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la próxima feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, junio 28 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12897 Jl.12-v.jl.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX OJEDA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Mercedes, 26 de junio de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12808 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DAMASO DA SILVEIRA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se habilitó el próximo feriado judicial, a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12831 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO PAUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 30 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12832 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 12748 Jl.7-v.jl.21.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por ley número 8.733 de 17 de junio de 1931 y artículo 10, ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933 se avisa a JULIO CESAR y OMAR ALEJO TRUJILLO, sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos sobre un solar ubicado en Progreso, antes cuarta hoy decimoséptima sección judicial de Canelones, padrón en m|á. 29.777; N.o 1 manzana 2 del plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 31 de julio de 1957.
Superficie: 404 Mts. 20 Dcms.
Propietarios: Mamerto Martínez y Beatriz Antonia Franco Rosello. — Las Piedras, 4 de julio de 1972.
2) $ 12.600.— 15|pub. 12589 Jl.6-v.jl.27.

De acuerdo a lo dispuesto por ley número 8.733 de 17 de junio de 1931 y artículo 10, ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933 se avisa a ANTONIO FORTUNATO ROMANO, sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos sobre un solar ubicado en Progreso, antes cuarta hoy decimoséptima sección judicial de Canelones, padrón 2.539; N.o 89 del plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 23 de mayo de 1950.
Superficie: 541 Mts. 54 Dcms
Propietarios: Ana Fracchia de Millor, Wilter y Dante Millor Fracchia. — Las Piedras, 4 de julio de 1972.
2) $ 12.600.— 15|pub. 12590 Jl.6-v.jl.27.

De acuerdo a lo dispuesto por ley número 8.733 de 17 de junio de 1931 y artículo 10, ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933 se avisa a FELIPE VICENTE BRAVO IGLESIAS, sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial de Canelones, padrón en m|á. 5.877; número 10 manzana B del plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 27 de diciembre de 1954.
Superficie 450 metros.
Propietarios: Alvaro Núñez, Susana Grosso, Romeo Gallo, Elvira Cabrera, Arnoldo Acevedo y Rosa De Feo. — Las Piedras, 4 de julio de 1972.
2) $ 12.600.— 15|pub. 12591 Jl 6-v.jl.27.

Alfredo Fernández Larramendy de acuerdo al artículo 9 de la ley N.o 9.099 previene al señor Alfonso Bouzas o a sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, que pasados 15 días de la última publicación caducarán los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra Nº 4097, 17a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.327 señalado N.o 22 manzana "L" plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre 1907.
2) $ 8.400 15|pub. 13115 Jl.19.-v.ag.8.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley número 9.099) se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado "Sauce de Portezuelo" padrón 7.680 m|á.
a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005:
Martha Terenkov de Curbelo solar 17, manzana 27.
María Esther Bonasso Agra de Lúgaro, solar 42, manzana 22.
Nélida T. de Díaz, solar 20, manzana 41.
b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.006:
Mario José Cañellas Novel solar 12, manzana 53.
Nilsa L. Barbis, solar 7, manzana 61.
Juan José Dumas, solar 6, manzana 61.
c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el número 2.871:
Graciela Vázquez González solar 7, manzana 85 a.
Jesús Magadán y Magadan y|o Rogelio Alvarez Lastra, solar 8, manzana 75.
Héctor Wáshington Conti, solar 14, manzana 76.
Irma Borche, solar 16, manzana 88.
Celso Cepeda, solar 19, manzana 70.
Graciela Vázquez González, solar 8 manzana 85 a.
Luis Rublera Velez, solar 11, manzana 70.
2) $ 21.000.— 15|pub. 13261 Jl 19-v.ag.8.

3–Convocatorias Comerciales

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de julio de 1972, a las 15 horas, en nuestra sede social de la calle Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general y el informe del señor Síndico, correspondientes al cuadrigésimoter. cer ejercicio vencido el 31 de marzo p.pdo.; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Elección de directores titulares y de directores suplentes; 5.o) Fijación de honorarios al Directorio; 6.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 7.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 13 de julio de 1972. —
3) $ 6.000.— 5|pub. 13225 Jl.17-v.jl.24.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1972, a las 16 horas, en nuestra sede social de la calle Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:
1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 13 de julio de 1972.
3) $ 4.500.— 5|pub. 13226 Jl.17-v.jl.24.

BANCO DE PAYSANDU
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio a las 20 horas en la sede social de la calle 18 de Julio 965. Orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de lo aprobado en asamblea anterior, sobre la fusión de la Institución con el Banco Financiero Sudamericano, como integración bancaria nacional, previa resolución del Banco Central del Uruguay.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el Art. 29 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la sede social con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, o en su defecto, un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — Paysandú, julio de 1972. — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 13320 Jl.19-v.jl.21.

4–Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de dicho por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázquez.
16.692 — 14|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo.
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velázquez.
16.698 — 13|1|66 — Pedro Semrazón.
16.699 — 17|1|66 — Casildo González.
16.700 — 19|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez.
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez.
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero.
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2|66 — Ema Rodríguez.
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas.
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira.
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz.
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Wáshington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marcos.
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez.
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo.
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 8|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Pértola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro.
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szingarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 21|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Fereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto.
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.

16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.835 — 5|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga.
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude.
16.842 — 15|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon.
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Belisario.
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno.
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.
4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MOISES CAMPEAS y ROSA ISABEL CAMPEAS (236|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. Habilitándose la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12452 Jl 4.v ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIVA GUIAZUL PINTOS y ASDRUBAL VARELA ACEVEDO (Ficha 206|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Feria habilitada. — Montevideo julio 3 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12640 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha mayo 8 de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO SOLER GARMENDIA y MARIA TERESA CASTRO DIAZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la feria judicial. — Montevideo junio 28 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 12438 Jl.4.v ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS TELMO CHIAVONE y JULIANA ALBA NELLI OLIVERA CIGARAN (Ficha C 658|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Feria habilitada. — Montevideo, julio 4 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 12639 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PABLO LUIS MECCHI y ROSA ECHENIQUE, (por auto de 15|5|72), (Ficha B 309|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 12532 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RICARDO NELSON CABRAL LAMAITA y ELSA ROMERO ICASURIAGA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 29 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 13198 Jl.17-v.ag.14.

6-Disoluciones de Sociedades

ESTANCIA SANTIÑO SOCIEDAD CIVIL

De acuerdo al artículo 1.936 del Código Civil, se comunica que por contrato de fecha 22 de junio de 1972, se disolvió parcialmente dicha sociedad, socios salientes: Salvador Bravo Gómez y Graciela Migliaro. Domicilio de la sociedad: Paysandú 1.207, Rivera.
6) $ 4.500.— 10|pub. 12997 Jl.13-v.jl.27.

Por documento de fecha 28|6|1972, ante Esc. Antonio Silva Dibarboure, fue disuelta conforme a la Ley, la sociedad civil RUOTOLO HERMANOS. — Acreedores: Independencia 630, Florida, (Art. 1.936, C. Civil). — RUOTOLO HNOS.
6) $ 5.600.— 20|pub. 13199 Jl.17-v.ag.14.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Ramírez, Félix Severiano con COLL CHITY, RAQUEL. Divorcio", (E 254|72), se cita, llama y emplaza a Raquel Coll Chity, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo junio 29 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
7) $ 7.200.— 30|pub. 12536 Jl.5-v.ag.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO U.T.E.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor GREGORIO LAFUENTE CHACHARO para que dentro del término de (6) seis días perentorios e improrrogables a partir de la última publicación, se presente en la Sección Sumarios (undécimo piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431) a los efectos de dársele vista del sumario N.o 938|971 que se le instruye bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por suficientemente notificado conforme a lo dispuesto por el Art. 141 del Estatuto del Funcionario y Art. 66 de la Constitución.
8) (C. C.) 10|pub. 31694 Jl.14-v.jl.28.

BANCO DE PREVISION SOCIAL OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se cita, llama y emplaza para que comparezca a ocupar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Banco de Previsión Social), a la funcionaria ROCIO DEL ALBA CAMARGO, para que comparezca dentro de treinta días, a partir desde el siguiente a la publicación de este edicto, en la Jefatura de Personal para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante y declararla en abandono del cargo. — Carlos E. Grauert. Abogado.
8) (C.C.) 3|pub. 31714 Jl.17-v.jl.20.

HOSPITAL MACIEL

Se cita y emplaza al señor LUIS CARLOS FIERRO para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 de 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día a desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento que si no lo hace se le tendrá por renunciamiento por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C. C.) 3|pub 31725 Jl.19-v.jl.21.

Se cita y emplaza a la señora IRLA SALABERRY para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819 de 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento que si no lo hace se le tendrá por renunciamiento por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C. C.) 3|pub. 31724 Jl 19-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Se emplaza a la señora SINFOROSA CLAVERO o a quienes acrediten ser sus causahabientes, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la segunda publicación de este emplazamiento, a efectos de presentarse a deducir sus derechos ante la Intendencia Municipal del Departamento de Flores, en el expediente N.o 14.196, relacionado con el inmueble padrón N.o 1.348, solar N.o 8 de la manzana N.o 195 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, julio 4 de 1972. —Ing. Agr. José R. Pou Thove. Intendente. — Diego Núñez Valiente. Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 31711 Jl.17-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Se cita y emplaza al señor RAFAEL CARLOS SALGUERO FRONES, auxiliar 1.o del Programa de Funcionamiento N.o 1.05 "Regulación y realizaciones rurales" a comparecer dentro del tercer día a reanudar su trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante y/o incurso en abandono del cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 31697 Jl.14-v.jl.19.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario JULIO CUELLO, para que dentro de tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Plantas de Montevideo o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de declarársele cesante de acuerdo a lo dispuesto en la R. 90.549 del 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 31712 Jl.17-v.jl.20.

EDICTO. — La Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la funcionaria MARIA del SOCORRO ORTEGA de RUSCH, para que dentro de tercer día se presente a la Sección Presupuesto o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de declarársele cesante de acuerdo a lo dispuesto en la R. 90.549, del 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 31713 Jl.17-v.jl.20.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 39.164 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la instalación de una escuela pública en la zona norte de Nuevo París según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1972, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho inmueble propiedad del señor RAUL LEON JUDE tiene una superficie según mensura de 1 Há. 4.256 M.c. 50 D.c. y según título de 1 Há. 4.197 M.c. 88 D.c.

según plano del agrimensor Héctor René Damasco y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.175 el 31 de octubre de 1967.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por las leyes N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 5.560 de 31 de marzo de 1917, decreto-ley No. 10.247 de 15 de octubre de 1942 y decreto de 17 de junio de 1925.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal calle Soriano 1045. — Carlos M. Argone, Abogado.
9) (C. C.) 8|pub. 31721 Jl.19-v.jl.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Lic. N.o 26|72. — Elaboración de durmientes con maderas provenientes de los montes de A.F.E.
Fecha de apertura: 17 de agosto de 1972 hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 primer piso (Oficina 36) en día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 19 horas.
Por más información por el teléfono 91.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31732 Jl.19-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 1.007
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Empaquetadura de goma de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379 al precio de $ 480.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 10 agosto 1972 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31727 Jl.19-v.jl.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

2|0049. — Segundo llamado. Yeso químico.
Apertura: 11 de agosto de 1972 a las 17 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sec. Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31723 Jl.19-v.jl.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.697
Tercer llamado

Adquisición de artículos de tienda y velería.
Apertura: 22 de agosto de 1972 hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31730 Jl.19-v.jl21.

LICITACION PUBLICA N.o 1.724
Adquisición: Alambre de cobre.
Apertura: 21 de agosto de 1972 hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 29 de agosto de 1972 a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31731 Jl.19-v.jl.21.

LICITACION PUBLICA N.o 1.725
Adquisición: 1 máquina de calcular electrónica.
Apertura: 18 de agosto de 1972, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 28 de agosto de 1972 a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la gerencia de administración, Rambla Franklin Delano Roosevelt 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31719 Jl.17-v.jl.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación pública N.o 30.271

Apertura: 29 agosto 1972 a la hora 15.
Adquisición de 100.000 sobres revistas impresos.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 julio 1972.
12) (C. C.) 10|pub. 31701 Jl.14-v.jl.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS

Lic. número 33|72. — Sémola y semolín.
Apertura: 17 de julio de 1972, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de julio de 1972, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. número 34|72. — Cebada tostada glaseada.
Apertura: 27 de julio de 1972, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1972, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753; donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31633 Jl.7-v.jl.19.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de mil libros y por cada cien adicionales de las "Actas anotadas de Tokio 1969", tercer fascículo, en su traducción española, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local sede de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles, excepto sábados, de 14 a 18 horas.
La apertura de las propuestas para este primer llamado se efectuará el día 4 de agosto próximo, a las 16 horas, en la sede de la Oficina Internacional.
Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el respectivo pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 11 de agosto de 1972, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 14 de julio de 1972.
12) (C.C.) 3|pub. 31717 Jl.17-v.jl.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
EDIFICIO CENTRAL
Grupo de Arquitectos
Concurso de precios
Primer y segundo llamado

Convócase a concursos de precios para las obras de carpintería a realizarse en el primer piso del Edificio Central, de esta secretaría de Estado, ubicado en la calle San José 1483, Montevideo.
Los recaudos se entregarán en el local del Grupo de Arquitectos, Colonia 892, segundo piso, de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de agosto a las 15 horas en primer llamado y a las 16 horas en segundo llamado si hubiese lugar al mismo, en la sede del Grupo de Arquitectos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.
12) (C.C.) 3|pub. 31716 Jl.17-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Escuela Industrial de la Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.000 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que consdeire más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 julio 1972. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31702 Jl.14-v.jl.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta para un mínimo de 8 pasajeros, motor a nafta de 1.500 centímetros cúbicos de cilindradas como mínimo y de carrocería metálica, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil, Zabala 1338, piso 2, en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 1.o de agosto de 1972 a la hora 15. En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 5|pub. 31720 Jl.17-v.jl.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 81
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 5.000 pares de medias para dama en varios gustos y calidades.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 31 de julio de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de julio de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, julio 10 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31671 Jl.12-v.jl.24

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 86
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 4.000 pares de calcetines para hombre en varios gustos y colores.
Hasta 10.000 pares de calcetines para hombre en color negro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 31 de julio de 1972 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 31 de julio de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, julio 10 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 31670 Jl.12-v.jl.24

13-Llamados a Acreedores

Alfredo Rodríguez Rodríguez, llama acreedores de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 por clausura de la estación de servicio Shell de la ciudad de Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Presentarse en el mismo comercio. — Esc. Guillermo E. Hareguy.
13) $ 3 600.— 20|pub. 12698 Jl.7-v.ag.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 19 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse

muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

NELSON BARA, 33 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado D. Zorrilla 5547 y GLORIA MARINA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada D. Zorrilla 5547.

JULIO SAMUEL RAMON DIAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Melilla 7384 y MYRNA GREGORIA CHARQUERO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Santa María 1941.

DANILO FACUNDO MILICHI, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Durán 5760 y POMPEYA DEL CARMEN CARDOZO, 23 años soltera, textil, oriental, domiciliada Durán 5616.

20.a Sección

DOMINGO FERREIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 5770 y LILA MARIA ALVEZ da SILVA, 37 años, soltera oriental, domiciliada C. de la Vega 5770.

21.a Sección

HUGO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sargento Patricios 1331 y MARIA CAROLINA SILVEIRA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4519.

JORGE FEDERICO ROSSI ANGELONE, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2974 y MABEL DE LOURDES QUIÑONES GANEM 34 años soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordoñez 4977.

14) $ 260.— 3|pub. v.Jl.21.

Montevideo, julio 17 de 1972

9.a Sección

NELSON JUAN RUSSI, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 6921 y STELLA MARI APARICIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Uruguay 6921.

19.a Sección

JORGE WASHINGTON LOPEZ, 21 años, soltero, taximetrista, oriental domiciliado José Catalá 2311 y GIANELLA DENISE LEMOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiávari 3053, Apto. 3.

14) $ 260.— 3|pub. v.Jl.20.

15-Pagos de Dividendos

ANT. JUNG S. A.

Se comunica a los señores accionistas —de acuerdo al Art. 38 de los estatutos— que a partir del 1.o de agosto de 1972 podrán hacer efectivos en las oficinas de la empresa, Camino A. López 7700 entre las 10 y 12 horas los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de mayo de 1972. — El Directorio.

15) $ 1.350.— 3|pub. 13251 Jl.17-v.jl.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIESTRA de PEREZ, ANA MARIA y otros. "Prescripción", (Ficha V 197|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a Carmelo Carrato, Piero Yanetti, Juan Coletta y Matías Monroy, sus herederos, o sucesores y, a los linderos del inmueble, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (ex Decimoprimera), empadronado con el número 75.861, el que, según plano levantado por el agrimensor L. Rodolfo Gepp, de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio del mismo año con el N.o 36.063, tiene una superficie de metros cuadrados 2.479 y decímetros cuadrados 34 y el siguiente deslinde: 31 metros 45 de frente al Noroeste a la calle José Shaw (antes del Ferrocarril); 63 metros 44 por ser esquina de frente al Noreste a la calle Alberto Susviela Guarch, (antes Rincón); 36 metros 05 al Este limitando con el padrón número 187.944; 4 metros 66 al Sureste de frente a la calle Bernardino Duhalde (antes Maroñas) y tres tramos rectos por el Suroeste según se detalla: 42 metros 68 con el padrón número 75.867, 2 metros 28 y 42 metros 47 con el padrón N.o 75.862; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor a tal efecto. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

16) $ 27.000 30|pub. 12947 Jl.14-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado BRAULIO TERMESANO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva, (F 269|972), contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.c. 3.930, con una superficie de 515 metros 42 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — A los efectos de las publicaciones, se habilita la próxima feria judicial menor. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.800 30|pub. 11442 Jn.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, en autos: ALBERTO WILSON CEDREZ TRUCIDO. "Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo El Carmen, cuarta sección judicial de Durazno zona urbana, empadronada con el N.o 136 manzana 81, compuesta por una superficie de 1.000 metros y que se deslinda así: Al Suroeste en 20 metros con la calle Francisco Fonterosa, al Noroeste en 50 metros con Justo Arancegui y Sucesores de Andrés Faraut; al Noreste en 20 metros con Ruperto Arvelo y hermanos y al Sureste en 50 metros con Sucesores de Andrés Faraut, para que comparezcan a deducirlos dentro del término referido bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Habilitado para la feria menor. — Carmen, marzo 7 de 1972. — José A. Ríos Piñeyro, Juez de Paz.

16) $ 14.400.— 30|pub. 13091 Jl.13-v.ag.24.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS AUTOR

ANA KUPFERSCHMIDT TOLKES, solicita la inscripción del juego denominado "Goligol" del cual se declara autora. — Montevideo, 15 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 13111 Jl.14-v.jl.28.

OSVALDO PALLAS solicita la inscripción de los juegos denominados "El alegre juego de la memoria"; "Juguemos al rango"; "Calle flechada"; "El juego de la guerra" (combate); "Mascottes"; "La familia Cambiatodo"; "Feliz cumpleaños"; "Basket-ball"; "Arma mil gigante"; "Las mil caras de Ana y Geri"; "T.V. Cómicos"; "El gran arquitecto"; "La conquista de la Luna"; "Las 24 horas de Le Mans"; "Las aventuras de Daniel Boone" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 3.000.— 10|pub. 13108 Jl.13-v.jl.27.

MIRIAM ROSA COUSILLAS de RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Ser hippie es mi destino", de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).

17) $ 1.500.— 10|pub. 12928 Jl.12-v.jl.26.

AGADU registra obras de sus asociados:
CORPUS "Morirás igual" soul y "La nuez" balada.
JUAN CARLOS CROCCIA "Yo...casariola" milonga.
LIBERATO BRESCIA y TONO TRIUNFO "Pienso encontrarte hoy" rock lento.
RUBEN GARCIA: "Volver jamás" tango.
VERONICA SIENRA: "Vereda abajo" balada.
MIGUEL ANGEL PRAVIA: "Malos tratos" slow-shake.
GUSTAVO IOCCO: "Quiero decirle a esa chica que yo la quiero" canción moderna; "Puro amor" tango y "Cruzaste el río" canción melódica.
SERGIO ISAIAS REGA: "Cuando yo miro el panorama" canción folklórica; "Luna azul" canción melódica.
MARISABEL GARCIA BESSIO de FLORES: "Quiero darte" fox.
MARIO ABITANTE "Que sería sin ti" shake-fox.
VICTOR C. CADEILLAC y LUIS CARUSO "Hermano canillita" canción de la calle.
SOLEDAD PEIXOTO y OFELIA GONZALEZ de SAPONE "Vidalita del sueño" vidalita.
MIGUEL PIETRAFESA "Pasión de juventud" tango.
LIBER E. GARCIA y MARISABEL GARCIA de FLORES "Con un adiós" canción.
HUMBERTO RIVAS "Pared, reja y murallones" canción.
FRANCISCO SUAREZ "Tenía ojos azules" bolero y "Lo que pudo ser" bolero y "Aquí el circo" galopa.
IVI LENN "Si alguna vez" melódico moderno.
JUAN ROBERTO CAPOBIANCO "Deseo a mi amor" canción y "El día que halle un amigo" canción.
CARLOS CAPOBIANCO "Eras un mentiroso" canción y "América del Sur".
HECTOR CAPOBIANCO "Es el día" twist y "Amas a otro" canción.
JORGE GURASCIER "Canción de olvido" canción litoraleña.
ERLAN GHISO y JULIAN ESMIR "Concierto de otoño" concierto.
TERESITA MINETTI y GUILLERMO CUADRI "El curandero" milonga.
CLORISEO JULIO ROSE, JORGE COSENTINO CAMESELLE y GLADYS OLIVERA SANGUINETTI "Pssss... sifón 12.46" shake.
RUBEN LORENZO VIERA FLUMINI "Sueño de un músico pobre" canción.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS y ORLANDO ROMANELLI "Cielito serrano" zamba.
JORGE GURASCIER "El mar, la luna y tú" guaranía y "Corrientes litoral" chamamé.
JUAN ALBERDI y ARTURO GONZALEZ "Dime que sí" cumbia.
WASHINGTON LUIS CARDOZO "A tu lado roja y blanca" milonga candombe.
CLORISEO JULIO ROSE "Aunque te vayas igual te quiero" balada canción y "Como ayer igual" canción.
GUSTAVO IOCCO "En un octubre lejano" canción moderna.
ALFONSO FOGAZA y JULIO CAMILLONI "Qué sabe esta muñeca" tango.
MARIO COLUCCI y ANDRES GUFFANTI "El charleston, oh la la" charleston.
JORGE GURASCIER "Rancho triste" galopa; "Sueño otoñal" zamba y "Murmullos" polka.
VERONICA SIENRA "Y por qué nos conocimos" canción y "No me dejes ir" canción.
GUIDO SANTORSOLA "Canción triste"; "Danza brasilera"; "Sonata para guitarra" (sonoridades 1969) "Cuatro tientos para guitarra" (sonoridades 1970) sonatas; "Vals romántico" vals y "A Isaías Savio"; "A Luise Walker"; "A Hans Wurmbauer"; "A María Luisa Anido" y "A Abel Carlevaro" preludios para guitarra.
ADOLFO MUÑOZ "Bolas contra facón" canción.
ANA M. RODRIGUEZ "Eres viento, eres fresco, eres todo" beat.
ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de BONALD "El burrito Juan" merengue.
JUAN ALBERDI "Para Vigo, ida y vuelta" paso doble gallego.
VICTOR MANUEL LEITES "Crónicas de bien nacidos" obra teatral.
ANDRES GUFFANTI "Un perro, un gato" teatro para niños.

ROBERTO ABIFANTE "Música original para la obra "Un Perro, un gato" de Andrés Guffanti.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS por AGADU "Boletín N.o 3" boletín.
RUBEN SANABRIA y JORGE GURASCIER "Primeras lecciones arpa paraguaya" método de enseñanza.
ALBERTO ZOBOLI y CARLOS de SOUZA "Mosaico" álbum musical.
MARIO COLUCCI "Dombe, candombe' álbum musical.
LUIS ALBERTO ZEBALLOS "Romance a Lavalleja" poema.
JUAN ANTONIO CAPOBIANCO y WELLINGTON SILVA "Morenada" álbum musical.
BENEDIC "Sagitario" álbum musical.
WALTER SILVERA "Los tamberitos 1972" libreto de Carnaval.
RUBEN LORENZO VIERA FLOMINI y CARLOS ROMAN VILA DI BELLO, "Para mi, amigo Montevideo" álbum musical.
DANTE VARELA "Frenesí moreno" poema.
JORGE ESCARDO "El circo" obra teatral para niños.
AIDA IFRAN de LUONGO "Viaje a la luna" álbum de poemas.
HOMERO MARTINEZ "Recuerdos de 1972" álbum de letras y "Mi Carnaval 71" álbum de letras.
HUGO ALBERTO BALLE "Del 72" álbum de letras.
JUAN CARLOS ROSA GONZALEZ "Negrita luz" poema y "Negro Juan" seudónimo.
MARIA CLARA COLOMBO "Maclaco" álbum musical.
HOMERO A. MARTINEZ "Canciones de Momo" álbum musical.
WALTER SILVERA "Revista negra 1972" libreto de Carnaval.
LEANDRO ROMAN ROBELLA "Bacanal en el infierno" álbum de libreto de Carnaval.
JUAN J. MARQUEZ "Patos Cabreros 71" y "Patos Cabreros 72" libretos de carnaval.
VERONICA SIENRA "Algo que contar" álbum musical.
EDUARDO PEREZ "Dulce Cristina" álbum musical.
JOSE MILTON ALANIS "La Soberana 1972" libreto de Carnaval.
TOMAS CORTES "Planetario de la risa" álbum de letras.
LUIS A. DAMONTE "Quiero ir en ese barco" álbum musical.
CARMELO MAESTRIANI "La Matraca 1972" libreto de Carnaval.
MARIA TERESA ESCOBAL "Historias de payasos" texto y letras de las canciones para la misma obra.
ROLANDO SPERANZA "Las aventuras de Pochito" obra de títeres.
ROSARIO de los REYES "Compendio de un amor" álbum de poemas.
PAUL L. DUFFO "Los cracks" libreto de Carnaval 1972.
SUSANA MAZZUCCHELLI y WALTER REY "El abuelito espacial" y "Saltarín de sube y baja" teatro para niños.
MIGUEL A. VARELA "Murmullos del corazón" álbum de poemas.
ODIN VALDO "El circo de la alegría" obra para niños en un acto.
LUCIANO M. GESTEIRA "Trío cómico los novios de Lola" libretos Carnaval 1972
GUSTAVO BADIN y CESAR BADIN "El mundo es una flor" álbum musical.
CESAR BADIN y JULIO ZABALETA "Hojas" álbum musical.
CARLOS SOTO "Asaltantes con Patente libreto de Carnaval 72.
IDEA VILARIÑO "Los Orientales" poemas.
JULIO AMABILE "Cantachiflines" comedia para niños en dos actos.
WILSON NOBRE "La gente" poema.
LUIS RODRIGUEZ MARICHAL, PEDRO PERADOTTO PRESA, RAUL OMAR BIDART y ANGEL ARMAGNO MONTIEL "Corpus" seudónimo.
JORGE DA TRINDADE "Nuevas ideas' álbum musical.
JULIO CESAR BERNET "Tango 6" álbum de poemas y "Tres poemas de amor" álbum de poemas.
JUAN BOVEDA MELENDEZ "Sufrir es placer" álbum musical.
EDISON MADDALENA "Primavera primavera" álbum musical.
EDISON ILDEMAR BARGAS "Por qué ha muerto Pedro" poema.
BIBIANA BIDEGARAY MAS "Erro en mi camino" álbum de poemas. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General (S.O.A.)
17) $41.250.00 10|pub. 12502 Jl.10-jl 24

Dr. ROBERTO VELASCO LOMBARDINI solicita la inscripción de las obras tituladas "Credo Laico" y "Artigas" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1972 — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 12706 Jl.7-v.jl.21.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO, solicitan la inscripción de los mapas regionales del Uruguay denominados: "MR1, MR2, MR3 y MR4", y de los mapas "2Do Sitio de Montevideo" e "Invasiones Inglesas 1807", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado. Director General. (S.O.A.).
17) $ 2.250.— 10|pub. 13273 Jl.19-v.ag.1.o.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DUARTE solicita la inscripción de la obra titulada "Cazando elefantes verdes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de abril de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 13219 Jl.17-v.jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno en los autos caratulados NATALICIO FLANIGUEN "Rectificación de partida" (Fa. 271|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Natalicio Flaniguen, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juana Jacinta Gramajo, y de sus hijos Blanca Pura, Federico Miguel y Dardo Julio Flaniguen Gramajo, en el sentido de que donde dice "Natalicio Natalio" debe decir "Natalicio" que es su verdadero nombre, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de junio de 1972. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 13006 Jl.13-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACOSTA, STELLA MARY. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 218, N.o 1.250) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELSA RAQUEL ACOSTA por su hija natural menor de edad, llamada Stella Mary Acosta a fin de que se ordene la rectificación de la partida de nacimiento del siguiente error: 1) La partida de nacimiento de Stella Mary Acosta donde dice "hija natural de María del Cármen Acosta" debe decir "hija natural de Elsa Raquel Acosta". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza al sólo efecto de estos trámites. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R. 2014|955) 15|pub. 31681 Jl.13-v.ag.3.

20—Remates

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Alves, José Lourenço contra CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Ejecución de hipoteca". (C 1.866|71), se hace saber que el próximo 8 de agosto de 1972 a las 15 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, situado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o cuatro mil quinientos setenta y cuatro (4.574) que según plano del Agr. alberto Viola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1943, con el número 9.433, según el cual se compone de una superficie de 308 metros 4.878 centímetros y se deslinda: 14 metros 12 centímetros de frente al Sureste a la calle Rincón entre las de Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio, 24 metros, 23 centímetros de la última, 21 metros, 47 centímetros al Suroeste, linda con parte del padrón 4.575: 14 metros 56 centímetros al Noroeste con el padrón 4.571, y al Noreste: 3 rectas de 8 metros 80 centímetros 30 centímetros y 12 metros 68 centímetros, lindando con los padrones 4.571 y 4.572.

Se previene: I). Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 35 olo de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone de su cargo, así como los gastos de remate y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos del ruplecad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima feria judicial menor para las mismas. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 18.900.— 15|pub. 12453 Jl.4-v.jl.25.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Geymonat Geymonat, Alejo y otros c| PUNTA NEGRA S. A. "Ejecución de hipoteca" (C 1.176|70) se hace saber que el día 16 de agosto de 1972 a las 15 horas en el local del Club Plaza sito en la calle Gral. Flores s|n. de la ciudad de Colonia, por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Dpto. de Colonia se procederá al remate sin base al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1. A) Solar (reservado) padrón N.o 4.518 con 5.005 Mts. 62 Dmts. de área, 21 Mts. 40 Cents. frente a Ruta 1;

B) Solar (reservado) padrón N.o 4.519 con 2.016 Mts. de área, 28 Mts. frente a calle 14 y 72 a calle Av. Central;

C) 11 solares son parte del padrón número 4.520 con 9.226 Mts. 38 Dmts. de área con las siguientes superficies: Solar (2) 1.426 Mts. 38 Dmts. (3) tiene 645 Mts. (4) 727 Mts. 50 Dmts. (5) 810 Mts. (6) 892 Mts. 50 Dmts. (7) 975 Mts. (10) (11) (12) (13) y (14) con 750 Mts. c|u. teniendo en conjunto 127 Mts. frente a antiguo Camino Nacional;

D) 7 solares constituyendo una manzana padrón N.o 4.521 con 8.461 Mts 78 Dmts. Sus áreas individuales son: Solar (8) 1.103 Mts. 12 Dmts. (9) 2.130 Mts. 64 Dmts. (15) 1.386 Mts. 50 Dmts. (16) 1.179 Mts. 50 Dmts. (17) 972 Mts. 50 Dmts. (18) 765 Mts. 50 Dmts. (19) 924 Mts. 2 Dmts. Deslinde de conjunto: 78 Mts. 15 Cent. frente a antiguo Camino Nacional, 217 Mts. 40 Centms. a calle 1;

E) 4 solares empadronados en conjunto con el N.o 4.522, 20 al 23 inclusive, que miden 504 Mts. cada uno. Area total: 2.016 Mts. con 28 Mts. al N. frente a calle 14; 72 Mts. al E. a calle F y 28 Mts. al S. a calle 13;

F) 8 solares que integran una manzana padrón N.o 4.523 con 504 Mts. cada uno numerados del 24 al 31 totalizan un área de 4.032 Mts.2. Con 56 Mts. frente a calle N.o 14, 72 Mts. a calle G, 56 Mts. a calle 13 y 72 a calle F;

G) 8 solares numerados del 32 al 39 componen una manzana padrón N.o 4.524 con 504 Mts. cada uno y en total encierran 4.032 Mts. deslindados así: 56 Mts. al N. frente a calle 14, 72 Mts a calle H; 56 Mts. a calle 13 y 72 Mts. frente a calle G;

H) 17 solares numerados del 40 al 42 y 44 al 57 son parte del padrón número 4.525, tienen una superficie de 504 Mts. cada uno totalizando un área de 8.568 Mts. Los solares 40, 41 y 42 dan frente a calle E, los números 50, 51 y 52 con frente a la prolongación de la calle 14, del 44 al 49 frente a calle E, y del 50 al 57 dan frente a la Avenida Central;

I) 15 solares numerados del 53 al 59 y del 72 al 79 padrón N.o 4.527 con 504 Mts. de área cada uno totalizando 7.560 Mts. Los solares 63 al 69 y 72 al 79 dan frente a la Av. Central y el 72 a la calle F;

J) Solar N.o 70, padrón N.o 4.532 con 504 Mts. tiene 28 Mts. frente a calle 13 y 18 a calle F;

K) 20 solares, constituyen la manzana empadronada con el N.o 4.533 numerados del 80 al 99 con 504 Mts. cada uno totalizan un área de 10.080 Mts. con frentes a las calles F, G 13 y 11;

L) 15 solares numerados del 100 al 116 empadronados con el N.o 4.534 con un área total de 8.289 Mts 66 Dmts. Los 10 primeros tienen 504 Mts. cada uno. El 112 tiene 728 Mts. 48 Dmts. el 113 mide 729 Mts. el 114 606 Mts. 61 Dmts. el 115 522 Mts. 97 Dmts., y el 116 662 Mts. 61 Dmts. Los solares del N.o 100 al 107 don frente a la calle G. El 108 a calle 13, el 109 a calle E al igual que los números 110, 111, 112 y 113 y los números 114 115 y 116 dan frente a calle G;

LL) 18 solares numerados del 118 al 126 y del 128 al 136 empadronados con el

N.o 4.537 con 504 Mts. cada uno totalizan una superficie de 9.072 Mts. con frentes a la calle E, a la Av. Central y a la calle 10;

M) 18 solares numerados del 137 al 154 empadronados con el N.o 4.540 con 504 Mts. cada uno totalizando una superficie de 9.072 Mts. con 180 Mts. de frente a la Av. Central;

N) 17 solares numerados del 157 al 173 comprenden la manzana padrón N.o 4 543 con un área total de 9.203 Mts. 4 Dmts. Los solares del 157 al 170 tienen un área de 504 Mts. cada uno, el 171 tiene 788 Mts. 76 Dmts, el 172, 733 Mts. 95 Dmts, el 173 624 Mts. 33 Dmts. con frentes a las calles F, G, I, Avenida y calle 11;

Ñ) 1 solar de forma triangular N.o 174, padrón N.o 4.544 con 2.428 Mts. 8 Dmts. de área con frentes a calle F y Avenida;

O) 4 solares números 176, 177, 185 y 186 empadronados con el N.o 4.545 con 504 Mts. cada uno totalizando un area de 2.016 Mts. Los solares 176 y 177 dan frente a la calle E y los 185 y 186 tienen 18 Mts. de frente cada uno a la Avenida Central;

P) 8 solares numerados del 179 al 187, 191 y 193 empadronados con el N.o 4.554 con 504 Mts. de área cada uno totalizando una superficie de 4.032 Mts. Los numeros 179 al 187 dan frente a la calle E, el 184 a calle 9 y los 191 y 193 tienen 18 Mts. cada uno frente a la Av. Central;

Q) 16 solares señalados con los números 195 al 198 y 200 a 211 inclusive empadronados con el N.o 4.555 con una superficie total de 8.867 Mts. 59 Dmts. Los solares del 195 al 198 y 200 a 209 tienen 504 Mts. cada uno, el 210 mide 1.109 Mts. 64 Dmts. y el 211 671 Mts. 85 Dmts. Los números 196, 197, 198, 204, 205, 206 y 207 dan frente a la Av. Central; al igual que los números 200, 201, 203, 209, 210 y 211 y el número 208 da frente a calle F;

R) 5 solares señalados con los números 213 a 217 empadronados con el número 4.557 con 504 Mts. cada uno totalizan una superficie de 2.520 Mts. con frentes a calle 9 prolongación de calle 10 y calle 7;

S) 3 solares señalados con los números 224 225 y 234 son parte del padrón número 4.560 con 504 Mts. cada uno totalizando un área de 1.512 Mts. con frentes a calles 1 y 2;

T) 1 solar N.o 252, parte del padrón 4.561 con 504 Mts. de área y 18 de frente a la Avenida de doble pista (Park-Way);

U) 1 solar N.o 260 parte del padrón N.o 4.572 con 520 Mts. 9 Dmts. de area y 30 Mts. 15 Cents. frente a calle 8;

V) 1 solar señalado con las letras UTE padrón N.o 4.632 con 18 Mts frente a calle 3 y 309 Mts. 40 Dmts. de area. La totalidad de los solares integraban mayor área empadronados con el N.o 2.591.

II) 1 fracción de campo y accesiones padrón rural N.o 2.597 la que según plano del Agm. W. Torterolo Segovia del 26 de mayo de 1965 N.o 4.106 tiene una superficie de 108 Há. 6.492 Mts. y se deslinda así: al Oeste recta de 504 Mts 16 Centms. al Noreste curva de 824 Mts 8 Centms de desarrollo y recta de 36? Mts. 20 Centms. al Nor-Noroeste 664 Mts. 60 Centms. lindando con Rosa Soracuet de Pérez y hermanas y ancho de Camino Vecinal, al Noreste y Sureste el Arroyo La Caballada y al Sur el Río de la Plata.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada abonará la comisión del rematador y el impuesto municipal siendo de su cargo los gastos de escrituración certificados, etc. Los títulos y antecedentes del juicio se encuentran en el Juzgado de Paz de la primera sección hasta el día del remate a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose para ello habilitado la Feria Judicial Menor — Colonia, julio de 1972. —

20) $ 67.500.— 15|pub. 13027 Jl.13-v.ag.3.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Stawski c| CINELLI (Ficha 24|71) se hace saber que el próximo 24 de julio desde las 14 y 30 horas en el local de la Av. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del rematador Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600.— 9|pub. 12825 Jl.11-v.jl.24.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sironi Ramos, Mario y otros c| ANTONIO VALLARINO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.C. 654|71) se hace saber que el próximo 4 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicado en la 10 sección judicial de Montevideo; padrón número 70.273; superficie: 98 Mts. 7 Dms. teniendo 10 Mts. 78 Cms. de frente al N.E. a la calle Félix Laborde N.o de puerta 2737 entre Avellaneda y Fray Bentos Plano del Agrimensor Julio Ceschi de marzo de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador así como la comisión del 3 o|o para el rematador actuante; III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo piso 7) a disposición de los interesados; IV) Se hace saber que la presente ejecución se continúa en virtud de existir atraso en el pago de los intereses respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Montevideo, 29 de junio de 1972. — Julio Maia Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 12826 Jl.11-v.ag.1.o

ENRIQUE ARAMBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Battipede Antonio y otros contra ENRIQUE MIGUEL RUBIOLO CESERE y otros, Ejecutición de hipoteca". (F. C A: 608|971, se hace saber que el día 18 de agosto de 1972, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Enrique Aramburú, presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado, se procederá a la subasta del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, paraje Queguay, empadronada con el número 2.199, según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 24 de marzo de 1952 que tiene un área de 509 hectáreas 1.378 metros y se deslinda así: al Norte dos tramos rectos de 1.954 metros y 218 metros, 10 centímetros, Cno. Vecinal por medio con Ladislao Rubio, al Este 2.894 metros 30 centímetros con Mauricio Wigman y Pedro Doroteo Sosa, al Sur 1 665 metros con Juan María Elhordoy y hermanos y al Oeste 2.456 metros 90 centímetros con María Esther Henderson de Pereira Brasil.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle ésta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos, certificados, honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 28.560,00 34|pub. 12000 Jn.29-v.ag.16.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Bagnulo, Homero y otros c| VLADIMIR HACZEK. "Ejecución de hipoteca" (F. C. 682|971) se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) por intermedio del martillero con Eduardo I. Corbo asistido de Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus construcciones empadronado con el N.o 28.977 sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 411 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados que linda: 8 Mts. 21 Cmts. al Sur a la calle Manuel Haedo, señaladas las puertas de entrada al edificio con los Nos. 2851|53|55, entre las calles Gabriel A. Pereira y Diego Lamas; 50 Mts. 38 Cmts. al Oeste con el padrón N.o 161.642; 8 Mts. 13 Cmts. al Norte con parte del padrón N.o 28.949 y 50 Mts. 43 Cmts. al Este con el padrón N.o 28.978.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a tal; II) Que los gastos y honorarios de escritura certificados e impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador al igual que todos los impuestos que la ley pone a su cargo, III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial. — Montevideo junio 8 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 12.600.— 15|pub. 12717 Jl.7-v.jl.28.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Francisco J. Secco c| ADOLFO LEON LAPIDUS y OTROS. "Cesación de condominio" (F.C. 896|71) se hace saber que el día 7 de agosto de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado calle Cerrito 586, el martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las dos terceras partes de su valor real o sea pesos 226.666 y al mejor postor del siguiente bien inmueble ubicado en la 3 a sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 16.330, zona rural, compuesto de cuatro fracciones señaladas con los Nos. 2, 3, 4 y 6 del plano del Agrimensor González Cslenghi, registrado con el N.o 4 206 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesto en total de una superficie de treinta y una hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros sesenta decímetros con un frente discontinuo de quinientos treinta metros con noventa y dos centímetros en total a la carretera Ruta N.o 93 al Suroeste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma al contado y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la sede del Juzgado, Cerrito 586 a disposición de los interesados junto con los demás antecedentes. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 17.640.— 21|pub. 12538 Jl 5-v.ag.3.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: HARAMBURE BARNETCHE, CELIA LEANDRA o LEANDRA. "Subasta pública". (Ficha A 14|72), (principal A 232|61), se hace saber que se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, en la sede del Juzgado, calle Cerrito 586 en fechas y horas que más adelante se detallan y con la base de los 2|3 de su valor real de los siguientes bienes:

Día 5 de setiembre de 1972 a las 14 horas base $ 1.324.000.00, fracción de terreno con las construcciones y mejoras allí existentes, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 69.593, que consta de 6.668 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados de superficie con frente de 87.41 sobre Avda. José Belloni, (ex Cuchilla Grande) donde su puerta está señalada con el N.o 2.881, entre Cno. Maldonado y Juan Jacobo Rousseau, hora 14.30. Base: $ 1.960.000.00. Un solar de terreno con las construcciones y mejoras allí existentes ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 70.572 y que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de abril de 1972, se compone de 229 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados de superficie con frente de 7.80 al Sur sobre Avda. 8 de Octubre 3799 y que por ser esquina tiene un frente de 32.05 al Este sobre calle Cipriano Miró donde sus puer-

están señaladas con los N.os 2559 y 2567. Hora 15. Base: $ 1.069.333.33. Solar de terreno con las construcciones y mejoras que el contiene, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 70.568 y cuya superficie es de 307 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, con frente de metros 25.58 al Este sobre calle Cipriano Miró y que por ser esquina tiene 14.25 de frente al Norte sobre calle Joanicó 3796. Hora 15.30. Base: $ 1.018.666 66 Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.262, lindero al anterior y cuya superficie es de 432 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados con frente de 16 metros sobre calle Joanicó entre Cipriano Miró e Industria. Día 6 de setiembre de 1972, a las 14 horas. Base: pesos 638.000.00. Solar de terreno con las construcciones y mejoras allí existentes, ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70 272 y que consta de 301 metros cuadrados, 74 decímetros cuadrados, 33 centímetros cuadrados con frente de 10.73 al Oeste sobre calle Gral. Laborde 2576 entre Avda. 8 de Octubre y Joanicó. Hora 14.30. Base: $ 2 358 000.00 Una manzana de terreno ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 63.338 y que se compone de una superficie de 5.631 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados y que se deslinda así: al Sudoeste 66.40 metros de frente sobre calle 20 de Febrero; al Nordeste 84.85 de frente sobre Ildefonso García; al Nordeste 66.44 de frente sobre calle Ramón de Castriz y al Sudeste 84.75 de frente sobre calle Salguero. Hora 15. Base: $ 548 666 66 Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 140.025 y que se compone de una superficie de 308 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados con frente de 2? 25 metros al Sudoeste sobre calle Vera 2658 y que por ser esquina tiene 15 metros de frente al Sudeste sobre calle Restauración

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle esta aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, tasas e impuestos y todos los gastos que la Ley pone preceptivamente de su cargo; c) Que los gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de las partes, en caso de frustración no imputable al comprador; d) Que la comisión del rematador será del 3 o|o, a cargo del comprador y pagadera en el acto y en efectivo; e) Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Cerrito 586.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria judicial menor. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 35.100.— 15|pub. 12393 Jl.3-v.jl.24.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados. "Penino Barrera, Alfonso contra ENRIQUE BARRON e HIJOS S C. y otros. Ejecución de hipoteca" (D 3.085|71), se hace saber que el día 31 de julio a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores) por intermedio del martillero señor José Enrique Decia Mendizábal, se procederá asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.743, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor M. Petit García de Zuñiga, de noviembre de 1930, inscripto en Topografía el 6 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 85 metros 60 decímetros cuadrados, con 6 metros 90 centímetros de frente al Nordeste a la calle Parva Domus N.o 2494, entre las de José Ellauri y Riachuelo:

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, una vez aceptada en efectivo y en el acto; B) La comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2.o)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó la feria. — En fe de ello, se expide el presente en Montevideo, a 29 de junio de 1972 — Montevideo, junio 27 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 12495 Jl.4-v.jl.25.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pampinella Esposito Pablo A. y otros contra PUCCIANO DARIO RAFAEL y otros. Intimación" (Ficha C 681|70), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Julio Rodríguez Baldelli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 443.593.32 (2|3 de su tasación) del siguiente bien:

Inmueble sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos (56.800); que consta de una superficie de 183 metros 49 decímetros cuadrados y se deslinda 11 metros 41 centímetros al Noreste de frente a la calle Infantes: 17 metros 91 centímetros de frente al Noroeste a la calle Francisco Gómez, por ser esquina y por donde la puerta de entrada se señala con el número 774: 9 metros 3 centímetros al Suroeste lindando con Antonio Rossi y 18 metros 22 centímetros al Sureste con Enrique Escoz.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los registros, los impuestos a la transmisión (con excepción de los que la Ley pone de cargo de los enajenantes) y demás de practica, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial para estas publicaciones. — Montevideo mayo 31 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400.— 15|pub. 12430 Jl.3-v.jl.24.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Ruiz García, Juan contra HONFRISCO CORBO, JUAN A. y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 297|72), se hace saber que el próximo 27 de julio de 1972, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Un solar de terreno y edificio, ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 72.587, individualizado en el plano del Agrimensor José Maranesi, de octubre de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año con el N.o 245 según el cual tiene una superficie de 228 metros 31 decímetros (y según títulos 228 metros 36 decímetros); con 16 metros 86 centímetros de frente al Oeste a Bvr. Artigas donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2222 y 2224; 10 metros al Sur con María Isabel Calero de Otado; 15 metros 53 centímetros al S.E. con Sofía Tampred Calleriza; 8 metros 74 centímetros al Noreste con Domingo Fioritto; 12 metros 50 centímetros al Noroeste con el señor Morini; 9 metros 20 centímetros al Noreste que por formar martillo linda con el mismo Morini y 2 metros 64 centímetros al Norte con José Lorenzoni.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; II) Que los gastos de escrituración, así como los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que afecte al inmueble, son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 18.000 15 pub. 10171 Jn.8.-v.jl.21.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra PEDRO CESAR COSTA BELTRAN y CELINA ELIA ROCHA MARIEYHARA. Ejecución hipotecaria" (Ficha B 45 70), se hace saber al público que el día 11 de setiembre del año en curso, a las 15 horas en el local, sito en la calle San José 872 y por intermedio del señor rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras en él existentes iniciadas con arreglo al permiso de construcción número 101 291 sin terminar: ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 64.694 señalado con el N.o 10 de la fracción "P" en el plano del ingeniero Miguel R. Costa, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de junio del mismo año, tiene una superficie de 1 000 metros y el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Sur a la Avda. Gral. Rivera (antes calle Germinal) N.o 5.485 al 5.489 entre las calles Fausto y Otelo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos, honorarios certificados de los registros, impuestos y demás cargos que requiera la escritura definitiva así como la tasa e impuestos; 3) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta; 4) Que los títulos de propiedad y planos del inmueble que se ejecuta se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal calle Misiones 1435 y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina actuaria en la calle 25 de Mayo 523, piso 4.

A los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, 30 de junio de 1972. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 17.100.— 15|pub [illegible] Jl 14-v ag.4.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Cunha Costa, María Hilda y otro contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA y otros Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1.937 70), se hace saber que el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Cuatro fracciones unidas de campo ubicadas en el paraje denominado "Puntas de Mangrullo", Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronadas con los números 2.732, 5.908 9 120 y 5 072, las que según títulos y planos del agrimensor Mario A. Bula Araberry, de 21 de abril de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 del mismo mes y año con el número 793, se componen de una superficie total de 2.442 hectáreas 9 [illegible] metros [illegible] decímetros con 145 metros a Camino Vecinal.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2 o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos la comisión del martillero los certificados y honorarios de la escrituración y el importe del impuesto departamental a los remates; 3 o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo 26 de junio de 1972. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 27.720.— 33|pub. 12655 Jl 6-v.ag.22.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Edificio Yemi contra NICOLAS A. TUNDISI y otro. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 1.075|970), se hace saber que el día 9 de agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Apartamento en propiedad horizontal, unidad 401 del edificio existente en la Sexta Sección Judicial de este Departamento, padrón individual 201.240, matriz N.o 21.516, señalado con el N.o 401 en el plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de julio de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.780 el 16 de diciembre de 1954, compuesto de una superficie de 112 metros 3.739 centímetros cuadrados y linda al Norte con Avda. 18 de Julio por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 2298|300; al Este de frente a calle Dr. Duvimioso Terra; al Sur linda en parte con padrón N.o 21.515 y en el resto con un bien común (ducto); al Oeste, linda en parte con padrón N.o 21.517 y el resto con bienes comunes (ducto, escaleras, ascensores).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero el 3 o|o de la misma por concepto de comisión con más los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta sino cumpliera con la totalidad de lo especificado; 2) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana B|52, N.o 2.736, Carpeta número 111.975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilita feria menor. — Montevideo, junio 30 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 14.400.— 15|pub. 12951 Jl.12-v.ag.2.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mathón, Alejandro y Marta I. Scarpa contra OTTO ELIAS ZIMMERMANN DOMINGUEZ ILDA VILLAR PATIÑO. Ejecución hipotecaria". (C 209|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario Costa Azul), empadronado con el N.o 565, antes con el N.o 27.598, y antes en mayor área con el número 10.877, señalado con el N.o 18 de la manzana 22 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno del 23 de mayo de 1950, aprobado por la Intendencia de Canelones el 9 de junio del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.711, el 14 del mismo mes y año. Según dicho plano el solar tiene una superficie de 556 metros que se deslindan así: 18 metros 30 centímetros frente al Oeste a Rambla Gral. Artigas, entre la calle Italia y la Avda. 25 de Agosto; 40 metros al Norte y 9 metros 50 centímetros al Este, lindando en ambos vientos con el solar 19; y 40 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el padrón 321.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y al no efectuarse tal consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, junio 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 19.380.— 17 pub. 12596 Jl.6-v.jl.31.

EDUARDO I. CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Szelman Siskin y otro contra EDISON BALBI ANDREATTA y otra. Ejecución de hipoteca". (C. C. 289|971), se hace saber que el próximo día 27 de julio a las 14.45 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 1.323 con una superficie de 326 metros cuadrados 2.800 centímetros cuadrados; según plano inscripto del agrimensor Joaquín Spinak; 13 metros 4 centímetros de frente al Sur a la calle Soriano 1547 y 1549.

Se previene que: 1) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, (calle 25 de Mayo 523, piso séptimo).

Se hace saber que esta ejecución se realiza por cobro de intereses adeudados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800.— 15|pub. 12641 Jl.6-v.jl.27.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Egozcue, Francisco y otra contra JOSE CONDE DA LUZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 2.331|71), se hace saber que el día lunes 7 de agosto de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero José Enrique Decia Mendizábal, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La unidad 202 del edificio que se levanta en un solar de terreno ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 116.186, con una superficie de 530 metros, 80 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Alicante entre las de Ramón Anador y Comodoro Coé, distando del punto medio 46 metros de la esquina que forma con la calle Ramón Anador. La unidad 202 está ubicada en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 49 centímetros y empadronada con el N.o 226.326, tiene una superficie de 43 metros 52 decímetros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y a cuenta del precio en efectivo y en el acto; 2) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados y demás anexos son de cuenta del comprador, así como la comisión del 3 o|o del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado, Cerrito 586, a disposición de los interesados; 4) Se habilita la feria menor al solo efecto de las publicaciones de edictos. — En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de junio de 1972. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 19.140.— 15|pub. 10173 Jl.4-v.jl.25.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Sucesión Nicolás González Chiappara c| ISMAEL DEUSE VARELA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (200|C|1971) se hace saber que el día 7 de agosto a la hora 15 en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial de Maldonado paraje "El Alférez" padrones Nos. 15.759 y 15.760 empadronados en mayor área con el número 3.419 señalados con las letras "F" y "G" en el plano de mensura del Agr. Raúl Grassi con el siguiente deslinde: a) Fracción letra "F" al Noreste líneas de 46 M. y 431 M. 30 Cm. por donde limita con la fracción "E" del plano citado; por el Este arroyo "El Alférez"; por el Sur arroyo Yerbal y línea de 160 M. 60 Cm y 875 M. confinando con la fracción letra "G" del gráfico citado y al Oeste, 551 M. 60 Cm. lindando con la fracción letra "A" del mismo plano; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados; y b) Fracción letra "G": al Noreste dos líneas de 875 M. y 160 M. 60 Cm. por donde limita con fracción letra "F" del plano citado; por el Este confina con el arroyo Yerbal; por el Sud, este limita con el citado arroyo y al Oeste línea de 914 M. 15 Cm. lindando con la fracción letra "A" del gráfico citado; superficie 87 hectáreas un mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley impone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 20 de 1972. — Habilita feria menor. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 21.800.00 20|pub. 11636 Jn.23-v.jn.30. Jl.12-v.ag.1.o.

SEVERINO JESUS RECALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra RUBEN CURBELO. Infracción aduanera". (43|971), se hace saber que el 25 de julio próximo a las 15 horas en el local de la calle Ansina casi Dr. Herrera, se procederá por el martillero don Severino Jesús Recalde, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial de quinientos quilos de carburo de calcio (10 tanques).

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Se habilitó la feria a tales efectos. — Melo, junio de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.200.— 10|pub. 12786 Jl.10-v.jl.24.

JUAN ESMERITO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Fisco y otros contra RUDERICO DIAZ GONZALEZ y otro. Infracción aduanera". (198|969) se hace saber que en fecha 8 de agosto próximo a las 15.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero don Juan Esmerito Rodríguez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su valor comercial de una moto ciclo Part, marca "Monark" número 491.408, 150 cilindradas.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Fue habilitada la próxima feria. — Melo, junio de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.200.— 10|pub. 12785 Jl.10-v.jl.24.

ARTIGAS CABAÑA LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Regina Miguel Angel y otra contra LEOPOLDO GARD GRUSOFF y otro. Intimación". (F. C. 878|971), y de conformidad con lo proveído por el señor Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público, que el día 24 de julio próximo a las 9 horas, en su ubicación San Gabriel Ruta 56 quilómetro 30, el martillero señor Artigas Cabaña Lanza, en diligencia que presidirá el suscrito Juez de Paz seccional, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) 84 vacas adultas de las cuales 41 son en producción y 43 próximas y servidas con la base: $ 4.200.000.00; 2) 9 vaquillonas entoradas. Base: $ 360.000.00; 3) 32 terneras de 8 meses a 1 año. Base: $ 640.000.00; 4) 14 terneras de días a 6 meses. Base: 210 000 00; 5) 11 terneros de días. Base: $ 44.000.00; 6) 1 toro puro de pedigrée. Base: $ 90.000.00; 7) 2 yeguarizas de tiro y andar. Base: pesos 40.000.00; 8) 1 tractor Fordson, diesel modelo 1953. Base: $ 600.000.00; 9) 1 arado Internacional de 4 discos. Base: $ 150.000.00; 10) 1 pastera. Base: $ 60.000.00; 11) 1 rastrillo. Base: $ 40.000 00; 12) 1 molino a martillos y cuchillas con correa. Base: $ 120.000.00; 13) 1 tanque australiano. Base: $ 45.000.00; 14) 1 rastra de discos. Base: $ 15.000.00; 15) 1 abonadora. Base: $ 45.000.00; 16) 1 rastra de dientes. Base: $ 30.000.00; 17) 1 carro con arreos. Base: $ 30.000.00; 18) 1 zorra de dos ruedas. Base: $ 25.000.00; 19) 1 cargador aéreo. Base: $ 6.000.00; 20) 35 tarros lecheros Base: $ 35.000.00.

Se previene: a) que la venta es al contado siendo de cargo del comprador los impuestos que correspondan y comisión del rematador; y b) que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones de los edictos respectivos. — Mendoza, 28 de junio de 1972. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz.

20) $ 9.600.— 10|pub. 12573 Jl.6-v.jl.20.

ADALBERTO SILVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Udini Batista, Juan C. y otra contra SILVA CORBO EDISON G. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 1.574|70), se hace saber que el próximo 25 de julio a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Adalberto Silvera, al mejor postor y sobre la base del aforo actualizado $ 88.927.00 del siguiente bien:

Solar de terreno, construcción y mejoras, ubicado en esta ciudad de Maldonado, manzana 60, padrón 348, antes igual número en mayor área, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Juan A. González, inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.904 el 2 de agosto de 1962, con una superficie de 326 metros 54 decímetros y linda: Oeste: 10 metros 57 centímetros frente a calle Rincón; Noroeste: Ochava recta de 3 metros; Norte: 23 metros 79 centímetros frente calle José Pedro Varela, por ser esquinero, Este: 12 metros 70 centímetros con fracción 2; y Sur: 25 metros 86 centímetros solar 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás gastos que demande la escrituración del inmueble.

Se hace constar que se hace procedente la ejecución pues los deudores no han cumplido con su obligación de realizar en fecha el pago de las cuotas mensuales del saldo del precio pactado de la compra venta. — Que se habilitó la próxima feria judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 21 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
20) $ 13.500.— 15|pub. 12386 Jl.3-v.jl.24.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: VELAZQUEZ WALDEMAR y PAPADOPULOS ARGENTINA ALEJANDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 16, F.o 96, número 1.337), se hace saber que el día 12 de agosto de 1972, comenzando a las 16 horas, en la calle Simón del Pino y Piedras de la ciudad de Piriápolis, por intermedio del martillero don Manuel Batista Alonso, asistido por el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la suma de pesos 6.021.500.00 (seis millones veintiun mil quinientos pesos), del siguiente bien:

Los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos referente al bien ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Piriápolis, padrón N.o 800, manzana 761, descripto en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 por ciento de su postura; que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados de los registros y demás que el remate ocasione; 2) Que los autos se encuentran en la sede del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la feria menor. — Pan de Azúcar, 10 de julio de 1972. — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
20) $ 10.800.— 15|pub. 13139 Jl.14-v.ag.4.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Bernardo Cullati contra LA ESCONDIDA S. en COMANDITA. Remate público". (L.o 17, F.o 486, N.o 358), se hace saber al público que el día 3 de agosto de 1972 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el número 1.514, señalada con la letra "D" en el plano del agrimensor Juan A. Almirati, de noviembre de 1913, actualizado por el agrimensor Rafael Thevenet, en marzo de 1949 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 49 el día 15 del mismo mes y año, conforme al cual tiene una superficie de 609 hectáreas 7.844 metros, 60 decímetros, con el siguiente deslinde: Al Sureste línea quebrada compuesta de varias rectas con Cno. Departamental sobre la cuchilla San José por medio, hoy, con Juan Elizondo y otros; al Noroeste con Puntas del Arroyo Quebracho por medio, hoy, con sucesores de José L. Arce y otro; 3.095 metros al Noreste con la fracción "C" del mismo plano, hoy, perteneciente a Alejandro Carbone; y 2.896 metros al Suroeste con la fracción "E" del mismo plano, hoy de Antonio Cóccaro y otros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; así como el 2 o|o de impuesto municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $ 16.200.— 15|pub. 12666 Jl.6-v.jl.27.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: FERNANDO TABOADA DENIS. "Concurso voluntario", (L.o 17, F.o 271, N.o 651), se hace saber al público que el día 2 de agosto de 1972, a las 13 horas, en el local de la exposición feria de Paysandú, por intermedio del rematador don Ricardo F. Mela, asistido del señor Alguacil ad-hoc, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a quien se cometió dicha diligencia, se procederá al remate público, al mejor postor con las bases que se expresarán y que importan las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los bienes del concurso (semovientes, maquinarias, muebles y útiles) que a continuación se detallan:

34 piezas de cría con terneros grandes S. H., en producción, base $ 28.000.00 pieza; 26 piezas de cría con terneros chicos, en producción S. H. $ 36.000.00 la pieza; 5 vacas en producción, sin terneros S. H. pesos 32.000.00 c|u.; 82 vacas con servicios S. H. $ 38.000.00 c|u.; 8 vacas de pedigree S. H. s|certificado $ 40.000.00 c|u.; 16 vaquillonas c|servicio S. H. $ 34.000.00 c|u.; 1 toro S. H. $ 100.000.00; 1 torito S. H. $ 40.000.00; 3 novillitos S. H. $ 16.000.00 c|u.; 22 vacas generales S. H. $ 28.000.00 c|u.; 4 piezas de cría generales S. H. $ 16.000.00 c|u.; 2 piezas de cría S. H. $ 8.000.00 c|u.; 2 yeguas $ 8.000.00 c|u.; 1 caballo $ 5.333.00; 1 potrillo $ 4.000.00; 1 petiso pesos 4.000.00; 3 yeguas $ 10.000.00 c|u.; 1 tractor Fordson Major Diesel $ 260.000.00; 1 moto bomba marca "Alcón" $ 40.000.00; 1 molino de picar forraje marca "Letz" $ 80.000.00; 1 juego completo de poleas y cribas para el molino Letz pesos 10.000.00; 1 motor marca "Fairbank morsse" aplicable a cabezal de bombas, con caños y válvulas retensión $ 40.000.00; 1 equipo electrógeno desarmado $ 140.000.00; 1 equipo para cámara frigorífica con cañería, puerta, marcos e implementos pesos 200.000.00; 1 congelador para 350 litros $ 180.000.00; 1 auto marca "Jaguar", modelo 1957 $ 600.000,00 una sembradora de maíz para dos surcos pesos 76.000.00; 1 chassis para zorra con llantas desarmado $ 12.000.00; 1 zorra chica ruedas de goma $ 22.000.00; 5 tarros lechero de 30 litros c|u. $ 1.200.00 c|u.; 2 baldes ordeñe pesos 300.00 c|u.; 1 banco carpintero rústico $ 4.000.00; 1 armario madera para remedios $ 1.000.00.

Se hace constar: a) Que las ventas serán al contado; b) Que los vacunos a subastarse se encuentran con la sanidad completa; c) Que el vehículo y los muebles y útiles que se subastarán, lo serán en el estado en que se encuentran; d) Que tanto el impuesto municipal como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores; c) Que se ha habilitado la feria judicial menor, a los efectos de las publicaciones y del remate. — Y a los efectos legales se realiza esta publicación. — Paysandú, 11 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 15.600.— 10|pub. 13114 Jl.14-v.jl.28.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Banco del Litoral contra CARLOS E. SANGUINETTI y MARIA GERVASIA NAVIA. (Ficha 381, año 1970), el día 6 de agosto de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 1.600.000.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 3.156 de Dolores, manzana N.o 221 con superficie de 103 metros 8 decímetros con las construcciones que le acceden teniendo al Noreste en 8 metros de frente a Avenida Grito de Asencio.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan de su cargo, estando los títulos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se hace constar que se ha habilitado el día, hora y la feria judicial para el remate. — Mercedes, 28 de junio de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.000.— 15|pub. 12811 Jl.10-v.jl.31.

GILBERTO P. VANERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: "Oscar Valentín Cuestas contra RODOLFO ASERITO y JUAN F. TRUJILLO", (Ficha N.o 432, año 1970), el día 29 de julio entrante a las 11 horas en el local ubicado en calles Roosevelt casi Oribe, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio, al mejor postor y al contado, con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes:

Un camión marca "Krupp", modelo 1961, matrícula K 99—191, tasado en $ 3.500.000.00 y una zorra matrícula K 99—151 tasada en $ 600.000.00.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día para el remate. — Mercedes, junio 30 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.200.— 10|pub. 12809 Jl.10-v.jl.24.

ATILIO CAFFERA LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, pieza mandada formar en autos: EDUARDO RAMOS "Nombramiento de rematador", (Ficha 872, año 1972), se hace saber que los días sábado 19 y domingo 20 de agosto próximo desde las 15 y 9 horas respectivamente, saldrán a la venta por el martillero don Atilio Caffera Lanza, los siguientes bienes:

Inmueble en Mercedes, manzana N.o 28, padrón N.o 177, de una superficie de 427 metros cuadrados que da frente a Avenida Asencio en metros 10.80; se venderá por las 2|3 partes de su tasación o sea $ 5.609.000.00, un automóvil "Mercedes Benz", matrícula B 2.784 con dos auxiliares tasado en $ 1.500.000.00; una camioneta "Toyota" (pick up) matrícula K 94.361 tasada en $ 1.200.000.00. Todos los bienes muebles y útiles, que alhajan la mencionada finca, así como también los mencionados vehículos, igualmente saldrán con la base de las dos terceras partes de la tasación que obra en los autos principales: EDUARDO RAMOS "Concurso voluntario" (Ficha 535, año 1971).

Se previene: que en el momento del remate el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, más la comisión del martillero sobre el inmueble, los demás bienes, por tratarse de muebles, son exclusivamente al contado.

Los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del o los compradores, que los títulos se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Se habilita para las publicaciones, la feria menor. — Mercedes, julio 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
20) $ 14.400.— 15|pub. 13113 Jl.14-v.ag.4.

ALFONSO VICENTE ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: "María Mercedes Lamarque de Forlán contra DIGNA SOSA de CABRERA.", (Ficha N.o 42, año 1972), el día 23 de julio de 1972, a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Alfonso Vicente Zardo al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 133.583.00 del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana número 57, padrón N.o 584 de esta ciudad con superficie de 106 metros con frente a la calle Zapicán.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día y hora para el remate. — Mercedes, junio 20 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 9.000.00 15|pub. 12300 Jn.30-v.jl.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: MARTIN JOSE RODRIGUEZ PUENTES. "Segunda copia de escritura" (Ficha número 255|972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín José Rodríguez Puentes solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta que en la ciudad de Lascano 3.a sección judicial del Dpto. de Rocha autorizó el Escribano Carlos Del Barrio el 24 de julio de 1961 y por la cual es propietario del padrón N.o 71 situado en la 8.a sección judicial de Rivera, Pueblo Vichadero.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. A los efectos de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 29 de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
21) $ 4.800.— 10|pub. 13077 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos ROMAN BARRETO. "Segunda copia de escritura" (F. 324|972) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Cirilo Ibañez el 30 de agosto de 1947 por la cual Román Barreto compró a doña Zulma Acuña de Caetano una fracción de campo con el edificio y demás mejoras ubicada en la undécima sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronada con el número 1.245 la cual según título y plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto el 20 de julio de 1931 con el N.o 595 en la Oficina T. de Empadronamiento, mide una superficie de 91 hectáreas 8.785 metros 2.009 Cms. cuadrados que limitan: Norte y Oeste campo del Agr. José Entenza; Este: Justo Guerendiain y al Sur Rosa Burgos.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oposición; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Melo 29 de junio de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
21) $ 6.000.— 10|pub. 13001 Jl.13-v.jl.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISPROLE LTDA.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera con el N.o 6 al folio 21 del libro 21 de contratos.
Otorgamiento: 9 de mayo de 1972.
Objeto: Distribución y comercialización de productos lácteos y derivados de la leche y el comercio en general.
Socios: Asdrúbal Balsemao Cardozo, Julio César Gonzálvez y Antonio Benedetto Gallardo.
Administración: A cargo conjunta e indistintamente de cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: $ 1.000.000.00.
22) $ 6.000.— 10|pub. 13260 Jl.19-v.ag.1.o.

DECORPLAST LTDA.

Por documento privado de fecha 5 abril 1972, inscripta el 14 abril 1972 con el número 280 al F.o 978 v. del Libro N.o 1 de Contratos, Jaime Galante Rosa Galante de Galante y Rebeca Menache de Nahmod, constituyeron la sociedad Decorplast Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización de artículos en film de polietileno y todo tipo de film de plástico y similares
Capital: $ 700.000 aportado de la siguiente forma: Jaime Galante $ 175.000 Rosa Galante de Galante $ 175.000 y Rebeca Menache de Nahmod $ 350.000.
Plazo: Dos años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Administrador: Jaime Galante.
22) $ 7.500.— 10|pub. 13088 Jl.13-v.jl.27.

DITOR LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de abril de 1972, inscripta el 27 abril 1972 con el N.o 313 al F.o 1.092 v. del Libro N.o 1 de Contratos, Raquel Hochman de Stadler y Teresa Esperanza Stadler Hochman, constituyeron la sociedad Ditor Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización y venta en todas sus formas de artículos de tapicería mueblería, colchonería y artículos afines.
Capital: $ 1.400.000 aportado en partes iguales.
Plazo: Diez años, prorrogándose automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Administradora: Raquel Hochman de Stadler.
22) $ 7.500.— 10|pub. 13087 Jl.13-v.jl.27.

POLYTEX LIMITADA

Cesión de cuota y modificación del contrato social; por documento privado del 24 de setiembre de 1971; inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, el 29 de junio de 1972 con el N.o 510 al F.o 1.796 del libro N.o 1 de Contratos.
1) Pablo Darío Cabrera Larrudé cede a Zulma Weissman de Hecht 49 cuotas de $ 5.000 m|n c|u.
Se modifica la cláusula 12 del contrato de sociedad que quedará redactada en la siguiente forma: Las utilidades y pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a los capitales aportados a la sociedad. Se retrotraen los efectos al 31 de agosto de 1971.
22) $ 9.000.— 10|pub. 13075 Jl.13-v.jl.27.

ANDY PAT S.R.L.

Documento privado del 26 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 29 al F.o 111 v. del Libro N.o 2 de Contratos de Montevideo.
Denominación y razón social: Andy Pat Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: Manuel Izquierdo, Joaquina Alemany, Juan José Revello y María Josefa Izquierdo.
Objeto: Confección y venta de ropas para niños, damas, hombres, en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo, 18 de julio 948 P. 9.o Ap. 17 pudiendo establecer agencias en el interior o exterior.
Plazo: Diez años desde firma del contrato, prorrogables.
Administración: Sr. Manuel Izquierdo. Suplente señor Juan José Revello.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos m|n.).
Asambleas: 120 días siguientes a la terminación de cada ejercicio.
Balances: 28 de febrero de cada año.
22) $ 10.500.— 10|pub. 12999 Jl.13-v.jl.27.

ESTABLECIMIENTO SAN JORGE S.R.L.

Contrato inscripto, 23 de junio 1972 con N.o 487, F.o 1.711 Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: Jesús Otero García y Nelson Romay Barbagelata.
Objeto: Envasado, fabricación productos alimenticios.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 3 años.
22) $ 3.000.— 10|pub. 12998 Jl.13-v.jl.27.

MACOPA S.R.L.

Constituída el 16 junio 1972.
Socios: María Paulina Carvallido de De los Santos (50 o|o). Cosme de los Santos Carvallido (25 o|o). María Paulina de los Santos Carvallido (25 o|o).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Fraccionamiento de polvos en films.
Duración: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 junio 1972 con el N.o 476 al F.o 1.664 del L.o 1 de Contratos.
22) $ 4.500.— 10|pub. 12729 Jl.7-v.jl.21.

ULTRA LIMITADA

Documento del 15 junio 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 492 al F.o 1.731 del L.o 1 de Contratos.
Denominación: Ultra Limitada.
Socios: Gilberto Lima Leao y Manuel Lima Roma Leao o Manuel Roma Leao Lima.
Objeto: Realizar operaciones de cualquier tipo con bienes muebles e inmuebles; artesanía y accesorios do automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

Capital: $ 500.000 (50 cuotas de pesos 10.000) pertenece a los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Ejercicios: 1.o de julio al 30 de junio.
22) $ 7.500.— 10|pub. 12705 Jl.7-v.jl.21.

DISTRIMEDICA LTDA.

Contrato privado 8 de mayo 1972.
Inscripto: N.o 7, F.o 23, L. 4 Contratos 2 de junio de 1972.
Socios: Rodolfo Campochiaro, Carlos Medina.
Capital: $ 2.000.000.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, producción y venta de libros, revistas y materiales educativos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 3.000.— 10|pub. 12700 Jl.7-v.jl.21.

MARJUL S. R. L.

Contrato: 23 de febrero de 1972.
Inscripción: N.o 197 al F.o 696, Libro 1 de Contratos.
Socios: Amanda Berta Berrio García y Milka Sonia García de Huelmo.
Capital: $ 500.000.00: 95 o|o el 1.o y 5 o|o el 2.o.
Domicilio: Defensa 1970.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Amanda Berta Berrio García.
22) $ 4.500.— 10|pub. 12620 Jl.6-v.jl20.

PANDO AUTOMOVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 24 de mayo de 1972.
Inscripto con el N.o 27, folios 102 al 108 del Tomo 11 en el Registro Público de Comercio de Maldonado.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Miguel Angel Luzardo Colistro, pesos 510.000 Oscar Enrique Barbero Rodríguez, $ 245.000.00, Miguel Angel Luzardo Caraballo, $ 245.000.00.
Objeto: Compraventa, importación, exportación de automóviles unidades automotrices, maquinaria en general.
Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar.
Administración: Miguel Angel Luzardo Colistro y Oscar Enrique Barbero Rodríguez, en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) $ 7.500.— 10|pub. 12614 Jl.6-v.jl.20.

ROMAN S. R. L.

Documento privado del 14 de abril de 1972.
Socios: Hamlet Román, y Esther Malques de Román.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra venta, elaboración, industrialización, transformación, distribución, de productos alimenticios originarios de las zonas marítimas, oceánicas, lacustres, o de los ríos de la República.
Plazo: diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Hamlet Román. Inscripción Registro Público y General de Comercio: número 306, F.o 1.072 v., L.o 1 de contratos, el 26 de abril de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 12759 Jl.10-v.jl.24.

ELDI LIMITADA

Contrato de fecha 22 de mayo de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 30 al F.o 115 del libro 2.
Socios: Sara Levitas; David, Dinorah y Elena Polakoff Levitas; Salomón Duschitz y Jorge Zygart.
Capital: $ 2.080.000.00.
Objeto: fabricación y ventas de artículos del vestir.
Administración: Sara Levitas y Salomón Duschitz indistintamente.
Plazo: tres años prorrogable.
22) $ 4.500.— 10|pub. 12813 Jl.10-v.jl.24.

I.T.O. LTDA. (INTERNATIONAL TRAVEL ORGANIZATION LTDA.)

Constituída el 29 de diciembre de 1970 por Rodolfo Megami Kubota Rodríguez y Elizabeth Amelia Balseiro González e inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 3, F.o 11, L.o 1.
Capital: $ 1.000.000 aportado el 50 o|o por mitades.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación y|o agentes de compañías transportadoras.
22) $ 4.500.— 10|pub. 12835 Jl.11-v.jl.25.

BASEMCO S. R. L.
(ex BASEMCO S. A.)

Fecha de transformación: 17 de enero de 1971.

Domicilio: Br. Artigas 3767. Montevideo.
Objeto: Explotar los procedimientos para la inseminación artificial de animales y la conservación, importación, exportación, distribución, representación, compra venta y permuta de semen de animales.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 775.146.00.
Socios y aportes: Enrique Dotta, $ 46.509.00 Carlos Frick Davies $ 9.301.00; Alfonso Lasarte: $ 93.018.00, Ruben Fostel: $ 237.196.00, Ruben Novaro: $ 235.645.00, Carlos Aguilar: $ 23.254.00, Los Cerros de San Juan S. A.: $ 7.751.00, Roberto J. Zerbino S. C.: pesos 7.751.00, Juan José Gari: $ 7.751.00, Leopoldo Ponce de León: $ 55.810.00, Juan M. Viera: $ 35.657.00, Raúl Capuccio: $ 15.503.00
Administración: A cargo de una Junta Administrativa, integrada por Ruben Novaro, Ruben Fostel, Leopoldo Ponce de León, José V. Zerbino y Juan José Gari, actuando dos cualesquiera de ellos, conjuntamente. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 486, F.o 1.707, L.o 1 de contratos, el 23 de junio de 1972.
22) $ 12.000.— 10|pub. 12846 Jl.12-v.jl.26.

DIPA S.R.L.

Por contrato del 8 de junio de 1972 (inscripto N.o 43, F.o 161 v., L.o 2) se constituyó Dipa S.R.L.
Socios: Domingo Enrique Quinteiro y Rodolfo Rodríguez Lourido.
Objeto: Distribución y venta artículos papelería, librería y limpieza.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 500.000 totalmente integrado.
Administración: Los dos socios.
Representación: Cualquiera de los socios.
Ejercicios: 1.o de junio a 31 de mayo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 12824 Jl.11-v.jl.25.

J. RIGAU LIMITADA

Contrato: 10|6|72, inscripción Registro Público de Comercio el 23|6|72 con el N.o 491 al F.o 1.725 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: C. López y R. Singer.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Giro: comercio, artículos varios.
Administración: R. Singer.
22) $ 4.500.— 10|pub. 12845 Jl.12_v.jl.26.

MERKANT LTDA.

Contrato: 28|4|72, inscripción Registro Público de Comercio el 29|5|72 con el N.o 427, al F.o 1.489 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: J. Aranovich y M. Rajchemberg.
Capital: $ 1.000.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Giro: Comercio, artículos varios.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 4.500.— 10|pub. 12844 Jl.12_v.jl.26

ERWA S. R. L

Contrato del 10|6|72 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 52 al F.o 191 del libro 2 de contratos.
Socios: José Pedro Avila, Walter Jorge Haberer Simón y Ernesto Haberer Simón.
Capital: $ 2.000.000.00. Aportados 50 o|o el primero, 45 o|o el segundo y 5 o|o el tercero.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución y venta por cuenta propia o de terceros de productos plásticos, papel y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Pedro Avila y Walter Haberer.
22) $ 7.500.— 10|pub. 12949 Jl.12_v.jl.26.

PAMPAN

Contrato privado del 15 de octubre de 1971, e inscripto en el Registro Público de Comercio. N.o 3, F.o 9, L.o 1.972, el 10 de febrero de 1972.
Socios: José Luis Pose García, Nilda Juana Bella de Pose, Atilio Correa y Rosa Irma Sosa de Correa.
Capital: $ 200.000.00 dividido en 20 cuotas de $ 10.000.00, corresponden: 5 cuotas a cada uno de los socios.
Objeto: Panadería, industrialización y comercialización de productos alimenticios y todos aquellos actos que sean anexos o afín a dicho ramo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales; en caso de fallecimiento o incapacidad, la sociedad puede continuar, comenzó el 20 de febrero de 1971.
Administración: la tendrá la socia señora Nilda Juana Bella de Pose.
Balance: al 31 de enero de cada año.
Razón social: CORREA y POSE LTDA.
Domicilio: José Pedro Varela 928. Salto.
22) $ 10.500.— 10|pub. 13147 Jl.14_v.jl.28

DESARROLLO S. R. L.

Por escritura que autorizó el Esc. Roberto Pérez Priore, el 20 de junio de 1972, inscripta en el Registro de Comercio el 28 de junio de 1972, con el N.o 53, al F.o 195 del libro N.o 2, se constituyó una sociedad limitada.
Socios: Omar Issa Meyer, José Espósito Laprea, José Rego Bermúdez y Federico Palazzi Tournaben.
Razón social: DESARROLLO S. R. L.
Administración: Omar Issa Meyer.
Capital: $ 1.998.000.00 dividido así: Omar Issa: $ 666.000.00; José Espósito: $ 666.000.00, José Rego: 333.000.00 pesos y Federico Palazzi: $ 333.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios, comprando y vendiendo, en todos los ramos y todos los artículos y servicios, exportar, importar o industrializar y comercializar y demás anexos y, especialmente, explotar el comercio que girará, en el ramo de café, bar, Grill y anexos, en la calle Constituyente 1661.
Domicilio: Constituyente 1661.
22) $ 10.500.— 10|pub. 13141 Jl.14_v.jl.28.

EUROAMERICA S. R. L.

Contrato: 4 de mayo de 1972, inscripto Registro 363, F.o 1.260, L.o 1 de contratos.
Objeto: Agencia de turismo y viajes, trasporte de personas y|o mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente cada dos años.
Capital: $ 480.000.00.
Socios: Carlos Pérez Lavagnini, Mario Pérez Lavagnini, Guillermo Pérez Lavagnini y Héctor Martínez Presa.
Administración: Carlos Pérez Lavagnini y Héctor Martínez Presa, en forma conjunta.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13165 Jl.14_v.jl.28.

INDUSTRIALIZADORA ROSARIO LTDA.

Contrato: 5 de mayo 1972.
Inscripción: N.o 379, F.o 1.315 v. L.o N.o 1.
Capital: $ 1.200.000.
Socios: Edison Walter Rodríguez y Julio César Suárez.
Objeto: Industrialización y comercialización frutos del país.
Administración: Conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 3.000.— 10|pub. 13208 Jl.17_v.jl.31.

BONDARENCO HNOS. LTDA.

Razón social: Bondarenco Hnos. Ltda. constituída por documento privado del 17 de mayo de 1972.
Socios Vladimir Bondarenco, Nelson Bondarenco y Luis Bondarenco.
Objeto: Venta y reparación de heladeras, lavarropas, máquinas y artículos para el hogar y repuestos para los mismos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Administrador: Luis Bondarenco.
Inscripción: Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 19 F.o 63 a 67 el 20 de junio de 1972
22) $ 6.000.— 10|pub. 13200 Jl.17_v.jl.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.169. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Uruguay, solicita marca EMERYSOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13075 Jl.13_v.jl.27.

ACTA N.o 138.260. — Montevideo julio 10 de 1972. — Billy Fox por Metro-Goldwyn-Mayer, Inc. (USA) solicita marca MGM clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13063 Jl.13_v.jl 27.

ACTA N.o 138.259. — Montevideo, julio 10 de 1972. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca PIVACILINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13062 Jl.13_v.jl.27.

ACTA N.o 1.608. — Montevideo, julio 10 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Kodak Uruguaya Ltd. (Montevideo) solicita registrar marca KODAK para clases 26, 28, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 13045 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 1.615. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Con esta fecha Victorino Fernández Presa, S. en Comandita (Montevideo) ha solicitado la marca EL RAPIDO para distinguir artículos de la clase 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 — 10|pub. 13322 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.613. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AEROLINEAS URUGUAYAS para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13288 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.614. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Néstor Omar Testa Mérica, (Montevideo), solicita registrar marca GALICIA INMOBILIARIA, para clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13281 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.285. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Con esta fecha Elmast Ltda., (Uruguay), ha solicitado la marca COFFEE POT ELECTROMATIC, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13268 Jl.19_v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.299. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LEOPARDO, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13286 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 1.612. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AIR URUGUAY, para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13287 Jl.19-v.ag.1.o.

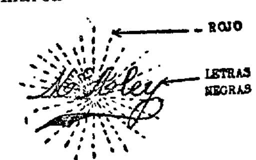
ACTA N.o 138.300. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca JAGUAR, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13285 Jl.19-v.ag|1.o.

ACTA N.o 138.301. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CAMELLO, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13284 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.302. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía de Pinceles S. A., (Montevideo), solicita renovar marca COP, para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13283 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.307. — Montevideo, julio 19 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por M. S. Bagley y Cía., Ltda., S. A., (Argentina), solicita renovar marca TENTACIONES, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13282 Jl.19-v.ag.1.o.

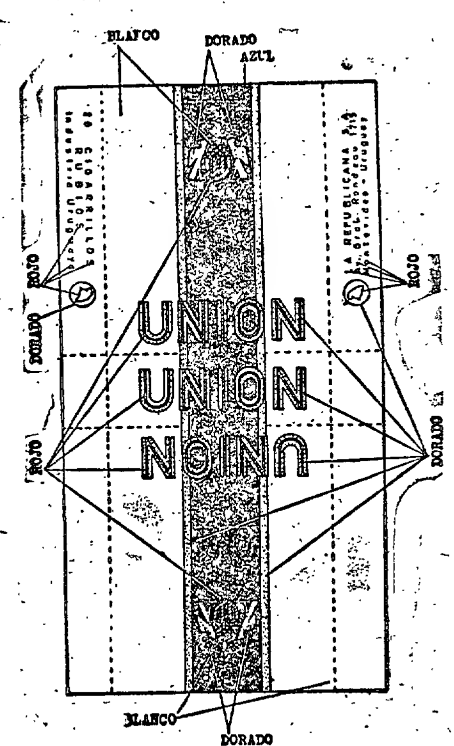
ACTA N.o 138.210. — Montevideo, julio 7, de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Folicarpo Tercio Dos Santos (Uruguay) solicita registrar marca



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00 10|pub. 12827 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 138.308. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por M. S. Bagley y Cía., por M. S. Bagley y Cía., Ltda., S. A., (Argentina), solicita renovar marca AMOR, para clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13278 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 138.158. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Oscar Bacot por la Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.750.— 10|pub. 12767 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.155. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Billy Fox por Skol International Limited, (Bermuda) solicita marca



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 12764 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.124. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Billy Fox por Rowa Ltd., (Irlanda) solicita marca GLYZOPHROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12763 Jl.10-v.jl.24.

ACTAS N.os 138.146 y 1.606. — Montevideo, julio 4 de 1972. — P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A., (Montevideo), solicita marca LO MEJOR ES YORK, clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12781 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.172. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Con esta fecha Schwartz Hnos., (Montevideo), ha solicitado la marca INDIRA para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12798 Jl.10-v.jl.24.

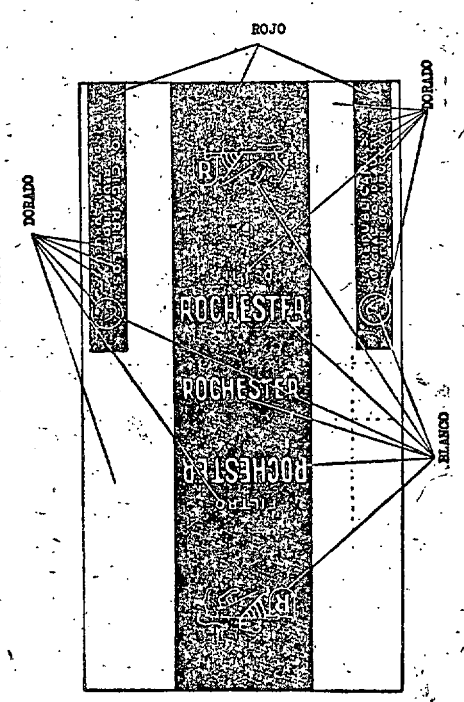
ACTAS N.os 138.170 y 138.171. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Con esta fecha Schwartz Hnos. (Montevideo), ha solicitado la marca JEAN PIERRE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12797 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.173. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá) solicita registrar marca SYNAPROSYN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12799 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.191. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Billy Fox por Eaton Corporation, (USA) solicita marca EATON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12905 Jl.12-v.jl.26.

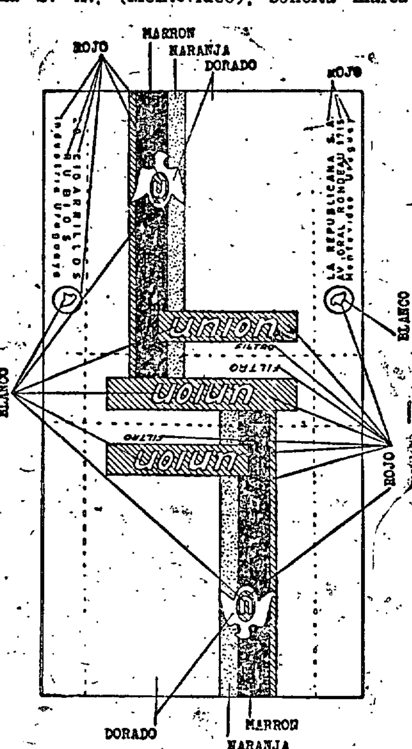
ACTA N.o 138.134. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Cía. Industrial de Lubricantes S.R.L. (Montevideo) solicita marca MOLY GAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12671 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 138.157. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Oscar J. Bacot, por la Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca



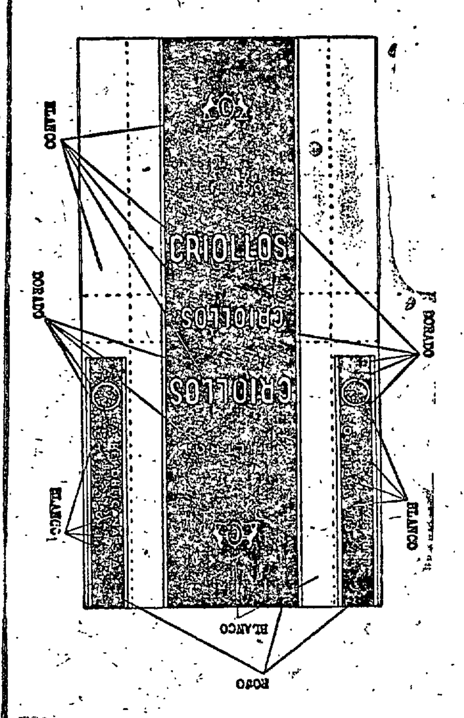
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250.— 10|pub. 12766 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.156. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Oscar J. Bacot, por la Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.750.— 10|pub. 12765 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.186. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Oscar J. Bacot, por la Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca



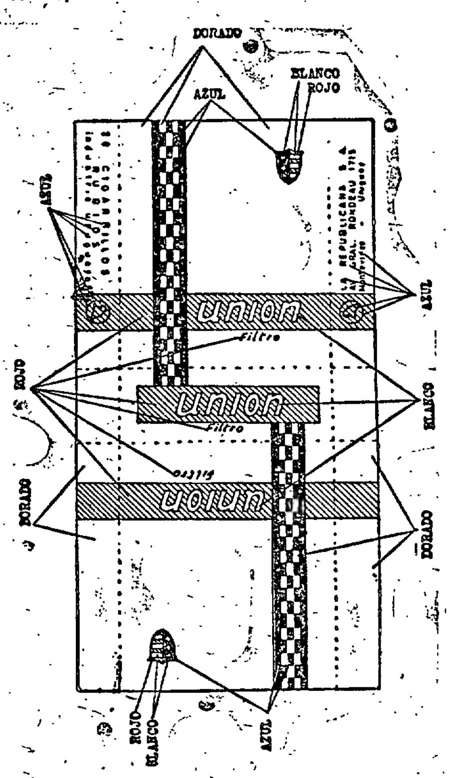
clase 22, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.250.— 10|pub. 12770 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 137.974. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Walter Jones por Federico Alzola, (Uruguay), solicita marca

ZOLÁ

clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 12756 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.185. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Oscar Bacot, por la Republicana S. A., solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.750.— 10|pub. 12769 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.174. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Syntex Corporation (Panamá) solicita registrar marca SYNAXSYN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12801 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.132. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Schwan-Bleistift Fabrik, Schwanhauser y Co. (Alemania) solicita renovación marca STABILO clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12790 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 138.201. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca CRESPI clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13225 Jl.17_v.jl.31.

ACTA N.o 138.145. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca

ZP11

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 12682 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 138.135. — Montevideo julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca

'clean and clear'

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 12672 Jl.7_v.jl.21

ACTA N.o 138.130. — Montevideo julio 5 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Victorio S. Guasti (Montevideo) solicita registrar marca RAJAH para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12711 Jl.7-v.jl.21

ACTA N.o 138.147. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca WYETH para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12708 Jl.7_v.jl.21.

ACTA N.o 138.142. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca COLORSILK clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12679 Jl.7_v.jl.21.

ACTA N.o 138.148. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub 12709 Jl.7_v.jl.21.

ACTA N.o 138.144. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca PUB clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 1.500.— 10|pub. 12681 Jl 7-v jl.21

ACTA N.o 138.143 — Montevideo julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S A por Revlon Inc. (E U. de América) solicita marca BLUSH-ON clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 500.— 10|pub 12680 Jl.7_v.jl.21

ACTA N.o 138 123. — Montevideo, julio 4 de 1972 — Billy Fox por Rowa Ltd. (Irlanda) solicita marca ROWAPRAXIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12762 Jl.10_v.jl.24.

ACTA N.o 138.237. — Montevideo, julio 7 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca DOLOXENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13207 Jl.17_v.jl.31

ACTA N.o 138.274. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA) solicita marca BYE_LINES clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13202 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.141. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca FABULASH clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12678 Jl.7_v.jl.21.

ACTA N.o 138.183. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Con esta fecha P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten, (Japón), solicita marca



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 12779 Jl.10-v.jl.24

ACTA N.o 138.065. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Emhart Corporation (EUA) solicita renovar marca

RUSSWIN

para clase 6 s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 12707 Jl.7-v.jl.21

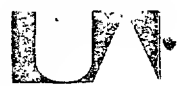
ACTA N.o 138.120. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Diego R. Ostroski (Montevideo), solicita marca: DERMO PRAXIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12572 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 138.149. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 12950 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.161. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Billy Fox, por United Artists Records Inc. (USA), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.300.00 10|pub. 12768 Jl.12 v jl.26

ACTA N.o 1.607. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca servicio MUNICH 74 clase 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub 13074 Jl 13_v.jl.27.

ACTA N.o 138.231. — Montevideo julio 7 de 1972. — Oscar Bacot por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo), solicita marca SAUCEÑOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12905 Jl.12-v.jl 26.

ACTA N.o 138.211. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Tessuti Artistici Fortuny Societa' inaccomandita semplice di Elsie Lee y Co. (Italia) solicita registrar marca



para clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 12828 Jl.11_v.jl.25.

ACTA N.o 138.206. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Haw Par Brothers International Ltd., (Repca. de Singapore), solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 12900 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.137. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca THAT MAN clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12674 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 138.136. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca TOP BRASS clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12678 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 1.605. — Montevideo, junio 30 de 1972. — P. Dubourg por Roberto T. Bruns (Montevideo), solicita marca de servicio



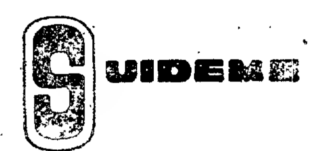


clase 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 12778 Jl.10_v.jl.24.

ACTA N.o 138.258. — Montevideo, julio 10 de 1972. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania) solicita marca HOECHST clases 4 5, 6, 9 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13061 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 138.271. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Billy Fox por Ing C. Olivetti y C., S.p.A. (Italia) solicita marca OLIVETTI clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13201 Jl.17_v.jl.31.

ACTA N.o 138.243. — Montevideo, julio 7 de 1972 — P. Dubourg por Suideme Ltda., (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6 000 — 10|pub. 13164 Jl.14_v.jl.28.

ACTA N.o 138.266. — Montevideo, 10 de julio de 1972. — Con esta fecha Shelter Limitada de Uruguay ha solicitado la marca SHELTER, para distinguir artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 12983 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 138.100. — Montevideo, julio 1 Sociedad Anónima (en formación), Montevideo, solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.00 10|pub. 12617 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 137.976. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Enrique Tato por Howald y Krieg S. A. (Uruguay), solicita renovar la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.750.— 10|pub. 12603 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 138.089. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Enrique Tato, por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca: PARAISO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12602 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 138.090. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Enrique Tato por SOCSA, Sociedad Oriental Comercial S. A. (Uruguay) solicita marca: CHICCO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12601 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 138.104. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: ADVENTURES, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.— 10 pub. 12592 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 138.092. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA) solicita marca: ORAVUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 — 10|pub. 12577 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 138.195. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Manguian e hijos, Uruguay solicita marca

Kirsten

clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13206 Jl.17-v.jl.31

ACTA N.o 138.278. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca

FORUM

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13224 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 138.151. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Jacinta Ercilia Martínez de Siré solicita registrar marca MULTICOLOR para clase 28. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12712 Jl.7-v.jl.21

ACTA N.o 138.140. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca HI-AND-DRI clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12677 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 138.139. — Montevideo julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca LIQUID ASSET clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12676 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 138.138. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. (E. U. de América) solicita marca NATURAL WONDER clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12675 Jl.7-v.jl.21

ACTA N.o 138.062. — Montevideo junio 30 de 1972. — Walter Jones por Marcos Balas y Alfredo M. Abadí Ltda. (Uruguay) solicita marca EL AS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 12755 Jl.10-v.jl.24

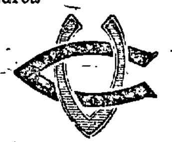
ACTA N.o 138.204. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Archifar Laboratori Chimico Farmacologici S. p. A., (Italia), solicita marca

ARCHIDYN

clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250.— 10|pub. 12901 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.196. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Víctor Martínez y Enrique Luis Galli, (Montevideo), solicita marca TEXTIL OIL, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12954 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.122. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, Uruguay, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 12939 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.121. — Montevideo, julio 3 de 1972. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, Uruguay, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250.— 10|pub. 12940 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.265. — Montevideo, julio 10 de 1972. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Héctor Terrile Idiarte, (Montevideo), solicita marca CHIQUILLADA, en clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12953 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.187. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Oscar Bacot, por Industrias Químico Fotográficas S. R. L. (Montevideo), solicita marca ZEUS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 12907 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 138.036. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Billy Fox, por Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: FRIGOR, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 12576 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 138.184. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Con esta fecha P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten. (Japón), solicita marca

SILVER ANGEL

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 12780 Jl.10-v.jl.24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.881. — Montevideo, enero 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Avelino Carreira López (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un nuevo mecanismo de bisagra" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10 pub. 12571 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 19.021. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Con esta fecha Carlos Alberto Correa García (Uruguay) solicita patente de invención para "Máquina para filtrar aceites usados y que es aplicable a todo líquido" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13209 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 18.873. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a refrigerantes" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13204 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 18.872. — Montevideo, enero 25 de 1972. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en y relacionadas a refrigerantes" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13203 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 18.992. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Rafael Salerno (Uruguay) solicita patente de invención para: "Un dispositivo cambiador de puntos para máquinas de doble frontura". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12570 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 18.998. — Montevideo, junio 16 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por J. y P. Coats Limited (Escocia) solicita patente de invención para "Método y aparato para producir material fibroso impregnado con líquido". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.— 10|pub. 12713 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 19.015. — Montevideo, julio 4 de 1972. — P. Dubourg por Mauro Romano Greco, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en regatones autoregulables" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12775 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 18.959. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — P. Dubourg por Industriele Onderneming Wavin N. V. (Holanda), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento e instalación para fabricar un tubo emparedado reforzado de fibras", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12777 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 12. — Montevideo, julio 4 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Un nuevo tipo de bote, (recipiente o balde de gran tamaño) y de acuerdo al decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12774 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 14. — Montevideo, julio 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Erice S. A (Montevideo) solicita patente de modelo para "Envase" y de acuerdo con el decreto N.o- 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12800 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 13. — Montevideo, julio 4 de 1972. — P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre "Forma moderna de bandeja" y de acuerdo al decreto número 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12776 Jl.10-v.jl.24

ACTA N.o 16. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Santiago Cuyas, (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Casillero exhibidor y|o almacenador de envases", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12899 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 18.867. — Montevideo, enero 18 de 1972 — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para: "Derivados de acilo", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 3.600.00 10|pub. 12771 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 19.014. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci por Margo Mignot Valls, (Montevideo), solicita patente para: "Bloqueador de ranura de llantas de ruedas neumáticas de automotores o lo similar", de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12955 Jl.12-v.jl.26

ACTA N.o 19.018. — Montevideo, julio 7 de 1972. — Oscar Bacot por Emilian Bobkowicz y Dr. Andrew John Bobkowicz, (Canadá), solicita patente para: "Perfeccionamientos en máquinas para fabricación de hilaza compuesta", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 12908 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 19.019. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Velez S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en conformación de suelas de calzado", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13118 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 20. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pyn Limitada, (Montevideo), solicita patente de modelo industrial: "Nuevo balde con escurridor y escobillón", de acuerdo con la ley N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13277 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 19. — Montevideo, julio 11 de 1972. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pyn Limitada, (Montevideo), solicita patente de modelo industrial: "Nuevo balde compartimentado con escurridor y escobillón", de acuerdo con la ley N.o 362|972, ordénase publicar. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13276 Jl.19-v.ag.1.o.

25–Ventas de Comercio

Prometí en venta el comercio El Papagayo que gira en la ciudad de Durazno, en calle Manuel Oribe esquina Rivera a los esposos Roberto Díaz y Sonia Landoni y Juan Carlos Sosa y Teresa Benavídez. (Ley de 26 setiembre 1904).
Acreedores presentarse en la ciudad de Durazno Manuel Oribe 753. — OSVALDO B. CORBO.
25) $ 8.400.— 20|pub. 13216 Jl.17-v.ag.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender al señor Levón Bozoglanián, el almacén sito en Charrúa 1955, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo 31 de mayo de 1972. — ELENA DINORAH NAYA de PANOSSIAN. — HAGOP PANOSSIAN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 11679 Jn.23-v.jl.21.

"Loto S. A. en liquidación" prometió vender a "Mircar Limitada" industria ubicada en Pugnalín. 1940 Acreedores: Sarandí 690 D 103. — RAUL RODRIGUEZ ALVAREZ. — ALDO KRALICEK.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11778 Jn.26-v.jl.24.

Prometí en venta a Genaro Giorgio almacén y bebidas fermentadas, Paysandú 1815.
Acreedores en el mismo. — BENITA ODULIA GONZALEZ de ROSANO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13253 Jl.17-v.ag.14

MARIO RUBEN y ELIAS ISAAC BENADERET enajenaron sus derechos del comercio sito en 18 de Julio 1613, a Ricardo Nasajon Barmaimon.
Acreedores: Misiones 1486, P. 3.o.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12404 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Carlos Zito y Dilma Ipes de Fernández el comercio Daniel Fernández Crespo 1682.
Acreedores: Colonia 1171 Esc. 5 de martes a viernes después 17 horas. — LUISITO MARMO y ANTONIO PASSAVANTI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12683 Jl.7-v.ag.4.

JOSE MARIA GOMEZ y PETRONA NERON DE GOMEZ, prometimos vender a Luis Alberto Desirello Lombardo empresa de taxímetros, con domicilio en calle Uruguay 678 Paysandú, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Florida 1597, Paysandú.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11885 Jn.27-v.jl.25.

Prometí vender a Ramón Vecino y Angel González bar sito Uruguay 1352.
Acreedores Misiones 1346. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 4 julio 1972. — LORENZO CASADO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12628 Jl.6-v.ag 3

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender la carnicería sita en Luis Batlle Berres 4632.
Acreedores en la misma. — Montevideo 3 julio 1972 — CELSO COSTA VELOSO
25) $ 2.800.— 20|pub. 12618 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender a Alberto Dondi y Sergio Pereyra taller radio y TV Durazno 1470|72.
Acreedores en el mismo. — HUGO ALIES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12039 Jn.27-v.jl.27.

Prometí ceder a Martín Barreiro y Plácido Fernández, el 1.o de setiembre de 1971, ante la Esc. Mundín de Rocca, mi cuota social en la sociedad colectiva Fernández Núñez Hermanos denominada "La Giralda", con domicilio en Br. Artigas 1547. — CANDIDO FERNANDEZ - NUÑEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12456 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 setiembre 1904.
Cedimos promesa comercio Lorenzo Fernández 2893 a María Cristina Chamorro de Pozzi.
Acreedores negocio. — FERNANDO ENRIQUE JUANICO. — MARIA CLARA PEÑALVA de JUANICO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13102 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Anita Lucía Fratta Gasparini la farmacia Santa Mónica, ubicada en Michigan 1583.
Acreedores: Mississipi 1512. — ALBERTO DOLCE FERRARA y GLADYS RENEE LEBRERO CARRIQUE.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13101 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904.
Compañía Técnica e Importadora Ltda. prometió vender a Tasis S. A. el comercio con ramo importación y venta de maquinarias y repuestos ubicado en Leandro Gómez 900 ciudad Paysandú.
Acreedores: 18 de Julio 1088 P. 7.o Estudio Beceiro.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13049 Jl.13-v.ag 10

Ley 26 setiembre 1904.
He vendido a Wáshington Méndez cuota social de la sociedad Méndez y Cía que gira en el ramo de tienda en Saravia 550 de Melo, Cerro Largo.
Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE LUIS GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13007 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender a Fernando López comercio fabricación artefactos eléctricos y afines sito en Miguel Barreiro 3128.
Acreedores en el mismo. — HORACIO YAMANDU PINTOS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12839 Jl.11-v.ag.8.

Cedimos derechos y obligaciones a Juan Rolando Nichele Bartoli, el comercio en Carlos Ma. Ramírez 1927, 31 diciembre de 1971.
Acreedores al comercio. Ley 10 setiembre 1904. — ENRIQUE BARTOLI PIRANI. — NELDA VILMA BORTOLINI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12794 Jl.10-v.ag.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Se comunica a los acreedores de Antonio Rodríguez y Cía. que prometimos vender a Ramón Yacobazzo Abreu el negocio de dicha firma en ramos Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, sito en ciudad de Canelones, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 581 — Acreedores en el mismo. — ANTONIO J RODRIGUEZ. — ZENON I. RODRIGUEZ.
25) $ 8.400 — 20|pub. 12451 Jl.4-v.ag.1.o.

Manuel Laens interviene. Prometí vender Bar La Bolsa, Sarandí 1351 a José Manuel Pintos Calvo 31 mayo 1972.
Acreedores Misiones 1371 Esc. 6 de 16 a 18. Ley 10 setiembre 1904. — FRANCISCO VEIGA ABELEDO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12795 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens interviene. Cedimos cuota parte derechos y obligaciones Bar Carlos Ma. Ramírez 307 a José Vázquez Bertua, con activo y pasivo.
Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 8 mayo 1972. — ERNESTO MESSANO CORRADO. — ANGELICA LOPEZ ALBANO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12796 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender a los cónyuges José Walter Layoya Alfonso y Olga Marina Rodríguez almacén en Puntas de Soto 5522.
Acreedores en Cerrito 327 Esc. 30 de 8 a 12 horas. (Ley 26 setiembre 1904). — ELBIO OMAR FRAGA CORREA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12783 Jl.10-v.ag.7.

Cedí mis derechos de promesa de compra-venta de la peluquería de Martín C. Martínez 1700 a Luisa Vila.
Acreedores al comercio. Ley 26 setiembre 1904. — ALBA AMALIA LACUESTA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12347 Jn.30-v.jl.28.

Ley: 26 setiembre 1904. — Rosa Mazzini Núñez, prometió vender a Aldo Salles Duran Quiosco de revistas, golosinas y cigarrillos, sito Juan María Pérez 6498. — Acreedores: la misma.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12971 Jl.12-v.ag.9.

ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ
Ley 26 setiembre 1904.
Vendió a Cocktail Bar Sociedad de Responsabilidad Limitada el comercio de café y bar de Andes 1336, ciudad de Montevideo.
Acreedores al comercio.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12185 Jn.29-v.jl.27.

Prometí vender al señor Edison Artigas Costa la fábrica "Fertilizantes Solís" ubicada en el departamento de Lavalleja.
Acreedores presentarse en Yí 1109. — Montevideo, de 9 a 12. — Montevideo, junio 21 de 1972. — MANUEL NERY GARCIA OGAZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12354 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Bernardo Viera Fresenga, el negocio de Panadería, sito en la calle San José 1162.
Acreedores: Escribanía Juan C. Nervi Brandzen 1956 Esc. 601. — NELSON NEGREIRA VAZQUEZ. — CARLOS RUBEN DORIA DOMINGUEZ. — ISABEL NORA NEGREIRA ROS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12305 Jn.30-v.jl.28.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio y Gomería de General Eugenio Garzón 1827. — Acreedores: Esc. Castro, Treinta y Tres 1329, Apto. 4. — ANTONIO RODRIGUEZ BOUZA. — OSCAR BOIX y MARTA TONEGUZZO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13150 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — FLORY S. A., prometió vender a Eduardo Hernández Moreno y José García Torres, la Estación de Servicio "El Faro", sita en Avda. 21 de Setiembre 2534. — Acreedores: Esc. Castau, Mariano Sagasta 25.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13148 Jl.14-v.ag.11.

Por intermedio de PARK S. A. hemos prometido en venta a los señores José Luis, José y Felipe Gagliano, nuestro comercio de Despensa, Fiambrería denominado "Los Manjares" sito Avenida Agraciada 1636 de esta ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 al comercio. Montevideo, 16 de junio de 1972. — RAFAEL M. RAVAZZANI y JOSEFINA ODDONE.
25) $ 8.400 20|pub. 11928 Jn.27-v.jl.25.

Prometí vender a Inda Martínez y Ladislao Chudecki almacén de comestibles de Democracia 2099.
Acreedores en Treinta y Tres 1459. — ALFREDO ARIJON. — PURIFICACION ROIBAL.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12699 Jl.7-v.ag 4.

Prometimos vender a Domínguez, Alonso y Fernández bar sito Minas 1499.
Acreedores: Misiones 1346. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 4 julio 1972. — LADO y VECINO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12629 Jl.6_v.ag.3.

Prometimos vender a Eugenio González López y Virginia Paz taller de calzados y venta de Av. Gral. Rivera 2670.
Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — MIGUEL DONAT. — JOSEFA INCIARTE de DONAT.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12518 Jl.5_v.ag.2.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a la señora Susana Pachalian de Leochgerian el almacén sito en Juan José Castro 2399 ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, junio 13 de 1972. — JOSE GALIKO. — ROSA BUENAVIDA de GALIKO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 11680 Jn.23_v.jl.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos los derechos del comercio de Isla de Gorriti 1950 a Nubia Menchaca de Couto y Nelly Menchaca de Landoni.
Acreedores al mismo. — MARIA HAYDEE CERCHIARI DE MATO. — ELISEO OMAR MATO MACEIRA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12415 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a B. Senociain, almacén de San Salvador 1449.
Acreedores al mismo. — MARIA CARNERO de PARMA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12407 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ramón Cabrera el negocio de provisión, sito en Km. 100 carretera Chamizo a Fray Marcos, 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Acreedores en el comercio. — HOLMES JESUS TABAREZ TORRES.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12403 Jl.3-v.jl.31

MARIA LOLA PUSTER LAGUNA, prometió vender al Sr. Carlos Ma. Otten Muñoz el "Hotel Forteza", sito en Lindoro Forteza N.o 2428. Acreedores presentarse Escribanía Ilma Troncoso de Baselli, Andes 1409, piso 3.o. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11564 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Julio Leonel Long Lomez, estación de servicio Shell sita en la ciudad de Juan L. Lacaze, 14a. sección judicial del Depto. de Colonia.
Acreedores al mismo comercio. — NESTOR MARIO JORCIN QUINTANA. — WALTER CORUJO FUENTES.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12697 Jl.7_v.ag.4

Prometí vender a Angel Mario Rodio Cestaro, la peluquería sita en Juncal 1384, de Montevideo. — Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1373, Esc. 403, de 16 a 18. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12933 Jl.12-v.ag.9.

Por contrato del 11 de mayo de 1972 vendido a Marconi S. A. la confitería bar americano y salón de té denominado Hawai 5-0 sito en esta ciudad, Av. 18 de Julio 1236_40, local 102 y 108. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en Sarandí 690 D Esc. 201. — JAIME JOSE SZWARCKOPF.
25) $ 8.400.— 20|pub. 12165 Jn.29_v.jl.27

Ley 26 de setiembre 1904. — MARCO POPIC Y CECLIA E. MORENO DE POPIC prometieron vender en favor de Nilsa Beatriz Chavez el Almacen y Bar sito en Cno. Pajas Blancas 8001 de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía O. Trujillo, Marcelino Díaz y García N.o 133, de 17 a 20 horas.
25) $ 8.400.00 20|pub. 11822 Jn.26-v.jl.24

Prometí vender a Reina Leticia Hernández y María Teresa Alonzo el comercio de Estero Bellaco 2568.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, 29 junio 1972. — OSVALDO GUILLERMO FRADO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 12261 Jn 30-v.jl.28

Con fecha 1.o julio 1972 vendí a Nelson R. Vespa el 50 o|o de mi comercio en Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia, que gira con el nombre de Toledo Fotos.
Acreedores presentarse a Escribanía Pereira Campelo, Berna 1267, Nueva Helvecia. Ley 26 setiembre 1904. — FERNANDO TOLEDO.
25) $ 8.400.— 20|pub. 13229 Jl.17-v.ag.14.

Con fecha 15|4|72, prometimos vender a Arsenio Leonides Silva la Estación de Servicio Colonia Suiza sita en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Avda. Batlle sin número.
Acreedores al comercio o Escribanía Testa, Canelones 1972, Montevideo. — Ley 26 9|904. — EWALD Y EDUARDO ZIEGLER LIMITADA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 11836 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 setiembre 1904. ALFREDO MONFRINO y ANA CASSULO ceden a Luis José Manta la librería, cigarrería y juguetería sita en Zufriategui 996 A y bis. Acreedores en el mismo.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12654 Jl.6_v.ag.3.

Ley: 26 de setiembre de 1904. "Lux Limitada", prometió vender a Leonilda Teresa Zacheo Carrano de Pérez el restaurant, parrillada y afines "El Tiburón", sito en la calle Mal Abrigo 4815. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 5.600.— 20|pub. 12436 Jl.4-v.ag.1.o.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Kevork Kupelián del almacén Avenida Costanera 4456. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Av. Uruguay 1023. — SEVERINO LOPEZ RODRIGUEZ. — LUISA PEREZ.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13267 Jl.19_v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Anselmo Devar D'Alesio Burgueño el bar y horno, sito en 25 de Mayo 697. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA RAQUEL VASSENA. — ANTONIO ISABELINO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ CEPEDA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13266 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a Domingo Riveiro Gesto, del bar Millán 4402. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — PERFECTO SOTO SOUTO. — MARIA FELIPEZ PALLAS.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13265 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a mitad parte a Alvaro Figueroa, bar, Avda. Italia 3348. — Ley: 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — AGUSTIN MUIÑO GESTO. CARMEN CARNOTA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13264 Jl.19-v.ag.15.

A Sanjurjo y Cía., intervienen en venta a María del Carmen Tojo, Almacén, Samuel Blixen 4201. — Ley: 26|9|904. — Acreedores: Uruguay 1023. — CONSTANTINO RODRIGUEZ PENA. — ASUNCION VIERA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13263 Jl.19_v.ag.15.

Prometí vender a Matilde Grillo Cubón, Hotel Residencial 1098, sito en Colonia 1098. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, junio 23 de 1972. — PEDRO OMAR DA CUNHA.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13275 Jl.19-v.ag.15.

Prometimos vender a don Raúl Oscar Deubaldo Martinelli, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores del comercio de panadería "La Catedral", ubicada en la ciudad de Minas, calle Lavalleja 573. — Acreedores: presentarse en Escribanía Vernengo. — Minas, 1.o de junio de 1972. — MANUEL BARROS PORTELA. — CLARA GONZALEZ.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13272 Jl.19-v.ag.15.

27-Varios

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAURICIO GLOTZER TYSZMAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Henry J. motor número 3008354, matrícula N.o 250.228, empadronado en Montevideo N.o 138.169, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub 13289 Jl.19-v.ag.1.o

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
Emplazamiento

NEY DAVID MALAN CALTIERI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford A modelo 1930, tipo automóvil motor N.o 2903982 empadronado en Cerro Largo con el N.o E. 7-063 por extravío del original.
Se emplaza por 20 días a los interesados que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Ulises Ecobar, Escribano Director.
27) $ 4.500.00 10|pub. 12989 Jl.13-v.jl.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICTOR HUGO ALVEZ SERISOLA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin 1947 motor N.o IB 12381 matrícula N.o 220.430 empadronado en Montevideo, N.o 105.575 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 12815 Jl.11-v.jl.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE IGNACIO REICH SZPADA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 404 motor N.o 4304364 matrícula N.o 515.116 empadronado en Montevideo, N.o 190.260 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 12626 Jl.6_v.jl.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERMANO FOGALE DALLA MURA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kadett, motor N.o 10.0007802 matrícula número 516.609 empadronado en Montevideo N.o 202.049 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13211 Jl.17_v.jl.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CONVENIO LEY 480
Agencia para el Desarrollo Internacional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Suelos y Fertilizantes

Convócase a concurso de precios para la obra terminación de cafetería, sala de reunión y biblioteca y reparación de azotea de oficinas a realizarse en la Dirección de Suelos y Fertilizantes en Av. Garzón 456, Montevideo.
Los recaudos se entregan en el Grupo de Arquitectos Colonia 892 2.o piso.
Las propuestas se recibirán hasta el 17 de agosto a las 15 horas en primer llamado y a las 16 horas en 2.o llamado en la sede del Grupo de Arquitectos del M.G.A.
27) (C. C.) 3|pub. 31715 Jl.17_v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante este Inspección General de Minas, el señor JUAN FRANCISCO PEREIRA, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "La Serrana", situada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, afectando el predio empadronado con el N.o 2.140.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Ing. Mario Gil Nin Insp. Gral. de Marina Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 11.200 — 20|pub. 12098 Jn.28-v.jl.26.

REGISTRO DE AUTOMOTORES
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo tipo camioneta, marca Ford modelo 1954, empadronado en el departamento de Soriano con el número 219, matrícula K 94—219; de María Celia Suárez Nin de Riera, ésta solicita duplicado del título. Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Esc. Hernán de la Fuente, Registro Deptal. de Vehículos Automotores de Soriano.
27) $ 6 000 — 10|pub. 12810 Jl.10_v.jl.24

EMPLAZAMIENTO
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

Por extravío del título de propiedad del vehículo automóvil marca Volkswaken modelo año 1962 motor N.o 6034183 de 14 HP, y 4 cilindros, matrícula de Artigas N.o G.1_2237, padrón N.o 1_2237 en nombre de CARLOS ALEJO GUICHON CABRAL inscripto en este Registro con el N.o 195, folios 327|328 libro 1.

El titular solicita duplicado del título. Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición.
El señor Carlos Alejo Guichón Cabral, presentó credencial cívica Serie Q A.A. N.o 17.981 en cuyo sello consta que votó el 28 de noviembre de 1971 en Florida, lista ordinal N.o 7 circuito 27. — Artigas, 24 de mayo de 1972. — Escribano Vicente Tomás Polito, Director Interino. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro.
27) $ 4.200.— 10|pub. 13197 Jl.17-v.jl.31.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad de un automóvil marca "Ford", modelo año 1955, matriculado con el N.o 4.345 y empadronado en el Departamento de Flores con el número 5.066 de Nilda Renée Abrahim Chalabi de Chami, ésta solicita duplicado del título.
Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — José S. Ibiñete. Director de los Registros Dptales. de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13256 Jl.19-v.ag.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Se notifica al señor JULIO CARLOS RODRIGUEZ VAZQUEZ, que en su solicitud de licencia sin goce de sueldo el Consejo de Facultad, en sesión del 23 de mayo de 1972, adoptó la siguiente resolución:
"N.o 16.846. — Modificar la resolución N.o 16.790, la que quedará redactada así:
"No acceder al pedido de licencia sin goce de sueldo del señor Julio C. Rodríguez y aceptarle la renuncia tácita al cargo de Asistente de Economía, a partir del 25 de abril de 1972. (7 en 7)". — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 31722 Jl.19-v.jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos:
Asistente de Laboratorio de Química (Interino) (Cargo N.o 78, Part. 775, Esc. 4; Grado 2) 24 horas semanales, $ 37.600.
Plazo de presentación: Vence 31 de julio de 1972 hora 12.
Auxiliar Ayudante de Profesor de Zoología Vertebrados (Cargo N.o 252; Part. 561; Esc. 50; Grado 1) 30 horas semanales; $ 23.500 (Interino).
Ayudante de Matemáticas para Biólogos (Interino) (Cargo N.o 233; Part. 290; Esc. 2; Grado 1) 10 horas semanales; $ 13.900.
Profesor de Historia Contemporánea (Interino y efectivo) (Cargo N.o 13; Part. 130, Esc. 2; Grado 5), 8 horas semanales; $ 14.500.
Plazo de presentación: Interino: 26 de julio de 1972 hora 12.
Efectivo: 11 de setiembre de 1972 hora 12.
Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20 y timbre de biblioteca de $ 20 (con dos copias en papel simple) acompañadas de una relación de méritos en papel simple, en triplicado, y de los comprobantes respectivos.
En el momento de la inscripción se exigirá: C.C., C.I.; Jura de la Bandera y Cert. de Enrolamiento.
Presentación: Secretaría de la Facultad Juan Lindolfo Cuestas 1525 2.o piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — 10 julio 1972. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31706 Jl.17-v.jl.20.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CORDANI ALICIA. "Emancipación". (F 325|72) se hace saber que previa vista de la Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno, por decreto de fecha 29 de junio de 1972, N.o 4.297, fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil a efectos de emancipar a Alicia Cordani, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de emancipación el día 7 de junio de 1972 por ante el escribano Walconda González Calegari, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 20 al F.o 42 del libro 1. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.200.— 10|pub. 12761 Jl.10-v.jl.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. A. Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Stochek Luisa contra MILES, SIMON. Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.618), se cita, llama y emplaza a don Simón Miles, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace saber que a los efectos de la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial menor. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.

27) Ley 12.309 30|pub. 31611 Jl.5-v.ag.16.

CONCURSO VOLUNTARIO CON CESION DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "VIDAL TRIAS, EMILIO. Concurso voluntario con cesión de bienes" (Ficha Civil N.o 220|972), se cita a los acreedores a la Junta de Acreedores la que tendrá lugar el día 25 de julio próximo a las 16 horas, en el local del Juzgado, calle Garibaldi número 546 de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 971 del Código de Procedimiento Civil. Se habilita a tales efectos la Feria Menor Judicial del mes de julio. — Alberto Marquès Rimoldi, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 10461 Jn.12.-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha 9 de junio de 1972 fue disuelta la sociedad "Canteras Uruguay Limitada" y entra en liquidación.
Interesados en Florencio Sánchez 445 Minas. — Minas, 28 de junio de 1972.
27) $ 3.000.— 10|pub. 12725 Jl.7-v.jl.21.

AL COMERCIO EN GENERAL

Por cambio de autoridades de "Sidney S. A.", con domicilio en José María Pérez y Cooper (Est. de servicio). — Acreedores comerciales deben registrar sus créditos en Escribanía Castellucci, Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 218.
27) $ 3.000.— 10|pub. 12946 Jl.12-v.jl.26.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.
El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.
Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 63 al F.o 243 del L.o N.o 2 de Contratos Ricardo Minola Beccaria cedió a Abel Beltrami Antonellini una cuota de $ 10.000.
27) $ 3.000.— 10|pub. 13083 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 61 al Fo. 231 del libro N.o 2 de Contratos: a) Matilde Rodríguez de Gorriz, María del Carmen Gorriz Rodríguez de Gaeta, María Mercedes Gorriz Rodríguez y José Doroteo Gorriz; b) Luis Cavenaghi Molteni, y c) Armando Amelotti Giúdice cedieron a Abel Beltrami Antonellini, los primeros y el segundo dos cuotas de $ 6.000.00 cada una y el tercero una cuota de $ 12.000.
27) $ 6.000.00 10|pub. 13085 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 62 al F.o 237 del libro N.o 2 de Contratos, Angel Amelotti Giúdice cedió a Armando Amelotti Giúdice una cuota de $ 6.000.00.
27) $ 3.000.00 10|pub. 13084 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 60 al F.o 224 del libro N.o 2 de Contratos, Luis Cavenaghi Molteni y Armando Amelotti Giúdice cedieron a Romeo Jorge Rossini Lippi dos cuotas de pesos 5.000 cada una, y María del Carmen Gorriz Rodríguez de Gaeta, Matilde Rodríguez de Gorriz, José Doroteo y María Mercedes Gorriz Rodríguez y Angel Amelotti Giúdice cedieron a Abel Beltrami Antonellini dos cuotas de pesos 15.000 cada una.
27) $ 6.000.00 10|pub. 13086 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 59 al F.o 217 del libro N.o 2 de Contratos, el socio Luis Cavenaghi Molteni cedió a Hércules Sorio Beriangieri dos cuotas de $ 5.000 cada una, y el socio Armando Amelotti Giúdice cedió a Ricardo Minola Beccaria dos cuotas de $ 5.000 cada una.
27) $ 4.500.00 10|pub. 13079 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 65 al folio 257 del libro N.o 2 de Contratos, Luis Cavenaghi Molteni cedió a Angel Amelotti Giúdice, Abel Beltrami Antonellini y José Doroteo Gorriz Rodríguez, una cuota de $ 18.000 a cada uno.
27) $ 4.500.00 10|pub. 13080 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 66 al folio 264 del libro N.o 2 de Contratos, Hércules Sorio Beriangieri cedió a Armando Amelotti Giúdice y Abel Beltrami Antonellini, una cuota de $ 6.000 y $ 4.000 respectivamente.
27) $ 4.500.00 10|pub. 13081 Jl.13-v.jl.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL DE AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 64 al F.o 250 del libro N.o 2 de Contratos, Romeo Jorge Rossini Lippi cedió a Abel Beltrami Antonellini una cuota de $ 10.000.
27) $ 3.000.00 10|pub. 13082 Jl.13-v.jl27.

CLUB URUGUAY

De conformidad con los artículos 45 y 52 de los estatutos sociales, la comisión directiva convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, el día 28 de julio a las 19.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores asociados que la asamblea se considera constituida con la presencia del 20 o|o de los socios activos.
Pasada media hora de la fijada, se constituirá con los presentes. — Salto, julio de 1972. — La Comisión Directiva.
27) $ 3.750.— 5|pub. 13259 Jl.19-v.jl.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SALLABERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Se ha habilitado la presente feria judicial para las publicaciones. — Mercedes, julio 7 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 13351 Jl.20-v.ag.2.

3—Convocatorias Comerciales

ANT. JUNG S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1972, a la hora 19, en primera citación, o en su defecto a la hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos sociales; 2) Consideración de solicitudes de suscripción e integración; 3) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al presidente y al secretario.
Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el banco o institución en que se encuentran depositados, en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 3.150.— 3|pub. 13419 Jl.20-v.jl.24.

MERITO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el día 28 de julio de 1972, a la hora 19, se realizará en el escritorio 103 del edificio, sito en la Avda. 18 de Julio 1044, de esta ciudad, la asamblea general ordinaria de accionistas, en la cual se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del séptimo ejercicio, finalizado al 30 de setiembre de 1971. (Art. 13, estatutos); 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directorio y Síndico. (Art. 13); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que el registro de accionistas se abrirá el día 25 de julio. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 13418 Jl.20-v.jl.20.

GRAND VIEW S. A.

De acuerdo al artículo 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Grand View S. A.", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 22 de agosto de 1972, a la hora 11, en la sede de Treinta y Tres 1512, piso 3, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
Nota. — Se previene a los interesados, que deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, previamente a la asamblea. — El Secretario.
3) $ 600.— 1|pub. 13379 Jl.20-v.jl.20.

TAMBOS Y ESTANCIA LOS PIRINEOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de julio de 1972, a las 11 horas en el establecimiento "Los Pirineos", quilómetro 84 1|2 de la ex Ruta N.o 5, Quinta Sección del Departamento de Florida, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance, memoria del Directorio, informe de la Sindicatura y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril próximo pasado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que:
a) Que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Rincón 467, primer piso, escritorio A, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico; b) Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría del Directorio, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — Montevideo, julio 17 de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.200.— 1|pub. 13325 Jl.20-v.jl.20.

O. M. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el día 29 de julio de 1972, en el local del Centro Social Tabaré, en calle Sarandí 200, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Liquidación de la sociedad, (Arts. 40 y 41 de los estatutos); 2) Nombramiento de asesores letrados y contable de la sociedad; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, los accionistas deben registrar sus acciones o certificados en la sede de la sociedad en calle 25 de Mayo 334, hasta tres días antes de la asamblea. — Enrique Broggi, Presidente. — Enrique Carlos Broggi, Secretario Ad-hoc.
3) $ 3.150.— 3|pub. 13352 Jl.20-v.jl.24.

ALAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o del estatuto social, accionistas que representan más del 50 o|o del capital integrado, convocan a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el martes 25 de julio de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 633, (planta baja), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Remoción del Directorio, (Art. 11, inciso b); 2.o) Designación de nuevo Directorio.
El registro de accionistas se cerrará en el momento de iniciarse la asamblea. (Art. 9.o). — Juana Bravo, Kurt Lowy y Carlos W. Torres, Accionistas.
3) $ 600.— 1|pub. 13345 Jl.20-v.jl.20.

FOREIGN INVESTMENTS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de julio de 1972, a las 13 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|10|1970 y 31|10|1971; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Asuntos incidentales; 4.o) Autorizaciones especiales; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 750.— 1|pub. 13329 Jl.20-v.jl.20.

RASAL S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 29 de julio de 1972, a las 9 horas en el local de la calle Soriano 887, piso 4, Esc. 10, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aumento de capital. — El Directorio.
3) $ 300.— 1|pub. 13346 Jl.20-v.jl.20.

12—Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Registro de Proveedores

Se abre un Registro de Proveedores que comprendan los siguientes rubros:
Artículos y útiles de: Limpieza, escritorio, eléctricos, ferretería, goma, tejidos, café y té, repuestos automotores, baterías y cubiertas, vidriería, barracas de materiales de construcción, bazar, fábrica de alfombras, muebles metálicos, carpinterías, tapicerías y cortinados, imprentas, medicamentos.
Servicio de: Reparación de máquinas de escribir, ascensores, refrigeración, limpieza y sanitarias, desinfección y exterminación de plagas, ambientales y limpieza de cortinados y visillos.
Los interesados deberán presentarse en el Departamento de Adquisiciones de la Presidencia de la República, Plaza Independencia 776, primer piso, en el horario comprendido entre las 8 y las 18 horas, munidos de los certificados del Banco de Previsión Social, Asignaciones Familiares, Dirección General Impositiva y Credencial Cívica.
El plazo de presentación vence el 31 de agosto de 1972. — La Dirección de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31739 Jl.20-v.jl.24.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública, para la adquisición de cámaras con destino a la flota de vehículos de este Instituto.
Fecha de apertura: 9 de agosto de 1972, hora 15. — Segundo llamado: 9 de agosto de 1972, hora 15.30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 31740 Jl.20-v.jl.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y
CONCURSO DE PRECIOS N.o 3|972

Objeto: Contratación del servicio de transporte automotor de trigo a granel.
Tercer llamado: Apertura: 21 de julio de 1972, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el local, sito en la calle 25 de Mayo 311, en días hábiles, de 9 a 19 horas
12) $ 540.— 3|pub. 13374 Jl.20-v.jl.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 20 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

9.a Sección

JULIO CESAR SARDEÑAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5377 y MARTA GRACIELA SILVA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5352.

HECTOR CARRARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4538 y MABEL ANTONIA ZUNINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Aparicio Saravia 4538.

10.a Sección

NILS JORGE AUGUSTO WIEZEL, 34 años, soltero, arquitecto, paraguayo, domiciliado Rimac 1416 y MARIA SILVIA CAMPOS, 27 años, soltera, profesora, paraguaya, domiciliada Rimac 1416.

15.a Sección

EUCLIDES ALBERTO de MATTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2717 y ANA MARIA ESPERON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 2717.

23.a Sección

RAMON FAUSTINO GALAN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Almería 4629, Apto. 1 y ALCIRA BLASINDA ZAPATA, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Almería 4631.

CARLOS MARIA MASSA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478.

ADJUNTA "C"

"In Extremis"

AMERICO LUIS MANDUJANO, 57 años, divorciado, médico, chileno, domiciliado Plaza Independencia 759 y AMANDA ZENOBIA CHARME, 45 años, soltera, chilena, domiciliada Plaza Independencia 759.

14) $ 260.— 3|pub. v.jl.24.

20—Remates

ALCIDES LAINES
GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que por intermedio de los martilleros Alcides Laines y Gilberto P. Vanerio los días 12 y 13 de agosto próximo a las 15 y 9 horas en el lugar de su depósito, Estancia San Aparicio, Bequeló, se procederá al remate de semovientes; muebles y útiles inventariados y tasados en los autos EDUARDO RAMOS "Concurso voluntario"; al mejor postor, al contado y con la base de las 2|3 partes de su tasación. Se ha habilitado el presente feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, julio 10 de 1972. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.200.— 10|pub. 13353 Jl.20-v.ag.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERVICENTRO CORRALES S.R.L.
Por documento privado del 26 junio de 1972 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 493 al F.o 1.757 v. del L.o N.o 1 de Contratos, se modificó la referida sociedad respecto de:
Nueva denominación: Corrales Ltda.
Razón social: Ríos y Silveira Limitada.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13359 Jl.20-v.ag.2.

IDOATE Y GARCIA PEREZ LTDA.
AUTOMOTORA INTERLAGOS LTDA.
Por documento privado del 17 diciembre 1971 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 517 al F.o 1.824 del Libro 1 de Contratos:
I) Luis Alberto Idoate Guerequiz y Roberto García Pérez cedieron la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían (10 cuotas de $ 50.000 v|n a cada uno de ellos o sean 20 cuotas): a Juan Carlos Bacigalupi Labroucherie 7 cuotas, a César Corea Luna Addiego 7 cuotas y a José Bento Rangel Pintos 6 cuotas; cesiones consentidas por todos los socios y notificadas a la sociedad.
II) Se modificó la sociedad respecto de:
Denominación: Automotora Interlagos Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Carlos Bacigalupi Labroucherie.
Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.
22) $ 9.000.— 10|pub. 13338 Jl.20-v.ag.2.

AUTOMOTORA SOLIS LTDA.
Documento privado del 20 de mayo 1972.
Socios: Pedro Marcelo Imhof y Mario Dalla Rosa.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de garages, estaciones de servicios, taller mecánico, importación y exportación.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 200.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente por los dos socios.
Registro Público de Comercio N.o 434, F.o 1.515, L.o 1 de Contratos el 30 de marzo de 1972.
22) $ 4.500.— 10|pub. 13330 Jl.20-v.ag.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.360. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca RICHARSON para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13377 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.361. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Aurora S. A. (Montevideo) solicita registrar marca CHIARO para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13378 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.359. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Country Club S. A. (Montevideo) solicita registrar marca COUNTRY SWISS para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13376 Jl.20-v.ag.2.

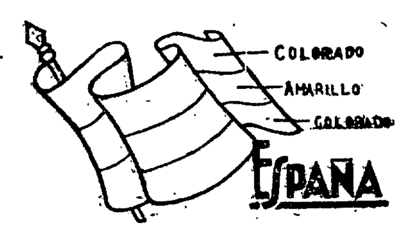
ACTA N.o 138.311. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Ruben Arrolli por Simón Lachs (Montevideo) solicita marca HERMEFILT clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 13357 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.339. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita renovar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 13354 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.340. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina) solicita renovar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.— 10|pub. 13355 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 1.610. — Montevideo julio 12 de 1972. — Con esta fecha F. Dubourg por Ingeniería del Frío S. A. (Montevideo) solicita marca INGENIERIA DEL FRIO S. A. clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13331 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 1.611. — Montevideo, julio 12 de 1972. — Con esta fecha F. Dubourg por Ingeniería del Frío S. A. (Montevideo) solicita marca INTERCOLD clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13332 Jl.20-v.ag.2.

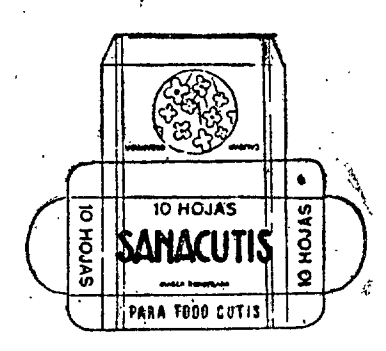
ACTA N.o 138.344. — Montevideo, julio 14 de 1972. — Oscar Bacot por Barraca El Pinar S. A. (Montevideo) solicita renovación

O. R. T.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 13342 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.334. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Upjohn S.A.I. y C. (Argentina) solicita renovación SANACUTIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13341 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.333. — Montevideo, julio 13 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Upjohn S.A.I. y C. (Argentina) solicita renovación



clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.250.— 10|pub. 13340 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.332. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Con esta fecha Sofía C. de Mark (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca JACQUELINE para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13334 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 138.331. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Con esta fecha Sofía C. de Mark (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca LUCYKENTON para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 13333 Jl.20-v.ag.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 7. — Montevideo, junio 21 de 1972. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo) solicita modelo industrial para "Juego de aciertos deportivos en forma de dado" y conforme con decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 13356 Jl.20-v.ag.2.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a María Elisa Rodríguez Puime y otras la panadería ubicada en Yaguarón 1131 y 1133.
Acreedores: Colonia 1240 Ap. 201. — AMERICO y JULIAN RODRIGUEZ CALERO.
25) $ 2.800.— 20|pub. 13375 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26 setiembre 1904.
Prometimos vender a Sylvia del Carmen Ximena Schenke de Delfino el taller de lavado y planchado El Moderno sito en Ramón Massini 3291.
Acreedores en el mismo. — MARIA LUISA FARES CARRERAS. — ORESTE GERONIMO LENZUEN.
25) $ 5.600.— 20|pub. 13451 Jl.20-v.ag.16.

27—Varios

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Estadística, Biblioteca, Información y Prensa
Resolución

Vistos: Proclámanse Miembros del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones por el período 1972 — 1976, a las siguientes personas:
Lema: "Notariado Democrático", hoja de votación N.o 1. Titulares: Dr. Esc. Pedro A. Montano y Esc. José A. Jaso Anchorena; Suplentes: Escrs. Rodolfo González Bacigalupi, Ariel Víctor Sardeña, Darío Toucón y Cler Darío Operti. — Lema: "Acción Principista", hoja de votación N.o 2. Titulares: Esc. Washington B. Méndez y Mario Firpo Maty; Suplentes: Escrs. Eduardo Moratorio, Riviere,

Isabel Schipani, Mario Russo y María Emilia Gleiss. — Lema: "Vanguardia Notarial", hoja de votación N.o 3 (Categoría Empleados). Titular Luis H. Lenzuen; Suplentes Raúl Navarro y Juan M. Sánchez.

Remítase testimonio de la presente acta de proclamación al Poder Ejecutivo, al Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones y a cada una de las personas electas.
27) (C.C.) 1|pub. 31743 Jl.20-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano conforme a lo establecido por el Art. 428 de la ley N.o 13.892 procede a notificar por este Edicto a los deudores del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de este Departamento.

Se previene que en caso de que quienes aparecen como propietarios en los registros de los bienes inmuebles que se reseñan, hubieran transferido el dominio, el crédito del Gobierno Departamental se hará efectivo sobre los mismos bienes cualquiera sea su propietario.

El adeudo por este concepto se calcula incluído el año 1972, con excepción de la diferencia que surge por aplicación del decreto 285|72 de fecha 25 de abril de 1972.

En la cantidad total que se expresa están incluídos los recargos por mora al 31 de julio de 1972.

Sec. Jud. 2.a. Padrón 11. Juan B. Calcagno S. A. Años 1968|72. Importe pesos 2.404.348.

Sec. Jud. 2a. Padrón 35. Alfredo Vivo Ccates. Años 1967|72. Importe $ 406.582.

Sec. Jud. 2.a. Padrón 51. Francisco Aunchayna. Años 1970|72. Importe pesos 283.761.

Sec. Jud. 2a. Padrón 60. Juan Carlos Sellanes. Años 1971|1972. Importe pesos 102.411.

Sec. Jud. 2a. Padrón 68. Enrique Moller. Años 1971|72. Importe $ 8.341.

Sec. Jud. 2a. Padrón 73. Raúl Aunchayna y Hnos. Años 1970|72. Importe $ 11.643.

Sec. Jud. 2a. Padrón 74. Años 1970|72. Importe $ 42.941.

Sec. Jud. 2a. Padrón 86. Juan Moreira. Años 1971|72. Importe $ 6.157.

Sec. Jud. 2a. Padrón 112. Julián Garula y otros. Años 1971|72. Importe pesos 11.254.

Sec. Jud. 2a. Padrón 129. Juan Moreira. Años 1971|72. Importe $ 4.501.

Sec. Jud. 2a. Padrón 132. Carlos Alfredo y Jorge Vivo. Años 1967|72. Importe $ 279.730.

Sec. Jud. 2a. Padrón 157. Juana A. Moreira. Años 1971|72. Importe $ 20.784.

Sec. Jud. 2a. Padrón 162. Lina Grass de Luhers. Años 1971|72. Importe $ 9.005.

Sec. Jud. 2a. Padrón 192. Angel Oliver y A. Machado. Años 1970|72. Importe $ 4.448.

Sec. Jud. 2a. Padrón 194. Suc. Antonio Silva. Años 1968|72. Importe pesos 22.681.

Sec. Jud. 2a. Padrón 197. Germán Y. Moller. Años 1971|72. Importe $ 43.559.

Sec. Jud. 2a. Padrón 215. Ismael A. Leceta. Años 1968|72. Importe $ 53.471.

Sec. Jud. 2a. Padrón 221. Cristina Beson de Oronas y otros. Años 1971|72. Importe $ 11.254.

Sec. Jud. 1a. Padrón 262. Suc. Ceferino Aquino. Años 1969|72. Importe pesos 17.427.

Sec. Jud. 1a. Padrón 275. Sara y Jacinta Péndola. Años 1971|72. Importe pesos 110.951.

Sec. Jud. 1a. Padrón 273. Francisco Ortiz. Años 1971|72. Importe $ 110.951.

Sec. Jud. 1a. Padrón 282. José Acosta. Años 1970|72. Importe $ 14.392.

Sec. Jud. 1a. Padrón 287. Emilio López Esponda. Años 1970|72. Importe pesos 117.102.

Sec. Jud. 1a. Padrón 303. Alejo Abraham Abreo. Años 1968|72. Importe pesos 720.489.00.

Sec. Jud. 1a. Padrón 306. Feliciano Abogadro. Años 1970|72. Importe pesos 2.617.

Sec. Jud. 1a. Padrón 308. Martín Hounié Denniel. Años 1971|72. Importe pesos 391.639.

Sec. Jud. 9a. Padrón 355. Ma. Ithusarry de Visetti. Años 1968|72. Importe pesos 1.511.134.

Sec. Jud. 9a. Padrón 359. Cristóbal Barrenechea. Años 1971|72. Importe pesos 673.121.

Sec. Jud. 10a. Padrón 393. Selva Leiva Aguiar de Kluver. Años 1967|72. Importe $ 67.899.

Sec. Jud. 10a. Padrón 398. Resilia Rosales Leiva. Años 1970|72. Importe pesos 114.615.

Sec. Jud. 10a. Padrón 399. Resilia Rosales Leiva. Años 1970|72. Importe pesos 12.560.

Sec. Jud. 10a. Padrón 413. Amancio Márquez. Años 1967|72. Importe $ 2.959.

Sec. Jud. 10a. Padrón 415. Gilberto Chopitea. Años 1969|72. Importe $ 2.366.

Sec. Jud. 11a. Padrón 488. Josefa Goñi. Años 1968|72. Importe $ 165.624.

Sec. Jud. 11a. Padrón 496. Micaela Tafernaberry de Uria. Años 1971|72. Importe $ 221.836.

Sec. Jud. 11a. Padrón 507. Domingo Barrios. Años 1971|72. Importe $ 60.

Sec. Jud. 11a. Padrón 508. Ubaldino Domínguez. Años 1969|72. Importe pesos 21.730.

Sec. Jud. 11a. Padrón 529. Ma. Albin de Sunhary. Años 1971|72. Importe pesos 468.895.

Sec. Jud. 14a. Padrón 530. Pedro Teotimo Castro. Años 1970|72. Importe pesos 534.316.

Sec. Jud. 14a. Padrón 531. Pedro Teotimo Castro. Años 1970|72. Importe pesos 207.251.

Sec. Jud. 14a. Padrón 532. Alberto Albisu. Años 1970|72. Importe $ 334.429.

Sec. Jud. 14a. Padrón 538. Miguel Gil y Sra. Años 1971|72. Importe $ 52.564.

Sec. Jud. 14a. Padrón 545. Juan y Miguel Echaniz. Años 1970|72. Importe pesos 55.476.

Sec. Jud. 8a. Padrón 558. Fredys Humberto Robaina. Años 1970|72. Importe pesos 90.933.

Sec. Jud. 8a. Padrón 580. Celina Lussich de Nin. Años 1971|72. Importe $ 908.396.

Sec. Jud. 8a. Padrón 590. María I. Avila Galeano y otros. Años 1970|72. Importe $ 69.084.

Sec. Jud. 8a. Padrón 598. Pedro Alejandro Galin. Años 1970|72. Importe pesos 27.476.

Sec. Jud. 8a. Padrón 600. José Bentancor y otro. Años 1968|72. Importe pesos 183.833.

Sec. Jud. 10a. Padrón 477. Inst. Nac. de Colonización. Años 1962|72. Importe $ 3.973.105.

Sec. Jud. 8a. Padrón 603. Inst. Nac. de Colonización. Años 1962|72. Importe pesos 701.020.

Sec. Jud. 8a. Padrón 614. Juan Perera. Años 1971|72. Importe $ 158.218.

Sec. Jud. 8a. Padrón 653. Adelino Rodríguez y Sra. Años 1969|72. Importe pesos 276.693.

Sec. Jud. 8a. Padrón 666. Inst. Nacional de Colonización. Años 1962|72. Importe $ 1.271.421.

Sec. Jud. 8a. Padrón 667. Inst. Nac. de Colonización. Años 1962|72. Importe pesos 155.798.

Sec. Jud. 8a. Padrón 679. Jacinto N. Sánchez. Años 1970|72. Importe $ 371.303.

Sec. Jud. 8a. Padrón 702. Emilio López Esponda. Años 1970|72. Importe pesos 808.806.

Sec. Jud. 8a. Padrón 726. María Gloria Caballero Castillo. Años 1968|72. Importe $ 28.405.

Sec. Jud. 7a. Padrón 747. Inst. Nacional de Colonización. Años 1962|72. Importe $ 1.815.955.

Sec. Jud. 7a. Padrón 752. Genaro Bock y otros. Años 1971|72. Importe $ 195.290.

Sec. Jud. 7a. Padrón 776. Inst. Nacional de Colonización. Años 1962|72. Importe $ 1.204.957.

Sec. Jud. 7a. Padrón 760. Juan B. Gastelumendi. Años 1968|72. Importe $ 649.441.

Sec. Jud. 7a. Padrón 780. Martiniano Fernández. Años 1969|72. Importe pesos 280.351.

Sec. Jud. 7a. Padrón 795. José Héctor Montero. Años 1970|72. Importe pesos 89.645.

Sec. Jud. 7a. Padrón 804. Suc. Justina S. de Pages. Años 1968|72. Importe $ 1.346.238.

Sec. Jud. 2a. Padrón 821. Saúl Ernesto Sasso. Años 1971|72. Importe $ 102.212.

Sec. Jud. 7a. Padrón 824. Alejandro C. Rico. Años 1971|72. Importe $ 274.551.

Sec. Jud. 7a. Padrón 825. Alejandro C. Rico. Años 1971|72. Importe $ 324.247.

Sec. Jud. 7a. Padrón 826. Argelina Santisteban de Rico. Años 1971|72. Importe $ 276.054.

Sec. Jud. 7a. Padrón 833. Soc. Gallo Hnos. Años 1971|72. Importe $ 41.772.

Sec. Jud. 7a. Padrón 840. Juan Fco. Fernández Nuez. Años 1971|72. Importe pesos 14.898.

Sec. Jud. 7a. Padrón 841. Alejandro C. Rico. Años 1971|72. Importe $ 53.555.

Sec. Jud. 7a. Padrón 862. Soc. Gallo Hnos. Años 1971|72. Importe $ 78.182.

Sec. Jud. 7a. Padrón 864. Anacleta Rodríguez. Años 1971|72. Importe $ 6.487.

Sec. Jud. 7a. Padrón 881. Carlos Raúl Pierulivo. Años 1968|72. Importe $ 15.706.

Sec. Jud. 7a. Padrón 895. Ma. Antonieta y Ma. B. Calcagno. Años 1971|72. Importe $ 171.590.

Sec. Jud. 7a. Padrón 903. María del Carmen Rivero. Años 1970|72. Importe pesos 164.726.

Sec. Jud. 7a. Padrón 914. Ma. Antonieta y Ma. B. Calcagno. Años 1969|72. Importe $ 33.564.

Sec. Jud. 7a. Padrón 915. Vicenta Braña de Calcagno. Años 1967|72. Importe $ 40.710.

Sec. Jud. 7a. Padrón 932. Ma. Antonieta y Ma. B. Calcagno. Años 1970|72. Importe $ 195.866.

Sec. Jud. 7a. Padrón 935. Soc. Gallo Hnos. Años 1971|72. Importe $ 104.927.

Sec. Jud. 7a. Padrón 941. Suc. Humberto Calcagno. Años 1971|72. Importe pesos 26.811.

Sec. Jud. 7a. Padrón 947. Horacio y Washington Aunchayna Gorostiaga. Años 1969|72. Importe $ 504.733. — Mercedes, julio 11 de 1972. — Liquidación aprobada. — Arq. Francisco Russo, Intendente. — Esc. Martín Irisarri, Secretario.
27) (C. C.) 1|pub. 31733 Jl.20-v.jl.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, en fecha 10 de julio p.pdo., resolvió llamar a aspiraciones entre todos los funcionarios administrativos presupuestados del Ente, para la provisión por concurso de méritos de la secretaría del Liceo Nocturno de Cerro Largo. (Segunda Categoría).

Los aspirantes tendrán plazo hasta el próximo 31 de agosto inclusive, a la hora 18, para la presentación de las correspondientes aspiraciones, que se efectuarán en papel florete y con timbre de biblioteca por valor de $ 20.00 y se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada de las Oficinas Centrales, Rincón 690, planta baja. — Carlos Olivieri. Prosecretario de Enseñanza Secundaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31735 Jl.20-v.jl.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, en fecha 10 de julio p.pdo., resolvió llamar a aspiraciones entre el personal docente del Organismo de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del estatuto del Profesor, para proveer la Dirección del Liceo Nocturno de Cerro Largo, (Segunda Categoría).

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, como así también los complementos contenidos en la Circular N.o 675.

El plazo para la presentación de las respectivas aspiraciones que se efectuará en papel florete y con timbre de biblioteca valor pesos 20.00, vence el próximo 31 de agosto inclusive, a la hora 18 y las mismas se recibirán únicamente en la Mesa de Entrada de las Oficinas Centrales del Organismo, Rincón 690, planta baja. — Carlos Olivieri. Prosecretario de Enseñanza Secundaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31734 Jl.20-v.jl.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señorita LIDIA PEÑA LATORRE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Peugeot", motor N.o 2.425.748 matrícula N.o 505.031, empadronado en Montevideo N.o 171.283, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 13398 Jl.20-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Sección Personal (Llamados)

Llamado N.o 190 Ayudante de Economía I

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 238 Ayudante de Economía I.

Escalafón: 2. — Grado: 1. — Horario: 9 horas semanales. — Sueldo: $ 12.700.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura (Sección Mesa de Entrada), Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar una solicitud en papel sellado de $ 20.00, con timbres de biblioteca por valor de $ 20.00.

Se exigirá constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (voto obligatorio).

Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del día 31 de julio de 1972. — Julio 17 de 1972. — Sección Personal (Llamados).
27) (C.C.) 1|pub. 31736 Jl.20-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)

Llamado N.o 191 Asistente del I.T.U.

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 120 Asistente del Instituto de Teoría y Urbanismo. (I.T.U.).

Escalafón: 4. — Grado: 2. — Horario: 24 horas semanales. — Sueldo: $ 37.600.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura, Sección Mesa de Entrada, Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar una solicitud en papel sellado de $ 20.00 con timbres de biblioteca por valor de $ 20.00.

Se exigirá constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 13.882, (voto obligatorio).

Plazo de inscripción: hasta las 11 horas del día 24 de julio de 1972. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Sección Personal. (Llamados).

27) (C.C.) 1|pub. 31737 Jl.20-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)

Llamado N.o 192 — Ayudante del I.T.U.
(Cargo N.o 195)

Llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 195 Ayudante del Instituto de Teoría y Urbanismo. (I.T.U.).

Escalafón: 4. — Grado: 1. — Horario: 24 horas semanales — Sueldo: $ 28.950.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura, Sección Mesa de Entradas, Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar una solicitud en papel sellado de $ 20.00 con timbres de biblioteca por valor de $ 20.00.

Plazo de inscripción: hasta las 11 horas, del día 24 de julio de 1972. — Montevideo, 13 de julio de 1972. — Sección Personal (Llamados).

27) (C.C.) 1|pub. 31738 Jl.20-v.jl.20.

CLUB URUGUAYO DE PESCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos sociales se convoca a los socios del Club Uruguayo de Pesca para la realización de asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle 25 de Mayo 109 el día 29 de julio a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de asamblea anterior; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general del ejercicio; 4.o) Elecciones.

Artículo 60. Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios honorarios, fundadores, vitalicios protectores y activos, debiendo, los que abonen cuotas hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social, deberán firmar el libro de asistencia al concurrir al acto.

Artículo 61. Para la realización de las asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se podrá resolver válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes con excepción de las convocadas de acuerdo a los artículos 80 y 81. Después de iniciadas, las asambleas podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — R. Aparicio Darías, Presidente. — Hugo Mario Tosarr Secretario General.

27) $ 1.500.— 1|pub. 13399 Jl.20-v.jl.20.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.

LA MAÑANA Y EL DIARIO

Convocatoria

De acuerdo a los artículos 10 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de agosto de 1972, a las 18 horas en nuestro local de la calle Bartolomé Mitre 1275 para tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; ejercicio 1970|71; II) Elección de directores; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la administración de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

27) $ 900.— 1|pub. 13347 Jl.20-v.jl.20.

28— Balances de Sociedades Anónimas

RUBEN D. PEREIRA S. A.

(Inscripción N.o 54.268)

Artigas 600 (Salto)

Estado de situación y resultados al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Banco República C|C|	$	133.048.00
Caja	"	968.244.00
Accionistas	"	500.000.00
Varios Deudores	"	3.157.838.00
Muebles, Utiles, Equipos ..	"	6.843.241.00
Banco Comercial C|C.	"	4.624.00
Mercaderías y Perforac. ..	"	1.872.025.00
Banco Comercial - Mont....	"	1.285.00
Impuesto Ventas y Serv. .	"	301.678.00
	$	13.781.983.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	5.577.926.00
Banco República - Vales ..	"	800.000.00
Accionistas - Cap. Suscrito	"	500.000.00
Fondo de Reservas..........	"	293.950.00
Capital Integrado...........	"	1.000.000.00
Pérdidas y Ganancias........	"	4.145.005.00
Ganancia del Ejercicio	"	1.465.102.00
	$	13.781.983.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

Gastos Generales	$	8.798.506.00
Intereses y Descuento....	"	58.244.00
	$	8.856.750.00
Ganancia Líquida	"	1.465.102.00
	$	10.321.852.00

Ganancias —

Mercaderías y Perforac...	$	10.321.852.00
	$	10.321.852.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados a fojas 25|26 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, Rubricado.

$ 9.000.— — 1|pub. — 2983.

VISTAMAR S. A.

(Inscripción N.o 44.224)

Juncal 1414 (Escritorio 24)

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	60.146.47
Terrenos	870.146.34
Financiera "Oro" S. A.	1.139.20
Gastos de Constitución	7.710.00
Acciones a Emitir	2 040.000.00
Banco La Caja Obrera	416.10
Pérdidas y Ganancias	438 392.69
	3.417.950.80

Pasivo —

Acreedores varios	417.950.80
Capital integrado	960.000.00
Capital autorizado	2.040.000.00
	3.417.950.80

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Impuestos	92.374.00
Gastos generales	6.044.00
Leyes sociales	27.064.00
Utilidad del ejercicio	9.518.00
	135.000.00

Haber —

Dif. colocación acciones ...	135.000.00
	135.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 34 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1960, anotado con el N.o 6.951 al F.o 325 del libro N.o 10.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 2999.

ARLEQUIN S. A.

(Inscripción N.o 37.137)

Ciudadela 1397

Balance de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja	$	181.037.00
Mercaderías	"	1.403.649.00
Muebles y útiles	"	1.227.00
Títulos hipotecarios	"	2.984.00
Gastos de constitución ..	"	453.00
Caja de Jubilaciones	"	87.368.00
Deudores varios	"	81.000.00
Caja de Asignaciones	"	48.060.00
	$	1.805.778.00

Pasivo —

Imp. Ventas y Servicios	$	111.745.00
Fondo Nal. de Vivienda ..	"	9.072.00
José Lerner Cta. Prést.	"	220.000.00
Jaime Olszanski. Cta. Préstamo	"	170.000.00
Acreedores varios	"	1.987.00
Cuentas a pagar	"	49.060.00
Impuestos a pagar	"	42.691.00
	$	604.555.00
Aporte p. futura Integr. de capital	"	924.654.00
Reserva Mantenim. capital circulante 1967	"	52.317.00
Reserva Mantenim. capital circulante 1968	"	134.902 00
Capital integrado	"	50.000.00
Reserva para impuestos ..	"	33.726.00
Util. ejercicio 1970|71	"	5.624.00
	$	1.805.778.00

Balance de resultados del 1.o noviembre 1970 al 31 octubre 1971

Pérdidas —

Gastos generales	$	289.509.00
Impuesto al Patrimonio	"	15.539.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	10.366.00
Sueldos	"	641.039.00
Impuesto Soc. de Capi.al.	"	25.344.00
Impuesto Art. 234	"	40.000.00
Impuesto Renta de Ind. y Comercio	"	15.206.00
Impues.o Adicional Renta de Indust. y Comercio	"	10.138.00
Impuesto Adicional al Patrimonio	"	3.498.00
Amortizaciones	"	249.00
Gravámenes legales	"	242.110.00
Seguros	"	28.203.00
	$	1.321.201.00
Util. ejercicio 1970|71	"	5.624.00
	$	1.326.825.00

Ganancias —

Mercaderías	$	1.326.051.00
Descuentos	"	774.00
	$	1.326.825.00

Distribución de utilidades

A aporte para futura Integr. de capital	$	5.624.00
	$	5.624.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 26 y 27 del libro Copiador de Cartas certificado el 7 de diciembre de 1957.

$ [illegible]800.— — 1|pub. — 3067.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 219.319)

Avda. Repca. Argentina 1699

Balance general l 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	1.480.922.00
Deudores varios	"	7.604.554.00
Existencias	"	7.535.141.00
Muebles y útiles, vehcls. y equipo de taller	"	868.070.52
Gastos de constitución	"	48.935.84
Cuentas de orden	"	339.425.00
	$	17.877.048.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.867.669.00
Reservas varias	"	710.131.11
Capital integrado	"	4.000.000.00
Ganancias del ejercicio	"	959.823.25
Cuentas de orden	"	339.425.00
	$	17.877.048.36

Cuentas de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1970 al 31 de agosto de 1971

Debe —

Amortizaciones	$	185.138.33
Gastos generales	"	4.861.358.50
Imptos. y contribuciones	"	2.162.595.92
Indem. por despido	"	232.975.00
Utilidad del ejercicio	"	959.823.25
	$	8.401.891.00

Haber —

Mercaderías	$	8.163.711.00
Bon. recibidas por vtas.	"	34.414.00
Bon. sobre pago de Imp.	"	203.766.00
	$	8.401.891.00

Distribución de utilidades

Ganan. no distribuidas de ejercicios anteriores	$	67.241.07
Ganancia del ejercicio	"	959.823.25
	$	1.027.064.32
Reserva estatutaria	$	47.991.16
10 o|o Directorio	"	91.183.21
1 o|o Síndico	"	9.118.32
A cuenta nueva	"	878.771.63
	$	1.027.064.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 13 del libro Copiador Inventario, certificado el 13 de mayo de 1968.

$ 6.480.00 — 1|pub. — 3068.

SADEX S. A.

(Inscripción N.o 146.318)

Galicia 1091

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	73.765.02
Deudores varios	"	516.674.81
Haciendas	"	700.000.00
Inmuebles	"	1.586.706.99
Gastos de constitución	"	18.500.00
Acciones a emitir	"	611.000.00
	$	3.506.646.82

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.085.221.36
Acreedores hipotecarios	"	298.693.42
Documentos a pagar	"	14.934.66
Alquileres a pagar	"	23.200.00
Fondo de amortización	"	53.500.00
Capitalización	"	752.500.00
Capital integrado	"	639.000.00
Capital autorizado	"	611.000.00
Utilidades acumuladas	"	28.597.38
	$	3.506.646.82

Estado de Resultados

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	248.981.36
	$	248.981.36

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.700.00
Jubilaciones rurales	"	29.816.34
Gastos varios	"	7.846.92
Intereses hipotecarios	"	87.312.10
Impuestos	"	120.306.00
	$	248.981.36

No han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 12 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio al folio 202 del Libro número 15 con el N.o 3680 de fecha 12 de junio de 1964.

$ 6.240.00. — 1|pub. — 3077.

SADEX S. A.

(Inscripción N.o 146.318)

Galicia 1091

Balance general al 30 de junio de 1970

Estado de situación:

Activo —

Caja y Bancos	59.187.16
Deudores varios	516.674.81
Hacienda vacuna	700.000.00
Inmuebles	1.586.706.99
Gastos de constitución	18.500.00
Acciones a emitir	611.000.00
Pérdidas acumuladas	1.830.172.53
	5.322.241.49

Pasivo —

Acreedores varios	1.719.160.36
Acreed. hipotecarios	298.693.42
Documentos a pagar	14.934.66
Alquileres a pagar	23.200.00
Fondo de amortización	53.500.00
Capitalización	752.500.00
Capital integrado	639.000.00
Capital autorizado	611.000.00
Utilid. acumuladas	1.210.253.05
	5.322.241.49

Estado de resultados:

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	648.516.86
	648.516.86

Pérdidas —

Jubilaciones rurales	111.650.00
Impuestos	364.372.00
Gastos varios	172.494.86
	648.516.86

No han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al folio 11 del Libro de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio al folio 202 libro N.o 15 con N.o 3.677 de fecha 12 de junio de 1964.

$ 5.300.— — 1|pub. — 3078.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 15.803)

Paraguay 1866

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Activo Corriente:

Caja y Bancos	48.734.857.00
Cuentas a Cobrar	589.748.755.00
Existencias	349.068.633.00
Depósitos no disponibles	46.992.056.00
Dep. en Gtía. de Importac.	108.436.589.00
Varios	7.399.086.00
Gtos. Prepag. y Pérd. Dif.	29.347.226.00
Total Activos Corrientes	1.179.727.202.00

Activos Fijos

Inmuebles	2.056.968.00
Muebl., Ut. Inst. y Material Rodante	6.971.080.00
Obras en curso	435.800.00
Total Activos Fijos	9.463.848.00

Otros Activos:

Dep. en Gtía de Importaciones - Largo Plazo	48.891.101.00
Operaciones de Swap	104.549.148.00
Total otros Activos	153.440.2[illegible].00
Total del Activo al 31 de Octubre de 1971	1.342.631.299.00

Pasivo —

Pasivo Corriente:

Oblig. Banc. a pagar	226.450.063.00
Acreed., Ctas. Imp. a Pag.	341.299.803.00
Proveedores	68.340.343.00
Dividendos a pagar	42.113.055.00
Total Pasivo Corriente	678.203.264.00

Pasivo Largo Plazo:

Obigaciones a pagar	285.048.588.00
Total Pasivo a Largo Pzo.	285.048.588.00

Pasivo Transitorio:

Intereses a devengar	34.784.606.00
Total Pasivo Transitorio.	34.784.609.00

Capital, Reservas y Utilidades

Capital Integrado	9.700.000.00
Res. para Ind. por Desp.	14.550.203.00
Res. Mant., Cap. Circ.	39.352.419.00
Reserva para reinversiones	1.564.488.00
Utilidades no distribuidas	255.022.040.00
Utilidad del Ejercicio	39.405.691.00

A deducir:

Dividendo Provisorio	15.000.000.00
Total Cap., Res. y Utilid.	344 [illegible]4.841,00
Total del Pasivo al 31 de Octubre de 1971	1.342.631.299.00

Demostración de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1971

Utilidades—

Mercadería y varios	159.637.226.00
Res. financieros y varios	77.738.252.00
	237.367.478.00

Pérdidas —

Gtos. de Administr. y Op.	113.095.476.00
Intereses y Comisiones	40.902.915.00
Impuestos	28.866.314.00
Prov. para Imp. e Indemnización por despido	15.697.082.00
	197.961.787.00
	39.405.691.00

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo Provisorio	$ 15.000.000.00
	$ 15.000.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 130 al 133 del Livro Copiador certificado el 20 de junio de 1951, por el Registro Público de Comercio.

$ 13.800.— — 1|pup. — 3058.

O.R.O.S.A.

(Inscripción N.o 22.730)

Plaza Independencia 846

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	$	1.014.443.62
Inst. Estudios Centrales	"	591.210.63
Deudores varios	"	4.682.078.00
Estación Transm. M. y Ut. R. Nacional	"	405.077.59
Estación Transm. M. y Ut. R. América	"	27.232.70
Nuevo trasmisor	"	57.732.79
Valores	"	4.500.00
Accionistas	"	290.000.00
Muebles y útiles Radio Nacional	"	155.150.00
Inmuebles	"	2.819.433.25
Bancos Ctas. Ctes.	"	67.497.00
	$	10.114.355.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.994.035.00
Caja de Comp. Familiar.	"	117.880.73
Caja. de Jubilaciones	"	1.858.583.99
Banco Israelita Cta. vale	"	1.200.000.00
Fondo Nacional de Vivienda a pagar	"	15.209.00
Sueldos y jornales R. Nacional a pagar	"	508.625.00
	$	5.694.333.72
Fondo de reserva	"	341.512.53
Fondo de Administración y reposición	"	2.060.980.95
Capital autorizado	"	290.000.00
Capital integrado	"	210.000.00
Fondo de reserva por reinversiones	"	100.335.41
Util. ejercicio 1970	"	1.417.192.97
	$	10.114.355.58

Balance de resultados del 1.o diciembre 1969 al 30 noviembre 1970

Pérdidas —

Gastos generales y Adm. Radio Nacional	$	1.352.311.20
Amortizaciones	"	108.730.98
Seguros	"	64.882.00
Sueldos y jornales Radio Nacional	"	4.272.940.00
Sueldo Comp. decreto 673|68 R. Nacional	"	417.701.00
Gastos técnicos Radio Nacional	"	1.826.553.50
Programas Radio Nacional	"	1.163.715.60
Gastos vehículo	"	547.668.00
Int. y descuentos	"	477.825.00
Impuesto Art. 234 S. A.	"	40.000.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	43.824.00
Sueldo Comp. decreto 673|68 Radio América	"	221.941.00
Gastos generales y Adm. Radio América	"	809.287.36
Gastos técnicos Radio América	"	1.153.904.10
Programas Radio América	"	116.603.60
Contribución patronal R. Nacional	"	1.725.468.49
Contribución patronal R. América	"	742.900.00
Sueldos y jornales Radio América	"	2.016.794.50
	$	17.103.050.03
Util. ejercicio 1970	"	1.417.192.97
	$	18.520.243.00

Ganancias —

Propaganda Radio Nacional y América	$	18.520.243.00
	$	18.520.243.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	1.417.192.97
	$	1.417.192.97
Fondo de reservas	$	70.859.65
Fondo de amortización y reposición	"	1.346.333.32
	$	1.417.192.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas y tenedores de bonos de habilitación del 26 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 43 y 44 del libro Copiador de Balances.

$ 10.680.— — 1|pub. — 3076.

OLINTO S. A.

(Inscripción N.o 271.098)

Cerrito 507 (P.o 6. Esc. 61)

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$ 1.000.000.00
Suscriptores de Acciones	" 1.500.000.00
Acciones a Emitir	" 2.500.000.00
	$ 5.000.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	$ 1.500.000.00
Capital Integrado	" 1.006.000.00
Cap. Aut. a Suscribir	" 2.500.000.00
	$ 5.000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Sin Movimiento

Haber —

Sin Movimiento

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del Lo. Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de abril de 1971 y anotado con el N.o 932 a Fs. 346 del libro 20.

$ 4.080.— — 1|pub. — 3083.

SADEX S. A.

(Inscripción N.o 146.318)

Galicia 1091

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	59.187.16
Deudores varios	516.674.81
Hacienda vacuna	700.000.00
Inmuebles	1.586.706.99
Gastos de constitución	18.500.00
Acciones a emitir	611.000.00
Pérdidas acumuladas	1.830.172.53
Pérdidas y ganancias	495.027.00
	5.817.268.49

Pasivo —

Acreedores varios	2.181.748.44
Cuentas a pagar	369.267.00
Fondo de amortización	53.500.00
Capitalización de ganado	752.500.00
Capital integrado	639.000.00
Capital autorizado	611.000.00
Utilidades acumuladas	1.210.253.05
	5.817.268.49

Estado de resultados

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	495.027.00
	495.027.00

Pérdidas —

Jubilaciones rurales	52.490.00
Contribución inmobiliaria	346.067.00
Impuestos	69.463.00
Gastos varios	27.007.00
	495.027.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio al folio 202 del libro N.o 15 con N.o 3.677, de fecha 12 de junio de 1964.

$ 5.300.00. — 1|pub. — 3079.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 15.155)

Camino Vecinal 4446

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 2.456.283.00
Deudores Varios	" 11.031.875.00
Vinos	" 124.668.256.00
Env. Etiquetas y Corchos	" 6.787.611.00
Colocaciones	" 37.934.00
Productos Varios	" 64.125.00
Valores	" 255.920.00
Mat. Bod., Mat. Lab.	" 10.441.150.00
Máq. y Herr., Muebles y Utiles, Vehículos	" 8.457.856.00
Local, Ind., Subestación	" 2.856.473.00
Inmuebles	" 561.680.00
Accionistas	" 10.000.000.00
Acciones Rescatadas	" 1.500.000.00
Amortizac. Atrasadas	" 345.934.00
Acciones a Emitir	" 20.000.000.00
	$ 199.465.097.00

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 141.497.093.00
Capital Integrado	" 10.000.000.00
Cap. Integ. a Regulariz.	" 2.334.000.00
Fondos de Reserva	" 12.518.359.00
Cuenta Nueva	" 300.426.00
Utilid. Ejerc. Anterior	" 204.095.00
Fondo de Amortización	" 1.974.169.00
Capital Suscrito	" 10.000.000.00
Capital Autorizado	" 20.000.000.00
Utilidad del Ejercicio	" 636.955.00
	$ 199.465.097.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Enf., Etiquetas y Corch.	$ 3.847.872.00
Sueldos	" 4.841.942.00
Intereses y Descuentos	" 3.861.232.00
Mant. Activo Fijo	" 1.255.248.00
Impuestos	" 3.094.788.00
Leyes Sociales	" 1.555.730.00
Gastos Generales	" 9.516.688.00
Amortizaciones	" 665.252.00
Utilidad del Ejercicio	" 636.955.00
	$ 29.275.707.00

Haber —

Vinos	$ 29.140.707.00
Varios	" 135.000.00
	$ 29.275.707.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 56 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de febrero de 1948.

$ 8.160.— — 1|pub. — 3085.

MARCONI S. A.

(Inscripción N.o 25.675)

Cerrito 507, P. 6, Esc. 61

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$ 14.161.00
Promitentes compradores	" 245.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 20.460.00
Acciones a emitir	" 20.000.00
	$ 299.621.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 65.000.00
Utilidades a realizar	" 22.076.00
Capital integrado	" 80.000.00
Reserva reval. inmuebles	" 112.545.00
Capital autorizado a suscribir	" 20.000.00
	$ 299.621.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe —

Impuestos	$ 50.870.00
Gastos generales	" 14.590.00
	$ 65.460.00

Haber —

Intereses	$ 45.000.00
Pérdida del ejercicio	" 20.460.00
	$ 65.460.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 105 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952 y anotado con el N.o 2.082 a fojas 58 del libro respectivo.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 3087.

AGROPECUARIA CANELON CHICO S.C.A.

(Inscripción N.o 54.837)

Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 38.623.00
Deudores	" 5.498.728.00
Partidas a liquidar	" 810.000.00
Semovientes	" 926.500.00
Repuestos varios	" 1.188.00
Máquinas	" 1.986.881.00
Herramientas	" 79.172.00
Envases	" 76.800.00
Muebles y útiles	" 29.943.00
Vehículos	" 11.692.00
Inmuebles	" 1.500.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 296.429.00
	$ 11.255.956.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 10.494.544.00
José A. Russi, cta. cap. .	" 5.000.00
Capital realizado	" 295.000.00
Cuenta nueva	" 461.412.00
	$ 11.255.956.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Impuestos	$ 196.389.00
Gastos generales	" 1.064.192.45
Forrajas, fertilizantes y remedios	" 3.143.772.00
Gastos activo fijo	" 872.016.25
Sueldos	" 2.362.860.00
Construcciones y mejoras .	" 2.029.355.00
Caja Rural	" 21.239.60
Intereses y descuentos ...	" 139.984.00
Amortizaciones	" 66.943.01
Envases	" 4.840.00
	$ 9.901.591.31

Haber —.

Explotación	$ 8.944.662.00
Semovientes	" 660.500.00
Ajuste cent.	" 0.31
Pérdidas del ejercicio	" 296.429.00
	$ 9.901.591.31

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1954 y anotado con el N.o 685.752 a Fs. 307 del Libro número 14.

$ 6.720.00. — 1|pub. — 3089.

CARFEX S. A.

Inscripción N.o 169.812

Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$ 124.048.00
Inmuebles	" 15.578.310.60
Pérdidas a amortizar	" 481.043.00
	$ 16.183.401.60

Pasivo —

Acreedores varios	$ 10.866.916.00
Capital integrado	" 1.250.000.00
Capital integrado a regularizar	" 3.750.000.00
Utilidad del ejercicio	" 316.485.00
	$ 16.183.401.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Impuestos	$ 629.316.00
Gastos generales	" 190.300.00
Utilidad del ejercicio	" 316.485.00
	$ 1.136.101.00

Haber —

Alquileres	$ 1.112.101.00
Ingresos extraordinarios .	" 24.000.00
	$ 1.136.101.00

La Asamblea no fue aún realizada.

La Utilidad del ejercicio pasa a compensar las Pérdidas a Amortizar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 35 del Libro Actas Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 19[illegible] y anotado con el N.o 2477 a Fs. 29 del Libro número 18.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 3091

CERVANTES S. A.

(Inscripción N.o 34.178)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de Situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$ 3.555.00
Deudores varios	" 591.00
Terrenos	" 55.420.00
Pérdidas a amortizar	" 40.459.00
Acciones a emitir	" 10.000.00
	$ 110.025.00

Pasivo —

Acreedores	$ 9.374.00
Capital integrado	" 90.000.00
Utilidad del ejercicio ..	" 651.00
Capital autorizado	" 10.000.00
	$ 110.025.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Gastos generales	$ 6.120.00
Impuestos	" 73.229.00
Utilidad del ejercicio ..	" 651.00
	$ 80.000.00

Haber —

Arrendamientos	$ 80.000.00
	$ 80.000.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División, Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 1.918 a folios 474 del libro 3.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 3092

INVERSORA GLOBO S. A.

(Inscripción N.o 43.472)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de Situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y moneda extranjera	$ 5.366.205.00
Acciones del exterior ..	" 1.292.043.00
Acciones a emitir	" 105.000.00
	$ 6.763.248.00

Pasivo —

Dividendo a distribuir .	$ 4.853.000.00
Cuenta nueva	" 1.291.220.00
Utilidad del ejercicio ..	" 119.028.00
Capital integrado	" 895.000.00
Capital autorizado	" 105.000.00
	$ 6.763.248 00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Impuestos	$ 7.203.00
Gastos generales	" 72.445.00
Utilidad del ejercicio ..	" 119.028.00
	$ 198.676.00

Haber —

Diferencia de cotización	$ 2.268.00
Diferencia de cambio .	" 101.908.00
Dividendos	" 94.500.00
	$ 198.676.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 63 del libro Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1960 y anotado con el N.o 496 a folios 141 del libro 11

$ 5.280.00 — 1|pub. — 3093

INVERSORA MARRUECOS S. A.

(Inscripción N.o 43.482)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de Situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Banco	$ 487.007.00
Pérdidas del ejercicio .	" 8.148 00
Acciones a emitir	" 34.000 00
	$ 529.455.00

Pasivo —

Acreedores	$	36.650.00
Capital integrado	"	66.000.00
Cuenta nueva	"	392.805.00
Capital autorizado	"	34.000.00
	$	529.455.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Gastos generales	$	8.380.00
Impuestos	"	68.00
	$	8.448.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	8.448.00
	$	8.448.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 60 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 58 a folios 130 del libro 11.

$ 4.720.00 — 1|pub. — 3094

VENDOME S. A.

(Inscripción N.o 39.008)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de Situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	$	2.183.00
Inmuebles	"	124.721.00
Pérdidas a amortizar	"	22.114.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.982.00
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	156.000.00

Pasivo —

Acreedores	$	56.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	5.000.00
	$	156.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1971

Debe —

Impuestos	$	81.362.00
Gastos generales	"	8.620.00
	$	89.982.00

Haber —

Arrendamientos	$	88.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.982.00
	$	89.982.00

Aún no fue realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 70 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.790 a folios 51 del libro 8.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 3096

CAURO S. A.

Cerro Largo 1310

(Inscripción N.o 165.767)

Balance General del 1.o de agosto de 1970 al 31 de julio de 1971

Activo —

Disponible:

Caja y Bancos	$	46.356.00

Exigible:

Deudores por ventas	"	1.239.749.20

Realizable:

Mercaderías	"	12.483.930.32
Mercaderías en tránsito	"	189.140.00

Fijo:

Inmuebles	"	3.732.693.64
Muebles y útiles	"	456.060.00
Instalaciones	"	294.427.54

Nominal:

Derecho de llave	"	530.000.00
Gtos. de constitución	"	210.242.00
	$	19.182.598.70

Pasivo —

Exigible a corto plazo:

Acreedores varios	$	12.320.037.27

Cuentas reguladoras del activo:

Fondo amortización inmuebles	"	77.968.00
Fondo amortización muebles y útiles	"	29.379.00
Fondo amortización instalaciones	"	29.443.00
Fondo amortización llave	"	180.000.00
Fondo amortización G. constitución	"	62.493.00

Patrimonial:

Capital integrado	"	5.000.000.00
Reservas	"	205.935.27
Reservas reavalúo activo fijo	"	768.036.00
Pérdidas y ganancias	"	509.302.16
	$	19.182.598.70

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	3.243.186.94
Gastos de venta	"	336.833.00
Gastos financieros	"	2.017.633.11
Gastos generales	"	206.331.43
Depreciaciones	"	246.587.00
Averías	"	902.00
Faltas en embarques	"	36.977.00
Ajustes	"	32
Beneficio del Ej.	"	509.302.16
	$	6.597.752.96

Ganancias —

Resultado de mercaderías	$	6.569.793.68
Bonificación s|pago impuestos	"	19.405.00
Excedentes de inventario	"	8.554.28
	$	6.597.752.96

Proyecto de Distribución de Utilidades

A. reservas	$	509.302.16
	$	509.302.16

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 18 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fojas 47 a 85 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de octubre de 1966 con el N.o 6.559 del libro N.o 14.

$ 8.400.00 — 1|pub. — 3137

INVERSORA LATINA S. A.

(Inscripción N.o 33.564)

Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Bank of América	$	98.00
Cuentas corrientes	"	941.919.00
Inmuebles	"	220.000.00
Construcciones	"	300.000.00
	$	1.462.017.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	613.056.00
Cuenta nueva	"	357.492.00
Util. del ejercicio	"	291.469.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	1.462.017.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

Gastos inmuebles	$	354.438.00
Gastos generales	"	77.866.00
Impuestos	"	856.355.00
Util. del ejercicio	"	291.469.00
	$	1.580.128.00

Haber —

Alquileres	$	1.580.128.00
	$	1.580.128.00

La Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 79 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 759 a fs. 11 del Libro número 5.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 3147.

LA ECONOMIA S. A.

(Inscripción N.o 47.431)

General Flores 2271

Balance general al 31 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	12.595.80
Deudores varios	560.423.94
Obligaciones a cobrar	265.626.60
Ctas. ctes. directores	147.327.77
Mercaderías	1.005.153.60
Acciones y valores	2.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	34.163.10
Gastos de constitución .. "	3.062.00
Oblig. a cobrar descontadas	50.160.00
Acciones a emitir	48.500.00
	2.129.012.81

Pasivo —

Bancos ctas. ctes.	52.520.06
Obligaciones a pagar	832.033.51
Acreedores varios	217.683.93
Acreedores por gravámenes legales	355.093.05
Cuentas a pagar	28.481.40
Bancos, por obligaciones a a cobrar descontadas	50.160.00
	1.535.971.95
Capital integrado	201.500.00
Capital autorizado	48.500.00
Util. de ejercicios anteriores	196.213.22
Utilidad del ejercicio	146.827.64
	2.129.012.81

Balance de resultados del 1.o de noviembre de 1966 al 31 de setiembre de 1967

Debe —

Intereses y descuentos	191.986.22
Gastos generales	297.798.12
Gravámenes legales	229.098.26
Remuneración al personal	400.065.76
Costo de ventas	892.535.60
	2.011.483.96
	146.827.64
	2.158.311.60

Haber —

Ventas	2.157.596.60
Bonificación sobre impuestos	715.00
	2.158.311.60

Proyecto de distribución de Utilidades

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 7213 al folio 317 del Libro N.o 14.

$ 6.950.00. — 1|pub. — 3138.

FIELD CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.735)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de Situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Caja y moneda extranjera	$	3.093.448.00
Deudores del exterior	"	452.569.00
Pérdidas a amortizar	"	360.801.00
Acciones a emitir	"	3.000.000.00
	$	6.906.818.00

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	866.097.00
Utilidad del ejercicio	"	40.721.00
Capital integrado	"	3.000.000.00
Capital autorizado	"	3.000.000.00
	$	6.906.818.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	39.250.00
Impuestos	"	5.683.00
Utilidad del ejercicio	"	40.721.00
	$	85.654.00

Haber —

Diferencias de cambio	$	85.654.00
	$	85.654.00

La utilidad del ejercicio pasa a compensar las pérdidas a amortizar.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 del libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 682 a folios 167 del libro 7.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 3148

LA ECONOMIA S. A

(Inscripción N.o 47.431)

General Flores 2271

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	28.617.30
Deudores varios	2.070.851.69
Obligaciones a cobrar	553.515.00
Mercaderías	1.657.422.76
Acciones y valores	2.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	65.042.60
Gastos de constitución	3.062.00
Acciones a emitir	48.500.00
	4.429.011.35

Pasivo —

Bancos Cta. Cte.	26.586.96
Obligaciones a pagar	1.456.988.00
Acreedores varios	308.807.83
Acreedores por gravámenes legales	422.208.23
Cta. Cte. Directores	703.534.00
	2.918.125.02
Capital integrado	201.500.00
Utilidades ejercicios anteriores	343.040.86
Utilidades del ejercicio	917.845.47
Capital autorizado	48.500.00
	4.429.011.35

Balance de Resultados del 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968

Debe —

Intereses y descuentos	346.714.74
Gravámenes legales	119.694.38
Gastos generales	311.179.25
Remuneración personal	266.159.16
	1.043.747.53
Utilidad del ejercicio	917.845.47
	1.961.593.00

Haber —

Mercaderías	1.557.503.00
Recargo por financiación	404.090.00
	1.961.593.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 7.213 al Folio 317 del Libro 14.

$ 6.240.00 — 1|pub. — 3139

BOSQUE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 27.733)

Cerrito 507, Piso 6, Esc. 61

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$	10.616.00
Fondos afectados	"	40.000.00
Inmuebles	"	118.234.00
Anticipos	"	60.00
Pérdidas Ejs. anteriores	"	24.277.00
Pérdidas del Ej.	"	1.953.00
	$	195.140.00

Pasivo —

Acreedores	$	50.625.00
Alquileres a vencer	"	60.000.00
Reserva Reval. Inmueb.	"	64.515.00
Capital integrado	"	20.000.00
	$	195.140.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de setiembre de 1971

Debe —

Gastos generales	$	4.910.00
Impuestos	"	57.043.00
	$	61.953.00

Haber —

Alquileres	$	60.000.00
Pérdida del ejercicio . .	"	1.953.00
	$	61.953.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 88 del libro Copiador Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1953, y anotado con el N.o 2.447 a folios 39 del libro 2.

$ 4.920.00 — 1|pub. — 3149

LA ECONOMIA S. A.

(Inscripción N.o 47.431)

Gral. Flores 2271

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	49.239.07
Deudores varios	2.599.999.67
Obligaciones a cobrar	2.079.447.50
Mercaderías	3.712.870.00
Acciones y valores	7.000.00
Muebles y útiles	240.974.65
Gastos de constitución	3.062.00
Acciones a emitir	48.500.00
	8.741.092.89

Pasivo —

Bancos, Ctas. Ctes.	238.044.02
Obligaciones a pagar	2.910.454.80
Acreedores varios	1.700.338.79
Acreedores por gravámenes legales	556.411.36
Cta. Cte. Directores	703.534.00
	6.108.782.97
Capital integrado	201.500.00
Util. ejercicio anteriores ...	1.260.835.33
Util. ejercicio 68|69	1.121.423.59
Capital autorizado	48.500.00
	8.741.092.89

Balance de resultados del 1.o de noviembre de 1968 al 31 de octubre de 1969

Debe —

Gravámenes legales	245.037.39
Gastos generales	571.783.47
Intereses y descuentos	427.642.37
Remuneración personal	441.125.31
	1.685.588.54
Util. del ejercicio	1.121.423.59
	2.807.012.13

Haber —

Mercaderías	1.822.515.13
Recargo financiación	984.497.00
	2.807.012.13

Proyecto de distribución de Utilidades

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido aún sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fs. 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas certificado el 31 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 7213 al Folio 317 del Libro N.o 14.

$ 6.240.00. — 1|pub. — 3140.

LA ECONOMIA S. A.

(Inscripción N.o 47.431)

General Flores 2271

Balance General al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	10.796.76
Deudores varios	2.671.517.55
Obligaciones a cobrar ..	3.727.682.72
Mercaderías	5.092.723.00
Acciones y valores	7.000.00
Muebles y útiles	240.224.65
Gastos de constitución .	3.062.00
Acciones a emitir	48.500.00
Anticipos Inc. Soc. Capital	54.166.00
Anticipos Impuesto a la Renta Ind. y Com. ..	54.166.00
Bancos Ctas. Ctes.	14.339.45
	11.924.178.13

Pasivo —

Ctas. Ctes. Directores ..	880.246.00
Obligaciones a pagar ..	3.761.768.00
Acreedores varios	2.608.995.72
Acreedores por gravámenes legales	562.225.52
Capital integrado	201.500.00
Utilidad Ejerc. anterior	2.382.309.92
Capital autorizado	48.500.00
Cuentas a pagar	781.380.90
Remuneración a pagar .	89.998.83
Utilidad Ejerc. 69|70 ..	607.254.14
	11.924.178.13

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1970

Debe —

Gastos generales	1.075.449.77
Gravámenes legales ...	530.164.05
Descuentos concedidos .	392.119.09
Int. y gastos bancarios .	236.910.16
Sueldos y salarios	1.069.922.01
	3.304.565.08
Utilidad del ejercicio ..	607.254.14
	3.911.819.22

Haber —

Mercaderías	2.742.804.59
Recargo por financiación	1.149.764.63
Utilidad venta activo fijo	19.250.00
	3.911.819.22

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de octubre de 1964 y anotado con el N.o 7.213 al folio 317 del libro 14.

$ 6.840.00. — 1|pub. — 3141

NEWARK S. A.

(Inscripción N.o 43.636)

Cerrito 507 P. 6 Esc. 61

Estado de Situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

Caja	$	584.00
Anticipos fiscales	"	432.00
Inmuebles	"	2.163.960.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	19.684.00
Pérdidas a amortizar ..	"	19.617.00
Acciones a emitir	"	103.000.00
	$	2.307.277.00

Pasivo —

Alquileres adelantados	$	49.600.00
Reserva Reval. Inmueb.	"	2.007.677.00
Capital integrado	"	147.000.00
Capital autorizado.....	"	103.000.00
	$	2.307.277.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1971

Debe —

Inmuebles	$	32.084.00
Impuestos	"	88.074.00
Gastos generales	"	12.867.00
	$	133.025.00

Haber —

Alquileres	$	113.341.00
Pérdidas del ejercicio .	"	19.684.00
	$	133.025.00

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a folios 54 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 105 a folios 130 del libro N.o 11.

$ 4.920.00 — 1|pub. — 3150

LEDAMA URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 40.255)

Burgues 3255

Balance General al 31 de Julio de 1969

Activo —

Muebles y útiles	153.699.22
Autos y rodados	139.883.37
Banco moneda extranjera	202.074.73
Caja	101.940.65
Imps. adelantados	31.054.00
Mercadería	8.311.131.70
Ganancias y pérdidas ...	1.004.664.82
	9.944.448.49

Pasivo —

Bancos	1.533.606.56
Cuentas corrientes	4.916.796.23
Cuentas a pagar	994.045.70
Capital	1.000.000.00
Utilidad a capitalizar ..	1.500.000.00
	9.944.448.49

Cuadro Ganancia y Pérdida al 31 de julio de 1969

Egresos —

Gastos administración ..	4.206.804.02
Gastos financieros	1.897.667.52
Gastos Seguro	170.389.00
Amortizaciones	51.239.78
	6.326.100.32

Ingresos —

Explotación	4.959.374.30
Pérdida del ejercicio ..	1.366.726.02
	6.326.100.32

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 16 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1959 y anotado con el número 2.965 al folio 61 del libro respectivo N.o 9.

$ 5.280.00 — 1|pub. — 3143

LEDAMA URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 40.255)

Burgues 3255

Balance General al 31 de julio de 1970

Activo —

Muebles y útiles	$ 130.510.00
Autos rodados	" 1.325.167.00
Bancos y Caja	" 1.201.264.00
Cuentas corrientes	" 478.437.00
Cuentas a cobrar	" 115.970.00
Impuestos adelantados	" 32.688.00
Mercaderías	" 2.800.500.00
Accionistas	" 1.500.000.00
	$ 7.584.536.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 281.367.00
Documentos a pagar	" 2.516.856.00
Capital	" 1.000.000.00
Utilidad a capitalizar	" 1.500.000.00
Suscriptores de Acc. ..	" 1.500.000.00
Utilidad anterior	" 81.894.00
Utilidad del ejercicio .	" 704.419.00
	$ 7.584.536.00

Cuadro de Ganancia y Pérdida al 31 de julio de 1970

Ingresos —

Gastos administración .	$ 4.941.295.00
Gastos financieros	" 769.934.00
Gastos seguros	" 340.772.00
Amortizaciones	" 131.856.00
Utilidad del ejercicio .	" 704.419.00
	$ 6.888.276.00

Ingresos —

Explotación	$ 6.888.276.00
	$ 6.888.276.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 17 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de de Comercio el 29 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.965 al folio 61 del libro respectivo N.o 9.

$ 5.640.00 — 1|pub. — 3144

LEDAMA URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 40.255)

Burgues 3255

Balance general al 31 de julio de 1971

Activo

Muebles y Utiles	$ 107.320.00
Autos y Rodados	" 1.216.502.00
Bancos y Caja	" 1.969.173.00
Bancos Moneda Extranj....	" 1.868.757.00
Impuestos Adelantados ...	" 1.610.00
Mercaderías	" 615.894.00
Accionistas	" 1.500.000.00
	$ 7.279.256.00

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$ 1.594.991.00
Cuentas Corrientes	" 317.00
Capital	" 1.000.000.00
Utilidad a Capitalizar	" 1.500.000.00
Suscriptores de Acciones ..	" 1.500.000.00
Utilidad anterior	" 653.574.00
Utilidad del ejercicio	" 1.030.374.00
	$ 7.279.256.00

Cuadro de ganancia y pérdida Al 31 de julio de 1971

Egresos —

Gastos Administración	$ 5.919.806.00
Gastos Financieros	" 1.080.092.00
Gastos Seguro	" 293.338.00
Amortizaciones	" 131.855.00
Utilidad del Ejercicio	" 1.030.374.00
	$ 8.455.465.00

Ingresos —

Explotación	$ 8.455.465.00
	$ 8.455.465.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 18 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.965 al folio 61 del Libro respectivo N.o 9.

$ 5.760.— — 1|pub. — 3145.

METALURGICA Y PISTONES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1971

ACTIVO —

Caja y Bancos	$ 2.908.655.00
Existencias	" 59.193.496.00
Mercaderías y materiales en tránsito	" 2.300.684.00
Deudores varios	" 9.659.704.00
Depósitos en garantía	" 825.397.00
Documentos a cobrar	" 7.500.998.00
Banco República, Dev. Recargos	" 664.407.00
Acciones y valores	" 4.263.00
Inmuebles	" 17.601.266.00
Máquinas, equipo, útiles y herramientas	" 9.953.970.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.448.944.00
Vehículos	" 2.130.008.00
Pagos diferidos	" 1.287.290.00
Banco de Londres, Man. Ext.	" 965.300.00
Dirección General Impositiva	" 1.115.992.00
	$ 117.560.374.00
Cuentas de Orden	" 8.272.861.00
	$ 125.833.235.00

PASIVO —

Acreedores Comerciales	$ 5.131.530.00
Acreedores Fiscales	" 1.552.157.00
Gastos y Comisiones a Pagar	" 16.428.00
Letras a Pagar	" 9.842.950.00
Acreedores Fiscales, Deuda Consolidada	" 2.695.597.00
Provisión para Impuestos	" 19.381.00
Previsión para Indemnización por Despido	" 3.404.220.00
Licencias, feriados y aguinaldos	" 2.758.635.00
Capital Integrado	" 30.000.000.00
Saldo del Ejercicio anterior sin distribuir	" 10.956.102.00
Reserva para mantenimiento capital circulante	" 603.586.00
Reserva para inversiones futuras	" 14.000.000.00
Reserva Revaluación Activo Fijo Inmuebles	" 12.546.670.00
Reserva Activo Fijo Muebles	" 1.886.873.00
Gratificaciones	" 712.000.00
Dividendos a Pagar	" 1.161.000.00
Mejor Goce de Licencia	" 1.250.000.00
Utilidades del Ejercicio	" 19.023.245.00
	$ 117.560.374.00
Cuentas de Orden	" 8.272.861.00
	$ 125.833.235.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1971

Ventas del Ejercicio		$ 81.088.654.11
Costo de Ventas	$ 54.991.764.01	
Gastos de Ventas	" 8.362.954.83	" 63.354.718.84
		$ 17.733.935.27
Ingresos Varios	$ 3.867.334.24	
Egresos Varios	" 2.578.024.51	" 1.289.309.73
		$ 19.023.245.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		$ 19.023.245.00
Provisión Impuestos	$ 4.000.000.00	
Previsión Despidos	" 1.595.780.00	
Reserva para reinversiones	" 2.500.000.00	" 8.095.780.00
		$ 10.827.465.00
Saldo Ejercicio anterior		" 10.956.102.00
		$ 21.883.567.00
Mejor Goce de Licencia	$ 2.750.000.00	
Directorio y Síndico	" 350.000.00	
Dividendo 15 o/o	" 4.500.000.00	
Saldo a cuenta nueva	" 14.283.567.00	$ 21.883.567.00
		$ 21.883.567.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 496 y 497 del Libro Copiador de Inventario.

$ 12.480.00 — 1|pub. — 1260